



CENTRO EDUCATIVO JEAN PIAGET

(Antes Colegio Gimnasio Jean Piaget)

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOLUCION N° 001700 - 03/11/2006

CAMBIO DE RAZON SOCIAL RESOLUCIÓN No. 02800 - 20/06/2014

DECRETO DE FUNCIONAMIENTO N. 004922 DEL 15 MAYO 2024

EXPEDIDAS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL Código DANE 354405000926

PROPUESTA PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL - P.E.I. PRE-ESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA Y BÁSICA SECUNDARIA



MUNICIPIO LOS PATIOS

2.026.-2028

Fe, disciplina y conocimiento

CALLE 28 N° 0 - 59 - BARRIO LA CORDIALIDAD, LOS PATIOS TELEFONOS: 5 55 15 05 - 311 481 82 80

E-MAIL: colegiogimnasiojeanpiaget@gmail.com

Página 1 de 146





CENTRO EDUCATIVO JEAN PIAGET

(Antes Colegio Gimnasio Jean Piaget)

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOLUCIÓN N° 001700 - 03/11/2006

CAMBIO DE RAZON SOCIAL RESOLUCIÓN No. 02800 - 20/06/2014

DECRETO DE FUNCIONAMIENTO N. 004922 DEL 15 MAYO 2024

EXPEDIDAS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL Código DANE 354405000926

PROPUESTA EDUCATIVO INSTITUCIONAL - P.E.I. PRE-ESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA Y BÁSICA SECUNDARIA

Documento presentado a la Secretaría de Educación Departamental para pre-escolar, Básica primaria y Básica secundaria. –

Elaborado por: Alejandra Pestana Morales
Directora – Propietaria

MUNICIPIO LOS PATIOS
2.026-2.028.

Fe, disciplina y conocimiento

CALLE 28 N° 0 - 59 - BARRIO LA CORDIALIDAD, LOS PATIOS TELEFONOS: 5 55 15 05 - 311 481 82 80

E-MAIL: colegiogimnasiojeanpiaget@gmail.com

Página 2 de 146





CENTRO EDUCATIVO JEAN PIAGET

(Antes Colegio Gimnasio Jean Piaget)

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOLUCIÓN N° 001700 - 03/11/2006

CAMBIO DE RAZON SOCIAL RESOLUCIÓN No. 02800 - 20/06/2014

DECRETO DE FUNCIONAMIENTO N. 004922 DEL 15 MAYO 2024

EXPEDIDAS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL Código DANE 354405000926

TABLA DE CONTENIDO

	PAG
• INTRODUCCIÓN	5
• JUSTIFICACIÓN	6
• IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO	8
• SIMBOLOS INSTITUCIONALES	9
CAPÍTULO I. DIAGNOSTICO SITUACIONAL	10
1.1. CARACTERIZACIÓN	
1.2. PROYECCIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO	16
1.3. ASPECTOS NORMATIVOS DE LA EDUCACIÓN PRE – ESCOLAR BÁSICA PRIMARIA-BASICA SECUNDARIA	16
CAPÍTULO II. COMPONENTE CONCEPTUAL Y DE FUNDAMENTACIÓN	18
CONTEXTO INSTITUCIONAL	
2.1. HORIZONTE INSTITUCIONAL	18
2.1.1. MISIÓN	18
2.1.2. VISIÓN	18
2.1.3. FILOSOFÍA	19
2.1.4. PRINCIPIOS INSTITUCIONALES	19
2.1.5. EJES QUE ARTICULAN AL P.E.I.	20
2.1.6. CREENCIAS	20
2.2. OBJETIVOS INSTITUCIONALES	21
2.3. METAS INSTITUCIONALES	22
2.4. FUNDAMENTOS	23
2.4.1. FILOSÓFICOS	23
2.4.2. SOCIOLÓGICOS	25
2.4.3. AXIOLÓGICOS	26
2.4.4. EPISTEMOLÓGICOS	27
2.4.5. PSICOLÓGICOS	27
2.4.6. PEDAGOGICOS	28
2.4.7. ANTROPOLÓGICOS	28
2.4.8. LEGALES	29
2.5. CRITERIOS DE ADMISION SELECCIÓN Y PERMANENCIA	30
2.6. PERFILES DEL TALENTO HUMANO	31
2.6.1. DIRECTIVO	31
2.6.2. DOCENTES	32
2.6.3. PADRES DE FAMILIA	32
2.6.4. ESTUDIANTES	32
2.6.5. EGRESADOS	32
2.7. OFERTA EDUCATIVA, POLITICAS DE ACCESO Y PERMANENCIA.	33





CENTRO EDUCATIVO JEAN PIAGET

(Antes Colegio Gimnasio Jean Piaget)

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOLUCIÓN N° 001700 - 03/11/2006

CAMBIO DE RAZON SOCIAL RESOLUCIÓN No. 02800 - 20/06/2014

DECRETO DE FUNCIONAMIENTO N. 004922 DEL 15 MAYO 2024

EXPEDIDAS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL Código DANE 354405000926

2.8. CULTURA INSTITUCIONAL, POLÍTICAS DE CALIDAD, SISTEMA DE GESTIÓN Y O DE TRABAJO	34
CAPITULO III. COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y DEGESTIÓN	34
3.1. GOBIERNO ESCOLAR	35
3.2. MANUAL DE CONVIVENCIA	36
3.3. MANUAL DE FUNCIONES	37
3.4. MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	38
3.5. ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA	38
3.6. PRESUPUESTO	53
3.7. PROYECTOS DE INVERSIÓN	54
3.8. TALENTO HUMANO	54
3.9. RELACIONES INTER INSTITUCIONALES CONVENIOS – ALIANZAS	54
3.10. ARTICULACIÓN CON PLANES LOCAL, REGIONAL, NACIONAL, DECENAL	54
3.11. PLAN OPERATIVO	57
CAPITULO IV. COMPONENTE PEDAGÓGICO (GESTIÓN ACADÉMICA)	58
4.1. PROYECTO LÚDICO – PEDAGÓGICO	59
4.2. ACTIVIDADES CON SENTIDO Y SIGNIFICACIÓN	60
4.3. EVALUACIÓN	61
4.4. AMBIENTE ESCOLAR	62
JORNADA ESCOLAR	
CALENDARIO ESCOLAR	
4.5. CURRÍCULO	62
4.6. PROCESOS DE EVALUACIÓN	89
4.6.1. AUTO – EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	89
4.6.2. EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	90
4.6.3. EVALUACIÓN DE LOS DIRECTIVOS Y DOCENTES	91
4.7. PLAN DE FORMACIÓN DOCENTE	92
CAPITULO V. COMPONENTE COMUNITARIO	93
5.1. PROCESOS DE ORGANIZACIÓN	93
5.1.1. ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA	93
5.1.2. CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA	94
5.1.3. ESCUELA DE PADRES	95
5.2. PROCESOS DE PROYECCIÓN	96
5.3. PLAN DE RIESGOS ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE DESASTRES	97
• REFERENTES	98
• ANEXOS	101





CENTRO EDUCATIVO JEAN PIAGET

(Antes Colegio Gimnasio Jean Piaget)

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOLUCION N° 001700 - 03/11/2006

CAMBIO DE RAZON SOCIAL RESOLUCIÓN No. 02800 - 20/06/2014

DECRETO DE FUNCIONAMIENTO N. 004922 DEL 15 MAYO 2024

EXPEDIDAS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL Código DANE 354405000926

INTRODUCCIÓN

La gestión administrativa es un proceso complejo, integrado por diferentes fases como son: La planeación, programación, ejecución, control y evaluación. En el caso de un Centro educativo, la acción administrativa de planear busca aglutinar de una forma coherente todos los procesos de la gestión, de tal manera que, responda a la filosofía, a las metas y los propósitos institucionales y comunitarios que el directivo docente pretenda liderar en dicho plantel educativo.

Por tanto, se requiere de una clara conceptualización a cerca de lo que es el planeamiento institucional escolar que le permita al administrador educativo adelantar con una metodología investigativa, la tarea de elaboración del plan institucional y a partir de estos referentes iniciar con la comunidad educativa la construcción del respectivo proyecto educativo institucional. A juicio de muchos autores, es desde el planteamiento, como estrategia de gestión administrativa, de donde se debe iniciar a pensar y elaborar una metodología de trabajo comunitario y participativo el P.E.I.

La Re significación del presente proyecto lo integran dos ejes temáticos; la planeación, como disciplina de gestión, que orienta al Consejo Directivo de los establecimientos educativos en el diseño del planeamiento institucional, de tal manera que los diferentes procesos que subyacen al interior de las fases que lo constituyen, faciliten la tarea actual de elaborar el PEI respectivo que le da identidad al plantel y le abre caminos prospectivos.

El segundo eje apunta al marco legal vigente que reglamenta los procedimientos administrativos, curriculares, pedagógicos y evaluativos de la educación preescolar, básica y media, en sus distintos niveles y ciclos y que cada Centro educativo debe apropiarse de tal manera que sin depender del centralismo que había caracterizado las relaciones del Ministerio de Educación la administración del Centro Educativo Jean Piaget, pueda ejercer su autonomía en busca de identidad propia.

Hoy por hoy, la Ley 115/94 y los Decretos reglamentarios establecen las directrices generales y específicas que favorecen las posibilidades de acción pedagógica, curricular, evaluativa y administrativa para mejorar la calidad del servicio educativo en el país y por ende de nuestro departamento.

Igualmente, el marco legal señala los niveles de responsabilidad de los directivos, de los docentes, de los estudiantes, de los padres de familia y de la comunidad en general, elementos nuevos que se reflejan, tanto en el Planteamiento como en la estructura del Proyecto Educativo Institucional.





CENTRO EDUCATIVO JEAN PIAGET

(Antes Colegio Gimnasio Jean Piaget)

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOLUCIÓN N° 001700 - 03/11/2006

CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL RESOLUCIÓN No. 02800 - 20/06/2014

DECRETO DE FUNCIONAMIENTO N. 004922 DEL 15 MAYO 2024

EXPEDIDAS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL Código DANE 354405000926

JUSTIFICACIÓN

La presente Re significación del Proyecto Educativo Institucional -P.E.I.- del Centro Educativo *Jean Piaget*, propone:

Comprensión integral de la realidad, la identificación y análisis de las debilidades, potencialidades, intereses, sueños y deseos. Rigurosidad en el proceso de construcción, dada por la sistematicidad en la investigación, en el trabajo pedagógico, en la producción de conocimiento y las propuestas innovadoras. Originalidad y creatividad en los procesos, conceptos, propuestas, estrategias y resultados para dar soluciones a problemas de su entorno. Funcionalidad y aplicabilidad de las propuestas pedagógicas y administrativas generadas por el PEI. Capacidad de transformación del Centro Educativo y de su contexto. Aceptación, apropiación y grado de satisfacción por parte de la comunidad educativa.

Ahora bien, en el instante de la puesta en marcha y con estos elementos del proyecto escolar, la oferta intenta aplicar procesos y estrategias para el desarrollo de una educación con calidad, nacida de la realidad social, con sus propias características para convertirse en parte de la solución de los problemas de que agobian a la región; siendo la expresión de un compromiso a corto, mediano y largo plazo para lograr su transformación, involucrando en el proceso proyectos de innovación que le permitan al Centro Educativo *Jean Piaget* percibir un crecimiento que día a día mejore las condiciones socio-culturales en beneficio de toda la comunidad del sector en donde está inmerso el Centro educativo y del municipio Los Patios, Norte de Santander.

Los postulados anteriores implican la responsabilidad institucional de accionar estrategias, acciones, propuestas, planes y actividades específicas para la dinamización pro- activa de cada uno de los capítulos del presente proyecto escolar.

Por lo tanto, de manera que el presente documento contiene los siguientes aspectos: la identificación de los datos generales del Centro Educativo; capítulo uno el diagnóstico situacional, que incorpora la caracterización de la comunidad, su análisis y graficación; la proyección de la oferta educativa a cinco años, los aspectos normativos del nivel de preescolar, primaria y secundaria.

La secuenciación incluye el capítulo dos componente conceptual o de fundamentación básicamente se establecen: el horizonte institucional, la misión, la visión; los principios y fundamentos institucionales, los ejes que articulan al PEI, los objetivos y las metas institucionales, los perfiles del recurso humano que dinamiza el Centro educativo. En el capítulo tres, que se refiere al componente administrativo y de gestión y referencia el gobierno escolar: consejo directivo, consejo académico, con sus respectivos manuales de funciones y los manuales de procedimientos. Además, incluye el manual de convivencia.





CENTRO EDUCATIVO JEAN PIAGET

(Antes Colegio Gimnasio Jean Piaget)

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOLUCION N° 001700 - 03/11/2006

CAMBIO DE RAZON SOCIAL RESOLUCIÓN No. 02800 - 20/06/2014

DECRETO DE FUNCIONAMIENTO N. 004922 DEL 15 MAYO 2024

EXPEDIDAS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL Código DANE 354405000926

El capítulo cuatro se refiere al componente pedagógico y establece las generalidades de la propuesta pedagógica, los planes de estudios, los modelos pedagógicos, los proyectos pedagógicos transversales y los diversos procesos de evaluación.

Finalmente, para el capítulo quinto está el componente comunitario con sus procesos de organización, participación, integración, convivencia y de proyección, así mismo, lo referente a la escuela de padres y los programas de atención educativa a población.

Puede decirse que la propuesta aplica los procesos señalados en la Ley General de Educación (1994) y su decreto reglamentarios No 1860 que en su artículo 15° exige:

“Su adopción debe hacerse mediante un proceso de participación de los diferentes estamentos integrantes de la comunidad educativa que comprende: 1) **La formulación y deliberación.** Su objetivo es elaborar una propuesta para satisfacer uno o varios de los contenidos previstos para el proyecto educativo... 2) **La adopción.** Concluido el proceso de deliberación, la propuesta será sometida a la consideración del Consejo Directivo que en consulta con el Consejo Académico procederá a revisarla y a integrar sus diferentes componentes en un todo coherente. Cuando en esta etapa surja la necesidad de introducir modificaciones o adiciones sustanciales, éstas deberán formularse por separado. Acto seguido, el Consejo Directivo procederá a adoptarlo y divulgarlo entre la comunidad educativa. 3) **Las modificaciones.** Las modificaciones al proyecto educativo institucional podrán ser solicitadas al rector por cualquiera de los estamentos de la comunidad educativa. Este procederá a someterlas a discusión de los demás estamentos y concluida esta etapa, el Consejo Directivo procederá a decidir sobre las propuestas, previa consulta con el Consejo Académico. 4) **La agenda del proceso.** El Consejo Directivo al convocar a la comunidad señalará las fechas límites para cada evento del proceso, dejando suficiente tiempo para la comunicación, la deliberación y la reflexión. 5) **El plan operativo.** El rector presentará al Consejo Directivo, dentro de los tres meses siguientes a la adopción del proyecto educativo institucional, el plan operativo correspondiente que contenga entre otros, las metas, estrategias, recursos y cronogramas de las actividades necesarias para alcanzar los objetivos del proyecto. Periódicamente y por lo menos cada año, el plan operativo será revisado y constituirá un punto de referencia para la evaluación institucional. Deberá incluir los mecanismos necesarios para realizar ajustes al plan de estudios”. (Artículo 15° Decreto No 1860 del 3 de agosto de 1994).





CENTRO EDUCATIVO JEAN PIAGET

(Antes Colegio Gimnasio Jean Piaget)

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOLUCION N° 001700 - 03/11/2006

CAMBIO DE RAZON SOCIAL RESOLUCIÓN No. 02800 - 20/06/2014

DECRETO DE FUNCIONAMIENTO N. 004922 DEL 15 MAYO 2024

EXPEDIDAS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL Código DANE 354405000926

IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO

RAZÓN SOCIAL: Centro Educativo *Jean Piaget*

NIT: 37278639 – 4

MUNICIPIO: Los Patios

DEPARTAMENTO: Norte de Santander

DIRECCIÓN: Calle 28 N° 0 – 59

URBANIZACIÓN: La Cordialidad

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO:

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOLUCION N.º 001700 - 03/11/2006

CAMBIO DE RAZON SOCIAL RESOLUCIÓN No. 02800 - 20/06/2014

DECRETO DE FUNCIONAMIENTO N. 004922 DEL 15 MAYO 2024

CÓDIGO DANE: 354405000926

JORNADA: Única

NATURALEZA: Mixto

CARÁCTER: No Oficial

CALENDARIO: A

E-MAIL: colegiogimnasiojeanpiaget@gmail.com

TELÉFONO: 5 55 15 05 y 311 481 82 80

NIVELES EDUCATIVOS DEL SERVICIO:

- ✓ **PRE-ESCOLAR:** Pre-jardín, Jardín y Transición
- ✓ **BÁSICA PRIMARIA:** Primero -1°- a Quinto -5°-
- ✓ **BÁSICA SECUNDARIA:** 6°-11° Grado

PROPIETARIA Y DIRECTORA: ALEJANDRA PESTANA MORALES

C. C. No 37.278.639 de Codazzi – Cesar

Celular: 311 481 82 80

TÍTULOS: Bachiller Académico
Licenciada en Educación Básica, Psicóloga

Fe, disciplina y conocimiento

CALLE 28 N° 0 - 59 - BARRIO LA CORDIALIDAD, LOS PATIOS TELEFONOS: 5 55 15 05 - 311 481 82 80

E-MAIL: colegiogimnasiojeanpiaget@gmail.com

Página 8 de 146





CENTRO EDUCATIVO JEAN PIAGET

(Antes Colegio Gimnasio Jean Piaget)

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOLUCION N° 001700 - 03/11/2006

CAMBIO DE RAZON SOCIAL RESOLUCIÓN No. 02800 - 20/06/2014

DECRETO DE FUNCIONAMIENTO N. 004922 DEL 15 MAYO 2024

EXPEDIDAS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL Código DANE 354405000926

SIMBOLOS

CENTROEDUCATIVO JEAN PIAGET

(Antes Colegio Gimnasio Jean Piaget)

Himno

CORO

Como hijo, estudiante amoroso
Con orgullo su nombre diré
Elevemos un canto armonioso
!!!!Jean Piaget, Jean Piaget, Jean Piaget!!!!

I ESTROFA

Con valores, con fe y esperanza
La excelencia podemos lograr
Como ejemplo de vida tendremos
Gran futuro y unión familiar.

IIESTROFA

Compromiso con toda Colombia
Educando en la paz y el amor
Con esfuerzo y respeto a la vida
Disciplina, valor y fervor.

IIIESTROFA

Jean Piaget! Jean Piaget!!!, nuestro nombre
Mi colegio quiero resaltar
Nuestra herencia es el conocimiento
Requisito para poder triunfar

CORO

Como hijo, estudiante amoroso
Con orgullo su nombre diré
Elevemos un canto armonioso
!!!!Jean Piaget, Jean Piaget, Jean Piaget!!!!

Escudo

Representa la Fe, la Disciplina y el Conocimiento



Bandera

El color Azul representa la fe, la tranquilidad, la inteligencia, la confianza, sabiduría y lealtad que se vivencia en nuestro ambiente educativo. El color Blanco representa la pureza, la inocencia, el optimismo y la paz de nuestro entorno educativo.





CENTRO EDUCATIVO JEAN PIAGET

(Antes Colegio Gimnasio Jean Piaget)

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOLUCIÓN N° 001700 - 03/11/2006

CAMBIO DE RAZON SOCIAL RESOLUCIÓN No. 02800 - 20/06/2014

DECRETO DE FUNCIONAMIENTO N. 004922 DEL 15 MAYO 2024

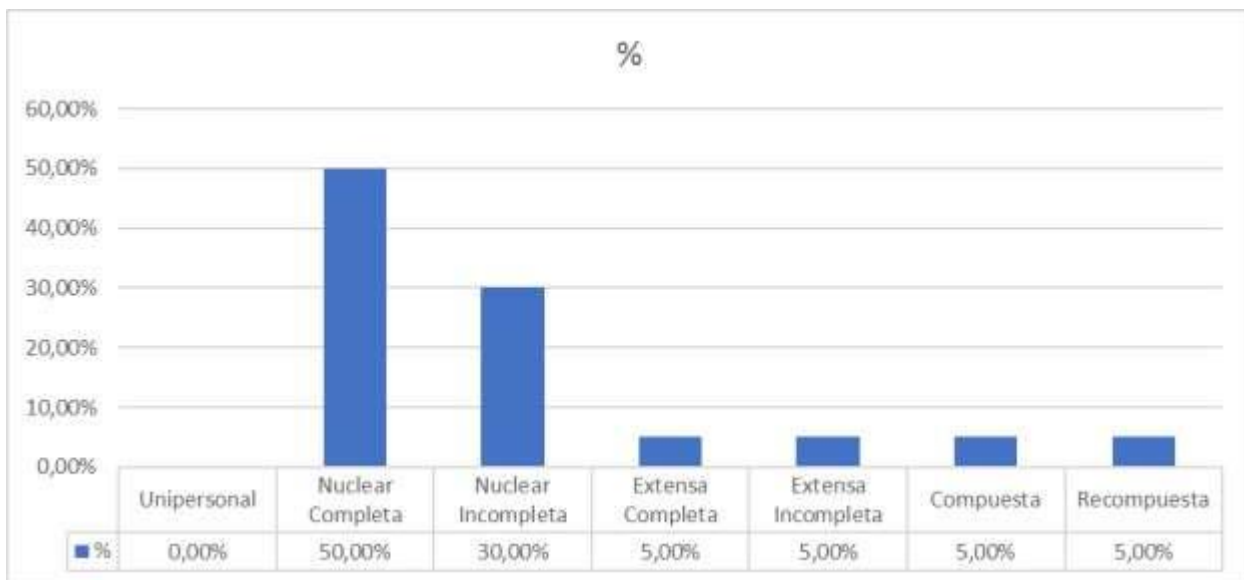
EXPEDIDAS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL Código DANE 354405000926

CAPITULO I. DIAGNOSTICO SITUACIONAL

La obtención de información para la construcción del diagnóstico se realizó mediante la aplicación de un instrumento de recolección de datos tipo en cuesta, que contiene doce -12- preguntas para referenciar los elementos básicos que caracterizan la comunidad circunvecina a la planta física del Centro Educativo Jean Piaget; la estrategia de obtención de datos fue a través de entrevistas personalizadas por la directora del proyecto.

1.1. CARACTERIZACIÓN

La encuesta realizada permitió obtener datos para identificar las necesidades y expectativas socio-educativas de la comunidad del Barrio La Cordialidad y circunvecinos del Municipio de Los Patios y se logró caracterizar la siguiente información que hace parte importante de los elementos: económicos, sociales, culturales y educativos. Los cuales permitirán la resignificación del Proyecto Educativo Institucional -PEI- del Centroeducativo privado en el nivel Pre-escolar y ciclo de Básica Primaria (1° a 5°), secundaria (6°a 11°) Veamos:



Grafica 1. Conformación de las familias.

La grafica N° 1, revela que las familias que componen la comunidad educativa del Centro Educativo Jean Piaget, ubicada en el barrio la cordialidad del municipio de los Patios está integrada por un 50% de familia Nuclear Completa, un 30% de familia Nuclear Incompleta, un 5% de familia Extensa Completa, un 5% de familia Extensa Incompleta, un 5% de familia Compuesta, un 5% de familia Recompuesta.





CENTRO EDUCATIVO JEAN PIAGET

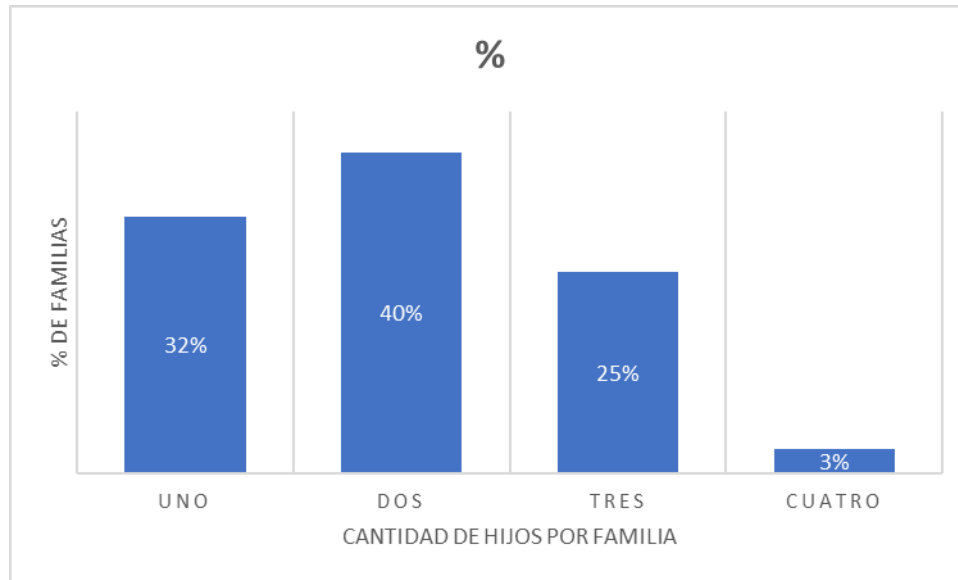
(Antes Colegio Gimnasio Jean Piaget)

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOLUCIÓN N° 001700 - 03/11/2006

CAMBIO DE RAZON SOCIAL RESOLUCIÓN No. 02800 - 20/06/2014

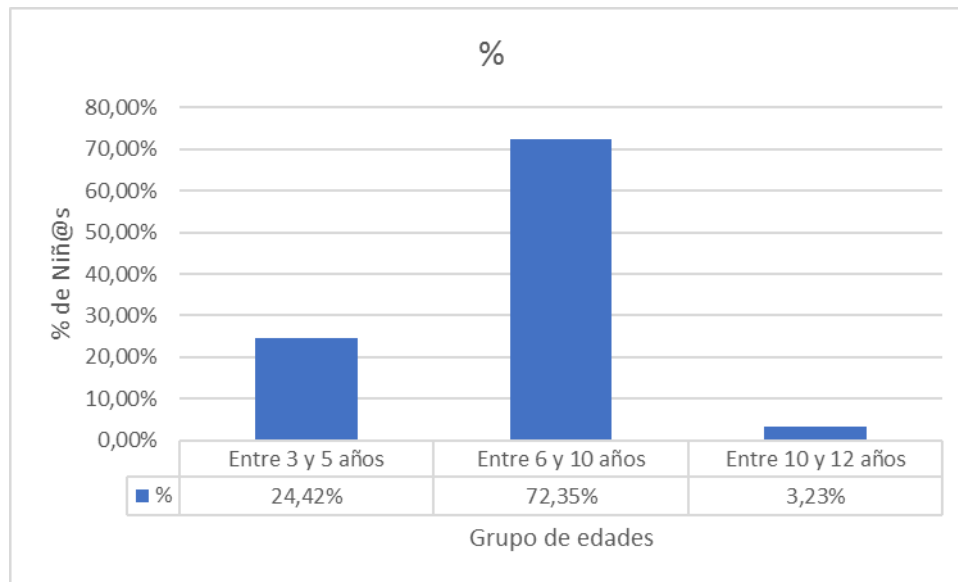
DECRETO DE FUNCIONAMIENTO N. 004922 DEL 15 MAYO 2024

EXPEDIDAS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL Código DANE 354405000926



Gráfica N° 2. N° Hijos de las Familia

La grafica 2, muestra la cantidad de hijos que hacen parte de las familias de este sector: con un (1) hijo con un porcentaje del 32%, seguido del 40% para dos (2) hijos, un 25% para familias con tres (3) hijos, y el 3% para cuatro hijos.



Grafica N° 3. Edades de l@s niñ@s

En esta grafica N° 3, se detalla la edad de los hijos con los cuales se identifica una población en el rango de 3 – 5 años con un porcentaje de 24,42%; de 6 – 10 años 72,35% y mayor de 10 años 3,23%.





CENTRO EDUCATIVO JEAN PIAGET

(Antes Colegio Gimnasio Jean Piaget)

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOLUCION N° 001700 - 03/11/2006

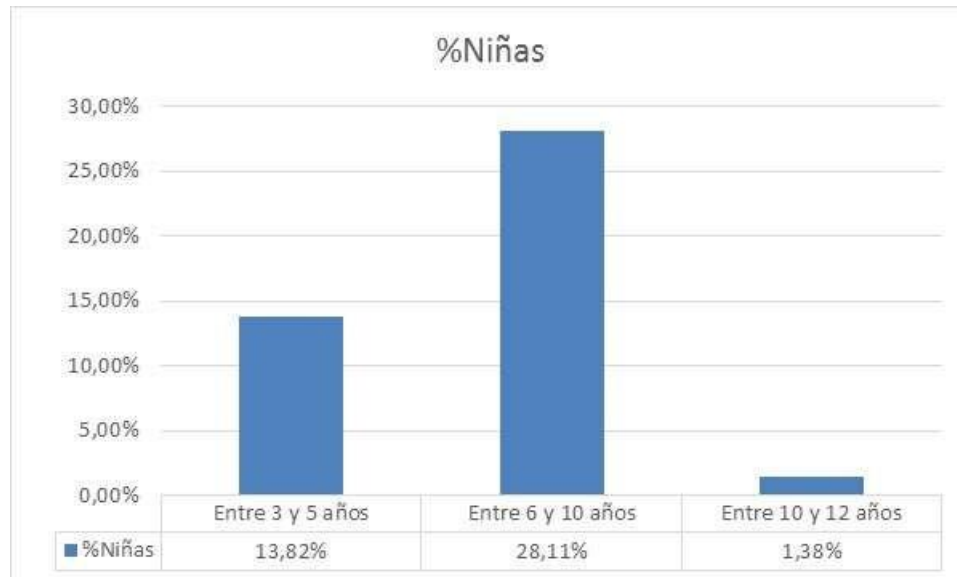
CAMBIO DE RAZON SOCIAL RESOLUCIÓN No. 02800 - 20/06/2014

DECRETO DE FUNCIONAMIENTO N. 004922 DEL 15 MAYO 2024

EXPEDIDAS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL Código DANE 354405000926



Grafica N° 4. Edades de los niños



Grafica N° 5. Edades de las niñas

De las gráficas 4 y 5 se obtiene que el 10,60% de estudiantes, con edades entre 3 y 5 años, son niños y el 13,82% son niñas; que el 44,24% de estudiantes, con edades entre 6 y 10 años, son niños y el 28,11% son niñas y que el 1,84% de estudiantes, con edades entre 10 y 12 años, son niños y el 1,38% son niñas.





CENTRO EDUCATIVO JEAN PIAGET

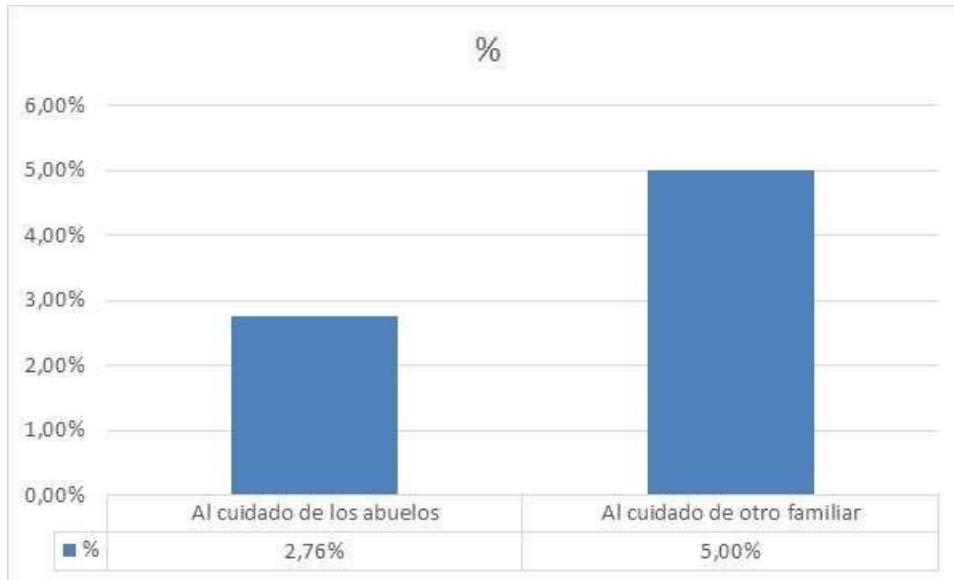
(Antes Colegio Gimnasio Jean Piaget)

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOLUCION N° 001700 - 03/11/2006

CAMBIO DE RAZON SOCIAL RESOLUCIÓN No. 02800 - 20/06/2014

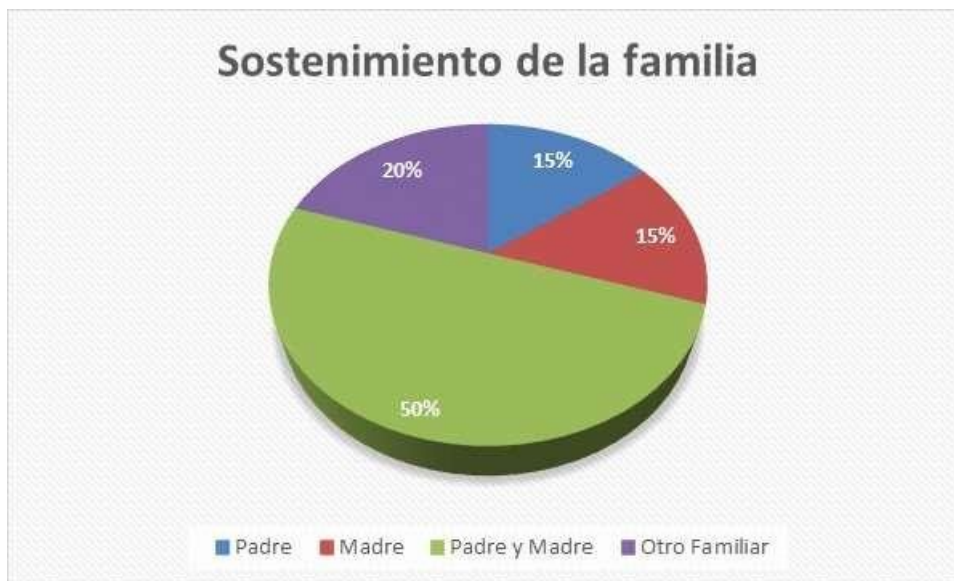
DECRETO DE FUNCIONAMIENTO N. 004922 DEL 15 MAYO 2024

EXPEDIDAS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL Código DANE 354405000926



Grafica N° 6. Responsables del cuidado.

En la gráfica N° 6 se establece el porcentaje de estudiantes que están bajo el cuidado de los abuelos (2,76%) y de otro tipo de familiar (5,00%).



Grafica N° 7. Sostenimiento Económico

En el gráfico N° 7, El sostenimiento económico de la familia corresponde a los siguientes datos: 15% al padre, un 15% a la madre; el 50% a padre y madre y el 20% es responsabilidad de otros.





CENTRO EDUCATIVO JEAN PIAGET

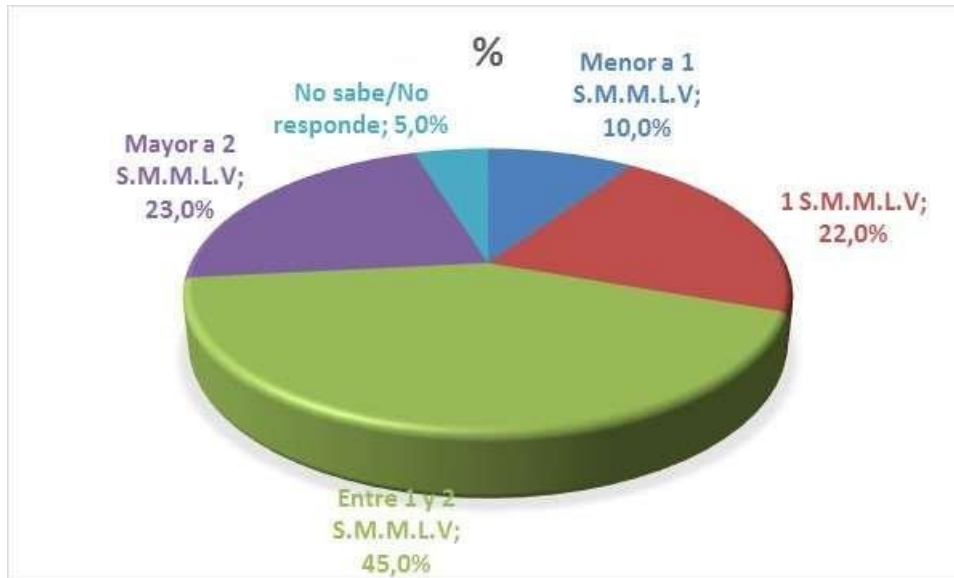
(Antes Colegio Gimnasio Jean Piaget)

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOLUCION N° 001700 - 03/11/2006

CAMBIO DE RAZON SOCIAL RESOLUCIÓN No. 02800 - 20/06/2014

DECRETO DE FUNCIONAMIENTO N. 004922 DEL 15 MAYO 2024

EXPEDIDAS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL Código DANE 354405000926



Gráfica N° 8. Ingresos Mensuales

La gráfica N° 8, establece el promedio de ingresos de la familia así: Un 5% de los encuestados no responden, el 10% gana menos de 1 S.M.M.L.V., el 22% gana 1 S.M.M.L.V., el 45% gana entre 1 y 2 S.M.M.L.V. y el 23% gana más de 2 S.M.M.L.V.

Los integrantes de las familias de la comunidad educativa del barrio la Cordialidad es heterogénea, encontramos:

OPCIONES DE RESPUESTA	FRECUENCIA
Ama de casa	52
Asistente	2
Arquitecto	1
Comerciante	15
Contador publico	2
Construcción	6
Conductor	9
Docente	6
Enfermera	4
Fisioterapeuta	1
Guarda de seguridad	5
Ingeniero	1
Independiente	15
Mantenimiento	5





CENTRO EDUCATIVO JEAN PIAGET

(Antes Colegio Gimnasio Jean Piaget)

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOLUCION N° 001700 - 03/11/2006

CAMBIO DE RAZON SOCIAL RESOLUCIÓN No. 02800 - 20/06/2014

DECRETO DE FUNCIONAMIENTO N. 004922 DEL 15 MAYO 2024

EXPEDIDAS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL Código DANE 354405000926

Militar - Policía	7
Mecánico	6
Operador de maquina	8
Oficios varios	10
Estilista	5
Empleado	25
Secretaria	4
Total	189

Cuadro N° 1. Ocupaciones de padres y/o acudientes

Nivel de Estudios	Padre	Madre
Primaria	35	28
Bachiller	55	65
Estudiante Universitario	8	3
Tecnólogo	9	2
Técnico	17	14
Profesional	4	12
No responde	61	65
TOTAL	189	189

Cuadro N° 2. Nivel de Estudio de los padres

De acuerdo a la encuesta aplicada, se obtiene la siguiente gráfica de aceptación al servicio educativo prestado y de la ampliación de la cobertura educativa:

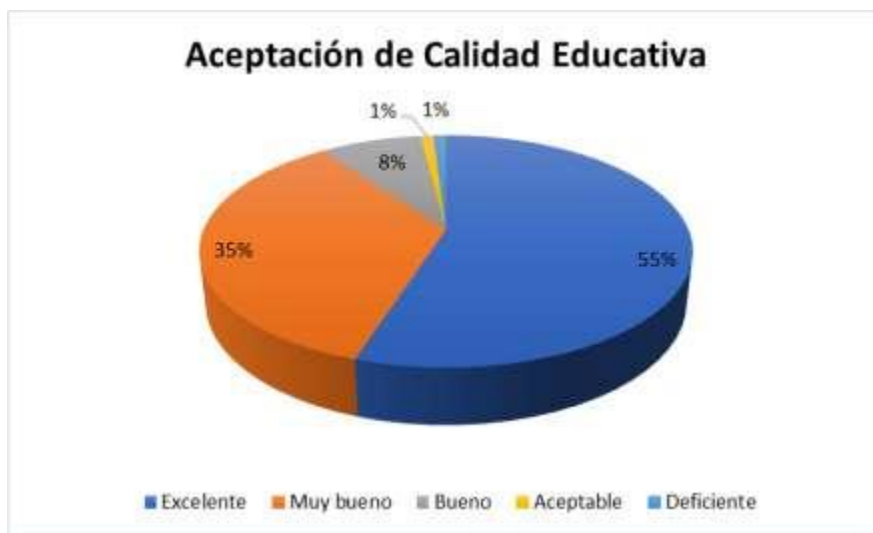


Gráfico N° 9. Aceptación de la Calidad Educativa.





CENTRO EDUCATIVO JEAN PIAGET

(Antes Colegio Gimnasio Jean Piaget)

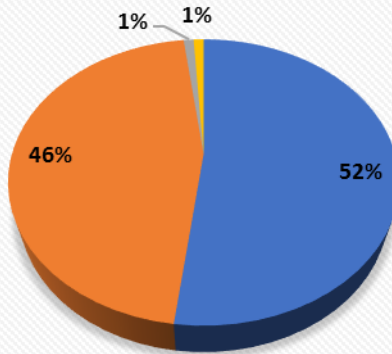
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOLUCION N° 001700 - 03/11/2006

CAMBIO DE RAZON SOCIAL RESOLUCIÓN No. 02800 - 20/06/2014

DECRETO DE FUNCIONAMIENTO N. 004922 DEL 15 MAYO 2024

EXPEDIDAS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL Código DANE 354405000926

Aceptación de la ampliación Cobertura Educativa



■ Muy de Acuerdo ■ De Acuerdo ■ En Desacuerdo ■ No responde

Gráfico N° 10. Aceptación de la ampliación de la Cobertura Educativa.

OPCIONES DE RESPUESTA	FRECUENCIA
Ninguna	20
Embellecer y ampliar las instalaciones	27
Mejorar y ampliar las zonas de recreación de los niños y el centro educativo.	35
Realizar actividades de refuerzo y cobrar una sola vez las copias bimestrales.	5
Excelente nivel académico.	15
Mas aulas de clase, sala de audiovisuales, de profesores, salón múltiple para reuniones, biblioteca.	18
Mejorar la presentación de los docentes	5
Incentivar a los padres con descuentos del 3 al 10% en matrículas y pensión por puntualidad en pagos, rendimiento académico, etc.	12
Faltan laboratorios experimentales	10
Mayor comunicación con los titulares de grupo	8
Continuar con la entrega de los niños a los padres en hora de salida	12
Realizar más actividades en clase y asignar tareas acordes con el aprendizaje de los niños.	5
Continuar con el programa de Inglés	2





CENTRO EDUCATIVO JEAN PIAGET

(Antes Colegio Gimnasio Jean Piaget)

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOLUCION N° 001700 - 03/11/2006

CAMBIO DE RAZON SOCIAL RESOLUCIÓN No. 02800 - 20/06/2014

DECRETO DE FUNCIONAMIENTO N. 004922 DEL 15 MAYO 2024

EXPEDIDAS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL Código DANE 354405000926

Buscar proyectos con empresas que ayuden al progreso del colegio	15
Total	189

Cuadro N° 3. Observaciones, recomendaciones y sugerencias.

En el Cuadro N° 3, se referencia las sugerencias, recomendaciones y/u observaciones más importantes hechas por los padres y/o acudientes a la administración del Centro educativo en la encuesta aplicada.

1.2. PROYECCIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO

La población estudiantil actual del Centro Educativo Jean Piaget, es de c diecisiete -289- estudiantes. Setenta y dos (72) estudiantes en preescolar- estudiantes en el nivel de pre – escolar y en primaria -274- estudiantes en el nivel de básica primaria. Ciento cuatro (104 secundaria):

NIVEL EDUCATIVO AÑO PROYECCIÓN	PRE-ESCOLAR			BÁSICA PRIMARIA								Total
	Pre jardín	Jardín	Tran s	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	
Año Dos - 2018	20	30	40	40	50	30	25	20				255
Año tres – 2019	22	35	45	45	40	55	35	30				307
Año Cuarto- 2020	25	52	65	38	40	40	35	35				330
Año quinto-2021	6	9	22	35	26	35	23	28				184
Año Sexto-2022	16	35	28	44	44	27	32	24				250
Año Séptimo- 2023	20	30	50	47	38	47	29	28				289
Año Octavo -2024	19	40	54	52	43	42	45	21	22			338
Año Noveno- 2025	16	26	56	64	48	39	49	36	32	27		393
Año Decimo -2026	9	24	39	58	69	55	41	51	48	33	23	450

Cuadro N° 4. Proyección de oferta educativa.

1.3. ASPECTOS NORMATIVOS DE LA EDUCACIÓN PRE-ESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA Y BÁSICA SECUNDARIA

El soporte legal para el presente Proyecto Educativo Institucional, está definido por los aspectos que a continuación se desglosan de manera general; el legislador primario establece que las





CENTRO EDUCATIVO JEAN PIAGET

(Antes Colegio Gimnasio Jean Piaget)

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOLUCION N° 001700 - 03/11/2006

CAMBIO DE RAZON SOCIAL RESOLUCIÓN No. 02800 - 20/06/2014

DECRETO DE FUNCIONAMIENTO N. 004922 DEL 15 MAYO 2024

EXPEDIDAS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL Código DANE 354405000926

instituciones educativas privadas, comunitarios, cooperativas, solidarias o sin ánimo de lucro establecerán en su reglamento, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 68 de la Constitución Política y en armonía con lo dispuesto para ellas en los incisos 2° y 3° del artículo 142 de la Ley 115 de 1994, un gobierno escolar integrado al menos por los órganos definidos en el presente Decreto y con funciones que podrán ser las aquí previstas, sin perjuicio de incluir otros que consideren necesarios de acuerdo con su proyecto educativo institucional.

Por otro lado, el gobierno escolar en las instituciones estatales se regirá por las normas establecidas en la *Ley General de Educación (1994)* y en el *Decreto 1860 (1994)*, esta norma reglamenta los aspectos pedagógicos y organizativos generales de la educación *Decreto No 3433 de septiembre 12 de 2008*. Por el cual se reglamenta la expedición de licencias de funcionamiento para establecimientos educativos promovidos por particulares para prestar el servicio público educativo en los niveles de preescolar, básica y media.

Decreto 2247 del 11 de septiembre de 1997, Se establecen normas relativas a la prestación del servicio educativo del nivel de educación pre-escolar.

Documentos guías con serie de orientaciones pedagógicas para la educación inicial en el marco de la atención integral (2014).

Decreto No 1850 de agosto 13 de 2002, Reglamenta la organización de la jornada escolar.

Decreto 1290 de 2009, Define los aspectos necesarios para el diseño e implementación del sistema institucional de evaluación de los estudiantes.

Decreto 1965 del 11 de septiembre de 2013, Reglamenta la *Ley 1620 de 2013*.

Ley 1098 del 8 de noviembre de 2006, Código de Infancia y Adolescencia.

Ley 1620 del 15 de marzo de 2013, Crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y la Mitigación de la Violencia Escolar.

Resolución No 1730 del 18 de junio de 2004, Reglamenta la jornada única y la intensidad horaria anual de los establecimientos educativos de carácter no oficial.

Resolución 03430 de octubre 17 de 2013, Emanada de la Secretaría de Educación Departamental y que establece los lineamientos para la organización del calendario académico correspondiente a un (1) año lectivo 2014, en los Establecimientos Educativos de los municipios no certificados.





CENTRO EDUCATIVO JEAN PIAGET

(Antes Colegio Gimnasio Jean Piaget)

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOLUCIÓN N° 001700 - 03/11/2006

CAMBIO DE RAZON SOCIAL RESOLUCIÓN No. 02800 - 20/06/2014

DECRETO DE FUNCIONAMIENTO N. 004922 DEL 15 MAYO 2024

EXPEDIDAS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL Código DANE 354405000926

CAPITULO II. COMPONENTE CONCEPTUAL Y DE FUNDAMENTACIÓN

Este elemento involucra los procesos orientados a facilitar la coordinación e integración de las acciones institucionales y la inclusión del Centro Educativo *Jean Piaget*, en los contextos local y regional; establece el fundamento filosófico y básicamente la proyección del Centro educativo que da sentido y orienta los planes y proyectos institucionales, en consecuencia, la apropiación de este direccionamiento y con el Centro de metas colectivas deben servir de guía a la acción institucional. En todo instante constituyen los acuerdos sobre el tipo de institución, los principios fundamentales que la rigen, las ambiciones frente a su accionar como centro escolar y al tipo de individuo – hombre y de comunidad que se quiere o pretende formar, las conceptualizaciones sobre educación, cultura, sociedad, conocimiento, enseñanza-aprendizaje, evaluación, relaciones de género y en general, las teorías y los paradigmas que orientan el quehacer educativo.

Así entonces, este elemento busca que la comunidad educativa le imprima su propio carácter y particularidad, al establecer el sentido de ser del Centro educativo y concretar el tipo de persona y comunidad que se quiere formar. Su rediseño y adquisición deben involucrar a todos y cada uno de los grados que tiene centro educativo y a toda la comunidad educativa.

CONTEXTO INSTITUCIONAL

El centro educativo Jean Piaget se encuentra ubicado en el Municipio de los Patios, en la región oriental del departamento Norte de Santander, en el barrio la cordialidad, ofrece el servicio educativo bajo la modalidad de carácter privado a niños y niñas en el grado pre-jardín, jardín y transición de preescolar, básica de (1 a 5 de primaria) y proyección básica secundaria de (6°-11°), es de resaltar que la caracterización de nuestra población de estudiantes matriculados pertenecen a los estratos 1,2, 3. Los barrios en los cuales vive la población estudiantil son de zona urbana.

La población estudiantil permite un ambiente formativo mixto, por tanto se promueve una convivencia de equidad entre niños y niñas, por ser una institución educativa de confesión católica –cristiana la mayoría de los estudiantes profesan el catolicismo, hecho que permite fortalecer los principios cristianos y los valores morales que se encuentran plasmados dentro de nuestro horizonte institucional, igualmente es necesario aclarar que Centro Educativo Jean Piaget de acuerdo a la normatividad establecida en la constitución política de Colombia se da participación dentro de nuestra oferta educativa a estudiantes que profesen otra creencia religiosa.

De igual manera nuestra institución cuenta con una política de inclusión la cual permite identificar los estudiantes con capacidades excepcionales, discapacidades o condición de vulnerabilidad; para así establecer estrategias que promuevan un proceso de aprendizaje inclusivo. Nuestras prácticas pedagógicas generan espacios ideales donde es posible la formación de personas autónomas, competentes, aptos para transformar la realidad social, a través, del conocimiento y la cimentación de los valores, encaminando la convivencia pacífica y el mejoramiento de la calidad de vida





CENTRO EDUCATIVO JEAN PIAGET

(Antes Colegio Gimnasio Jean Piaget)

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOLUCION N° 001700 - 03/11/2006

CAMBIO DE RAZON SOCIAL RESOLUCIÓN No. 02800 - 20/06/2014

DECRETO DE FUNCIONAMIENTO N. 004922 DEL 15 MAYO 2024

EXPEDIDAS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL Código DANE 354405000926

de los estudiantes y de la comunidad, se busca “*promover el desarrollo del pensamiento*” y “*educar en amor a Dios, fe, alegría, libertad para la vida y disciplina*” que motive y despierte el deseo de seguir aprendiendo.

2.1. HORIZONTE INSTITUCIONAL

2.1.1. MISIÓN

El centro educativo *Jean Piaget*, pretende formar a sus niñas, niños, adolescentes y en general a toda la comunidad educativa en la práctica de valores para la convivencia social basándose en el respeto de los derechos humanos, la equidad de género y el libre desarrollo de la personalidad, para la adquisición de herramientas que les permitan recrear el conocimiento, desarrollar la creatividad y la autonomía, el uso racional del medio ambiente, acceso adecuado de las nuevas tecnologías de la información, que permitan enfrentar nuevos retos en la formación humana, el impulso de actividades lúdicas, recreativas y culturales para alcanzar el desarrollo equilibrado, armónico e integral, con pensamiento crítico y comprensivo con una educación de calidad basada en procesos con enfoques inclusivos y en el amor a Dios.

2.1.2. VISIÓN

Hacia el año 2.028 el Centro Educativo *Jean Piaget*, consolidará su capacidad institucional en la formación de personas autónomas, competentes, aptos para transformar la realidad social, a través, del conocimiento y la cimentación de los valores, encaminando la convivencia pacífica y el mejoramiento de la calidad de vida de los estudiantes y de la comunidad, se busca “*promover el desarrollo del pensamiento*” y “*educar en amor a Dios disciplina, fe, alegría, libertad para la vida*” que motive y despierte el deseo de seguir aprendiendo, permitiendo alcanzar la formación de jóvenes críticos, íntegros y comprometidos con el desarrollo de la sociedad, capaces de enfrentar los retos del mundo moderno mediante una formación con excelencia.

2.1.3. FILOSOFÍA

Nuestra Filosofía Institucional es camino de realización personal en armonía con la naturaleza, la sociedad y las expresiones espirituales y axiológicas, está sustentada por la Formación Integral del Ser Humano en una sociedad en constante transformación. El valor supremo, es la persona como creadora de su propia formación, desde su autonomía moral para decidir y desde su autonomía intelectual para construir saberes: aprender a ser, aprender a conocer y explorar, aprender a hacer, y aprender a vivir juntos y en sociedad.

En este sentido se asume, la educación como un proceso de formación y culturización permanente durante toda la vida, en donde se integra dignidad, valores, derechos y deberes personales y sociales. El Centro Educativo *Jean Piaget* se asume como escenario para socializar el saber en todas sus manifestaciones, reconocer valores y apoyar los procesos de transformación social.





CENTRO EDUCATIVO JEAN PIAGET

(Antes Colegio Gimnasio Jean Piaget)

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOLUCION N° 001700 - 03/11/2006

CAMBIO DE RAZON SOCIAL RESOLUCIÓN No. 02800 - 20/06/2014

DECRETO DE FUNCIONAMIENTO N. 004922 DEL 15 MAYO 2024

EXPEDIDAS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL Código DANE 354405000926

Por otro lado, la pedagogía es asumida como la práctica de la enseñanza y el aprendizaje, orientadora y facilitadora de experiencias para el aprendizaje significativo, la creatividad y la solución de problemas e igualmente para la realización de los ideales humanos más significativos

en el orden espiritual, ético y moral, desde una reflexión permanente sobre el desarrollo integral humano, para interrogarnos acerca de quiénes somos como personas, como grupo social, como ciudadanos del municipio de Los Patios de la región Norte santandereana y como país.

Inculcar en las niñas, niños y adolescentes, desde sus primeros años, el amor, el respeto hacia la vida, hacia sí mismo y hacia los demás. Preparándolo para enfrentar el mundo que lo rodea, permitiéndole experimentar, crear y construir con imaginación, despertando su sensibilidad y capacidad para descubrir, para investigar y para asombrarse frente a cada aprendizaje de la cotidianidad. Todo esto mediante una educación integral, donde cada niña y niño se desarrolle, se consolide y logre su verdadera identidad y autonomía que posibilita la exploración del medio, la literatura y la expresión artística.

Finalmente, es importante fortalecer los lazos de unión entre las familias, las niñas, los niños y adolescentes, las maestras, los maestros y en general el equipo de talento humano, para obtener una comunidad comprometida, participativa, solidaria y dispuesta a servir, a dar lo mejor, para crecer en los principios y valores definidos en nuestro proyecto educativo institucional.

2.1.4 PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

El Centro Educativo *Jean Piaget* como centro de los procesos, estrategias y diversas como la inclusión, la medición de la calidad y la evaluación permanente de los resultados de aprendizaje, la refrendación de sus logros, la aplicación de estrategias como la integración institucional para mejorar la inclusividad, la equidad, la eficiencia y la eficacia y el rendimiento interno del establecimiento. Así entonces, la concreción de la filosofía institucional estará compuesta por los siguientes principios o fundamentos de carácter general:

- a. El Centro Educativo concibe la educación como un derecho fundamental y un servicio público, acorde con el artículo 67 de la Carta Magna.
- b. En el Centro Educativo se garantizarán los preceptos constitucionales que atañen al sector educativo y demás sectores.
- c. En el Centro Educativo se invocará la protección del Sumo Hacedor en todas las actividades institucionales que se programen y realicen en el colegio.
- d. El educando será forjado en el Centro Educativo como una persona, como ser humano, individuo irrepitible, con derechos y responsabilidades, sujeto original, con talentos y potencialidades para afirmarse con autonomía de forma integral.
- e. La educación se centrará en la persona del estudiante, como sujeto en formación, único con derechos y responsabilidades individuales, institucionales, comunitarias y espirituales (con Dios).
- f. El estudiante es un ser en formación permanente y no un ser acabado o perfecto.
- g. En todo momento el Centro Educativo velará por el homenaje y respeto por la cultura regional, nacional, universal, la historia colombiana y símbolos patrios municipales, departamentales,





CENTRO EDUCATIVO JEAN PIAGET

(Antes Colegio Gimnasio Jean Piaget)

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOLUCION N° 001700 - 03/11/2006

CAMBIO DE RAZON SOCIAL RESOLUCIÓN No. 02800 - 20/06/2014

DECRETO DE FUNCIONAMIENTO N. 004922 DEL 15 MAYO 2024

EXPEDIDAS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL Código DANE 354405000926

nacionales e institucionales.

- h. En el Centro Educativo será obligatorio el estudio de la Constitución Política de Colombia (artículo 41 Constitución de 1991 y Ley 107/94).
- i. En la institución, la mujer no podrá ser sometida a ninguna clase de discriminación (Artículo 43 de la Carta Magna).
- j. En el Centro Educativo “los derechos de los niños” prevalecerán sobre los derechos de los demás.
- k. En el Centro Educativo se garantiza la libertad de cultos de religión (Art. 19 Carta Magna).
- l. Para el Centro Educativo se consideran niños o niñas las personas entre los 0 y los 12 años y adolescentes entre los 12 y 18 años. Código de infancia y adolescencia. Artículo 3 Ley 1098/2006.
- m. El Centro Educativo fortalecerá los procesos concernientes al cuidado y conservación del medio ambiente a través de las prácticas agropecuarias y el área de ciencias naturales.
- n. El Centro educativo educara contribuyendo a la disminución de la desigualdad e inequidad a través del mejoramiento de la calidad y las posibilidades de acceso y permanencia de niñas y niños en el sistema educativo. (Guía 20 sentido de la educación inicial).

2.1.4.1. VALORES INSTITUCIONALES.

El Centro educativo JEAN PIAGET, dentro de su accionar pedagógico brinda a los niños, niñas, adolescentes y a la comunidad educativa en general una formación en valores éticos, morales y humanos encaminando la convivencia pacífica y el mejoramiento de la calidad de vida de los estudiantes y de la sociedad.

Los valores éticos, morales y humanos que la institución promueve de manera permanente en sus estudiantes son: amor, alegría, creatividad, paz y tolerancia, respeto, honestidad, coherencia, equidad, responsabilidad y puntualidad; servicio y solidaridad, autonomía, sentido de pertenencia, investigación, liderazgo.

Amor: Valor que nos conduce a actuar bien y con responsabilidad en nuestra vida y con las personas que amamos. Además nos lleva a tener una vida plena, tranquila y alegre; y en consecuencia, de bienestar con nosotros mismos.

Coherencia: Promover formas alternativas y lógicas de organización y desarrollo pedagógico que contribuyan al mejoramiento del quehacer educativo.

Paz y tolerancia: Capacidad y estado que nos permite vivir en calma y promover una sana convivencia en nuestra institución.

Respeto. Capacidad de contribuir al mantenimiento de un ambiente lindo, cordial y amable reconociendo y aceptando los derechos y las diferencias de las demás personas; cumpliendo de manera oportuna con las responsabilidades establecidas y brindando un trato considerado y cortés a las personas con las que día a día nos relacionamos.





CENTRO EDUCATIVO JEAN PIAGET

(Antes Colegio Gimnasio Jean Piaget)

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOLUCION N° 001700 - 03/11/2006

CAMBIO DE RAZON SOCIAL RESOLUCIÓN No. 02800 - 20/06/2014

DECRETO DE FUNCIONAMIENTO N. 004922 DEL 15 MAYO 2024

EXPEDIDAS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL Código DANE 354405000926

Responsabilidad y puntualidad. Características que nos permiten dar respuesta asertiva y concretas a los deberes asignados y aceptar la realidad, libre, consciente y decidida de sus actos.

Investigación: Indagar los problemas de la ciencia, tecnología y las dificultades en la realidad para la obtención de nuevos conocimientos para la solución a problemas o interrogantes.

Liderazgo: habilidad primordial, el E.E. pretende reconocer al educando como un ser autónomo y social que se forma dentro de su contexto, cualidad necesaria para el logro del aprendizaje.

Eficiencia y eficacia. A través de la eficacia promover en nuestra comunidad educativa el deseo por hacer las cosas correctas y por medio de la eficiencia lograr esta consecución con el mínimo de recursos o en el menor tiempo posible.

Honestidad. Cualidad que permite que una persona actúe y viva en concordancia con lo que piensa, siente, dice y hace.

Solidaridad. Sentimiento de unión basado en la cooperación entre las diferentes personas para lograr los objetivos propuestos en pro del desarrollo y de la unidad.

Sentido de pertenencia. Estado motivacional que se caracteriza por integrar los demás valores institucionales; de los actores de la comunidad educativa hacia su institución y que hace que estos acaten las normas, emitan conductas proactivas y se desenvuelvan con integridad.

Compartir. Acto de participación recíproco, ya sea material o inmaterial. Lleva implícito el valor de dar (la generosidad) y de recibir, aceptar lo que otra persona ofrece.

Servicio y compromiso. Vocación para desempeñar efectivamente los deberes con el propósito de satisfacer las necesidades de la comunidad desde la lealtad, transparencia y el respeto.

Autonomía: Motivar a través de programas que estimulen la autonomía y la iniciativa en la comunidad educativa para el mejoramiento de los procesos educativos.

Alegría y creatividad. Sentimiento y capacidad que conlleva a la acción constructiva de habilidades, siendo así que quien la experimenta, la revela en su apariencia, lenguaje, decisiones y actos.

Equidad: Cualidad que consiste en dar a cada uno lo que se merece en función de sus méritos o condiciones en el E.E. se pretende hacer equitativo el acceso a la educación, ofreciendo igualdad de oportunidades a todos los integrantes de la comunidad.

2.1.5. EJES QUE ARTICULAN AL P.E.I.

Las reformas educativas de los últimos años han hecho evidente que el elemento central está

Fe, disciplina y conocimiento

CALLE 28 N° 0 - 59 - BARRIO LA CORDIALIDAD, LOS PATIOS TELEFONOS: 5 55 15 05 - 311 481 82 80

E-MAIL: colegiogimnasiojeanpiaget@gmail.com

Página 23 de 146





CENTRO EDUCATIVO JEAN PIAGET

(Antes Colegio Gimnasio Jean Piaget)

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOLUCION N° 001700 - 03/11/2006

CAMBIO DE RAZON SOCIAL RESOLUCIÓN No. 02800 - 20/06/2014

DECRETO DE FUNCIONAMIENTO N. 004922 DEL 15 MAYO 2024

EXPEDIDAS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL Código DANE 354405000926

direccionado por la *calidad* que debe estar articulada a todo lo que sucede en el sector educativo que es donde sucede el proceso de enseñanza-aprendizaje, en consecuencia, para el Centro

Educativo *Jean Piaget*, subsisten procesos de importancia para la articulación del presente PEI, los cuales se pueden resumir en:

- a. Disponer de toda la información relevante sobre la práctica de los procesos.
- b. Compromiso y participación de todos los integrantes de la comunidad educativa que asegure el liderazgo institucional y que facilite el apoyo de todos los diferentes grupos y equipos de trabajo.
- c. La autonomía, asumida como el aprendizaje para la participación, el respeto, la convivencia, la interrelación, la solución de conflictos y el cumplimiento de los compromisos y acuerdos establecidos.
- d. Apropiación progresiva y con responsabilidad del direccionamiento estratégico, de los procedimientos para el seguimiento y la auto-evaluación institucional.
- e. Centro y desarrollo de mecanismos de comunicación que permita la identificación y divulgación de buenas prácticas, direccionada por la inclusión que permanentemente se deben determinar para la comunidad educativa y en especial para los niños, niñas y adolescentes del barrio La Cordialidad y del municipio Los Patios.
- f. La continuidad, la integralidad, la flexibilidad y apertura, en el re-diseño, el cambio permanente y el desarrollo del PEI asumido como un proceso válido, participativo y coherente de indagación, conocimiento e interpretación de la realidad institucional.
- g. El clima institucional, las alianzas y el gobierno escolar que garanticen la implementación del presente Proyecto Escolar, el manual de convivencia, el sistema institucional de evaluación, los manuales de procedimiento y el plan operativo como proceso integral y continuo de crecimiento del Centro Educativo Jean Piaget.

2.1.6. CREENCIAS

Nespor (1987), define que las estructuras de clase tienen como fuente las creencias de la sociedad, establece que el modelo de creencias tiene muchas implicaciones para la comprensión de la enseñanza y la misma formación del agente educativo. Esto indica el por qué los formadores organizan y dirigen sus clases como lo hacen, los objetivos que persiguen, y sus interpretaciones subjetivas de los procesos que tienen lugar en Centro Educativo y en el aula.

Los sistemas de creencias determinan la forma en la que Centro Educativo organiza la visión de “su mundo” y define sus dilemas y tareas, así como sus estados de ánimo, sus sentimientos, sus emociones, etc. (cátedra socioemocional Ley 2503 de 2025) , construyendo “racimos” de Gestalt muy organizados de su estructura cognitiva.

Como sistema esencial de creencias para el Centro Educativo *Jean Piaget* tenemos: Que sólo hay educación con *felicidad*, y que la *fe* es un don de Dios y una respuesta de la libre elección del hombre.





CENTRO EDUCATIVO JEAN PIAGET

(Antes Colegio Gimnasio Jean Piaget)

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOLUCION N° 001700 - 03/11/2006

CAMBIO DE RAZON SOCIAL RESOLUCIÓN No. 02800 - 20/06/2014

DECRETO DE FUNCIONAMIENTO N. 004922 DEL 15 MAYO 2024

EXPEDIDAS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL Código DANE 354405000926

Que la *ternura* es característica tradicional del *amor* educativo en la Práctica Pedagógica de las niñas, niños, adolescentes y padres de familia, docentes y de toda la comunidad. Como creencia entendemos, que sólo el amor tierno expresado con obras, asegura la interacción eficaz de los elementos constitutivos de la comunidad educativa.

Que la *participación*, la *interacción* coordinada de sus elementos y de la capacidad de *diálogo* de todos los miembros del Centro Educativo *Jean Piaget*, como procesos de construcción social colectiva y el comienzo de la *inclusión*.

Que la *Fe*, la *Cultura* y la *Vida*, se constituyen en creencias de todos los integrantes de la comunidad educativa. Así mismo, son creencias: la Humildad, Prudencia, Sabiduría, Paciencia, Mesura, Mansedumbre, Celo, Vigilancia, Piedad, Generosidad.

2.2. OBJETIVOS INSTITUCIONALES

El Centro Educativo *Jean Piaget*, trabajará asociadamente con la comunidad, los docentes, las niñas y niños y adolescentes para alcanzar y desarrollar los objetivos siguientes:

- Trabajar por hacer coincidir los procesos educativos escolares con las necesidades de desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes y de la comunidad.
- Desarrollar programas de capacitación, actualización y mejoramiento académico de los maestros mediante el impulso de jornadas de reflexión y formación pedagógica y convenios con otras instituciones.
- Mejorar el desarrollo de las labores escolares en los aspectos académicos buscando los más altos niveles de excelencia y calidad.
- Transformar sustancialmente las relaciones inter-estamentales creando un ambiente de participación democrática y fraterna.
- Crear una dinámica de administración y gestión escolar levantada desde una práctica democrática de diálogo y concertación colectiva.
- Propiciar acciones encaminadas a la consecución de recursos y a la optimización de los existentes buscando favorecer al máximo el funcionamiento institucional.
- Proyectar la institución hacia la comunidad, estableciendo convenios interinstitucionales que puedan potenciar las posibilidades educativas y de servicio del centro educativo Jean Piaget.
- Identificar y crear estrategias de solución a problemas concretos en el ámbito personal, familiar y comunitario, con la aplicación de métodos, técnicas y procedimientos recomendados en los procesos de la educación integral inclusiva.
- Integrar y participar en actividades relacionadas con las áreas del conocimiento y los procesos sociales del contexto, el municipio, el departamento y la nación, a fin de actualizar y mejorar la formación integral de los niños, niñas y adolescentes.
- Fomentar en los niños, niñas y adolescentes el espíritu de conocimiento, valoración, conservación, recuperación, protección y utilización racional de los recursos naturales y del medio ambiente.
- Brindar a los niños, niñas y adolescentes una formación integral inclusiva sobre fundamentos o bases tecnológicas y científicas.
- Formar niños, niñas y adolescentes capaces de solucionar las dificultades de su entorno con





CENTRO EDUCATIVO JEAN PIAGET

(Antes Colegio Gimnasio Jean Piaget)

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOLUCION N° 001700 - 03/11/2006

CAMBIO DE RAZON SOCIAL RESOLUCIÓN No. 02800 - 20/06/2014

DECRETO DE FUNCIONAMIENTO N. 004922 DEL 15 MAYO 2024

EXPEDIDAS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL Código DANE 354405000926

ideas innovadoras y sostenibles.

- Desarrollar una sexualidad que promueva el conocimiento de sí mismo, la construcción de su identidad, dentro del respeto por la identidad de su género y la equidad de los sexos.
- Desarrollar acciones de orientación escolar, profesional y ocupacional.
- Fomentar el interés y el respeto por la identidad cultural de los grupos étnicos

2.3. METAS INSTITUCIONALES

Con el fin de hacer efectivos los propósitos de las directivas, los docentes y padres de familia del Centro Educativo *Jean Piaget* se establecen las siguientes metas institucionales proyectadas a corto, mediano y largo plazo para el crecimiento y fortalecimiento del proyecto escolar, veamos:

- Convertir la educación en propósito general y un asunto de todos.
- Lograr que la educación se reconozca como el eje del desarrollo humano, social, cultural y económico.
- Desarrollar las áreas obligatorias y fundamentales de ley, con ello, el conocimiento, la ciencia, la técnica y la tecnología.
- Construir espacios de debate, participación y concertación para todos los miembros de la comunidad educativa.
- Promover la enseñanza integral, fomentar los principios y valores de la participación ciudadana.
- Asumir prácticas pedagógicas contemporáneas a toda forma de conocimiento útil para interpretar, vivir y disfrutar el mundo de hoy.
- Actualizar el conocimiento y la formación de valores acorde con las exigencias de la época.
- Lograr la participación de los diferentes estamentos de la comunidad educativa, padres de familia, alumnos, docentes, directivos, y de servicios, indispensable en la construcción del P.E.I. para que responda a una realidad y unas necesidades.
- Desarrollar la comunicación en forma horizontal, vertical y circular es esencial en el proceso de construcción del P.E.I. y un elemento fundamental para la participación, negociación y toma de decisiones.
- Establecer altos estándares de aprendizaje y asegurar que se alcancen las metas propuestas.
- Determinar la formación por la cualificación y la actualización para los actores sociales y escolares como son los educadores, padres de familia, estudiantes.
- Garantizar la gestión educativa, con estrategias, programas y proyectos que tengan influencia en el desarrollo integral de nuestros niños, niñas adolescentes.
- Obtener sostenibilidad financiera, entendida como una política de financiamiento educativo que asegure a futuro de la Educación de las niñas, niños y adolescentes del Centro Educativo Jean Piaget.
- Poner en práctica las orientaciones pedagógicas de los documentos guías para favorecer la calidad de la educación inicial.
- Lograr que todos los niños, niñas y adolescentes de la Institución Educativa, aprendan lo fundamental y lo que deben aprender, en el momento oportuno y lo más importante con excelentes resultados.
- Dar a conocer las buenas prácticas pedagógicas y administrativas para que sean tenidas en cuenta por la comunidad educativa.





CENTRO EDUCATIVO JEAN PIAGET

(Antes Colegio Gimnasio Jean Piaget)

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOLUCION N° 001700 - 03/11/2006

CAMBIO DE RAZON SOCIAL RESOLUCIÓN No. 02800 - 20/06/2014

DECRETO DE FUNCIONAMIENTO N. 004922 DEL 15 MAYO 2024

EXPEDIDAS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL Código DANE 354405000926

- Continuar fortaleciendo el proyecto educativo institucional para lograr la cobertura y garantizar la continuidad hasta la básica secundaria.
- Lograr un buen desempeño en las pruebas externas que permitan posesionar el Centro educativo dentro de los primeros lugares a nivel local y regional.

2.4. FUNDAMENTOS

A través de los fundamentos se visualiza la forma en que las disciplinas que asumen este papel contribuyen al currículo, sistematizando los aportes provenientes de las diferentes fuentes curriculares como son el contexto socio-cultural, alumno y las áreas del saber, como proveedoras del material curricular. Es importante comprender que al desarrollar el proceso de planificación curricular se deben considerar las fuentes y fundamentos para lograr perfilar un currículo pertinente con las características y necesidades de los alumnos y del grupo social. Veamos los fundamentos esenciales:

2.4.1. FILOSÓFICOS.

Este aspecto será visualizado desde la cultura, que tradicionalmente ha sido entendida como el conjunto de manifestaciones artísticas, primero restringidas al llamado arte clásico, luego incluidas las manifestaciones del Arte Popular (Folklor). Entonces, cultura es todo aquello que cultiva y defiende un grupo humano o un pueblo, desde este punto de vista, es fácil comprender la existencia de micro-culturas y las diferencias, choques y contradicciones entre ellas.

Aunque la cultura comenzó a existir con el Homo Sapiens, lo que constituye hoy su novedad, es la percepción de la cultura como realidad antropológica. De la forma como entendemos la cultura y como la relacionamos con el Desarrollo Social, puede depender crecer en paz como país pluricultural.

La cultura revela los rasgos característicos de una sociedad: su mentalidad; su estilo de vida; la forma propia de humanizar su entorno (medio ambiente). En todo caso, es el signo distintivo de una sociedad (perfil determinante de su identidad) de un grupo social, de una comunidad humana. La cultura en general, se entiende los procedimientos, producciones y valores materiales y espirituales de una sociedad. La cultura está íntimamente ligada a la lengua y por ende con el lenguaje.

El problema esencial de toda educación, en consecuencia, es el resolver el interrogante en torno al tipo de hombre y de sociedad que se quiere contribuir a formar. Todas las teorías pedagógicas han dado respuesta a ese interrogante: La concepción del hombre y de la sociedad exige comprenderla en su multidimensionalidad y en su integridad. En todas ellas subyace una postura como individuo como ser social y cultural del hombre.

A partir de esta dimensión Socio – Antropo – Pedagógica del ser humano se elaboran las teorías pedagógicas. Sin una teoría pedagógica que explique el aprendizaje, la formación de intereses y la personalidad sin una teoría sociológica que comprenda al individuo como ser social y que





CENTRO EDUCATIVO JEAN PIAGET

(Antes Colegio Gimnasio Jean Piaget)

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOLUCION N° 001700 - 03/11/2006

CAMBIO DE RAZON SOCIAL RESOLUCIÓN No. 02800 - 20/06/2014

DECRETO DE FUNCIONAMIENTO N. 004922 DEL 15 MAYO 2024

EXPEDIDAS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL Código DANE 354405000926

explique sus relaciones con la sociedad, sin una teoría antropológica que percibida al hombre como ser cultural, no es posible elaborar una teoría pedagógica.

Las teorías pedagógicas, en conclusión, le asignan, así, funciones distintas a la Educación porque parten de concepciones diferentes del ser humano y del tipo de hombre y de sociedad que se quieren contribuir a formar.

Ahora bien, la forma en que se ha venido concibiendo el hombre a sí mismo a lo largo de la historia, se ha visto reflejada desde ángulos muy distintos que al final buscan dar respuesta a la pregunta sobre ¿quién es el hombre?, el sentido de su existencia, su relación con el mundo y los diversos aspectos que engloban a éste.

En primer lugar, podríamos citar al *homo sacer*. Una concepción bastante unida a arquetipos como se mencionaba anteriormente. Donde el sentido de lo que hace el hombre es dado paulatinamente por narraciones, mitos, relatos y/o rituales: es regido por éstos. Concepción prehistórica y milenaria.

Posteriormente con el pasar del tiempo el hombre experimenta el tránsito de los arquetipos hacia el logos, hacia la razón, pues su capacidad racional, al parecer, fue en aumento (gracias a la filosofía se transita hacia un saber desinteresado) tanto así que no le bastaba conformarse con mitos o relatos. Pero pareciera que ésta fuera instrumentalizada ya que el hombre hace uso de ella en beneficio de ciertos poderes, desvirtuándola. La razón pierde su verdadero significado como facultad concedida al hombre.

El concepto de hombre como animal racional obedece a una concepción antropológica cosmocéntrica a diferencia de aquella concepción antropológica teocéntrica (*homo viator*), donde el hombre es creado a imagen y semejanza de Dios, destinado a seguirlo y así alcanzar el camino de la salvación (sentido dualista: materia y espíritu, cuerpo y alma, personificación del bien y del mal). La visión del hombre como animal racional lo presenta como una realidad que se puede definir, una esencia definida.

Con todo lo anterior, el Centro Educativo *Jean Piaget*, considera fundamental la formación de seres humanos íntegros en valores, autónomos, tolerantes, inclusivos, creativos, líderes positivos capaces de asumir con propiedad la realidad de su entorno. Ubicándole en una realidad social, política y económica, por ende, él y la estudiante en formación desarrolla un pensamiento global que se fortalece a partir de competencias integrales, en la identificación de los procesos institucionales del estado y el manejo de contenidos virtuales.

2.4.2. SOCIOLÓGICOS.





CENTRO EDUCATIVO JEAN PIAGET

(Antes Colegio Gimnasio Jean Piaget)

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOLUCION N° 001700 - 03/11/2006

CAMBIO DE RAZON SOCIAL RESOLUCIÓN No. 02800 - 20/06/2014

DECRETO DE FUNCIONAMIENTO N. 004922 DEL 15 MAYO 2024

EXPEDIDAS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL Código DANE 354405000926

La sociología comprensiva (Weber), tiene como fundamento básico la interpretación de la acción social, es decir, entender el significado y sentido subjetivo del mismo. La acción social como un hecho dinámico, cambiante y variable, adopta una conexión de sentido diferente y distinto, desde esta postura teórica, se identifican dos tipos de acción social en torno a componentes racionales e irracionales.

La acción social no es una simple conducta o comportamiento humano como en el sentido común se puede entender que se da a lo largo y ancho de la vida cotidiana, sino es una conducta humana con sentido subjetivo, en otras palabras, el individuo tiene una conexión de sentido, un significado subjetivo construido a partir de la relación con los otros, de allí que es social tanto la acción como la relación.

Ahora bien, Weber identifica la existencia de cuatro tipos de acción social en función al componente racional e irracional, es decir, analiza la acción social a partir de la racionalidad del mismo, por lo cual afirma que, el método de la sociología comprensiva es racionalista. Los cuatro tipos de acción social son los siguientes:

- La acción social que busca un fin o fines específicos,
- La acción social orientado al cumplimiento de valores (ambos racionales),
- La acción social determinado por la tradición;
- La acción social afectiva.

Para conocer cuando una acción social es racional y cuando no lo es, es necesario interpretar el sentido mismo que moviliza al individuo, el comprender abarca la interpretación, yo no puedo comprender el mundo social sin que antes lo haya interpretado.

En consecuencia, hay que interpretar la conexión de sentido, esto es, el significado subjetivo, el cual tiene que ver con motivos, fines, medios, valores, convicciones, tradición, lo emotivo, la evidencia, las condiciones, etc. La acción social con arreglo a fines implica objetivos, metas y propósitos que se traza el individuo, entonces, su acción se orienta al logro de fines; actúa racionalmente con arreglo a fines quien orienta su acción por el fin, medios y consecuencias implicadas en ella y para lo cual operacionalmente los medios con los fines, los fines con las consecuencias implicadas y los diferentes fines posibles entre sí. Así entonces, toda acción social es planeada, proyectada, elaborada y por lo tanto racional, ya que se usan medios y se anticipan las consecuencias posibles en función a los fines ya establecidos de antemano por el sujeto.

Finalmente, la acción social con arreglo a valores se basa en componentes éticos, religiosos, estéticos, etc.; los cuales orientan la acción de la persona, no se establecen fines ni se anticipan consecuencias, sino se obra de acuerdo a valores, porque el que actúa estrictamente de un modo racional con arreglo a valores quien, sin consideración a las consecuencias previsibles, obra en servicio de sus semejantes.





CENTRO EDUCATIVO JEAN PIAGET

(Antes Colegio Gimnasio Jean Piaget)

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOLUCION N° 001700 - 03/11/2006

CAMBIO DE RAZON SOCIAL RESOLUCIÓN No. 02800 - 20/06/2014

DECRETO DE FUNCIONAMIENTO N. 004922 DEL 15 MAYO 2024

EXPEDIDAS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL Código DANE 354405000926

2.4.3. AXIOLÓGICOS.

El marco axiológico del Centro Educativo Jean Piaget se articula con la visión, la misión, los principios las metas y objetivos institucionales de ésta, iluminan el abordaje de la realidad, orienta la interrelación de los sujetos y dinamiza la construcción del sentido de vida de las personas que conforman la comunidad educativa, dentro de la concepción bio-psicosocial y cristiana que busca que: “lo humano se haga más humano“, se estructure la libertad con autonomía y responsabilidad y, se propicie la construcción de “niñas y niños auténticos”: que den cuenta de su propia vida, asuman la realidad, la trasformen y la trasciendan comprometiéndose con los otros en la búsqueda del bien común.

De otra parte, se asume la propuesta axiológica como dinámica de interacción social que considera los valores en su dimensión histórica, relacional y sistémica según el contexto y los ejes de: individuo-comunidad, dependencia-libertad. En el mundo global actual la formación en valores demanda atención y cuidado de las minorías humanas; actitud de acogida y respeto por la pluriculturalidad; disposición para el dialogo multicultural y sentido de permanente cambio y transformación. Así entonces, el panorama de valores institucionales se prioriza de acuerdo con la carga simbólica de cada uno, la relación de posibilidad con otros valores y el impacto de éstos en la construcción del sentido de vida de los actores de la comunidad educativa y en la posibilidad del bien común social.

2.4.4 EPISTEMOLÓGICOS.

La epistemología es una disciplina filosófica que estudia el conocimiento, sus clases y sus condicionamientos, su posibilidad y su realidad. Nos dice cuál es la categoría del saber propio de cada disciplina, indica que clase de conocimiento es la “teoría de la educación” y la “filosofía de la educación”. Donde los saberes cultos o no populares son: el técnico, el científico, el filosófico y teológico. Suele establecerse sinonimia entre las expresiones “clases de saber” y “formalidad cognitiva”. Esta última, significa el objeto formal, es decir, el aspecto bajo el cual se estudia una realidad.

En ciencias de la educación la realidad estudiada es el proceso educativo; en las formalidades se aborda aspectos como: técnico, científico, filosófico y teológico. El saber técnico es el propio de los libros sobre el arte de educar, sobre la manera de realizar la educación, sobre la metodología en la enseñanza y sobre la forma de organizar un centro escolar. Entre tanto, el saber científico, es cuando se sistematizan los conocimientos sobre educación, cuando se usan métodos inductivos de investigación, cuando explicamos o comprendemos ese fenómeno.

Por su parte, el saber filosófico, es cuando el conocimiento goza de la “ultimidad”, cuando no nos contentamos con modelos empíricos y experimentales, y, cuando, en una palabra, nuestro saber sobre educación reúna las características que los filósofos exigen a su actividad cognoscitiva. Y, finalmente, un saber teológico, es cuando el conocimiento sobre la educación busca explicaciones bíblicas, dogmáticas, religiosas...





CENTRO EDUCATIVO JEAN PIAGET

(Antes Colegio Gimnasio Jean Piaget)

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOLUCION N° 001700 - 03/11/2006

CAMBIO DE RAZON SOCIAL RESOLUCIÓN No. 02800 - 20/06/2014

DECRETO DE FUNCIONAMIENTO N. 004922 DEL 15 MAYO 2024

EXPEDIDAS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL Código DANE 354405000926

En conclusión, el saber técnico sobre la educación es la *Didáctica, la Organización escolar y la Tecnología educativa*; el saber científico es la *Pedagogía o ciencia en la educación*; el saber filosófico es la *Filosofía de la educación*; y el saber teológico, la *Teología de la educación*. Todas estas disciplinas estudian la educación, pero bajo aspectos diferentes, a un nivel cognoscitivo distinto y bajo una formalidad diversa.

2.4.5. PSICOLOGICOS.

En el Centro Educativo **Jean Piaget** permanentemente serán atendidas las teorías de la psicología evolutiva y del aprendizaje acerca de los procesos de desarrollo de las niñas, niños y adolescentes, de todos los actores y como potenciarlos en cada una de las etapas de la evolución para la obtención de mejores logros educativos. Según Howard Gardner, la inteligencia es la capacidad para resolver problemas de la vida, la capacidad para generar nuevos problemas a resolver y la habilidad para elaborar productos u ofrecer servicios de gran valor en un contexto cultural determinado, es dinámica, está en constante crecimiento, puede ser mejorada y ampliada, es un fenómeno multidimensional que está presente en múltiples niveles de nuestro cerebro, mente y sistema corporal.

Gardner clasificó las inteligencias múltiples en: lingüística; lógico-matemático; espacial; corporal; musical; interpersonal; intrapersonal e inteligencia naturalista. Esta teoría nos ofrece nuevos elementos que pueden facilitar la detección, la evaluación de las habilidades de los niños, así como la manera de potenciarlas y promoverlas para que el desarrollo de las áreas bio-psíquico, socioculturales incluyendo las emociones del individuo sea integral.

2.4.6. PEDAGOGICOS.

El Centro Educativo **Jean Piaget** desde su fundación orienta los procesos del saber a través de pedagogías motivantes dirigidas a un aprendizaje activo que supere la concepción tradicional (Aprendizaje significativo), promoviendo una educación reflexiva, matizada del respeto a la persona del educando, a sus derechos, a sus posibilidades, valorando sus logros, animándoles a alcanzar mayores metas, a fijarse retos, a resolver conflictos, a apasionarse por la búsqueda de sentido o por la investigación, haciendo relevante la metodología y epistemología propia de la disciplina que conforman las diversas áreas del currículo, y que desarrollan procesos formativos según el nivel de capacidad del educando, de manera que se atienda a sus diferencias individuales y sus propios ritmos y estilos de aprendizaje desde la primera infancia.

2.4.7. ANTROPOLOGICOS.

A lo largo de la historia hemos sido testigo de una enorme cantidad de sucesos trágicos que han servido de base para la construcción de la sociedad actual en la que vivimos, en donde el hombre fuerte se ha tratado de imponer sobre el más débil, en donde las culturas más sobresalientes menosprecian y tratan de abolir a las menos favorecidas, en donde las clases sociales privilegiadas tratan de dominar a las marginadas. Hemos sido testigos de los más atroces crímenes





CENTRO EDUCATIVO JEAN PIAGET

(Antes Colegio Gimnasio Jean Piaget)

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOLUCION N° 001700 - 03/11/2006

CAMBIO DE RAZON SOCIAL RESOLUCIÓN No. 02800 - 20/06/2014

DECRETO DE FUNCIONAMIENTO N. 004922 DEL 15 MAYO 2024

EXPEDIDAS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL Código DANE 354405000926

contra la humanidad en nombre de la justicia, de la igualdad social y de Dios, sin importar los daños ni el dolor que se pueda provocar. Y de lo cual podemos constatar que hay una regla, una norma que ha regido la supervivencia del hombre y de todo lo que este crea, y más aún, que ha regido el universo y todo lo que en él se encuentra, entonces podemos deducir que el principio biológico que sustenta la supervivencia del más fuerte sobre el más débil ha sido la norma regidora de la vida del hombre.

Todo esto nos lleva, para introducirnos en el tema, a preguntarnos ¿qué es el hombre?, ¿qué cualidades tiene que lo hace actuar de tal manera?, ¿es su naturaleza ser así?, ¿por qué el hombre está por encima de todas las cosas?, ¿qué lo hace diferente a los demás seres vivos, a excepción de las plantas?; y más importante aún ¿cuál debería ser su función dentro de la sociedad?, sino fuera la de dominar sobre las demás cosas.

A medida que las invenciones del hombre fueron mayores en número y perfección, la sociedad fue impotente para legar a los seres en desarrollo el acervo cultural propio. Se ideó entonces una institución-la escuela- cuyo cometido fue hacer teleológicamente cuanto de forma espontánea había sido ejecutado en un principio. Así nació la sistematización escolar. Este es el motivo por el cual se ha descargado en la institución escolar la función social de perpetuar la cultura a través de las generaciones y los siglos.

En consecuencia, la educación es el aglutinante entre las generaciones, ya que sin ella se verían la infancia y la juventud desprovistas de los ideales y progresos que les permite continuar en lugar de comenzar; gracias al legado de los antepasados, las nuevas generaciones prosiguen lo ya alcanzado por sus mayores. Sin la educación la sociedad estaría reinventando siempre y se malgastarían esfuerzos, para lograr lo mismo que tuvieron ya los que nos precedieron. En fin, es la educación la que nos permite emplear las fuerzas en lo novedoso y en lo aún envuelto en el misterio de lo desconocido. Para lo cual no es preciso incurrir en exageraciones socializantes no politizar la escuela; basta compartir la idea de que la educación es acicate del perfeccionamiento colectivo.

Finalmente, según (Peters) *“el ser educado implica el dominio de ciertas prácticas, el conocimiento y la comprensión de principios. Para que este ideal se concrete, es necesario aprender una gran cantidad de cosas diferentes. En consecuencia, es lógico que comencemos a considerar la existencia de más de un proceso educacional. Los procesos educacionales son: el entrenamiento, la instrucción y aprendizaje por medio de la experiencia, la enseñanza y el aprendizaje de principios, la transmisión del pensamiento crítico, la conversación y el hombre total”*.

2.4.8. LEGALES.

En el C e n t r o Educativo **Jean Piaget** la argumentación jurídica se desarrollará con una educación de formación permanente, personal, cultural y social fundamentada en una concepción integral de las niñas, niños y la persona humana, desarrollando sus deberes y derechos, que atienda los planteamientos de la Constitución Política y de la Ley General de Educación -fines de la educación- y demás normas educativas, tales como:

Fe, disciplina y conocimiento

CALLE 28 N° 0 - 59 - BARRIO LA CORDIALIDAD, LOS PATIOS TELEFONOS: 5 55 15 05 - 311 481 82 80

E-MAIL: colegiogimnasiojeanpiaget@gmail.com

Página 32 de 146





CENTRO EDUCATIVO JEAN PIAGET

(Antes Colegio Gimnasio Jean Piaget)

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOLUCION N° 001700 - 03/11/2006

CAMBIO DE RAZON SOCIAL RESOLUCIÓN No. 02800 - 20/06/2014

DECRETO DE FUNCIONAMIENTO N. 004922 DEL 15 MAYO 2024

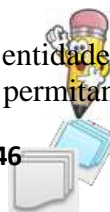
EXPEDIDAS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL Código DANE 354405000926

- La Ley 115 de febrero 8 de 1994.
- El Decreto 1860 de agosto 3 de 1994 y normas reglamentarias.
- Ley 715 de diciembre 21 de 2001 y normas reglamentarias.
- Ley 1098 de noviembre 8/2006.
- Código de Contratación (aplicable a docentes y personal de servicios).
- Resolución 03353 de julio 3 de 1993. Educación sexual.
- Tratados Internacionales: Declaración Universal de los Derechos Humanos, derechos de la mujer y del niño.
- Decreto 1743/94, Decreto 1068 sobre medio ambiente y asociación de padres de familia respectivamente.
- Código de infancia y adolescencia. LEY 1098 DE 2006 (noviembre 8).
- Decreto 1290 16 de abril de 2009.
- Decreto 1965 del 11 de septiembre de 2013, Reglamenta la Ley 1620 de 2013
- Ley 1620 del 15 de marzo de 2013, Crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y la Mitigación de la Violencia Escolar.
- Guías técnicas para el cumplimiento de las condiciones de calidad en las modalidades de educación inicial.

2.5. CRITERIOS DE ADMISION SELECCIÓN Y PERMANENCIA.

Se tomarán como criterios de admisión los siguientes:

1. Haber cursado y aprobado el grado anterior en una Institución debidamente aprobado por el Ministerio de Educación Nacional.
2. Es importante que exista la disponibilidad del cupo de acuerdo a la cobertura y el concepto favorable emitido por el (la) coordinador (a) Psicólogo (a) y el (la) director (a).
3. El educando debe acreditar como mínimo un concepto de SUPERIOR en el aspecto comportamental y/o de Convivencia Social expedida por la Institución donde cursó el último grado.
4. Que el padre de familia y/o representante legal adquiera el correspondiente Seguro Escolar contra accidentes dentro y fuera de la Institución, de acuerdo a las tarifas de prima aprobadas por el Consejo Directivo y las propuestas presentadas por las compañías de Seguro.
5. La Institución garantizará el cupo a los niños, niñas, adolescentes y adultos antiguos siempre y cuando se encuentren a paz y salvo en todo concepto con la Institución, cumplan con las fechas y actividades planteadas en el cronograma establecido para las correspondientes matrículas para cada grado, y exista un concepto favorable por parte de la comisión de evaluación y promoción.
6. Frente al ingreso de estudiantes de comunidades étnicas se busca convenios con entidades étnico-culturales para recibir asesoría tanto para estudiantes como para docentes que permitan





CENTRO EDUCATIVO JEAN PIAGET

(Antes Colegio Gimnasio Jean Piaget)

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOLUCION N° 001700 - 03/11/2006

CAMBIO DE RAZON SOCIAL RESOLUCIÓN No. 02800 - 20/06/2014

DECRETO DE FUNCIONAMIENTO N. 004922 DEL 15 MAYO 2024

EXPEDIDAS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL Código DANE 354405000926

vincular esta población al Centro educativo respetando y atendiendo a sus características, condiciones, intereses, capacidades y necesidades de un aprendizaje pertinente.

El Centro educativo Jean Piaget cumplirá los siguientes criterios de selección para los diferentes grados que ofrece:

1. Solicitud de inscripción debidamente diligenciada por el acudiente y/o representante legal del educando.
2. Entrevista personal al educando y sus padres de familia y/o representantes legales por parte del rector (a) y el (la) coordinador (a).
3. Que el educando presente un rendimiento académico ALTO en cada una de las áreas fundamentales y optativas cursadas en el año inmediatamente anterior.

La permanencia de los educandos en el Centro estará condicionada al cumplimiento de todos los acuerdos establecidos en el PEI Y MANUAL DE CONVIVENCIA y en especial en lo relacionado con su rendimiento académico y Comportamiento Social.

2.6. PERFILES DEL TALENTO HUMANO

2.6.1. DIRECTIVOS.

El Rector o Director es la primera autoridad administrativa y docente del Centro educativo, tiene el compromiso de lograr que el plantel ofrezca servicios educativos de calidad. Sus actuaciones conllevan una responsabilidad directa sobre los profesores, los directivos, administrativos y los estudiantes. Es el representante de la comunidad educativa, quien debe acompañar todas las actividades técnicas, pedagógicas y administrativas del Centro y contribuir para que se cumpla con todas las normas reglamentarias.

Así mismo, está encargado de ejecutar las decisiones del Gobierno Escolar. Su función se sustenta en una formación y experiencia específica ocupándose de la planeación, dirección, orientación, programación, administración y supervisión de la educación dentro de la institución, de sus relaciones con el entorno y con la comunidad educativa.

En este orden de ideas, el rector o director es un talento humano con una visión holística del mundo, que sabe interpretar el papel del hombre contemporáneo en el saber, ser, hacer, comprender y en consecuencia actuar. Ante todo, es una persona, un intelectual, un trabajador con voluntad de servicio y competencia profesional que sabe relacionarse, que es ecuánime, sencillo, humilde, responsable, agente de cambio que da todo y exige a los demás, desarrollando principios claros de administración, éticos y pulcros, valorando el potencial humano y suministrando los elementos de trabajo para alcanzar las metas.





CENTRO EDUCATIVO JEAN PIAGET

(Antes Colegio Gimnasio Jean Piaget)

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOLUCIÓN N° 001700 - 03/11/2006

CAMBIO DE RAZON SOCIAL RESOLUCIÓN No. 02800 - 20/06/2014

DECRETO DE FUNCIONAMIENTO N. 004922 DEL 15 MAYO 2024

EXPEDIDAS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL Código DANE 354405000926

El rector o director hoy día es el garante del proceso educativo en la institución; por lo tanto, debe tener clara la concepción del mundo, sociedad, persona, desarrollo humano, educación, cómo se enseña y cómo se aprende. De su capacidad de gestión y de su nivel de liderazgo depende en gran parte el éxito o fracaso escolar.

El rector o director debe ser un profesional autónomo con sentido de pertenencia y responsabilidad social, que tiene credibilidad porque es una verdadera autoridad en la materia, que sabe exigir en el trabajo, sabe construir nuevos caminos para llegar al éxito a través del liderazgo, pero siendo humano y comprensivo con las personas.

2.6.2. DOCENTES.

La escuela y la educación comienzan a transformarse cuando el docente empiece a cambiar, se convierta en *Maestro*, con toda la responsabilidad que compromete el término, cuando él mismo se libere de la modorra con que carga su profesión, de la pereza que lo consume, de la mediocridad con que se abandona diariamente.

La escuela de la ternura, necesita de un maestro integral que limite en la vida a través de *la docencia y la investigación*, que haga de la escuela un espacio para reflexionar y repensar la existencia humana y social, para interrogar y potencializar la *ciencia y la cultura*, para *soñar y jugar*, para *enternecerse*.

La escuela de la ternura necesita un maestro tierno que reúna las siguientes características:

Libertario, democrático, tolerante, afectivo, solidario, humanista, ético, lúdico, creativo, dinámico, innovador, investigativo y riguroso. Este tipo de maestro no se forma en ninguna universidad, instituto o normal, se va construyendo en el espacio de una interioridad autocrítica, en el convencimiento social delo que se hace, en la consolidación del principio de identidad profesional, cuando el mismo se constituye en el mejor ejemplo de su propia labor educativa.

El verdadero maestro no es aquel cuya función consiste exclusivamente en “dictar” clase, sino que va mucho más allá, es un líder de la comunidad, un dador de ejemplo, un orientador integral de la juventud. Su mejor enseñanza la constituye su propia existencia, es la vida misma. El verdadero maestro es ingenioso, creativo, sencillo, decoroso, optimista, entusiasta, es recto en su comportamiento y beligerante en la defensa de la justicia. Es tolerante, defensor incondicional de los derechos humanos, amante a construir y enriquecer permanentemente un proyecto pedagógico que coherentemente plantee las propuestas pedagógicas en la relación con las formas de cuidado, promoción, acompañamiento y seguimiento al desarrollo integral de las niñas y los niños y la manera de trabajar conjuntamente con las familias o acudientes.

Un maestro que posea identidad profesional, espíritu científico, sentimientos de solidaridad y justicia social; un maestro que rechaza toda práctica autoritaria y deformante; que maneje una concepción amplia y abierta con respecto a la vida, y la labor educativa. Un maestro que permanezca inscrito en los procesos de cambio, en la práctica que los desarrolla y en la realidad que los circunda.

2.6.3. PADRES DE FAMILIA.

Fe, disciplina y conocimiento

CALLE 28 N° 0 - 59 - BARRIO LA CORDIALIDAD, LOS PATIOS TELEFONOS: 5 55 15 05 - 311 481 82 80

E-MAIL: colegiogimnasiojeanpiaget@gmail.com

Página 35 de 146





CENTRO EDUCATIVO JEAN PIAGET

(Antes Colegio Gimnasio Jean Piaget)

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOLUCION N° 001700 - 03/11/2006

CAMBIO DE RAZON SOCIAL RESOLUCIÓN No. 02800 - 20/06/2014

DECRETO DE FUNCIONAMIENTO N. 004922 DEL 15 MAYO 2024

EXPEDIDAS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL Código DANE 354405000926

Los padres de familia del Centro Educativo *Jean Piaget* deben tener el compromiso de adquirir y fortalecer los valores de amor, tolerancia y comprensión para guiar a sus hijos por las sendas Espirituales, intelectuales, sociales, éticas y ecológicas favoreciendo una formación integral, realista y trascendente.

Asumir la concepción amplia de conocer y entender a cada uno de sus hijos, teniendo en cuenta las diferencias individuales para corregirlos y orientarlos según sus fortalezas, debilidades y necesidades; e incorporar en ellos una disciplina con amor en donde se maneje exigencia y flexibilidad de acuerdo al desarrollo y capacidad de sus hijos. Facilitando el diálogo para tener una adecuada comunicación entre la familia y el centro escolar.

Debe poseer la capacidad de escuchar y apoyar las sugerencias dadas por la directora, coordinadores, docentes y psicóloga en pro de mejorar procesos integrales en sus hijos, comprometiéndose a utilizar la sugerencia para construir y hacer crecer a las personas y a la institución.

Finalmente, ser modelo de comportamientos asertivos y responsables para vivir en tranquilidad con la comunidad, educando siempre con el “Buen Ejemplo” a sus hijos, demostrando y viviendo todos los valores que un padre de familia tiene.

2.6.4. ESTUDIANTES.

Hoy más que nunca los estudiantes deben poseer un espacio que le permita desarrollar acciones en función de su propio aprendizaje, cada uno según su propio nivel de desarrollo. Por lo que se le pide al educando que sea protagonista de su aprendizaje, que sea creativo e innovador, que pruebe analizar posibles soluciones a los problemas actuales, que sea respetuoso del proceso y propicie el cambio, que aproveche los espacios de participación, que se busque así mismo, que contribuya en el diseño de un ambiente escolar ajustado a sus necesidades, que sean ejecutores, que logren realizar las tareas solicitadas y que aprenda a convivir en comunidad.

2.6.5. EGRESADOS. Al egresar el estudiante del Centro educativo deberá:

- ✓ Estar dotado de una sólida concepción humanista de la vida, ser defensor indeclinable de ella y expresarlo en el ejercicio de su existencia cotidiana a través de la búsqueda del bien colectivo y el respeto de los derechos humanos.
- ✓ Ser solidario, autónomo, responsable, poseer una equilibrada capacidad de decisión.
- ✓ Ser analítico, crítico, reflexivo, justo en cada una de sus acciones y compromisos sociales.
- ✓ Ser capaz de potencializar su imaginación, de manera tal que lo conduzca a desarrollar su pensamiento creativo colocándolo al servicio de la transformación de su realidad, mejorándola.
- ✓ Ser un defensor indeclinable de la libertad, la democracia y la justicia social, como manifestación real de su amor al género humano.
- ✓ Ser perseverante en la búsqueda del conocimiento científico y riguroso en la aprehensión de la verdad histórica.
- ✓ Ser amante de la cultura universal, defensor y difusor de nuestra cultura latinoamericana, y en particular de sus expresiones artísticas (literatura, pintura, escultura, danza, música...).

Fe, disciplina y conocimiento

CALLE 28 N° 0 - 59 - BARRIO LA CORDIALIDAD, LOS PATIOS TELEFONOS: 5 55 15 05 - 311 481 82 80

E-MAIL: colegiogimnasiojeanpiaget@gmail.com

Página 36 de 146





CENTRO EDUCATIVO JEAN PIAGET

(Antes Colegio Gimnasio Jean Piaget)

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOLUCION N° 001700 - 03/11/2006

CAMBIO DE RAZON SOCIAL RESOLUCIÓN No. 02800 - 20/06/2014

DECRETO DE FUNCIONAMIENTO N. 004922 DEL 15 MAYO 2024

EXPEDIDAS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL Código DANE 354405000926

- ✓ Estar en capacidad de apreciar y practicar los deportes como fundamento del desarrollo integral de su individualidad y de su sociabilidad.

2.7. OFERTA EDUCATIVA, POLITICAS DE ACCESO Y PERMANENCIA.

EL CENTRO EDUCATIVO JEAN PIAGET cuenta con una planta física con 18 aulas de clase distribuidas con preescolar y primaria y dos aulas disponibles para grado sexto, Séptimo, Octavo y noveno, una sala de sistemas, una área administrativa, una biblioteca de consulta, una cancha de recreación y espacio de zona verde, adecuadas con la capacidad de atender y garantizar el acceso de niños, niñas y adolescentes del municipio de los patios y su alrededores ofrece un servicio de calidad a la comunidad educativa en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria (1° a 9°) y grado sexto además de tutorías y nivelación académica en jornadas contrarias adicionales permitiendo al estudiante nivele y mejorar su rendimiento académico. Garantizando su permanencia siempre y cuando cumplan con los requerimientos del PEI y del manual de convivencia.

De igual manera nuestro CENTRO EDUCATIVO JEAN PIAGET cuenta con una política de inclusión la cual permite identificar los estudiantes con discapacidades, capacidades excepcionales o condición de vulnerabilidad; para así establecer estrategias que promuevan un proceso de aprendizaje inclusivo. Nuestras prácticas pedagógicas generan espacios ideales donde es posible la formación integral de todos los estudiantes teniendo en cuenta la metodología de acuerdo con nuestra filosofía institucional estamos comprometidos con la satisfacción de las necesidades y expectativas de sus estudiantes en camino de realización personal en armonía con la naturaleza, la sociedad y las expresiones espirituales, El C.E. Jean Piaget se apoya en un equipo humano competente que identifica y acompaña el cumplimiento de las necesidades de la comunidad y el mejoramiento continuo de los procesos de acuerdo con los fines establecidos por el Ministerio de Educación Nacional.

A continuación, se relacionan los grados atendidos y las edades de primera que comprende cada uno:

Pre jardín: Niños y niñas de 3 años de edad.

Jardín: niños y niñas de 4 años de edad.

Transición: Niños y niñas de 5 años de edad.

Primero: Niños y niñas de 6 años de edad hasta los 8.

Segundo: Niños y niñas de 7 años hasta los 9 años de edad.

Tercero: niños y niñas de 7 años de edad en adelante hasta las 9

Cuarto: niños y niñas de 8 años hasta los 10 años.





CENTRO EDUCATIVO JEAN PIAGET

(Antes Colegio Gimnasio Jean Piaget)

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOLUCION N° 001700 - 03/11/2006

CAMBIO DE RAZON SOCIAL RESOLUCIÓN No. 02800 - 20/06/2014

DECRETO DE FUNCIONAMIENTO N. 004922 DEL 15 MAYO 2024

EXPEDIDAS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL Código DANE 354405000926

Quinto: niños y niñas de 10 años hasta los 14.

Sexto- Noveno: adolescentes entre los 11 años y más

2.7.1 POLITICAS DE ACCESO.

Para ingresar al C.E. JEAN PIAGET el aspirante debe cumplir con los siguientes requisitos:

Requisitos: inscripción estudiantes nuevos

1. Adquirir formato de inscripción de estudiantes nuevos en la secretaria del Centro mediante nuestra página web jeanpiagetlospatios.com.
2. Imprimir el formato de inscripción y presentar carpeta junto a los requisitos estudiantes nuevos.

REQUISITOS PREESCOLAR: (APLICA SOLO PARA JARDIN Y TRANSICIÓN)

- FORMATO DE PRE-INSCRIPCIÓN.
- REGISTRO CIVIL (ORIGINAL O COPIA AUTENTICADA)
- PARA EXTRANJEROS FOTOCOPIA DEL PASAPORTE CON VISA DE ESTUDIANTE Y/O PEP(PERMISO DE PERMANENCIA ESPECIAL).
- COPIA DE LA CEDULA DE LOS PADRES Y/O ACUDIENTES.
- DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRONICO DE LOS ACUDIENTES
- TELEFONO FIJO Y CELULAR DE LOS ACUDIENTES
- 2 FOTOS DIGITALES FONDO AZUL 3X4
- CERTIFICADO DE VINCULACIÓN A UN SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY.
- FOTOCOPIA DEL CARNÉT DE VACUNAS.
- CERTIFICADO DE CRECIMIENTO Y DESARROLLO.
- FOTOCOPIA DE RECIBO DE SERVICIO PUBLICO LUZ O AGUA.

REQUISITOS PRIMARIA Y SECUNDARIA.

- DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL ASPIRANTE SE SOLICITA DE ACUERDO A LA EDAD DEL ESTUDIANTE Y O PEP (PERMISO ESPECIAL DE PERMANENCIA)
- PARA EXTRANJEROS FOTOCOPIA DEL PASAPORTE CON VISA DE ESTUDIANTE.
- FOTOCOPIA TARJETA DE IDENTIDAD 150% (A PARTIR 7 AÑOS)
- COPIA DE LA CEDULA DE LOS PADRES Y/O ACUDIENTES.
- DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRONICO DE LOS ACUDIENTES
- TELEFONO FIJO Y CELULAR DE LOS ACUDIENTES
- BOLETINES ORIGINALES DE LOS PERIODOS DEL AÑO QUE CURSA.
- CERTIFICADOS AÑOS ANTERIORES.
- PARA EXTRANJEROS CERTIFICADOS DE AÑOS CURSADOS EN OTRO PAIS, DEBIDAMENTE LEGALIZADOS Y APOSTILLADOS.
- 1 FOTOS DIGITAL FONDO AZUL 3X4
- FOTOCOPIA DE RECIBO DE SERVICIO PUBLICO LUZ O AGUA.





CENTRO EDUCATIVO JEAN PIAGET

(Antes Colegio Gimnasio Jean Piaget)

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOLUCION N° 001700 - 03/11/2006

CAMBIO DE RAZON SOCIAL RESOLUCIÓN No. 02800 - 20/06/2014

DECRETO DE FUNCIONAMIENTO N. 004922 DEL 15 MAYO 2024

EXPEDIDAS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL Código DANE 354405000926

- CERTIFICADO DE VINCULACIÓN A UN SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY.
- OBSERVADOR DEL ESTUDIANTE.

REQUISITOS MATRICULA ADICIONALES ESTUDIANTES NUEVOS

- INFORME FINAL DE CALIFICACIONES (HASTA DICIEMBRE)
- RETIRO DEL SIMAT IMPRESO.
- COPIA DE RECIBO DE PAGO DE MATRICULA
- DOCUMENTOS (PAGARE DE COSTOS, CONTRATO DE MATRICULA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS)
- OBSERVADOR DEL ESTUDIANTE.

2.6.2. PRIMERA INFANCIA

El Centro educativo pretende promover el desarrollo integral en el marco de la educación inicial reconociendo a las niñas y los niños en el ejercicio de sus derechos, saber de sus singularidades, intereses, gustos y necesidades, y atenderlos mediante las actividades que implican esos intereses en sus momentos particulares de desarrollo. Como lo es el juego, la literatura, las diversas expresiones artísticas y la exploración del medio las actividades propias que caracterizan a la primera infancia.

Se garantiza la atención a niños y niñas a partir de los 3 años en adelante con base a las políticas establecidas en relación a la educación inicial, brindará una atención educativa desde el grado pre jardín, jardín y transición con una intensidad horaria de 4 horas diarias para una total de 20 semanales, considerando el juego como un factor fundamental en el desarrollo integral de estos niños y niñas, además se buscará vincular a la familia al proceso de formación para lograrlo el Centro considera importante llevar una relación cordial, basada en el respeto.

Igualmente, para los lineamientos en educación inicial se consideran los lineamientos pedagógicos, en marco de la política de cero a siempre y la caja de herramientas de referentes técnico de primera infancia (Documento 20 Guía N°51)- (Decreto 1411-2022)

2.6.3 POLITICAS DE PERMANENCIA.

La permanencia de los educandos en el Centro Educativo Jean Piaget estará condicionada al cumplimiento de todos los acuerdos establecidos en el PEI y manual de convivencia y en especial en lo relacionado con su rendimiento académico y Comportamiento Social., Tanto padres de familia como estudiantes deben cumplir cada uno de los compromisos que adquieren ya sean académicos o económicos para permanecer en la institución, es importante que en el transcurso de su proceso formativo estén comprometido con la filosofía institucional.

Nuestro C.E. brinda diversas actividades lúdicas y cuenta con el apoyo de la secretaria de cultura y por ello nos facilitan el acompañamiento de los docentes de danzas, coro, promotores de lectura,





CENTRO EDUCATIVO JEAN PIAGET

(Antes Colegio Gimnasio Jean Piaget)

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOLUCIÓN N° 001700 - 03/11/2006

CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL RESOLUCIÓN No. 02800 - 20/06/2014

DECRETO DE FUNCIONAMIENTO N. 004922 DEL 15 MAYO 2024

EXPEDIDAS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL Código DANE 354405000926

teatro con el cual los niños y niñas pueden vincularse a estas actividades y de esta forma demostrar sus talentos, destrezas y habilidades.

2.7. POLITICAS DE INCLUSIÓN

Inclusión. De acuerdo a la consigna de “Educación para todos” en Colombia, la Constitución Política de 1991, en el artículo 5°, reconoce que las personas con NEE tienen derecho a acceder a una educación de calidad a lo largo de toda su vida, que promueva su desarrollo integral, su independencia y su participación, en condiciones de igualdad, en los ámbitos público y privado.

Dentro de las políticas de inclusión del Centro se implementan los lineamientos establecidos en el decreto 1421 de 2,017 Por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa, la ruta y las condiciones para la atención educativa a la población con discapacidad en los niveles de preescolar, básica y media

Cuando nos referimos al término inclusión, se entiende aquella interacción de la sociedad sin importar su condición física, cultural o social, con el entorno que le rodea en igualdad de condiciones, teniendo así los mismos derechos y oportunidades de ingresar a todo aquello que permita el desarrollo fundamental de la persona, como salud, educación, labor y sociedad así como la aceptación en trabajos y empresas.

El C.E **JEAN PIAGET** educa a niñas, niños y jóvenes teniendo en cuenta su diversidad, sus estilos y ritmos de aprendizajes, ofreciendo múltiples metodologías educativas que facilitan la formación integral, académica y la calidad educativa en estas. Es por eso que los maestros asumen el reto de transformar las nuevas generaciones para que el aprendizaje compartido sea útil en el diario vivir de los estudiantes, el C.E. reconoce las necesidades educativas especiales dadas a los sujetos corrientes a una comunidad al que en apariencia se comporta y aprende de manera estándar, aquel cuyas necesidades no resultan notorias o cuya evidencia carece de señales de alerta por exceso o por defecto ante el desarrollo posterior.

El C.E presta su servicio en la actualidad a estudiantes con necesidades educativas especiales y cuenta con convenio con profesionales externos para la valoración de los estudiantes que lo requieran, con el fin de reforzar la apreciación que el colegio realiza, para brindar una verdadera inclusión.

Para los estudiantes de inclusión se realiza adaptaciones curriculares o adaptaciones metodológicas de acuerdo a la situación que presente cada estudiante; igualmente se tiene en cuenta el estilo de aprendizaje y la el desempeño con la cual se ubica en el grado determinado; también se tiene en cuenta su edad manejándose por procesos, con el fin de brindarle la posibilidad al estudiante de un mejor ambiente de aprendizaje. Igualmente se brinda capacitación a los padres de familia de éstos niños en general para ofrecer un acompañamiento asertivo hasta lograr clarificar conceptos en el estudiante. Por otra parte se mantiene el nivel de exigencia teniendo claro que lo mínimo que ellos alcancen para nosotros es un logro máximo. Se trabaja con dedicación para construir una sólida





CENTRO EDUCATIVO JEAN PIAGET

(Antes Colegio Gimnasio Jean Piaget)

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOLUCION N° 001700 - 03/11/2006

CAMBIO DE RAZON SOCIAL RESOLUCIÓN No. 02800 - 20/06/2014

DECRETO DE FUNCIONAMIENTO N. 004922 DEL 15 MAYO 2024

EXPEDIDAS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL Código DANE 354405000926

autoestima, valorando el esfuerzo y la responsabilidad, corrección a tiempo y motivando para lograr que supere las dificultades, alcanzando el logro.

Es importante resaltar que para garantizar un avance en los estudiantes de inclusión se vincula a los padres de familia, en la formación y educación de sus hijos motivo por el cual deben firmar el acta de compromiso o PIAR, una vez se haya realizado el dialogo con ellos; clarificando la posición del colegio respecto a la inclusión.

RUTA DE ATENCION EDUCATIVA PARA LOS ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

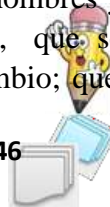
1. **MATRICULA:** proceso que comprende las diferentes estrategias que el servicio educativo debe realizar para garantizar el ingreso al sistema educativo de todas las personas garantizando adaptabilidad, flexibilidad y equidad con los demás estudiantes y sin discriminación alguna.
2. **CHARACTERIZACION:** Entrevista con padres por parte de rectoría, coordinación, psicología quien elabora el la ficha inicial teniendo en cuenta el diagnostico presentado.
3. **Elaboración de PIAR Y AJUSTES RAZONABLES.** Es la realización de un proceso de valoración pedagógica del estudiante que permita identificar sus gustos, intereses, motivadores y características particulares.
4. Evaluación de avances, entrega de informe.

2.8. CULTURA INSTITUCIONAL, POLÍTICAS DE CALIDAD, SISTEMA DE GESTIÓN Y O DE TRABAJO.

El **C.E. JEAN PIAGET** se enmarca en la búsqueda de una excelencia educativa integral a través del mejoramiento continuo estableciendo como meta educativa la de nuevas prácticas pedagógicas centradas en innovación, la motivación, la tolerancia, el respeto, el dialogo y el sentido de pertenencia. Los cuales les permite reflexionar a los docentes sobre sus buenas prácticas, construye relaciones profesionales y de equipo con sus colegas, asume responsabilidades en la orientación de sus estudiantes, de esta manera evidencia su quehacer pedagógico. En búsqueda que nuestros estudiantes estén felices y aprenda. Educándolos con amor y excelencia.

El C.E. aborda la educación como una actividad propositiva, más allá de las imposiciones, las tareas y las “obligaciones”, con el objetivo de que los estudiantes puedan observar que el proceso formativo es una etapa rica en sensaciones, emociones y enseñarles a disfrutar los momentos de satisfacción por el deber cumplido y por los procesos de liderazgo y responsabilidad que día a día son el transcurrir del conocimiento en nuestra institución.

La educación constituye un derecho social, por ello todos los seres humanos, son sujetos plenos del aprendizaje y de la enseñanza: todos tienen capacidad para aprender y transmitir la cultura, cada uno de los miembros de la Comunidad Educativa tiene el compromiso de formar hombres y mujeres íntegras e integrales. Se busca entonces que demuestren liderazgo social, que se pronuncien y se comprometan ante el mundo que les rodea, que sean agentes de cambio; que





CENTRO EDUCATIVO JEAN PIAGET

(Antes Colegio Gimnasio Jean Piaget)

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOLUCION N° 001700 - 03/11/2006

CAMBIO DE RAZON SOCIAL RESOLUCIÓN No. 02800 - 20/06/2014

DECRETO DE FUNCIONAMIENTO N. 004922 DEL 15 MAYO 2024

EXPEDIDAS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL Código DANE 354405000926

integren y sean coherentes entre lo que piensan, sienten, dicen y hacen; que sean creativo(as) y que tengan la solidez intelectual y profesional para dinamizar procesos culturales y sociales de cambio en nuestra región.

La institución busca que las conductas de los miembros de nuestra comunidad, es decir, estudiantes, padres de familia, ex alumnos, docentes, directivos, administrativos, miembros del sector productivo y demás comunidad sean basadas en el respeto, la responsabilidad, la honestidad la tolerancia, la solidaridad el amor a Dios y el liderazgo.

Es de resaltar que C.E. Se comunica con todos sus estamentos educativos utilizando los siguientes medios:

- Comunicación oral: dialogo con los padres de familia.
- Comunicación escrita: circulares en físico o a través de las plataformas académicas.
- Redes sociales: por medio de los grupos de WhatsApp y plataforma se hacen llegar mensajes en los diferentes grados,
- Correo electrónico.

CAPITULO III. COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y DE GESTIÓN

A medida que el tiempo avanza se ha concebido la gestión escolar como el conjunto de acciones relacionadas entre sí que emprende el equipo directivo del Centro Educativo para promover y posibilitar el logro de la intencionalidad pedagógica con y para la comunidad. Su objetivo es focalizar y centrar a la unidad educativa alrededor de los aprendizajes del alumno.

Es por ello que cada forma de gestión y administración opera a través de unos mecanismos que llevan implícitos espacios y manera de acción humana. Desde el punto de vista educativo la gestión es un proceso orientado al fortalecimiento de los proyectos educativos de las instituciones, por tanto, ayuda a mantener la autonomía institucional, en el marco de las políticas públicas y enriquece los procesos pedagógicos con el fin de responder las necesidades educativas locales o regionales.

El éxito de cada una de las áreas que lo integran (gestión directiva, gestión pedagógica y académica, gestión de la comunidad y gestión administrativa y financiera) reside en que sus componentes funcionen en sintonía unos con otros, de tal manera que los procesos que se generan a partir de ellos, en las diferentes etapas y niveles, contemplen acciones integradas que se dinamicen unas con otras. En razón a ello el componente de gestión educativo está concebido desde un enfoque sistémico que facilita las relaciones entre los diferentes agentes y niveles, al tiempo que identifica y optimiza los recursos nacionales, regionales, institucionales y del entorno para imprimirle efectividad, sostenibilidad y eficacia a la estrategia.

En este componente se coordinan las acciones de los objetivos y se brinda sostenibilidad por medio de compromisos de los actores (secretarias de educación, directivos docentes, docentes y padres de familia) cuando define procesos, estrategias y metas para que la implementación sea





CENTRO EDUCATIVO JEAN PIAGET

(Antes Colegio Gimnasio Jean Piaget)

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOLUCION N° 001700 - 03/11/2006

CAMBIO DE RAZON SOCIAL RESOLUCIÓN No. 02800 - 20/06/2014

DECRETO DE FUNCIONAMIENTO N. 004922 DEL 15 MAYO 2024

EXPEDIDAS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL Código DANE 354405000926

eficiente y eficaz. También se organiza y consolida a la comunidad educativa a través del Centro del Gobierno Escolar y la Construcción y operacionalización del Manual de Convivencia, del Sistema Institucional de Evaluación y de los Manuales de procedimientos. En todos, se requiere asumir posiciones claras y comprometidas aún desde el mismo proceso de elección del grupo humano que la liderará y en la definición estrategias, de las formas y modos de convivencia de toda la comunidad educativa.

Es importante en el enfoque de gestión administrativa la orientación que el directivo docente proyecta con un tipo de racionalidad en el momento de dirigir, analizar problemas y tomar decisiones en la institución. El modelo de gestión debe tener una perspectiva en una racionalidad *critico-social* que tenga en cuenta la democracia participativa para producir cambios y el administrador estar preparado para entender la sociedad en la cual labora, velar por hacer efectivos los valores de justicia social, autenticidad en las relaciones sociales y bienestar con la comunidad.

A partir de lo anterior, se deben vincular las prioridades estratégicas que permitan dimensionar el modelo de gestión administrativa, que facilite, invertir en la formación del recurso humano actualizando y formando con el fin de que la capacitación sea un instrumento de mejora individual y proyección para procesos educativos. Se debe generar y multiplicar instancias de encuentro a través de trabajo colectivo, colaboración, comunicación, romper con el ejercicio profesional individual y pasar al profesionalismo colectivo.

En consecuencia, es esencial la articulación con el entorno institucional y local para generar un clima de participación y comunicación en todas sus instancias. Para ello, debe determinar ¿qué tiene, ¿qué le falta?, ¿qué puede adquirir directamente?, ¿qué debe gestionar?, ¿ante qué entidad? y ¿en qué tiempo y forma?

Como apoyo se enuncian a continuación algunos aspectos a tener en cuenta para los niños, niñas y adolescentes:

1. Qué tipo de espacios, tiempos y recursos se necesitan para que los niños de tres a seis años:

- ❖ Se encuentren, vivan y convivan con sus padres; con otros niños de edades y niveles de desarrollo diferentes y con adultos distintos a los de sus núcleos familiares.
- ❖ Se les propicie el descubrimiento de intereses, conocimientos, valores, actitudes y aptitudes.
- ❖ Se les motive a la experimentación estética, artística, musical, deportiva y tecnológica.
- ❖ Se les posibilite el encuentro para la comprensión de la diversidad social, étnica, cultural, ambiental, científica y tecnológica.
- ❖ Se posibilite la integración adecuada y oportuna de los niños con discapacidad y talentos especiales.
- ❖ Se les posibilite disfrutar y gozar de cada momento de sus vidas.
- ❖ Se les posibilite la realización de proyectos lúdico-pedagógicos.
- ❖ Se les posibilite la construcción oral y escrita de textos desde su propia significación y expresión.





CENTRO EDUCATIVO JEAN PIAGET

(Antes Colegio Gimnasio Jean Piaget)

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOLUCION N° 001700 - 03/11/2006

CAMBIO DE RAZON SOCIAL RESOLUCIÓN No. 02800 - 20/06/2014

DECRETO DE FUNCIONAMIENTO N. 004922 DEL 15 MAYO 2024

EXPEDIDAS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL Código DANE 354405000926

2. Qué tipo de espacios, tiempos y recursos se necesitan para que los jóvenes generen procesos de reflexión, concertación y toma de decisiones acerca de:
 - ❖ Lo que los jóvenes quieren, pueden y deben aprender para apropiarse del mundo en el que viven.
 - ❖ Los requerimientos de infraestructura física para que los jóvenes puedan asumir estilos de vida saludables.
 - ❖ Las acciones preventivas y de detección oportuna de discapacidades.
 - ❖ Las manifestaciones de afecto y el buen trato como elementos vitales en el desarrollo de su personalidad.
 - ❖ La articulación del nivel preescolar con el nivel de básica y media.
 - ❖ Los requerimientos de formación como miembros que conforman la comunidad educativa.

3.1. GOBIERNO ESCOLAR

El gobierno escolar es la forma por la cual se garantiza la participación y la toma de decisiones en la Institución Educativa. En desarrollo de los artículos 142 a 145 de la Ley 115 de 1.994, el decreto 1075 del 2015 y del Capítulo IV del Decreto 1860 de 1994.

El reto institucional de esta área es el de armonizar y coordinar los esfuerzos de las diferentes áreas de gestión del Centro Educativo Jean Piaget, en concordancia con el horizonte institucional, horizonte que en la medida que es pertinente prepara al Centro educativo para ofrecer respuesta a los múltiples retos que debe enfrentar.

Es importante conformar estas instancias de participación ya que contribuyen a la retroalimentación de los procesos a nivel académico, administrativo, de gestión y de proyección a la comunidad; así mismo, aportan al logro de un perfil de estudiante más cercano a las necesidades y retos de una sociedad en permanente evolución. De otro lado, permiten la continuidad de la formación de los adultos en el modelo cooperativo y de su proyección a nivel familiar, empresarial y comunitario.

El Ministerio de Educación Nacional a través de la Ley General de Educación (1994) concibe al gobierno escolar como la estructura que debe permitir por un lado la participación de la comunidad y, además, en su organización, implementación y funcionamiento será considerada las iniciativas de los estudiantes, de los educadores, de los administradores y de los padres de familia.

En el Centro Educativo *Jean Piaget*, la dinámica del gobierno escolar gira en torno a: adopción del mismo y verificación del reglamento escolar, la organización de acciones que redunden en las prácticas de la participación democrática en la vida escolar.

Comunidad Educativa. Según lo dispuesto en el artículo 6° de la Ley 115 de 1994, la comunidad educativa está constituida por las personas que tienen responsabilidades directas en la organización, desarrollo y evaluación del proyecto educativo institucional que se ejecuta en un





CENTRO EDUCATIVO JEAN PIAGET

(Antes Colegio Gimnasio Jean Piaget)

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOLUCION N° 001700 - 03/11/2006

CAMBIO DE RAZON SOCIAL RESOLUCIÓN No. 02800 - 20/06/2014

DECRETO DE FUNCIONAMIENTO N. 004922 DEL 15 MAYO 2024

EXPEDIDAS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL Código DANE 354405000926

determinado Centro o institución educativa. Se compone de los siguientes estamentos: Los estudiantes que se han matriculado. Los padres y madres, acudientes o en su defecto, los responsables de la educación de los alumnos matriculados.

Los docentes vinculados que laboren en la institución. Los directivos docentes y administradores escolares que cumplen funciones directas en la prestación del servicio educativo. Los egresados organizados para participar.

En otras palabras, todos los miembros de la comunidad deben participar en el bien común por razón de su propia naturaleza, aunque en grados diversos, según las categorías, méritos y condiciones de cada ciudadano.

A continuación, se enumeran las diferentes instancias de gobierno requeridas para el buen desempeño y funcionamiento de los establecimientos educativos, ampliando en el documento anexo del Manual de Convivencia las funciones que deben cumplir cada una de ellas y los mecanismos de participación de las mismas.

Dentro de los estamentos tenemos:

- Directora.
- Consejo Directivo.
- Consejo Académico.

A parte de los estamentos principales, el Colegio cuenta con otras instancias de participación:

- Personero estudiantil.
- Comité electoral.
- Consejo de estudiantes.
- Consejo de Padres de Familia.
- Asamblea General de Padres de Familia.
- Comisiones de Evaluación y Promoción.
- Ruta escolar.

3.1.1. DIRECTORA: Es la primera autoridad administrativa, formativa y docente de la institución, Como representante y ejecutor de las decisiones del gobierno escolar, quien lo convocará y presidirá en el proceso educativo del año escolar.

FUNCIONES:

1. Cumplir y hacer cumplir las normas legales y reglamentarias vigentes.
2. Evaluar, impulsar y controlar el funcionamiento general de la institución tanto internamente como en sus relaciones con entidades externas, informar al consejo directivo.
3. Presidir el Consejo Directivo, Consejo Académico de la institución y coordinar los distintos órganos del gobierno escolar.

Fe, disciplina y conocimiento

CALLE 28 N° 0 - 59 - BARRIO LA CORDIALIDAD, LOS PATIOS TELEFONOS: 5 55 15 05 - 311 481 82 80

E-MAIL: colegiogimnasiojeanpiaget@gmail.com

Página 45 de 146





CENTRO EDUCATIVO JEAN PIAGET

(Antes Colegio Gimnasio Jean Piaget)

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOLUCIÓN N° 001700 - 03/11/2006

CAMBIO DE RAZON SOCIAL RESOLUCIÓN No. 02800 - 20/06/2014

DECRETO DE FUNCIONAMIENTO N. 004922 DEL 15 MAYO 2024

EXPEDIDAS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL Código DANE 354405000926

4. Dirigir el Centro Educativo en el marco de la legislación nacional.
5. Convocar y presidir las reuniones del Consejo Directivo, Consejo Académico, Comisiones de Evaluación y Promoción.
6. Establecer criterios para dirigir la Institución de acuerdo con las normas vigentes del MEN y filosofía institucional.

3.1.2. CONSEJO DIRECTIVO.

Es la instancia directiva de participación de la comunidad educativa y de orientación académica y administrativa del Centro educativo.

Es importante tener en cuenta que la legislación educativa colombiana establece que: dentro de los primeros sesenta días calendario siguientes al de la iniciación de clases de cada período lectivo anual, deberá quedar integrado el Consejo Directivo y entrar en ejercicio de sus funciones. Con tal fin el rector convocará con la debida anticipación, a los diferentes estamentos para efectuar las elecciones correspondientes.

EL concejo directivo del C.E es elegido dentro de los primeros 45 días hábiles de cada año escolar. Está conformado por:

- a. El Rector
- b. Dos representantes de los docentes
- c. Dos representantes de los Padres de Familia
- d. Un representante de los estudiantes del ultimo grado ofrecido
- e. Un representante de los exalumnos
- f. Un representante del sector productivo

Las funciones del consejo directivo de los Centros educativos serán las siguientes:

- Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución, excepto las que sean competencia de otra autoridad, tales como las reservadas a la dirección administrativa, en el caso de los establecimientos privados.
- Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes y administrativos con los estudiantes del centro educativo y después de haber agotado los procedimientos previstos en el reglamento o manual de convivencia.
- Adoptar el manual de convivencia y el reglamento de la institución.
- Fijar los criterios para la asignación de cupos disponibles para la admisión de nuevos alumnos.
- Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado.
- Aprobar el plan anual de actualización académica del personal docente presentado por la directora.
- Participar en la planeación y evaluación del proyecto educativo institucional, del currículo y del plan de estudios y someterlos a la consideración de la secretaría de educación respectiva o del organismo que haga sus veces, para que verifiquen el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley y los reglamentos.





CENTRO EDUCATIVO JEAN PIAGET

(Antes Colegio Gimnasio Jean Piaget)

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOLUCION N° 001700 - 03/11/2006

CAMBIO DE RAZON SOCIAL RESOLUCIÓN No. 02800 - 20/06/2014

DECRETO DE FUNCIONAMIENTO N. 004922 DEL 15 MAYO 2024

EXPEDIDAS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL Código DANE 354405000926

- Estimular y controlar el buen funcionamiento de la institución educativa.
- Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social del estudiante que han de incorporarse al reglamento o manual de convivencia. En ningún caso pueden ser contrarios a la dignidad del estudiante.
- Participar en la evaluación de los docentes, directivos docentes y personal administrativo de la institución.
- Recomendar criterios de participación de la institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas.
- Establecer el procedimiento para permitir el uso de las instalaciones en la realización de actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales de la respectiva comunidad educativa
- Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones educativas y la conformación de organizaciones juveniles.
- Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos propios y los provenientes de pagos legalmente autorizados, efectuados por los padres y responsables de la educación de los estudiantes tales como derechos académicos, uso de libros del texto y similares, y darse su propio reglamento.

Parágrafo. En los establecimientos educativos no estatales el Consejo Directivo podrá ejercer las mismas funciones y las demás que le sean asignadas, teniendo en cuenta lo prescrito en el inciso tercero de los artículos 142 de la Ley 115 de 1994. En relación con las identificadas con los literales d), f), l) y o), podrán ser ejercidas por la directora Administrativo o a otra instancia.

Ver (Decreto 1860 de 1994, artículo 23).

3.1.3. CONSEJO ACADEMICO.

Como instancia superior para participar en la orientación pedagógica del centro educativo *Jean Piaget*. Responsable de la organización, orientación pedagógica, ejecución y mejoramiento continuo, del plan de estudios; así como de revisar y hacer ajustes al currículo, y participar en la evaluación institucional anual.

Está integrado por:

- La directora, quien lo preside.
- Coordinadora Académica.
- Coordinadora de Convivencia Escolar.
- El jefe de las áreas definidas en el plan de estudios.
- Un maestro que represente el nivel de preescolar.
- Un maestro que represente la básica primaria.
- Un maestro que represente la básica secundaria





CENTRO EDUCATIVO JEAN PIAGET

(Antes Colegio Gimnasio Jean Piaget)

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOLUCION N° 001700 - 03/11/2006

CAMBIO DE RAZON SOCIAL RESOLUCIÓN No. 02800 - 20/06/2014

DECRETO DE FUNCIONAMIENTO N. 004922 DEL 15 MAYO 2024

EXPEDIDAS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL Código DANE 354405000926

Funciones:

1. Servir de ente consultor del rector y Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del Proyecto Educativo Institucional.
2. Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes de acuerdo con los procedimientos reglamentarios.
3. Organizar el plan de estudios y orientar su ejecución.
4. Integrar las comisiones de evaluación y promoción, asignarles sus funciones y supervisar el proceso general de evaluación.
5. Estudiar los casos especiales para ser remitidos al Consejo Directivo.
6. Liderar la orientación pedagógica del Centro y participar en la evaluación institucional.
7. Recibir reclamos sobre la evaluación educativa por parte de los alumnos y decidir sobre ellos.
8. Evaluar la promoción anticipada de los estudiantes de la institución educativa que lo soliciten.
9. Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuye el Proyecto Educativo Institucional.

Ver (Decreto 1860 de 1994, artículo 24).

3.1.4. ORGANIZACIONES DE BASE.

El Consejo Directivo deberá convocar en una fecha dentro de las cuatro primeras semanas del calendario académico, asambleas integradas por los alumnos que cursen cada grado, con el fin de que elijan de mediante votación secreta, un vocero estudiantil para el año lectivo en curso.

Los alumnos del nivel pre-escolar y de los tres primeros grados del ciclo de primaria, serán convocados a una asamblea conjunta para elegir un vocero único entre los estudiantes que cursan el grado 7°.

3.1.4.1. CONSEJO DE ESTUDIANTES.

Órgano que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los educandos. Es el órgano máximo que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los educandos. Estará integrado por un vocero de cada uno de los grupos ofrecido por el Centro educativo. Los voceros son elegidos por medio de una votación interna en cada grupo teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- Para ser elegido vocero representante de un grupo se requiere estar matriculado como estudiante regular Del Centro Educativo, no tener matrícula en observación, ni logros pendientes de años anteriores, ni presentar serias deficiencias académicas o disciplinarias.

FUNCIONES:

1. Darse su propia organización interna
2. Elegir el representante de los estudiantes ante el consejo directivo del centro educativo y asociarlo en el cumplimiento de su representación, Este debe pertenecer al último grado.

Fe, disciplina y conocimiento

CALLE 28 N° 0 - 59 - BARRIO LA CORDIALIDAD, LOS PATIOS TELEFONOS: 5 55 15 05 - 311 481 82 80

E-MAIL: colegiogimnasiojeanpiaget@gmail.com

Página 48 de 146





CENTRO EDUCATIVO JEAN PIAGET

(Antes Colegio Gimnasio Jean Piaget)

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOLUCION N° 001700 - 03/11/2006

CAMBIO DE RAZON SOCIAL RESOLUCIÓN No. 02800 - 20/06/2014

DECRETO DE FUNCIONAMIENTO N. 004922 DEL 15 MAYO 2024

EXPEDIDAS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL Código DANE 354405000926

3. Invitar a sus deliberaciones a aquellos estudiantes que presentan iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil.
4. Las demás actividades afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el manual de convivencia.
5. Las reuniones del Consejo de Estudiantes serán convocadas por el Presidente del Consejo. Siempre se llevarán a cabo en las instalaciones de la institución en horas que no interfieran el normal desarrollo académico y escolar.
6. Reunirse cada mes para la discusión y el desarrollo de sus proyectos invitar a sus deliberaciones a aquellos estudiantes que presenten iniciativa sobre el desarrollo de la vida estudiantil; las demás actividades afines o complementarias con las anteriores, que atribuyen las normas y los reglamentos.
7. Si durante el curso del año escolar, cualquier miembro del Consejo Estudiantil o representante de cada grupo evidencia serios problemas académicos y/o faltas disciplinarias reiteradas que infrinjan el Manual de convivencia, el coordinador, presentará el caso al Consejo de Estudiantes. Luego se procederá a convocar a nuevas elecciones para escoger un nuevo representante quien ejercerá el cargo por el resto del año escolar, quedando sin efecto la anterior elección.

3.1.4.2. Personero. Será un estudiante que curse el último grado que ofrezca la institución, encargado de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes consagrados en la constitución política, las leyes, los reglamentos y el manual de convivencia, será elegido a los 40 días de haber iniciado año escolar.

Funciones.

1. Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes como miembros de la comunidad educativa.
2. presentar ante el rector del centro educativo las solicitudes que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes.
3. Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los estudiantes sobre lesiones a sus derechos y las que formule cualquier persona de la comunidad sobre el incumplimiento de las obligaciones de los estudiantes.
4. Presentar ante el rector o director según sus competencias, las solicitudes de oficio o a petición de parte de quien considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes.

3.1.4.3. EL REPRESENTANTE DE CURSO.

El representante de curso junto con un suplente será elegido por un año durante los primeros 15 días de iniciación de clase en año escolar.

Corresponde al Representante de Curso:

- Mantenerse informado sobre las inquietudes y los deseos de su curso antes de hablar o votar en el Consejo Estudiantil.
- Representar a su curso en caso de solicitudes a estamentos superiores.
- Representar a su curso en caso de diferencias entre docente y curso.
- Representar a su curso en las reuniones mensuales del Consejo Estudiantil

Fe, disciplina y conocimiento

CALLE 28 N° 0 - 59 - BARRIO LA CORDIALIDAD, LOS PATIOS TELEFONOS: 5 55 15 05 - 311 481 82 80

E-MAIL: colegiogimnasiojeanpiaget@gmail.com

Página 49 de 146





CENTRO EDUCATIVO JEAN PIAGET

(Antes Colegio Gimnasio Jean Piaget)

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOLUCIÓN N° 001700 - 03/11/2006

CAMBIO DE RAZON SOCIAL RESOLUCIÓN No. 02800 - 20/06/2014

DECRETO DE FUNCIONAMIENTO N. 004922 DEL 15 MAYO 2024

EXPEDIDAS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL Código DANE 354405000926

3.1.4.5. CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA.

El consejo de padres de familia, como órgano de los padres de familia, es un medio para asegurar la continua participación de los padres y acudientes en el proceso pedagógico del establecimiento. Podrá estar integrado por los representantes de los padres de los estudiantes que cursan cada uno de los diferentes grados que ofrece la institución, o por cualquier otro esquema definido en el seno de la asociación.

Las funciones del Consejo de Padres son:

- Representar a la totalidad de padres de familia de la comunidad educativa.
- Observar, escuchar y participar oportunamente en las actividades para el mejoramiento de la institución.
- Conocer las normas establecidas en el Manual de convivencia de la Institución y presentar propuestas para su actualización
- Apoyar actividades artísticas, científicas, técnicas y deportivas orientadas a mejorar las competencias de los estudiantes en distintas áreas.
- Participar en la elaboración de planes de mejoramiento y en el logro de los objetivos planteados.
- Promover actividades de formación de los padres de familia encaminadas a desarrollar estrategias de acompañamiento a los estudiantes para facilitar el
- afianzamiento de los aprendizajes, fomentar la práctica de hábitos de estudio extraescolares, mejorar la autoestima y el ambiente de convivencia, y especialmente aquellas destinadas a promover los derechos del niño.
- Propiciar un clima de confianza, entendimiento, integración, solidaridad y concertación entre todos los estamentos de la Comunidad Educativa.

3.1.4.6. ASOCIACIÓN DE EXALUMNOS.

El Centro Educativo *Jean Piaget*, constituirá, implementará y realizará acciones de seguimiento y evaluación a la Asociación de Exalumnos. En este sentido, se constituirá una base de datos de los egresados, con el objetivo de constituir una organización acorde que proponga estrategias de fortalecimiento y pueda realizar el seguimiento, control y evaluación del plan de acción que se estructure.

3.1.4.7. SECTOR PRODUCTIVO.

Está previsto diseñar un instrumento de recolección de datos para diagnosticar y estructurar una base de datos del sector productivo de la zona de influencia, en consecuencia, este aspecto será una instancia de vital importancia para el Centro Educativo *Jean Piaget*, el mismo permitirá articular acciones sociales, educativas, deportivas y culturales para el fortalecimiento del proyecto escolar.





CENTRO EDUCATIVO JEAN PIAGET

(Antes Colegio Gimnasio Jean Piaget)

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOLUCIÓN N° 001700 - 03/11/2006

CAMBIO DE RAZON SOCIAL RESOLUCIÓN No. 02800 - 20/06/2014

DECRETO DE FUNCIONAMIENTO N. 004922 DEL 15 MAYO 2024

EXPEDIDAS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL Código DANE 354405000926

3.1.4.8. COMITÉ ELECTORAL.

Es el responsable de todo el proceso de elecciones en la institución; lo cual significa que es la autoridad en todo lo referente a la postulación de los candidatos, las campañas electorales, propagandas, votaciones y la proclamación de los resultados, adoptando el calendario, dictar las normas del proceso sobre requisitos, publicidad y procedimientos y resolver las quejas que se presenten durante los procesos electorales que desarrolle la Institución.

Funciones.

1. Organización

2. Planificación.

3. Ejecución. Distribuir el material necesario para las elecciones, Establecer el número y la ubicación de las mesas para la votación, Realizar seguimiento de todas actividades durante el proceso electoral, cabe resaltar que este proceso se realiza de forma virtual a través de las plataformas académicas de la institución.

3.1.4.9. CONSEJO DE DOCENTES:

Está integrado por cada uno de los docentes que trabajan en el centro educativo y este será el encargado de elegir los representantes al Consejo Directivo.

3.1.4.10. COMISIONES DE EVALUACION Y PROMOCIÓN.

En concordancia con el Artículo 11 del decreto 1290 de abril 16 de 2009, se cuenta con las Comisiones de Análisis de Desempeño Escolar por cada grupo, las cuales estarán integradas por el Rector, la psi orientadora, los coordinadores y todos los docentes que van al grupo. Las Comisiones se reúnen al finalizar cada período académico para hacer el análisis del progreso de los estudiantes y/o cuando se considere necesario para atender casos especiales. Las Comisiones de Análisis de Desempeño Escolar, son un órgano de apoyo del consejo académico.

El Consejo Académico conformará, para cada grado, una Comisión de evaluación y promoción integrada por un número de hasta tres maestros, un representante de los padres de familia que no sea maestro de la institución y el rector o su delegado, quien la convocará y la presidirá, con el fin de definir la promoción de los estudiantes y hacer recomendaciones de actividades de refuerzo y superación para estudiantes que presenten dificultades.

3.2. CONTRATO DE RENOVACIÓN DE MATRÍCULA.

El Centro Educativo Jean Piaget cuenta con un contrato de matrícula el cual contiene clausulas con los deberes y derechos que se adquieren al pertenecer a la institución y cuáles son las consecuencias del no cumplimiento. (Documento Anexo)





CENTRO EDUCATIVO JEAN PIAGET

(Antes Colegio Gimnasio Jean Piaget)

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOLUCION N° 001700 - 03/11/2006

CAMBIO DE RAZON SOCIAL RESOLUCIÓN No. 02800 - 20/06/2014

DECRETO DE FUNCIONAMIENTO N. 004922 DEL 15 MAYO 2024

EXPEDIDAS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL Código DANE 354405000926

3.3. MANUAL DE CONVIVENCIA (Documento Anexo)

El Pacto de Convivencia del Centro Educativo *Jean Piaget* en su esencia tendrá en cuenta los siguientes principios básicos dentro del Manual de Convivencia: **reguladores**: Conjunto de criterios que determinan las relaciones entre las personas. (Todos tenemos deberes y derechos); **procedimentales**: Buscan superar la naturaleza normativa que tienen los reglamentos. Serán las instancias a las que se acude para dar cumplimiento o hacer vigentes los principios reguladores. Para ello se asumirán los principios de: **Diálogo, participación, concertación, investigación; pedagógicos.**

Estos componentes buscan fortalecer los procesos de desarrollo moral de las personas; serán los dispositivos con los cuales se pasa de posturas excluyentes a actitudes de convivencia, potencian la cultura de la tolerancia, reconocen el error, la falta como elementos potenciadores de la socialización y establecen el reconocimiento y el tratamiento pacífico de los conflictos, buscando reconstruir las relaciones inter- personales, intra-personales e inter-institucionales. En consecuencia, la construcción del pacto de convivencia implica:

- Recoger las iniciativas desde los diferentes estamentos, discutir las, negociarlas para llegar a acuerdos.
- Tener una mirada sobre las faltas, distinta a la sanción para expiar la culpa.
- Trabajar las faltas que se cometen, no perseguir como fin único la búsqueda de responsables y su culpabilización.
- Involucrar a todos en la discusión para indagar: ¿Por qué se cometen? ¿Cuáles son sus circunstancias? ¿Cuáles son los factores que inciden? ¿Qué implicaciones pueden tener tanto personales como de grupo?

RUTA ESCOLAR. La Ruta de Atención Integral para la convivencia escolar es una herramienta establecida en la Ley 1620 de 2013, que tiene como objetivo apoyar al sector educativo en el fortalecimiento del ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos; la mitigación de riesgos; el manejo de las situaciones que afectan la convivencia escolar; el seguimiento a los casos que ocurren en los diferentes contextos; y el apoyo para afrontar estas diferencias en los establecimientos educativos del país.

3.4. MANUAL DE FUNCIONES (Documento Anexo)

Documento en el que se describen las responsabilidades y funciones que ha de desarrollar cada miembro o persona que compone la estructura organizacional, así como las atribuciones de cada equipo de trabajo y órgano de gobierno. Es referente obligado para la revisión y actualización de la propia organización, tiene también la utilidad, entre otras, de definir perfiles de cada puesto de trabajo, concretando las funciones que cada uno ha de desarrollar, de forma que sirva tanto para la autoevaluación como para la evaluación institucional.





CENTRO EDUCATIVO JEAN PIAGET

(Antes Colegio Gimnasio Jean Piaget)

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOLUCION N° 001700 - 03/11/2006

CAMBIO DE RAZON SOCIAL RESOLUCIÓN No. 02800 - 20/06/2014

DECRETO DE FUNCIONAMIENTO N. 004922 DEL 15 MAYO 2024

EXPEDIDAS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL Código DANE 354405000926

El Centro Educativo *Jean Piaget*, con la activa participación de la comunidad educativa, diseñará el Manual de funciones para cada una de las instancias, órganos y entes que deben funcionar, para ello se incluirán los aspectos siguientes:

- Fundamentación Legal y Objetivos.
- Funciones del Gobierno Escolar.
- Funciones de la Directora.
- Funciones de los Docentes.
- Funciones del Personal de Servicios.
- Funciones de los Organismos Colegiados: Concejo de Padres de Familia; Escuela de padres.
- Funciones del Personero Estudiantil.

3.5. MANUAL DE PROCEDIMIENTOS (Documento Anexo)

Dentro de la gestión administrativa está inmerso el diseño y desarrollo de las políticas que definirán todas y cada una de las funciones de los diferentes organismos e instancias del Centro Educativo *Jean Piaget*. A través de los respectivos manuales de procedimiento se logrará establecer los procesos, requisitos y conductos regulares aplicables a las diversas actuaciones, con el objeto de coordinar, operar y evaluar su desempeño y de preservar y difundir un ambiente escolar sano para todos sus actores. Estas directrices tendrán en cuenta las normas educativas emanadas del Ministerio de Educación Nacional de la Secretaría de Educación Departamental y en especial de la Constitución Política Colombiana y de las respectivas leyes y normas del Estado Colombiano.

3.6. ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

En la organización escolar, existe un espacio importante para el director, quien debe velar por el funcionamiento interno y establecer relaciones con su contexto institucional y social. Ahora bien, en el Centro Educativo *Jean Piaget*, será visible, dinámica, activa y participativa la siguiente estructura administrativa: Gobierno Escolar, Directora, Consejo Directivo, Consejo Académico, Consejo de Padres, el Personal de Servicios y la Asociación de padres de familia quienes estarán atentos a las necesidades y expectativas de las niñas y niños de los niveles de educación que ofrece y ofrecerá el centro escolar.

3.6.1. CALENDARIO ACADÉMICO Y CRONOGRAMA INSTITUCIONAL

El Centro Educativo *Jean Piaget*, tendrá en cuenta para el desarrollo de sus actividades académicas el calendario establecido por la Secretaria de Educación del Norte de Santander, mediante Resolución 003575 de 19 de noviembre de 2.020. Asimismo, se ajustará al artículo 4° de la resolución la cual define: que la Jornada Escolar para los estudiantes, debe cumplirse durante cuarenta 40- semanas lectivas establecidas por el artículo 86° de la Ley 115 de 1994 y el Decreto No 1850 de agosto 13 de 2002, distribuidas dentro de las siguientes fechas límite:





CENTRO EDUCATIVO JEAN PIAGET

(Antes Colegio Gimnasio Jean Piaget)

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOLUCION N° 001700 - 03/11/2006

CAMBIO DE RAZON SOCIAL RESOLUCIÓN No. 02800 - 20/06/2014

DECRETO DE FUNCIONAMIENTO N. 004922 DEL 15 MAYO 2024

EXPEDIDAS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL Código DANE 354405000926

CALENDARIO ACADEMICO 2.026.

Primer Período Semestral Lectivo: Inicia 26 de enero de 2023 –finaliza 22 de junio 2026. (resolución 005951 26 de Octubre 2.023)- 20 semanas lectivas.

segundo Periodo Semestral Lectivo: 06 de julio de 2.026 –finaliza 30 de noviembre 2.026 -20 semanas lectivas.

Según lo establecido por la circular 0261 (21/11/2004), la *intensidad mínima anual* en horas efectivas de sesenta minutos que deben dedicar las instituciones educativas para desarrollar el plan de estudios contemplado en el PEI, será la siguiente:

800 – ochocientos- en Educación pre-escolar, 1.000 -mil- horas en básica primaria y 1200 horas en básica secundaria.

3.6.1.1. CRONOGRAMA INSTITUCIONAL AÑO LECTIVO 2.026

Nuestro Centro Educativo basa su calendario académico en la resolución expedida por la Secretaria de Educación Departamental que dicta las normas sobre Calendario Académico de las instituciones y centros educativos oficiales de educación formal de los municipios no certificados, en los niveles de Preescolar Básica y Media y se establece los parámetros a tener en cuenta en las actividades que realizan los Directivos Docentes, Docentes y Estudiantes para el año lectivo.

3.6.1.1.1. PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

- Organización del cronograma institucional y académico.
- Organización del ambiente y trabajo escolar
- Adopción horario de clases y titulaturas.
- Capacitación docente protocolos y actividades académicas.
- Presentación de acuerdo al plan curricular metas propuestas para el año 2026.
- Presentar cronograma de actividades significativas grupales para el 2026.
- Organización de inducción para padres.
- Verificación observador de estudiantes y empalme de estudiantes.
- Organización del diagnóstico de los niños (enviarlo al correo electrónico colegiogimnasiojeanpiaget@gmail.com-pestanaalejandra@gmail.com-caicedoorlinda32@gmail.com)
- Revisar listado de los niños y verificar edades y ficha inicial preescolar.
- Apropiación planeación académica (PLAN DE ASIGNATURA, PLAN DE AULA, LISTA DE NOTAS, CARGA ACADEMICA EN PLATAFORMA).

3.6.1.1.2. COMPROMISOS PARA ORGANIZAR EL AMBIENTE ESCOLAR.

FECHA	TEMA
-------	------

Fe, disciplina y conocimiento

CALLE 28 N° 0 - 59 - BARRIO LA CORDIALIDAD, LOS PATIOS TELEFONOS: 5 55 15 05 - 311 481 82 80

E-MAIL: colegiogimnasiojeanpiaget@gmail.com

Página 54 de 146





CENTRO EDUCATIVO JEAN PIAGET

(Antes Colegio Gimnasio Jean Piaget)

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOLUCION N° 001700 - 03/11/2006

CAMBIO DE RAZON SOCIAL RESOLUCIÓN No. 02800 - 20/06/2014

DECRETO DE FUNCIONAMIENTO N. 004922 DEL 15 MAYO 2024

EXPEDIDAS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL Código DANE 354405000926

Enero de 2026.	Planeación institucional
05 enero al 18 de enero	Desarrollo institucional
Trabajo académico con estudiantes. Inicia 26 de enero –finaliza 22 de junio	Primer semestre Duración (20 semanas.)
Enero 05.	Ingreso del personal de administrativo y Orientadores académicos.
Enero 05	Ingreso rector y coordinador.
Enero 05	Concejo directivo.
Enero 13	Ingreso del personal docente.
Enero 13 hasta 23 de enero.	Desarrollo institucional. Duración 2 semanas.
Enero 26 hasta 10 abril	Primer periodo académico. Duración 10 semanas.
26 ENERO	Ingreso estudiantes de primaria y bachillerato (Adaptación, diagnóstico, nivelación de estudiantes, trabajo con manual de convivencia.)





CENTRO EDUCATIVO JEAN PIAGET

(Antes Colegio Gimnasio Jean Piaget)

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOLUCION N° 001700 - 03/11/2006

CAMBIO DE RAZON SOCIAL RESOLUCIÓN No. 02800 - 20/06/2014

DECRETO DE FUNCIONAMIENTO N. 004922 DEL 15 MAYO 2024

EXPEDIDAS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL Código DANE 354405000926

26 ENERO	Ingreso estudiantes preescolares (Adaptación y diagnóstico de estudiantes).
2 febrero	Asamblea general de padres de familia primaria.
3 de febrero	Asamblea general de padres de familia preescolar.
4 de febrero	Asamblea general de padres de familia secundaria.
Marzo 18	Consejo directivo
Abril 06 al 10 de abril	Globales primer periodo. Evaluaciones bimestrales por competencia primer periodo.
Marzo 30 al 05 de abril	Receso estudiantil. Desarrollo institucional primer semestre. Duración (1) semana.
Abril 13 a 22 junio	Segundo periodo académico. Duración 10 semanas.
Abril 13 hasta 17 de abril	Recuperaciones primer periodo.
Abril 16 y 17	Comisión de evaluación primer periodo.





CENTRO EDUCATIVO JEAN PIAGET

(Antes Colegio Gimnasio Jean Piaget)

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOLUCIÓN N° 001700 - 03/11/2006

CAMBIO DE RAZON SOCIAL RESOLUCIÓN No. 02800 - 20/06/2014

DECRETO DE FUNCIONAMIENTO N. 004922 DEL 15 MAYO 2024

EXPEDIDAS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL Código DANE 354405000926

Junio 09 al 17 de junio.	Evaluaciones bimestrales por competencia segundo periodo.
Junio 09 al 13	Semana de refuerzo y nivelación.
Junio 10	Consejo directivo.
22 de junio al 06 de julio.	Receso estudiantil. Primer semestre (2 semanas)
22 de junio al 26 de junio.	Desarrollo institucional. Duración 1 semanas.
Junio 22 y 23	Comisión de evaluación.
06 julio hasta 29 de noviembre Duración (20 semanas)	Segundo semestre.
Julio 06 hasta 04 de octubre	Tercer periodo. Duración 13 semanas.
Julio 13 al 17	Recuperaciones segundo periodo.
Julio 15	Reunión de consejo directivo.





CENTRO EDUCATIVO JEAN PIAGET

(Antes Colegio Gimnasio Jean Piaget)

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOLUCION N° 001700 - 03/11/2006

CAMBIO DE RAZON SOCIAL RESOLUCIÓN No. 02800 - 20/06/2014

DECRETO DE FUNCIONAMIENTO N. 004922 DEL 15 MAYO 2024

EXPEDIDAS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL Código DANE 354405000926

Septiembre 28 a 02 octubre.	Evaluaciones bimestrales por competencia tercer periodo.
Octubre 21 al 28	Recuperaciones tercer periodo
Octubre 12 al 29 de noviembre	CUARTO PERIODO Duración 07 semanas.
Octubre 05 al 12	Semana de receso Semana de desarrollo institucional. Duración 1 semana.
Octubre 05,06	Comisión de evaluación.
Octubre 07	Consejo directivo.
Noviembre 11 al 19 de noviembre.	Bimestrales y evaluaciones por competencia cuarto periodo.
Noviembre 20 hasta noviembre 24.	Recuperaciones cuarto periodo.
Noviembre 12.	Consejo directivo.
Noviembre 25 y 26	Comisión de evaluación.





CENTRO EDUCATIVO JEAN PIAGET

(Antes Colegio Gimnasio Jean Piaget)

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOLUCION N° 001700 - 03/11/2006

CAMBIO DE RAZON SOCIAL RESOLUCIÓN No. 02800 - 20/06/2014

DECRETO DE FUNCIONAMIENTO N. 004922 DEL 15 MAYO 2024

EXPEDIDAS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL Código DANE 354405000926

Noviembre 30	Clausura 2026.
Noviembre 30 a 6 de diciembre (1 semanas)	Evaluación y planeación institucional Trabajo con docentes.

El ambiente escolar tiene gran influencia en el proceso de aprendizaje. Los ambientes lugares y deprimentes influyen en el bajo rendimiento académico de niños y adolescentes. En psicología educativa se habla de motivación hacia el aprendizaje. Hay motivación interna y externa; y dentro de esta última está el entorno, que debe ser agradable y organizados de tal forma que facilite la

comunicación, la participación e interacción que permitan vivencias, exploraciones y experiencias significativas de lo contrario, se formará un estudiante apático, que hasta cierto punto el docente tiene que obligarlo a que haga las cosas porque no hay interés por aprender. De ahí, que en muchas ocasiones se dice a la ligera: el estudiante no rinde académicamente, cuando en realidad está desmotivado por el ambiente. Por ello es importante tener en cuenta y cumplir con los siguientes compromisos.

- ✓ Decoración y arreglo de salones
- ✓ Mural para colocar el valor de la semana
- ✓ Salones de clases limpios al terminar cada jornada.
- ✓ Revisar listado de los niños y verificar edades y ficha inicial.
- ✓ Llevar carpeta con la información brindada por la institución.

3.6.2. PERIODOS DE CLASE.

“Los periodos de clase serán definidos por el Centro Educativo Jean Piaget y pueden tener duraciones diferentes de acuerdo con el plan de estudios” (Artículo 2º, Resolución 1730, 18/06/2004). A continuación, se establecen los horarios de clases del nivel pre-escolar, básica primaria y secundaria





CENTRO EDUCATIVO JEAN PIAGET

(Antes Colegio Gimnasio Jean Piaget)

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOLUCION N° 001700 - 03/11/2006

CAMBIO DE RAZON SOCIAL RESOLUCIÓN No. 02800 - 20/06/2014

DECRETO DE FUNCIONAMIENTO N. 004922 DEL 15 MAYO 2024

EXPEDIDAS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL Código DANE 354405000926

ALENDARIO ACADÉMICO 2.026.

HORAS		DIAS	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
1	7:00-8:00		ABC Bienvenida Juegos dirigidos Dimensión estética Artística	ABC Bienvenida Juegos dirigidos Dimensión Corporal	ABC Bienvenida Juegos dirigidos Dimensión ética	ABC Bienvenida Juegos dirigidos Dimensión comunicativa (pre- escritura)	ABC Bienvenida Juegos dirigidos Dimensión comunicativa (inglés)
2	8:00-9:00		Dimensión estética Artística	Dimensión cognitiva pre matemáticas	Dimensión comunicativa (pre-escritura)	Dimensión comunicativa Tecnología e Informática	Dimensión comunicativa (inglés)
	9:00-9:30	DESCANSO					
3	9:30-10:30		Dimensión comunicativa (pre-escritura)	Dimensión cognitiva pre matemáticas	Dimensión comunicativa (pre- escritura)	Dimensión cognitiva pre matemáticas	Dimensión socio- afectiva
4	10:30-11:30		Dimensión comunicativa (pre-escritura)	Dimensión Espiritual	Dimensión socio- afectiva	Dimensión cognitiva pre matemáticas	Dimensión cognitiva Socio-naturales

TRANSICIÓN A TRANSICIÓN B

HORAS		DIAS	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
1	7:00-8:00		ABC Bienvenida Juegos dirigidos Dimensión estética Artística	ABC Bienvenida Juegos dirigidos Dimensión cognitiva pre matemáticas	ABC Bienvenida Juegos dirigidos Dimensión corporal	ABC Bienvenida Juegos dirigidos Dimensión comunicativa (pre-escritura)	ABC Bienvenida Juegos dirigidos Dimensión comunicativa (inglés)
2	8:00-9:00		Dimensión estética Artística	Dimensión cognitiva pre matemáticas	n socio- afectiva	Dimensión cognitiva pre matemáticas	Dimensión comunicativa (inglés)
	9:00-9:30	DESCANSO					
3	9:30-10:30		Dimensión cognitiva(pre- escritura)	Dimensión ética	Dimensión comunicativa (pre- escritura)	Dimensión cognitiva pre matemáticas	Dimensión socio- afectiva
4	10:30-11:30		Dimensión comunicativa	Dimensión espiritual	Dimensión comunicativa (pre- escritura)	Dimensión comunicativa pre- matemáticas	Dimensión comunicativa(inglés)

HORARIO DE CLASES NIVEL BÁSICA PRIMARIA GRADO PRIMERO A

Fe, disciplina y conocimiento

CALLE 28 N° 0 - 59 - BARRIO LA CORDIALIDAD, LOS PATIOS TELEFONOS: 5 55 15 05 - 311 481 82 80

E-MAIL: colegiogimnasiojeanpiaget@gmail.com

Página 60 de 146





CENTRO EDUCATIVO JEAN PIAGET

(Antes Colegio Gimnasio Jean Piaget)

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOLUCION N° 001700 - 03/11/2006

CAMBIO DE RAZON SOCIAL RESOLUCIÓN No. 02800 - 20/06/2014

DECRETO DE FUNCIONAMIENTO N. 004922 DEL 15 MAYO 2024

EXPEDIDAS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL Código DANE 354405000926

DIAS HORAS		LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
1	6:30-7:30	CIENCIAS SOCIALES	LENGUA CASTELLANA	LENGUA CASTELLANA	IDIOMA EXTRANJERO	CIENCIAS NATURALES
2	7:30-8:30	CIENCIAS SOCIALES	LENGUA CASTELLANA	CIENCIAS NATURALES	CIENCIAS SOCIALES	CIENCIAS NATURALES
3	8:30-9:30	ARTÍSTICA	MATEMÁTICAS	CIENCIAS NATURALES	LENGUA CASTELLANA	ÉTICA Y VALORES
9:30-10:00		DESCANSO				
4	10:00-11:00	RELIGIÓN	MATEMÁTICAS	MATEMÁTICAS	EDUCACION FISICA	MATEMATICAS
5	11:00-12:00	IDIOMA EXTRANJERO	TECNOLOGIA E INFORMÁTICA	MATEMÁTICAS	EDUCACION FISICA	LENGUA CASTELLANA

GRADO PRIMERO B

DIAS HORAS		LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
1	6:30-7:30	CIENCIAS SOCIALES	LENGUA CASTELLANA	LENGUA CASTELLANA	IDIOMA EXTRANJERO	CIENCIAS NATURALES
2	7:30-8:30	CIENCIAS SOCIALES	LENGUA CASTELLANA	CIENCIAS NATURALES	CIENCIAS SOCIALES	CIENCIAS NATURALES
3	8:30-9:30	ARTÍSTICA	MATEMÁTICAS	CIENCIAS NATURALES	LENGUA CASTELLANA	ÉTICA Y VALORES
9:30-10:00		DESCANSO				
4	10:00-11:00	RELIGIÓN	MATEMÁTICAS	MATEMÁTICAS	EDUCACION FISICA	MATEMATICAS
5	11:00-12:00	IDIOMA EXTRANJERO	TECNOLOGIA E INFORMÁTICA	MATEMÁTICAS	EDUCACION FISICA	LENGUA CASTELLANA

GRADO SEGUNDO A

DIAS HORAS		LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
1	6:30-7:30	CIENCIAS SOCIALES	LENGUA CASTELLANA	LENGUA CASTELLANA	IDIOMA EXTRANJERO	CIENCIAS NATURALES
2	7:30-8:30	CIENCIAS SOCIALES	LENGUA CASTELLANA	CIENCIAS NATURALES	CIENCIAS SOCIALES	CIENCIAS NATURALES
3	8:30-9:30	ARTÍSTICA	MATEMÁTICAS	CIENCIAS NATURALES	LENGUA CASTELLANA	ÉTICA Y VALORES

Fe, disciplina y conocimiento

CALLE 28 N° 0 - 59 - BARRIO LA CORDIALIDAD, LOS PATIOS TELEFONOS: 5 55 15 05 - 311 481 82 80

E-MAIL: colegiogimnasiojeanpiaget@gmail.com

Página 61 de 146





CENTRO EDUCATIVO JEAN PIAGET

(Antes Colegio Gimnasio Jean Piaget)

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOLUCION N° 001700 - 03/11/2006

CAMBIO DE RAZON SOCIAL RESOLUCIÓN No. 02800 - 20/06/2014

DECRETO DE FUNCIONAMIENTO N. 004922 DEL 15 MAYO 2024

EXPEDIDAS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL Código DANE 354405000926

	9:30-10:00	DESCANSO				
4	10:00-11:00	RELIGIÓN	MATEMÁTICAS	MATEMÁTICAS	EDUCACION FISICA	MATEMATICAS
5	11:00-12:00	IDIOMA EXTRANJERO	TECNOLOGIA E INFORMÁTICA	MATEMÁTICAS	EDUCACION FISICA	LENGUA CASTELLANA

GRADO SEGUNDO B

DIAS HORAS		LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
1	6:30-7:30	MATEMATICAS	CIENCIAS NATURALES	MATEMATICAS	TECNOLOGIA E INFORMÁTICA	MATEMATICAS
2	7:30-8:30	MATEMATICAS	CIENCIAS NATURALES	MATEMATICAS	LENGUA CASTELLANA	ETICA Y VALORES
3	8:30-9:30	IDIOMA EXTRANJERO	LENGUA CASTELLANA	RELIGION	LENGUA CASTELLANA	IDIOMA EXTRANJERO
	9:30-10:00	DESCANSO				
4	10:00-11:00	EDUCACION FISICA	LENGUA CASTELLANA	LENGUA CASTELLANA	CIENCIAS NATURALES	CIENCIAS SOCIALES
5	11:00-12:00	EDUCACION FISICA	ARTISITCA	CIENCIAS SOCIALES	CIENCIAS NATURALES	CIENCIAS SOCIALES

GRADO TERCERO

DIAS HORAS		LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
1	6:30-7:30	ARTISTICA	LENGUA CASTELLANA	CIENCIAS SOCIALES	LENGUA CASTELLANA	EDUCACION FISICA
2	7:30-8:30	LENGUA CASTELLANA	LENGUA CASTELLANA	CIENCIAS SOCIALES	LENGUA CASTELLANA	EDUCACION FISICA
3	8:30-9:30	MATEMATICAS	CIENCIAS NATURALES	MATEMATICAS	CIENCIAS NATURALES	ETICA Y VALORES
	9:30-10:00	DESCANSO				
4	10:00-11:00	MATEMATICAS	CIENCIAS NATURALES	MATEMATICAS	CIENCIAS NATURALES	MATEMATICAS
5	11:00-12:00	TECNOLOGIA E INFORMÁTICA	RELIGION	IDIOMA EXTRANJERO	CIENCIAS SOCIALES	IDIOMA EXTRANJERO

GRADO CUARTO

DIAS HORAS		LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
1	6:30-7:30	TECNOLOGIA E INFORMÁTICA A	CIENCIAS SOCIALES	ARTISTICA	MATEMATICAS	CIENCIAS SOCIALES

Fe, disciplina y conocimiento

CALLE 28 N° 0 - 59 - BARRIO LA CORDIALIDAD, LOS PATIOS TELEFONOS: 5 55 15 05 - 311 481 82 80

E-MAIL: colegiogimnasiojeanpiaget@gmail.com

Página 62 de 146





CENTRO EDUCATIVO JEAN PIAGET

(Antes Colegio Gimnasio Jean Piaget)

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOLUCION N° 001700 - 03/11/2006

CAMBIO DE RAZON SOCIAL RESOLUCIÓN No. 02800 - 20/06/2014

DECRETO DE FUNCIONAMIENTO N. 004922 DEL 15 MAYO 2024

EXPEDIDAS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL Código DANE 354405000926

2	7:30-8:30	LENGUA CASTELLANA	CIENCIAS SOCIALES	ETICA Y VALORES	MATEMATICAS	MATEMATICAS
3	8:30-9:30	LENGUA CASTELLANA	MATEMATICAS	IDIOMA EXTRANJERO	LENGUA CASTELLANA	EDUCACION FISICA
	9:30-10:00	DESCANSO				
4	10:00-11:00	IDIOMA EXTRANJERO	MATEMATICAS	LENGUA CASTELLANA	CIENCIAS NATURALES	EDUCACION FISICA
5	11:00-12:00	CIENCIAS NATURALES	CIENCIAS NATURALES	LENGUA CASTELLANA	CIENCIAS NATURALES	RELIGION

GRADO QUINTO

DIAS HORAS		LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
1	6:30-7:30	IDIOMA EXTRANJERO	MATEMATICAS	IDIOMA EXTRANJERO	CIENCIAS NATURALES	CIENCIAS NATURALES
2	7:30-8:30	TECNOLOGIA E INFORMÁTICA	MATEMATICAS	LENGUA CASTELLANA	CIENCIAS NATURALES	CIENCIAS NATURALES
3	8:30-9:30	MATEMATICAS	CIENCIAS SOCIALES	LENGUA CASTELLANA	MATEMATICAS	ETICA Y VALORES
	9:30-10:00	DESCANSO				
4	10:00-11:00	CIENCIAS SOCIALES	LENGUA CASTELLANA	RELIGION	MATEMATICAS	EDUCACION FISICA
5	11:00-12:00	ARTÍSTICA	LENGUA CASTELLANA	CIENCIAS SOCIALES	LENGUA CASTELLANA	EDUCACION FISICA

GRADO SEXTO 601

DIAS HORAS		LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
1	6:15-7:15	MATEMÁTICAS	INGLÉS	SOCIALES	NATURALES	EDUCACIÓN FÍSICA
2	7:15-8:15	MATEMÁTICAS	INGLÉS	SOCIALES	GEOMETRÍA	C. SOCIALES
3	8:15-9:15	COMPRESIÓN	ESTADÍSTICA	COMPRESIÓN	ÉTICA	C. SOCIALES
	9:15-9:45					
4	9:45-10:45	TECNOLOGÍA	CÁTEDRA	ARTE	QUÍMICA	PROYECTO DE VIDA
5	10:45-11:40	FISICA	LENGUA CASTELLANA	ARTE	LENGUA CASTELLANA	INGLÉS
6	11:40-12:45	EDUCACIÓN FÍSICA	LENGUA CASTELLANA	MATEMÁTICAS	LENGUA CASTELLANA	INGLÉS



Fe, disciplina y conocimiento

Página 63 de 146

CALLE 28 N° 0 - 59 - BARRIO LA CORDIALIDAD, LOS PATIOS TELEFONOS: 5 55 15 05 - 311 481 82 80

E-MAIL: colegiogimnasiojeanpiaget@gmail.com



CENTRO EDUCATIVO JEAN PIAGET

(Antes Colegio Gimnasio Jean Piaget)

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOLUCION N° 001700 - 03/11/2006

CAMBIO DE RAZON SOCIAL RESOLUCIÓN No. 02800 - 20/06/2014

DECRETO DE FUNCIONAMIENTO N. 004922 DEL 15 MAYO 2024

EXPEDIDAS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL Código DANE 354405000926

7	RELIGIÓN	CIENCIAS NATURALES	INGLÉS	EMPRENDIMIENTO	NATURALES
---	----------	--------------------	--------	----------------	-----------

GRADO 602

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
1	Lengua castellana.	Ciencias Sociales.	Inglés.	Ciencias Sociales.	Educación física.
2	Estadística.	Comprensión de lectura.	Geometría.	Química.	Comprensión de lectura.
3	Ciencias Naturales.	Tecnología.	Religión.	Arte.	Tecnología.
4	Educación física.	Ciencias Naturales.	Lengua castellana.	Arte.	Cátedra de paz.
5	Inglés.	Matemáticas.	Lengua castellana.	Matemáticas.	Ciencias Naturales.
6	Inglés.	Matemáticas.	Emprendimiento.	Ética.	Proyecto de vida.

GRADO 701

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
1	Ciencias Naturales.	Matemáticas.	Lengua castellana.	Ciencias Naturales.	Geometría.
2	Ciencias Sociales.	Inglés.	Inglés.	Ciencias Sociales.	Educación física.
3	Educación física.	Arte.	Cátedra de paz.	Religión.	Ciencias Sociales.

Fe, disciplina y conocimiento

CALLE 28 N° 0 - 59 - BARRIO LA CORDIALIDAD, LOS PATIOS TELEFONOS: 5 55 15 05 - 311 481 82 80

E-MAIL: colegiogimnasiojeanpiaget@gmail.com

Página 64 de 146





CENTRO EDUCATIVO JEAN PIAGET

(Antes Colegio Gimnasio Jean Piaget)

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOLUCIÓN N° 001700 - 03/11/2006

CAMBIO DE RAZON SOCIAL RESOLUCIÓN No. 02800 - 20/06/2014

DECRETO DE FUNCIONAMIENTO N. 004922 DEL 15 MAYO 2024

EXPEDIDAS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL Código DANE 354405000926

4	Lengua castellana.	Arte.	Proyecto de vida.	Inglés.	Ciencias Sociales.
5	Lengua castellana.	Ciencias Naturales.	Física.	Inglés.	Ética.
6	Estadística.	Comprensión.	Tecnología.	Comprensión.	Tecnología.

ADO 801

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
1	Ciencias Sociales.	Lengua castellana.	Matemáticas.	Proyecto de Vida..	Lengua castellana.
2	Química.	Filosofía.	Ciencias Sociales.	Matemáticas.	Religión.
3	Arte.	Física.	Ciencias Naturales.	Emprendimiento.	Educación física.
4	Arte.	Geometría.	Ciencias Naturales.	Ciencias Naturales.	Tecnología.
5	Estadística.	Inglés.	Inglés.	Cátedra de paz.	Tecnología.
6	Educación física.	Inglés.	Comprensión.	Inglés.	Incomprensión. A ver.





CENTRO EDUCATIVO JEAN PIAGET

(Antes Colegio Gimnasio Jean Piaget)

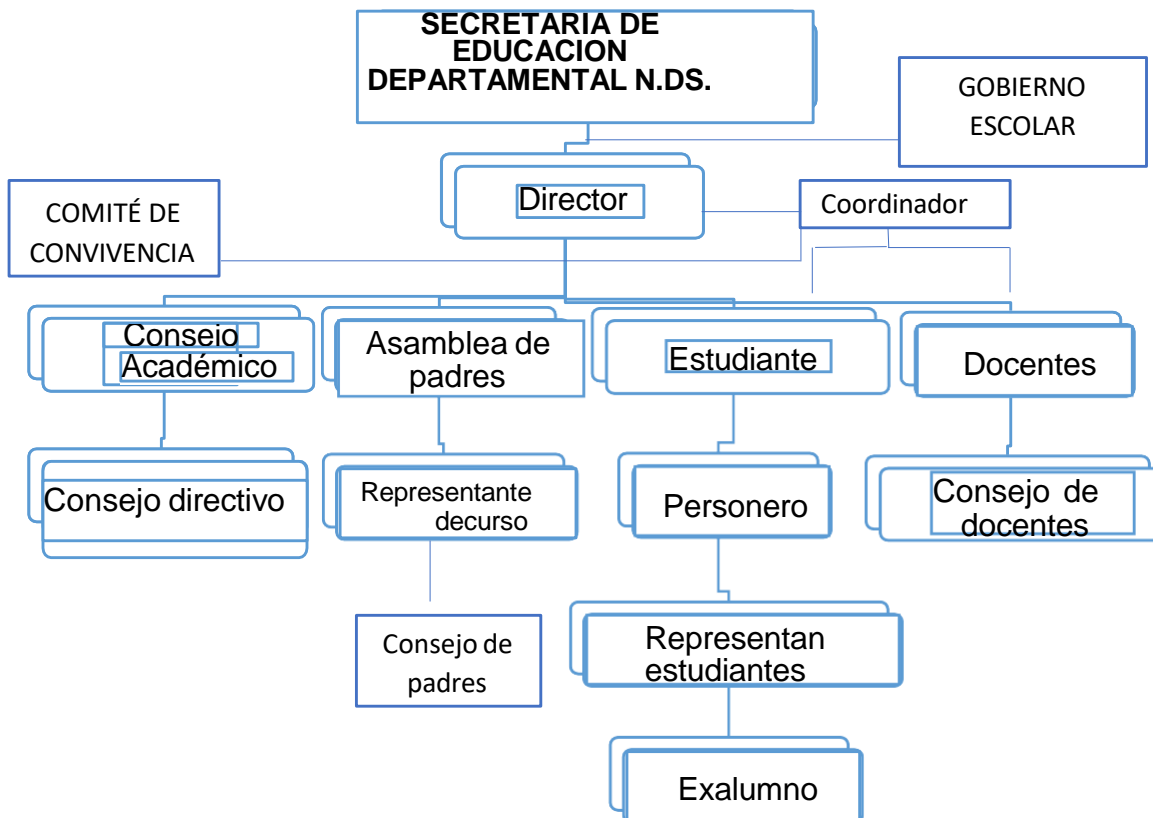
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOLUCION N° 001700 - 03/11/2006

CAMBIO DE RAZON SOCIAL RESOLUCIÓN No. 02800 - 20/06/2014

DECRETO DE FUNCIONAMIENTO N. 004922 DEL 15 MAYO 2024

EXPEDIDAS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL Código DANE 354405000926

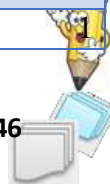
3.6.3. ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL



3.7. EVALUACIÓN DEL RECURSO HUMANO, FÍSICO, ECONÓMICO Y TECNOLÓGICO DISPONIBLE Y PREVISTO PARA EL FUTURO CON EL FIN DE REALIZAR EL PROYECTO.

- Recursos Humanos.** Los perfiles del personal del Centro Educativo Jean Piaget se encuentran definidos en el componente conceptual del proyecto educativo institucional. En la actualidad nuestra institución es conformada por una planta de personal de 10 docentes, 1 Directora, 1 de servicios generales, 1 auxiliar administrativo, 1 vigilante, 1 contador.

RECURSO HUMANO	PERFIL	CANTIDAD
DIRECTORA	Licenciada en educación. Psicóloga	1
DOCENTES PREESCOLAR	Licenciadas en educación.	2
DOCENTES PRIMARIA	Licenciados en educación.	8
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Técnico	1
SERVICIOS GENERALES	Bachiller	1
VIGILANTE	Bachiller	1





CENTRO EDUCATIVO JEAN PIAGET

(Antes Colegio Gimnasio Jean Piaget)

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOLUCION N° 001700 - 03/11/2006

CAMBIO DE RAZON SOCIAL RESOLUCIÓN No. 02800 - 20/06/2014

DECRETO DE FUNCIONAMIENTO N. 004922 DEL 15 MAYO 2024

EXPEDIDAS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL Código DANE 354405000926

RECURSOS FÍSICOS. Todos los elementos materiales que se encuentran en la institución y que son un apoyo para el desarrollo de la misión educativa. El Centro Educativo cuenta con el equipamiento para su funcionalidad y en la medida de las posibilidades, a saber: mobiliario escolar, equipos de cómputo, medios audiovisuales, equipo de comunicación y demás que están al alcance de la comunidad educativa y se encuentran debidamente inventariados.

3.7.1. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

3.7.2. RECURSOS FISICOS.

Es compromiso y competencia del Centro Educativo *Jean Piaget* garantizar buenas condiciones de infraestructura para una adecuada prestación de los servicios educativos. Por tal razón, el mantenimiento, adecuación y embellecimiento de la planta física, seguimiento al uso de los espacios, adquisición y mantenimiento de los recursos para el aprendizaje, suministros, la dotación y mantenimiento de equipos, seguridad y protección, son objeto de constante supervisión por parte de los directivos del centro escolar.

Las necesidades de recursos resultan de varias fuentes, entre ellas: el plan anual de mantenimiento trazado por gestión administrativa, la evaluación institucional, entre otras.

Todo lo anterior con el fin de garantizar las buenas condiciones de la infraestructura para una adecuada prestación de los servicios.

3.7.3. INFRAESTRUCTURA.

(Artículo 46 Decreto 1860 de 1994, decreto 1075 del 2015). Señala la forma:

Los niveles de competencia. En el Centro Educativo *Jean Piaget*, se cuenta con los siguientes espacios físicos distribuidos así: Entrada principal, Oficinas, Aulas de clases, Sala de Computo, Cafetería, Baterías Sanitarias para niños y niñas, Patio de Juegos y recreación. (Ver plano anexo L).

La infraestructura escolar cuenta con las áreas físicas y dotaciones apropiadas para el cumplimiento de la función administrativa y docentes, según los requisitos mínimos que establece el ministerio de Educación Nacional, entre estos se incluyen:

Espacios suficientes para el desarrollo de actividades artísticas, culturales, deportivas (canchas sintética de futbol y básquet), áreas que permiten el esparcimiento y la recreación de los estudiantes como pasillo cubierto, Oficinas administrativo (rectoría, secretaria y biblioteca). Aulas de clase habilitadas para 25 estudiantes; Espacios suficientes para el desarrollo de la educación física y deportes, así como los implementos de uso común para las prácticas.

PLANTA FISICA

AREA	METROS CUADRADOS
AREA TOTAL DEL LOTE	820 mt ²

Fe, disciplina y conocimiento

CALLE 28 N° 0 - 59 - BARRIO LA CORDIALIDAD, LOS PATIOS TELEFONOS: 5 55 15 05 - 311 481 82 80

E-MAIL: colegiogimnasiojeanpiaget@gmail.com

Página 67 de 146





CENTRO EDUCATIVO JEAN PIAGET

(Antes Colegio Gimnasio Jean Piaget)

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOLUCION N° 001700 - 03/11/2006

CAMBIO DE RAZON SOCIAL RESOLUCIÓN No. 02800 - 20/06/2014

DECRETO DE FUNCIONAMIENTO N. 004922 DEL 15 MAYO 2024

EXPEDIDAS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL Código DANE 354405000926

AREA TOTAL CONSTRUIDA	420 mt ²
-----------------------	---------------------

ESPACIOS PARA SERVICIO EDUCATIVO

DEPENDENCIAS	CANTIDADES
RECTORIA	1
SECRETARIA	1
BIBLIOTECAS	1
AULAS DE PREESCOLAR	4
AULAS DE PRIMARIA	8
CANCHAS	1
PATIO CUBIERTO	1
AULA DE TECNOLOGIA	1

OTRAS DEPENDENCIAS

CAFETERIAS	1
BAÑOS TOTALES PREESCOLAR	6
BAÑOS TOTAL PRIMARIA	6
BAÑOS PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN	1
CANTIDAD DE LAVAMANOS	7

3.7.4. MATERIAL DIDÁCTICO.

(Artículos 42, 45 Decreto 1860 de 1994, decreto 1075 del 201)

El Centro Educativo *Jean Piaget*, cuenta para la realización de las actividades propias del servicio educativo con los materiales didácticos y bibliográficos necesarios y suficientes los cuales permiten un excelente desarrollo pedagógico.

Para la dotación, uso y mantenimiento de los recursos para el aprendizaje se tienen en cuenta los siguientes parámetros:

- Diagnóstico de necesidades de recursos en cada una de las áreas del aprendizaje.
- Identificación de los elementos de dotación, para el ejercicio de las prácticas pedagógicas de cada uno de los docentes.
- Inclusión en el Plan de Compras de los recursos necesarios.
- Entrega de los recursos para el aprendizaje y elementos de dotación bajo inventario.
- Al finalizar el año el docente debe entregar bajo inventario los útiles, libros, muebles, enseres y elementos que no hubiera utilizado en el transcurso del año entregados como apoyo a su práctica pedagógica

3.7.5. EQUIPOS Y ENSERES.

El Centro Educativo *Jean Piaget*, cuenta con los equipos y enseres necesarios para la prestación del servicio educativo, los cuales se relacionan en el anexo (H); sin embargo, es de interés general seguir mejorando y actualizando los equipos y enseres como apoyo al servicio ofrecido y a las





CENTRO EDUCATIVO JEAN PIAGET

(Antes Colegio Gimnasio Jean Piaget)

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOLUCION N° 001700 - 03/11/2006

CAMBIO DE RAZON SOCIAL RESOLUCIÓN No. 02800 - 20/06/2014

DECRETO DE FUNCIONAMIENTO N. 004922 DEL 15 MAYO 2024

EXPEDIDAS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL Código DANE 354405000926

exigencias de la modernización que permitan la eficacia y excelencia para toda la comunidad educativa.

3.7.6. RECURSOS FINANCIEROS Y FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Los recursos financieros y los rubros de financiación y sostenimiento del Centro Educativo *Jean Piaget*, están relacionados con:

- ✓ Recursos propios.
- ✓ Recursos provenientes de los costos educativos: Matrícula y pensiones que sufragan los padres de familia.
- ✓ Adquisición de créditos bancarios para la financiación de los proyectos de inversión.
- ✓ Ganancias ocasionales.

3.7.8. COSTOS EDUCATIVOS.

Las directivas del Centro Educativo *Jean Piaget* adoptarán la Resolución N°12491 del 23 de Diciembre de 2026, expedida por la Secretaria de Educación Departamental y acuerdan el cobro de las siguientes tarifas para el año lectivo 2026; para los niveles de pre-escolar: Pre-jardín, Jardín y Transición; Ciclo de básica primaria: grados Primero -1°- a Quinto -5°-. 6° a 9°:

Matrícula para todos los grados de Pre-escolar	\$211.800,00
Matrícula para los grados de Básica Primaria y secundaria.	\$195,850,00
Carnet estudiantil	\$20.000,00
Valor total matricula más pensión Preescolar	\$2.118.000
Valor total matricula más pensión Básica Primaria	\$1.864.324
Valor total matricula más pensión básica secundaria	\$1.876.821

3.7.9. PROGRAMA DE BECAS.

Este proceso se efectuará en la medida del progreso de la cobertura en el Centro Educativo *Jean Piaget*. Se pretende a través de este esquema que la comunidad con características especiales tenga la posibilidad de acceder a los servicios educativos del Plantel. Dicho aspecto será definido con el Consejo Directivo, donde se establecerán e indicarán las condiciones para quienes resulten beneficiarios al finalizar cada año lectivo y teniendo aplicabilidad en el siguiente año.

3.8. PRESUPUESTO.

Fe, disciplina y conocimiento

CALLE 28 N° 0 - 59 - BARRIO LA CORDIALIDAD, LOS PATIOS TELEFONOS: 5 55 15 05 - 311 481 82 80

E-MAIL: colegiogimnasiojeanpiaget@gmail.com

Página 69 de 146





CENTRO EDUCATIVO JEAN PIAGET

(Antes Colegio Gimnasio Jean Piaget)

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOLUCION N° 001700 - 03/11/2006

CAMBIO DE RAZON SOCIAL RESOLUCIÓN No. 02800 - 20/06/2014

DECRETO DE FUNCIONAMIENTO N. 004922 DEL 15 MAYO 2024

EXPEDIDAS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL Código DANE 354405000926

Corresponde a la gestión administrativa normal del Centro Educativo *Jean Piaget* y cuyos recursos obtenidos se destinan a:

- ✓ **Pago de nómina:** Docentes, Personal Administrativo y Servicios Generales y se les paga su salario de acuerdo a las tablas establecidas por el Gobierno Nacional y aplicando y asumiendo todo el sistema de contratación actual).
- ✓ **Pagos de funcionamiento fijo y variable.** En los fijos encontramos los Servicios Públicos, El servicio de vigilancia privada, los impuestos, los materiales educativos y los gastos de mantenimiento permanentes. En los variables encontramos dotaciones de material pedagógico como grabadoras, libros, televisores, computadores, video beam etc. Los elementos necesarios para las actividades: deportivas, celebraciones patrias, acontecimientos sociales y religiosos. (Ver Anexo M).

3.9. PROYECTOS DE INVERSIÓN.

Estos se harán con los excedentes resultantes de cruzar los ingresos con los egresos a gastos normales, y serán destinados para: Inversión en infraestructura física; reposición de equipos; adquisición de enseres, equipos y mobiliarios; compra de materiales didácticos y textos para la biblioteca; dotaciones de nuevos espacios del centro escolar; reparaciones locativas y de redes, entre otros.

3.10. TALENTO HUMANO.

Se busca garantizar buenas condiciones de trabajo y desarrollo profesional a las personas vinculadas al Centro educativo. Hace relación a los perfiles, formación, inducción, asignación académica, estímulos, apoyo a la investigación, la convivencia, el manejo de los conflictos y el bienestar del talento humano.

3.10. RELACIONES INTERINSTITUCIONALES: CONVENIOS-ALIANZAS

El Centro Educativo *Jean Piaget*, seguirá construyendo y fortaleciendo convenios con entidades oficiales y privados del municipio y del departamento con la finalidad de reforzar los procesos institucionales. En dichos convenios se tendrán en cuenta instituciones como: la Registraduría Nacional de Estado Civil, ICBF, los entes y organismos municipales, las instituciones educativas oficiales y privadas del municipio entre otros.

3.11. ARTICULACIÓN CON PLANES LOCAL, REGIONAL, NACIONAL, DECENAL.

Formula el **Plan de desarrollo del Municipio**. En donde la prioridad educativa consiste en mejorar la educación del municipio estableciendo para ello, los siguientes objetivos y estrategias:

Objetivos:

Fe, disciplina y conocimiento

CALLE 28 N° 0 - 59 - BARRIO LA CORDIALIDAD, LOS PATIOS TELEFONOS: 5 55 15 05 - 311 481 82 80

E-MAIL: colegiogimnasiojeanpiaget@gmail.com

Página 70 de 146





CENTRO EDUCATIVO JEAN PIAGET

(Antes Colegio Gimnasio Jean Piaget)

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOLUCION N° 001700 - 03/11/2006

CAMBIO DE RAZON SOCIAL RESOLUCIÓN No. 02800 - 20/06/2014

DECRETO DE FUNCIONAMIENTO N. 004922 DEL 15 MAYO 2024

EXPEDIDAS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL Código DANE 354405000926

- ✓ Fortalecer el sistema educativo mediante la guía técnica para el cumplimiento de las condiciones de calidad en las modalidades de la educación inicial, en la adolescencia, juventud y adultos accedan al proceso de enseñanza aprendizaje formándose como seres humanos íntegros de una sociedad.
- ✓ Adecuar los espacios de enseñanza aprendizaje y formación docente a través de estándares que permitan que la población estudiantil reciba una educación de calidad.
- ✓ Elaboración de planes y proyectos propios del saber pedagógico, mediante proceso de reflexión sobre su práctica pedagógica, que contribuya al desarrollo de los intereses de cada uno de los niños y niñas, promoviendo espacios de interacción socio afectivas y experiencias favorables que posibiliten el goce y el disfrute de las actividades de aprendizaje, reconociendo las diferencias de cada uno de nuestros niños y niñas las diferencias, discapacidades y las propias de nuestra cultura.
- ✓ Modernizar las instituciones educativas con nuevas tecnologías y programas de formación científica que permitan un desarrollo tecnológico y competitivo.
- ✓ Contribuir a la formación y orientación técnica tecnológica y profesional de la comunidad patíense en búsqueda de su desarrollo personal y municipal.

Estrategias:

- ✓ Gestionar la ampliación de las salas de informática con sus equipos.
- ✓ Realizar procesos de capacitación al personal docente con el propósito de mejorar los estándares de calidad de la educación en el municipio.
- ✓ Propiciar el desarrollo de acciones encaminadas a brindar a los estudiantes la preparación necesaria para participar de manera más competitiva en las pruebas de estado.

En el orden **Departamental** los lineamientos del plan de desarrollo educativo (Norte de Santander) contemplan los siguientes PROYECTOS:

EDUCACIÓN PARA TODOS. Garantizar el acceso y la permanencia escolar a todos los niños, niñas y jóvenes en edad escolar con políticas de inclusión y enfoque diferencial a todos los tipos de población que demanden el servicio:

- ✓ Escuela Amable
- ✓ Educación para Cada Situación
- ✓ Aseguramiento de la matrícula y permanencia escolar.

EDUCACIÓN CON CALIDAD Y PERTINENCIA. Ofrecer mayores oportunidades para adquirir conocimientos, desarrollar las competencias y valores necesarios para vivir, convivir, ser productivos y seguir aprendiendo a lo largo de la vida:

- ✓ Nativo Digital.
- ✓ Convivencia y aprendizajes para la Vida
- ✓ Educación para cada situación.
- ✓ Articulación de la educación

Fe, disciplina y conocimiento

CALLE 28 N° 0 - 59 - BARRIO LA CORDIALIDAD, LOS PATIOS TELEFONOS: 5 55 15 05 - 311 481 82 80

E-MAIL: colegiogimnasiojeanpiaget@gmail.com

Página 71 de 146





CENTRO EDUCATIVO JEAN PIAGET

(Antes Colegio Gimnasio Jean Piaget)

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOLUCIÓN N° 001700 - 03/11/2006

CAMBIO DE RAZON SOCIAL RESOLUCIÓN No. 02800 - 20/06/2014

DECRETO DE FUNCIONAMIENTO N. 004922 DEL 15 MAYO 2024

EXPEDIDAS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL Código DANE 354405000926

- ✓ Go Norte Go
- ✓ Experiencias significativas e innovación.
- ✓ Aseguramiento de la calidad

EDUCACIÓN EFICIENTE. Modernizar la administración y la gestión del sector educativo para posibilitar el logro de las metas en términos de cobertura, calidad y pertinencia:

- ✓ Modernización y gestión de la calidad
- ✓ Nativo Digital
- ✓ Fortalecimiento institucional

El Gobierno Nacional determinó los lineamientos del **Plan Nacional de Desarrollo Educativo**. Pertinentes a la institución educativa y los Proyectos educativos institucionales que consoliden culturas en y para la paz, la convivencia y la ciudadanía:

- ✓ El uso y apropiación de tecnologías de Información y Comunicación TIC en los procesos educativos.
- ✓ La articulación entre niveles (inicial, preescolar, básica) mediante lineamientos técnicos que orientan los procesos pedagógicos.
- ✓ La articulación del conocimiento disciplinar con las artes, la cultura, la investigación y el deporte.
- ✓ Desarrollar y fortalecer la cultura de la investigación.
- ✓ La educación inicial (primera infancia) enfocada a la atención integral y universal y orientada mediante una serie de lineamientos que favorecen la calidad de la educación inicial en el marco de la atención integral (guía 20, 21, 22, 23, 24, 25, 54 y 51.)
- ✓ El fortalecimiento y con el sector productivo, en perspectiva de empleo y emprendimiento.
- ✓ El desarrollo de apoyos pedagógicos, terapéuticos y tecnológicos para minimizar las barreras en el aprendizaje de la población vulnerable y con necesidades educativas especiales.
- ✓ Aplicación de pedagogías pertinentes para el reconocimiento de la diversidad étnica, cultural, de creencias y de la diversidad en general.
- ✓ El bilingüismo.
- ✓ La ampliación o complementación de la jornada escolar en las IE oficiales.
- ✓ La cualificación de docentes y directivos docentes.
- ✓ Desarrollo del sistema de evaluación y de promoción en coherencia con los estándares de calidad nacional e internacional.
- ✓ Consolidación de sistemas integrales de calidad que permitan la evaluación de instituciones y programas.
- ✓ La construcción de climas de aula y culturas institucionales (respeto, participación, inclusión, convivencia, ciudadanía).
- ✓ Desarrollar procesos de transparencia que incrementen mecanismos de control, estructuración e implementación del sistema de información.
- ✓ Fortalecer la identidad profesional de los maestros y los directivos docentes como protagonistas y dinamizadores de procesos educativos, culturales, interculturales, científicos, ambientales, artísticos y tecnológicos.





CENTRO EDUCATIVO JEAN PIAGET

(Antes Colegio Gimnasio Jean Piaget)

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOLUCION N° 001700 - 03/11/2006

CAMBIO DE RAZON SOCIAL RESOLUCIÓN No. 02800 - 20/06/2014

DECRETO DE FUNCIONAMIENTO N. 004922 DEL 15 MAYO 2024

EXPEDIDAS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL Código DANE 354405000926

- ✓ Implementar estrategias que garanticen la efectiva vinculación de la familia como principal responsable del proceso de formación de sus integrantes.
- ✓ Crear y fortalecer los mecanismos de participación de los sectores productivo, solidario y social.

Además, estableció en el plan nacional decenal de educación los siguientes criterios:

- ✓ Disminución de la deserción en el sistema educativo.
- ✓ Incremento de la cobertura neta en educación básica.
- ✓ Promover obras de aumento, mejoramiento y dotación de infraestructura.
- ✓ Atención integral de la Primera Infancia como un propósito intersectorial.
- ✓ Atención en el sistema educativo de la población en edad escolar perteneciente a grupos en situación de vulnerabilidad (Sisbén, desplazados, indígenas, discapacitados).
- ✓ Impulso a la atención educativa para las minorías étnicas con educación bilingüe y acorde a su cultura.
- ✓ Impulso a la educación para la paz, los derechos humanos, la convivencia y la ciudadanía.
- ✓ Impulso a la educación ambiental en las IE.
- ✓ Fomento de la investigación y la innovación en las instituciones educativas.
- ✓ Articulación de la formación disciplinar con las artes, la cultura y el deporte.
- ✓ Mejoramiento en los resultados de las Pruebas Saber en educación básica y media.
- ✓ Fomento de la articulación de la educación media con la superior y con la educación para el trabajo y el desarrollo humano.
- ✓ Dotación y mantenimiento en todas las instituciones educativas de una infraestructura tecnológica, informática y de conectividad.
- ✓ Formación inicial y permanente de docentes y directivos docentes en el uso apropiado de las TIC.
- ✓ Formación de docentes y directivos docentes en desarrollo de competencias para la construcción de ambientes de aprendizaje en cultura de paz, derechos humanos y ciudadanía.
- ✓ Centro de la jornada completa en la educación pública de los niveles de básica y media.
- ✓ Gratuidad completa en preescolar, básica y media. (Apoyos y subsidios para útiles escolares, alimentación y transporte).
- ✓ Fomento de las competencias en lengua extranjera en la educación básica, media y superior.
- ✓ Disminución del analfabetismo en población mayor de 15 años.
- ✓ Evaluación del desempeño de los docentes para procesos de formación, cualificación, promoción.
- ✓ Fortalecimiento de la articulación intersectorial, aseguramiento de la calidad y modernización de la gestión educativa.
- ✓ Impulso a la efectiva vinculación de la familia a la institución educativa desde una perspectiva de corresponsabilidad.
- ✓ Impulso a mecanismos de participación y corresponsabilidad con la educación de los sectores productivo y solidario.

Así mismo, expresa las competencias claves que debe desarrollar el estudiante como agente activo del siglo XXI así: Comunicación en lengua materna y en lenguas extranjeras; Competencias en matemáticas, ciencia y tecnología; Competencia digital; Capacidad de aprender a aprender;





CENTRO EDUCATIVO JEAN PIAGET

(Antes Colegio Gimnasio Jean Piaget)

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOLUCIÓN N° 001700 - 03/11/2006

CAMBIO DE RAZON SOCIAL RESOLUCIÓN No. 02800 - 20/06/2014

DECRETO DE FUNCIONAMIENTO N. 004922 DEL 15 MAYO 2024

EXPEDIDAS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL Código DANE 354405000926

Competencias cívicas e interpersonales; Sentido de la iniciativa y espíritu emprendedor y, finalmente la Expresión y apreciación cultural.

3.11. PLAN OPERATIVO

Es considerado uno de los procesos clave en el centro educativo siendo además el eje fundamental de las funciones y competencias de la directora, en este sentido el decreto No 1860 expresa: *“El rector presentará al Consejo Directivo, dentro de los tres meses siguientes a la adopción del proyecto educativo institucional, el plan operativo correspondiente que contenga entre otros, las metas, estrategias, recursos y cronogramas de las actividades necesarias para alcanzar los objetivos del proyecto. Periódicamente y por lo menos cada año, el plan operativo será revisado y constituirá un punto de referencia para la evaluación institucional. Deberá incluir los mecanismos necesarios para realizar ajustes al plan de estudios”.* (Artículo 15° Decreto No 1860 del 3 de agosto de 1994).

En otras palabras, es la manifestación de todas las acciones y responsabilidades organizadas para el desarrollo del PEI. Incluye todos los procesos administrativos, técnico – pedagógicos y de interacción comunitaria. Es, por tanto, el instrumento de gestión del P.E.I. contiene el conjunto de decisiones y de acciones que la Comunidad Educativa se propone realizar, la manera de evaluar y de retroalimentar periódicamente el proceso.

Finalmente, la formulación del plan operativo por parte de la directora del Centro educativo sirve para: Proporcionar información permanente y que exista correspondencia entre el quehacer diario y las metas, objetivos y propósitos del P.E.I., identificar las acciones, los actores y los responsables de las mismas y organizarlas en secuencias de tiempo, prevé los recursos físicos, didácticos y financieros que apoyarán y facilitarán la ejecución de las acciones, oportuna y eficazmente; e incluye metas, estrategias, recursos y cronograma.

CAPITULO IV. COMPONENTE PEDAGÓGICO

Este elemento, recoge lo que se considera una de las funciones claves del Centro educativo y su razón de ser para asegurar las habilidades, destrezas y competencias de los estudiantes. Así entonces, este apartado incluye los elementos estructurales de la gestión académica, los aspectos básicos de las prácticas de aula y el seguimiento y la evaluación de los estudiantes (SIE).

Los aspectos relacionados con este componente se estructuran a partir de tres dimensiones: primero el *diseño curricular*, que básicamente hace referencia a aquellos elementos necesarios para dar soporte, pertinencia y coherencia al trabajo de aula incorporando: plan de estudios, enfoque metodológico, recursos para el aprendizaje, jornada, horarios, asignación académica y evaluación. Segundo, las *prácticas pedagógicas*, que en esencia se relacionan con aquellos aspectos que amplían la capacidad del Centro Educativo Jean Piaget para el desarrollo de su propuesta educativa en el marco de la Ley general de educación, de las innovaciones e investigaciones y en el marco

de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, aquí se incluye: la relación





CENTRO EDUCATIVO JEAN PIAGET

(Antes Colegio Gimnasio Jean Piaget)

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOLUCION N° 001700 - 03/11/2006

CAMBIO DE RAZON SOCIAL RESOLUCIÓN No. 02800 - 20/06/2014

DECRETO DE FUNCIONAMIENTO N. 004922 DEL 15 MAYO 2024

EXPEDIDAS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL Código DANE 354405000926

pedagógica, la planeación en el aula, los modelos y estilos pedagógicos, y, la evaluación en el aula. Tercero, el **seguimiento académico**, que se ocupa de analizar las estrategias mediante las cuales se lleva a cabo el monitoreo del proceso de enseñanza – aprendizaje; se realizará desde el mejoramiento continuo de: seguimiento al ausentismo y a los resultados académicos, uso pedagógico de la evaluación externa, efectividad al avance de las actividades de recuperación y finalmente las acciones correctivas y correspondientes a los apoyos pedagógicos de los docentes para las niñas y niños.

En este contexto, la comunidad educativa del **Centro Educativo Jean Piaget**, los docentes, las directivas y estudiantes desde los comienzos de su creación y en la medida de sus avances se han ido construyendo las formas del **Aprender A Conocer Y Aprender A Aprender**, partiendo de lo planteado y de lo decidido en lo administrativo. Para ello, diseña y ejecuta el currículo de los niveles pre-escolar y primaria como un todo, que va desde pre-jardín, jardín y transición hasta el último grado que ofrezca, en ambientes de aprendizaje apropiados.

Ahora bien, Beatriz Trueba (1994) expresa sus ideas sobre aprendizaje y ambiente; manifiesta que habitar en el ambiente es establecer una relación de vida. Se trataría de algo que va más allá de organizar espacios, materiales y tiempos. Es proyectar un lugar dónde reír, amarse, encontrarse, perderse, vivir; un lugar donde cada niño y cada niña encuentren su espacio de vida, encuentren respuesta a sus necesidades: fisiológicas, afectivas, de autonomía, de socialización, de movimiento, de juego, de expresión, de experimentación, de descubrimiento; visto así, el ambiente escolar se contempla como una fuente de riqueza, como una estrategia educativa y como un instrumento que respalda el proceso de aprendizaje, al ofrecer propuestas, ocasiones de intercambio, información y recursos. A través del ambiente los educadores pueden crear complejidad y diversidad para ofrecer muchas posibilidades de relación.

Esta descripción plantea un ambiente institucional que se espera generar para que niños, jóvenes y adultos aprendan a vivir en comunidad. Este cambio ha posibilitado trascender la concepción tradicional de plan de estudios como la fragmentación del conocimiento por áreas, con contenidos definidos para cada grado, en tiempos y secuencias determinadas, hacia la concepción de un plan de estudios construido desde los procesos de desarrollo y aprendizaje y desde la globalización e interdisciplinariedad. Así, el énfasis está en la adquisición de las herramientas básicas para aprender a aprender y no en la acumulación de contenidos.

4.1. PROYECTO LÚDICO – PEDAGÓGICO

En todos los tiempos, las prácticas lúdicas han estado presente en los grandes acontecimientos del ser humano y eso permite abrirles un profundo sentido en la vida, porque trasmutan al plano de la fantasía los problemas de la existencia misma. En la expresión lúdica encontramos una función de equilibración; donde se puede construir una tendencia muy importante en muchos de los juegos, la literatura, el arte y la exploración del medio bajo la premisa de niños y niñas como ciudadano sujetos de derechos, seres sociales, seres singulares y seres en la diversidad, en actividades lúdica-recreativa como el deporte y todas las formas de competencia, en las cuales se manifiestan





CENTRO EDUCATIVO JEAN PIAGET

(Antes Colegio Gimnasio Jean Piaget)

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOLUCION N° 001700 - 03/11/2006

CAMBIO DE RAZON SOCIAL RESOLUCIÓN No. 02800 - 20/06/2014

DECRETO DE FUNCIONAMIENTO N. 004922 DEL 15 MAYO 2024

EXPEDIDAS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL Código DANE 354405000926

explícitamente la psico afectividad y sexualidad, sin olvidar la importancia de documentar las experiencias y respondiendo a los intereses y características de desarrollo de los niños y niñas.

Los proyectos lúdico-pedagógicos permiten al Centro educativo y a docentes acompañar y orientar a los niños, padres y comunidad en los procesos de investigación que se emprenden para encontrar respuestas, y generar más inquietudes de conocimiento, en la medida que los niños van profundizando en lo que quieren conocer y hacer. Este proceso de investigación, que construyen docentes y niños, se hace a través de la planeación conjunta, permanente y continúa, que se va gestando en la organización de las acciones y de los recursos que se requieren de acuerdo con cada momento que atraviesa el proyecto. La puesta en común que se realice cada día, posibilita generar un espacio de diálogo para analizar lo realizado y establecer acuerdos del proyecto, de las relaciones personales e interpersonales que se dieron y de otros sucesos que se requieran.

Es primordial, en este proceso la habilidad que tenga el docente para lograr comprender qué es lo que les inquieta a los niños, lo que les interesa conocer y lo que les interesa hacer. Por ejemplo, cuando están reunidos alrededor de un animalito, ¿qué observan ellos?, ¿qué los emociona?, ¿qué quieren encontrar cuando lo manipulan?,

¿qué comentan ellos de lo que está pasando? Los niños están indicando y diciendo qué quieren hacer y saber; es decir, “lo que tiene sentido y significancia para ellos”. El uso de la pregunta que haga el docente debe posibilitar que “los niños se interesen por descubrir un poco más allá de lo evidente” y que establezcan relaciones de causalidad, temporalidad, promoviendo la autonomía, la participación, la toma de decisiones, la comunicación, la expresión de ideas y emociones de los niños y las niñas.

Así mismo, es importante reconocer las argumentaciones o deducciones que desde su propia lógica hacen los niños, la relatividad en la veracidad o falsedad con que se asuman las respuestas, el valor del error constructivo como posibilitador de conocimiento, la calidez del ambiente como mediador de goce, risa y diálogo permanente. Recordemos que son niños de tres a cinco años en quienes el juego, la comunicación, el afecto y las manifestaciones de ternura son básicos para su desarrollo integral.

Abordar proyectos lúdico-pedagógicos requiere la comprensión en docentes, familia y comunidad, de lo que implican procesos, ritmos y estilos individuales de aprendizaje y su relación con los procesos de desarrollo en los niños y niñas. Por ello, cuando se plantean los logros y sus indicadores para el nivel, se propone que los adultos se los planteen y también desarrollen las acciones pertinentes para alcanzarlos, ya que de su vinculación y participación consciente, activa y permanente dependerá en gran medida la generación de posibilidades y oportunidades de aprendizaje y conocimiento para todos mediante componente de familia, comunidad redes sociales con el objetivo de realizar trabajos colaborativos de participación y acompañamiento permanente.

De este modo, la pretensión de una verdadera educación inicial desde la primera infancia hasta la básica fundamentada desde la lúdica, en consecuencia, una pedagogía lúdica, tiene sentido en el campo de la convivencia y la sociabilidad de los estudiantes, considerando que en esta edad la actividad es la que le posibilita al niño aprender, que el juego es la actividad rectora, que se pasa





CENTRO EDUCATIVO JEAN PIAGET

(Antes Colegio Gimnasio Jean Piaget)

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOLUCIÓN N° 001700 - 03/11/2006

CAMBIO DE RAZON SOCIAL RESOLUCIÓN No. 02800 - 20/06/2014

DECRETO DE FUNCIONAMIENTO N. 004922 DEL 15 MAYO 2024

EXPEDIDAS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL Código DANE 354405000926

del egocentrismo a compartir con los demás, que la calidez y el goce son propios en cada niño y niña, que cada uno tiene sus propios ritmos y estilos de aprendizaje, se ha determinado que el proyecto lúdico-pedagógico es una de las formas más acertadas para integrar las áreas del conocimiento y responder a la forma globalizada e interdisciplinaria en que por sí mismos los niños descubren y conocen el mundo.

4.2. ACTIVIDADES SIGNIFICATIVAS.

En el Centro Educativo **Jean Piaget**, se ha propuesto la realización de actividades que les posibilite a los niños y niñas interactuar con el medio de otras formas y modos, como por ejemplo: talleres de expresión plástica, musical, corporal, literaria y otros, que permitan dar rienda suelta a la imaginación y a la creatividad; salidas al campo y la ciudad para exploración y conocimiento del medio, y otras actividades que se generen propias del entorno en jornada curriculares y extracurriculares. Con lo que se pretende de manera especial abordar el desarrollo cognitivo y el desarrollo del lenguaje del niño, permitiéndole al docente conocer el entramado cognitivo que posee el estudiante para organizar una enseñanza efectiva, considerada en aspectos evolutivos de personalidad, autoconcepto y motivación.

El docente debe tener presente en todo momento, que la personalidad como el resto de las características de los niños y niñas son en primera instancia un factor condicionante, y por otra parte un objetivo de la educación. En primer lugar, porque la personalidad del niño y la niña determina de alguna manera el rendimiento escolar y, por otra parte, se convierte en objetivo educativo haciendo que el estudiante adopte patrones de conducta propios de una persona madura, equilibrada y productiva.

4.3. EVALUACIÓN

La evaluación de competencias se justifica porque su uso variado contribuye al desarrollo e implementación de políticas educativas y reformas a la formación de programas y proyectos, a la evaluación del rendimiento escolar de las instituciones educativas, a la reorientación de los proyectos educativos de las instituciones, a la gestión de los rectores y directivos docentes, a la toma de decisiones de los maestros, padres de familia y estudiantes y a los cambios en la gestión pedagógica de las escuelas y en la conducción del proceso educativo.

En otras palabras, conduce a realimentar la política educativa o a orientar los procesos de construcción o mejora del saber pedagógico o a hacer aportes al sistema educativo en su conjunto. Este uso variado es sintetizado por Ferrer y Arregui (2003), quienes afirman que, al concebir los resultados como información, se espera que sean conocidos y que, en esta medida, sucedan más o menos los nueve siguientes efectos:

1. Mejorar la calidad.
2. Promover el mejoramiento.
3. Producir reformas.





CENTRO EDUCATIVO JEAN PIAGET

(Antes Colegio Gimnasio Jean Piaget)

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOLUCION N° 001700 - 03/11/2006

CAMBIO DE RAZON SOCIAL RESOLUCIÓN No. 02800 - 20/06/2014

DECRETO DE FUNCIONAMIENTO N. 004922 DEL 15 MAYO 2024

EXPEDIDAS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL Código DANE 354405000926

4. Mejorar las economías.
5. Mejorar el aprendizaje de políticas, planes y programas.
6. Lograr el control de los sistemas.
7. Encontrar las responsabilidades.
8. Reevaluar las prioridades educativas (contenidos, curriculares, evaluación, estudiantes, profesores y escuela) sobre los de la inversión pública.
9. Generar opinión informa.

Para la evaluación es un reto importante, que afecta positivamente su uso, generar espacios de deliberación y participación que favorezcan los intereses de una educación que concierne a todos. En el contexto del nivel – **pre – escolar – primaria – secundaria**- está dirigida a que conjuntamente docentes, padres y comunidad identifiquen valorativa y cualitativamente los aspectos que facilitan o dificultan los procesos de desarrollo del niño y a generar los cambios que se requiera. En este sentido, el Ministerio de Educación Nacional en el decreto 2247 (11 de septiembre de 1997), sugiere analizar su definición, en consecuencia, se requiere que padres y docentes analicen y clarifiquen qué entienden por evaluación de procesos en el contexto de los principios dados para pre-escolar. En otro orden de ideas, para el **ciclo de primaria y secundaria** se emprenderá desde los elementos, aspectos, lineamientos, componentes y directrices que están definidos en el decreto 1290 de 2009.

4.4. AMBIENTE ESCOLAR

Es el escenario en que se desarrollan los procesos de enseñanza y aprendizaje. Debe convertirse en un elemento propiciador de experiencias de aprendizaje motivantes y permanentes; por tanto, el docente con la cooperación de los alumnos y otras personas, debe preocuparse por enriquecer, acondicionar y mejorar cada vez más el ambiente físico de la institución. Es importante señalar que este ambiente físico agradable debe complementarse con un ambiente afectivo que facilite el desarrollo de las experiencias de aprendizaje, esto es que los niños y el maestro interactúen en un ambiente de libertad, consideración, alegría, respeto, etc. En realidad, se trata de propiciar un ambiente realmente democrático, en el que los alumnos puedan ejercitar los principios de solidaridad, libertad de expresión, etc.

Por lo todo lo anterior, para el Centro Educativo *Jean Piaget* es en todo momento e instancia una prioridad la organización y diseño de espacios y ambientes escolares debidamente pintados y decorados acordes con la edad y el nivel educativo de las niñas y niños.

El Centro educativo está ubicado fuera de zonas de riesgos por inundación o remoción en masa no mitigable, fuera de entornos contaminantes, redes de alta tensión, vías de alto tráfico, rondas hidráulicas, rellenos sanitarios o botaderos, batallones y campos de minas antipersonales. Se cuenta con agua potable y filtros purificadores disponibles al alcance de la comunidad educativa para su consumo y todos los servicios públicos disponibles con sus respectivos pagos oportunos





CENTRO EDUCATIVO JEAN PIAGET

(Antes Colegio Gimnasio Jean Piaget)

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOLUCION N° 001700 - 03/11/2006

CAMBIO DE RAZON SOCIAL RESOLUCIÓN No. 02800 - 20/06/2014

DECRETO DE FUNCIONAMIENTO N. 004922 DEL 15 MAYO 2024

EXPEDIDAS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL Código DANE 354405000926

Los espacios de formación y recreación son acordes para realizar procesos pedagógicos, se cuenta con un área administrativa independiente del área educativa, organizado y con acceso a la comunidad educativa.

Contamos con la póliza contra accidente para todos los niños y niñas vinculados a nuestro Centro educativo.

4.5. JORNADA ESCOLAR

El Centro Educativo Jean Piaget cuenta con la siguiente jornada escolar tanto para los niveles de preescolar y primaria, solo contamos con una sede principal.

JORNADA ESCOLAR		
Jornada de la mañana	PREESCOLAR	7:30a.m. a 11:30 a.m.
	PRIMARIA	6:30 a.m. a 12:00 m
	BACHILLERSTO	6:00 a.m. a 1:00 m

4.6. CALENDARIO ACADÉMICO.

El Centro Educativa Jean Piaget fundamenta su calendario académico siempre en la resolución expedida por la Secretaria de Educación Departamental que dicta las normas sobre Calendario Académico de las instituciones y centros educativos oficiales de educación formal de los municipios no certificados, en los niveles de Preescolar, Básica y Media y se establece los parámetros a tener en cuenta en las actividades que realizan los Directivos Docentes, Docentes y Estudiantes para el año lectivo.

4.7. CURRÍCULO

Del Carmen y Zabala (1993), expresan que el proyecto curricular es el conjunto de decisiones articulares y compartidas por el equipo docente de un centro educativo, tendiente a dotar de mayor coherencia su actuación, concretando el diseño curricular de base en propuestas globales de intervención didáctica, adecuadas a su contexto específico. En este momento el currículo no se limita a un listado de asignaturas, sino que se concreta en un documento en el que los aprendizajes, esencialmente conocimientos, se ordenarían siguiendo una secuencia sistemática y se complementan con la incorporación de los objetivos como elementos orientadores de esos planes y programas y algunas sugerencias sobre materiales y textos necesarios para su desarrollo.

Siguiendo estas conceptualizaciones el Centro Educativo *Jean Piaget* desarrollará el currículo para el nivel de pre-escolar atendiendo a las dimensiones de desarrollo del niño, en cuanto a lo cognoscitivo, ético-espiritual, estético-artístico, comunicativo, lo corporal y la dimensión socio-afectiva, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por la ley y las orientaciones pedagógicas para favorecer la calidad de la educación inicial en el marco de la atención integral.





CENTRO EDUCATIVO JEAN PIAGET

(Antes Colegio Gimnasio Jean Piaget)

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOLUCION N° 001700 - 03/11/2006

CAMBIO DE RAZON SOCIAL RESOLUCIÓN No. 02800 - 20/06/2014

DECRETO DE FUNCIONAMIENTO N. 004922 DEL 15 MAYO 2024

EXPEDIDAS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL Código DANE 354405000926

En tanto, a lo que se refiere a los grados de 1° a 9° de la Básica Primaria y secundaria, se tendrá en cuenta las áreas obligatorias del conocimiento estipulado en el artículo 23 de la Ley 115 de 1994. Así: Ciencias naturales y educación ambiental; Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia; Educación artística y cultural; Educación ética y en valores humanos; Educación física, recreación y deportes; Educación religiosa; Humanidades, Lengua castellana e idiomas extranjeros; Matemáticas; Tecnología e informática.

Para la construcción del currículo, nuestra Institución Educativa se apoya en, la Ley 115, la Constitución Política Nacional de 1991, decreto 1075 de 2015, decreto 1290 de 2009, el Código de Infancia y adolescencia, la Ley 1620 de 2013, los lineamientos curriculares y estándares nacionales.

4.7.1. PROPUESTA PEDAGÓGICA

En estos tiempos tan cambiantes, las necesidades de las familias se modifican, y la de los niños y niñas también. Las necesidades y características han variado de tal manera que la rutina, la vida cotidiana, los hábitos, ritos y rituales, en torno a la escuela se convierten en un vehículo portador de posiciones ideológicas más o menos conscientes y explícitas de docentes, directivos y padres.

Es por ello, que el desarrollo infantil se concibe como un proceso de cambios trascendentales en la vida física, emocional, social y cognitiva, que afectan y determinan en gran parte, las posibilidades de aprendizaje y desarrollo durante el resto de la vida. Dentro de este contexto, se puede caracterizar en tres aspectos la concepción actual de desarrollo. En primer lugar, el desarrollo cognitivo, lingüístico, social, artístico, (expresión visual y plástica) y afectivo de los niños y niñas, no es un proceso lineal; por el contrario, se caracteriza por un funcionamiento irregular de avances y retroceso. En segundo lugar, el desarrollo no tiene un principio definitivo y claro, es decir, no inicia desde cero. Y, en tercer lugar, el desarrollo no parece tener una etapa final, en otras palabras, nunca concluye, siempre podría continuar.

Este enfoque ha permitido cambiar la idea que se tenía antes, cuando se proponían escalas homogéneas e idénticas que debían cumplir todos los niños y niñas en el mismo momento de sus vidas. Ahora, las nuevas teorías del desarrollo muestran un funcionamiento desigual, que abandona la sucesión estable de las etapas. Por ello, al admitir que actualmente el desarrollo no se considera un proceso en permanente ascenso en línea recta, sino un proceso de crecimiento y maduración y aprendizaje – biológico, psicológico, cultural y social-, en el que se establecen múltiples relaciones y en el cual se dan saltos discontinuos, también es evidente que no podemos esperar que todos los niños y las niñas de una familia o de una misma edad maduren de forma idéntica en todas sus dimensiones. Brazelton (1998) afirma que “el desarrollo motor, cognitivo y emocional parece seguir una línea quebrada con picos, valles y mesetas”.

El Centro Educativo *Jean Piaget* toma los principios del movimiento pedagógico autodenominado Escuela Nueva los siguientes modelos: *Se enfatiza el desarrollo intelectual y el aprendizaje científico-técnico, El Puerocentrismo. La individualización de la enseñanza y La*





CENTRO EDUCATIVO JEAN PIAGET

(Antes Colegio Gimnasio Jean Piaget)

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOLUCION N° 001700 - 03/11/2006

CAMBIO DE RAZON SOCIAL RESOLUCIÓN No. 02800 - 20/06/2014

DECRETO DE FUNCIONAMIENTO N. 004922 DEL 15 MAYO 2024

EXPEDIDAS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL Código DANE 354405000926

relación pedagógica maestro-alumno no sólo ha de ser antiautoritaria, un estilo de aprendizaje que permite el desarrollo autónomo, armónico e integral que permita la garantía de los derechos de las niñas y los niños, a través de acciones planificadas, continuas y permanentes encaminadas a asegurar que cada uno de los espacios donde son atendidos nuestros niños y niñas tengan condiciones humanas, materiales y sociales que hagan posible un aprendizaje significativos y a su vez su desarrollo sea integral reconociendo en cada uno las capacidades individuales y organizacionales .

4.7.2. PLAN DE ESTUDIOS Y PLAN DE AREAS

Uno de los propósitos centrales es el de estimular las capacidades que son fundamentales para alcanzar el aprendizaje permanente, considerando que la construcción de conocimientos esté asociada con el pleno ejercicio de habilidades intelectuales y de reflexión. Es esencial planificar un plan de estudios que contenga una oferta educativa acorde con los avances científicos y tecnológicos del momento.

Actualmente contempla una distribución de tiempo para los grados de pre-escolar y otra para los grados de la básica primaria. El Ministerio de Educación Nacional, en la Ley General de Educación (1994), en su artículo 79, define como plan de estudios el esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales con sus respectivas asignaturas que forman parte del currículo de los establecimientos educativos. A continuación, en las tablas No 1 y 2, se propone el *Plan de Estudios del Nivel de Pre- escolar y del Ciclo de Básica Primaria y básica secundaria* para el Centro Educativo *Jean Piaget*, basado en el artículo 23 de la Ley General de Educación. A continuación, se muestra las tablas con los planes de estudio del nivel de pre-escolar y el ciclo de básica primaria:

PLAN DE ESTUDIOS A NIVEL PRE-ESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA AREAS OBLIGATORIAS E INTENSIDAD HORARIA.

AREAS OBLIGATORIAS Y FUNDAMENTALES	INTENSIDAD HORARIA SEMANAL POR GRADOS PRIMARIA					secu ndari a		
	(1°)	(2°)	(3°)	(4°)	(5°)	(6°)	(7°)	(8°)
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	4	4	4	4	4	4	4	4
CIENCIAS SOCIALES, HISTORIA, GEOGRAFIA, CONSTITUCIÓN POLITICA Y DEMOCRACIA	3	3	3	3	3	4	4	4
EDUCACIÓN ARTISTICA	1	1	1	1	1	2	2	4
EDUCACION ETICA Y EN VALORES HUMANOS	1	1	1	1	1	1	1	1





CENTRO EDUCATIVO JEAN PIAGET

(Antes Colegio Gimnasio Jean Piaget)

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOLUCION N° 001700 - 03/11/2006

CAMBIO DE RAZON SOCIAL RESOLUCIÓN No. 02800 - 20/06/2014

DECRETO DE FUNCIONAMIENTO N. 004922 DEL 15 MAYO 2024

EXPEDIDAS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL Código DANE 354405000926

EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES	2	2	2	2	2	2	2	2
EDUCACIÓN RELIGIOSA	1	1	1	1	1	1	1	1
HUMANIDADES, LENGUA CASTELLANA	5	5	5	5	5	5	1	1
IDIOMA EXTRANJERO	2	2	2	2	2	3	3	3
MATEMÁTICAS	5	5	5	5	5	5	5	5
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	1	1	1	1	1	2	2	2
CATEDRA DE PAZ						1	1	1
TOTALES	25	25	25	25	25	30	30	30

PLAN DE ESTUDIOS CICLO BÁSICA PRIMARIA Y SECUNDARIA

ÁREAS	ASIGNATURAS O COMPETENCIAS	Básica primaria					Básica secundaria
		1	2	3	4	5	6-9
Ciencias Naturales y Educación Ambiental	- Ciencias Naturales - Química - Salud Pública. - Hábitos y estilo de vida - Saludable	4	4	4	4	4	3
	- Biología - Física	NA	NA	NA	NA	NA	1
Ciencias Sociales, historia, geografía, constitución política y democracia	- Ciencias Sociales - Historia.	1	1	1	2	2	3
	- Geografía. - Constitución Política y Democracia. - Urbanidad y cívica	1	1	1	1	1	1
	- Cátedra de la paz	1	1	1	1	1	1
Educación Artística	- Artística	1	1	1	1	1	2
Educación ética y en valores humanos	- Ética.	1	1	1	1	1	1
Educación física, recreación y deportes	- Educación física.	2	2	2	2	2	2
Educación religiosa	- Religión	1	1	1	1	1	1





CENTRO EDUCATIVO JEAN PIAGET

(Antes Colegio Gimnasio Jean Piaget)

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOLUCION N° 001700 - 03/11/2006

CAMBIO DE RAZON SOCIAL RESOLUCIÓN No. 02800 - 20/06/2014

DECRETO DE FUNCIONAMIENTO N. 004922 DEL 15 MAYO 2024

EXPEDIDAS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL Código DANE 354405000926

Humanidades, lengua castellana e idioma extranjero.	- Lengua castellana. - Inglés.	7	7	7	7	7	8
Matemáticas	- Matemáticas. - Geometría. - Estadística.	5	5	5	5	5	5
Tecnología e informática	- Tecnología - Informática	1	1	1	1	1	2
SUBTOTAL HORAS SEMANALES		25	25	25	25	25	30
TOTAL HORAS SEMANALES		25	25	25	25	25	30





CENTRO EDUCATIVO JEAN PIAGET

(Antes Colegio Gimnasio Jean Piaget)

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOLUCION N° 001700 - 03/11/2006

CAMBIO DE RAZON SOCIAL RESOLUCIÓN No. 02800 - 20/06/2014

DECRETO DE FUNCIONAMIENTO N. 004922 DEL 15 MAYO 2024

EXPEDIDAS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL Código DANE 354405000926

Para el caso de los planes de áreas. Se distribuirán los contenidos por áreas, asignatura y en los grados correspondientes del ciclo de primaria, exponiendo los propósitos formativos en los rangos del enfoque pedagógico, para enunciar después los contenidos de aprendizaje que corresponden a cada grado. En el caso de las asignaturas centradas en el desarrollo de habilidades que se ejercitan de manera continua o cuando un tema general se desenvuelve a lo largo de todos los grados, se han establecido ejes temáticos, de no ser así, se organizan por aspectos, rasgos, propósitos principales o campos, según procede. Para el desarrollo de las áreas obligatorias y fundamentales el Centro Educativo *Jean Piaget* diseñará Proyectos Pedagógicos de área mínimo con la siguiente estructura: **Identificación.** Se debe tener en cuenta la denominación del área de acuerdo a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 115. **Justificación.** Debe responder a las siguientes preguntas: ¿Para qué enseñar? ¿Para qué aprender? ¿A qué problemática responde y Qué necesidades atiende el área? Importancia y utilidad del área ¿Cómo contribuye el área a la formación integral de los estudiantes?

Los planes de Área están diseñados de acuerdo a la estructura requerida, así: Identificación, Definición-enfoque, Justificación, Lineamientos del Área, Objetivos Generales, Fines de la Educación, Perfil de Estudiante, Estándares curriculares, estructura curricular y competencias básicas (Saber), Ciudadanas (Ser) y Laborales (Hacer), Desempeños, Estrategias Metodológicas, Recursos, Manejo Interdisciplinario, Criterios de Evaluación, Actividades de Nivelación, Adecuaciones curriculares, Actividades Complementarias.

El Centroeducativo tiene como parámetro que al inicio del año escolar se organizan los docentes por Áreas, realizan un diagnóstico, revisan el Plan General y realizan los ajustes si son necesarios. Una vez realizado el trabajo de las áreas es revisado por el Coordinador Académico y aprobado por la directora. Por medio de reuniones de área los docentes analizan los avances de la misma y establecen fortalezas, oportunidades de mejora y estrategias de acción para la mejora continua.

CONTENIDOS DIDÁCTICOS MINIMOS DE LAS ÁREAS PARA BASICA DE 1° A 5°

ÁREAS OBLIGATORIAS	GRADOS DE 1° A 3°		GRADOS DE 4° A 5°	
	ENTORNO	ÁMBITO	ENTORNO	ÁMBITO
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	Vivos, físicos y ciencia, tecnología y sociedad.	Aproximación al conocimiento científico natural, desarrollo de compromisos personales y sociales, manejo de conocimientos propios de las ciencias naturales.	Vivos, físicos y ciencia, tecnología y sociedad.	Aproximación al conocimiento científico natural, desarrollo de compromisos personales y sociales, manejo de conocimientos propios de las ciencias naturales.
	CIENCIAS SOCIALES, HISTORIA Y GEOGRAFÍA Y CONSTITUCIÓN POLÍTICA			
CIENCIAS SOCIALES	RELACIONES	ÁMBITO	RELACIONES	ÁMBITO
	Con la historia y las culturas, espaciales y ambientales, y ético – políticas.	Desarrollo de compromisos personales y sociales, manejo de conocimientos	Con la historia y las culturas, espaciales y ambientales, y ético – políticas.	Desarrollo de compromisos personales y sociales, manejo de conocimientos





CENTRO EDUCATIVO JEAN PIAGET

(Antes Colegio Gimnasio Jean Piaget)

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOLUCION N° 001700 - 03/11/2006

CAMBIO DE RAZON SOCIAL RESOLUCIÓN No. 02800 - 20/06/2014

DECRETO DE FUNCIONAMIENTO N. 004922 DEL 15 MAYO 2024

EXPEDIDAS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL Código DANE 354405000926

		propios de las ciencias sociales, aproximación al conocimiento como científico social.		propios de las ciencias sociales, aproximación al conocimiento como científico social.
	ENTORNO	ÁMBITO	ENTORNO	ÁMBITO
COMPETENCIA CIUDADANA	Convivencia y paz, participación y responsabilidad democrática, pluralidad, identidad y valoración de las diferencias.	Comprender la importancia de valores básicos de convivencia ciudadana como: la solidaridad, el cuidado, el buen trato y el respeto por sí mismo y por los demás, la practica en contextos cercanos (hogar, salón de clase, recreo, etc.). Participar en la construcción de acuerdos básicos sobre normas para el logro de metas comunes, Identificar y respetar las diferencias y semejanzas con los demás, y rechazar situaciones de exclusión o discriminación en la familia, con los amigos y en el salón.	Convivencia y paz, participación y responsabilidad democrática, pluralidad, identidad y valoración de las diferencias.	Asumir de manera pacífica y constructiva, los conflictos cotidianos en la vida escolar y familiar y contribuir a la protección de los derechos de las niñas y los niños. Participar constructivamente en procesos democráticos en el salón y en el medio escolar. Reconocer y rechazar las situaciones de exclusión o discriminación en el medio escolar.
HUMANIDADES				
	FACTOR	ÁMBITO	ENTORNO	FACTOR
ASIGNATURA LENGUAJE	De comprensión e interpretación textual, literatura, medios de comunicación y otros sistemas simbólicos, producción textual y ética de la comunicación.	Comprender textos que tienen diferentes formatos y finalidades, Comprender textos literarios para propiciar el desarrollo de la capacidad creativa y lúdica, Diferenciar y comprender la información que circula a través de algunos sistemas de comunicación no verbal, Reconocer los medios de comunicación masiva y caracterizar la información difundida, Producir	De comprensión e interpretación textual, literatura, medios de comunicación y otros sistemas simbólicos, producción textual y ética de la comunicación.	Comprender diversos tipos de texto, utilizando algunas estrategias de búsqueda, organización y almacenamiento de la información Elaborar hipótesis de lectura acerca de las relaciones entre los elementos constitutivos de un texto literario, y entre éste y el contexto. Caracterizar el funcionamiento de algunos códigos no verbales con miras a su uso en situaciones comunicativas





CENTRO EDUCATIVO JEAN PIAGET

(Antes Colegio Gimnasio Jean Piaget)

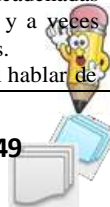
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOLUCION N° 001700 - 03/11/2006

CAMBIO DE RAZON SOCIAL RESOLUCIÓN No. 02800 - 20/06/2014

DECRETO DE FUNCIONAMIENTO N. 004922 DEL 15 MAYO 2024

EXPEDIDAS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL Código DANE 354405000926

		<p>textos escritos que respondan a diversas necesidades comunicativas, Producir textos orales que respondan a distintos propósitos comunicativos, Identificar los principales elementos y roles de la comunicación para enriquecer procesos comunicativos auténticos.</p>		<p>auténticas. Caracterizar los medios de comunicación masiva y seleccionar la información que emiten, para utilizarla en la creación de nuevos textos. Producir textos escritos que respondan a diversas necesidades comunicativas y que siguen un procedimiento estratégico para su elaboración. Producir textos orales, en situaciones comunicativas que permitan evidenciar el uso significativo de la entonación y la pertinencia articuladora. Conocer y analizar los elementos, roles, relaciones y reglas básicas de la comunicación, para inferir las intenciones y expectativas de los interlocutores y hacer más eficaces los procesos comunicativos.</p>
<p style="text-align: center;">ASIGNATURA .IDIOMA EXTRANJERO (INGLÉS)</p>	<p>ESTANDARES</p> <p>De conversación, escritura, escucha, lectura y monólogos.</p>	<p>HABILIDADES</p> <p>Comprender historias cortas narradas en un lenguaje sencillo. Desarrollar estrategias que ayuden a entender algunas expresiones y oraciones que lee el estudiante. Comprender en lenguaje básico sobre la familia, amigos, juegos y lugares conocidos siempre y cuando se hable despacio y con pronunciación clara. Recurrir frecuentemente a la lengua materna para demostrar comprensión sobre lo</p>	<p>ESTANDARES</p> <p>De conversación, escritura, escucha, lectura y monólogos.</p>	<p>HABILIDADES</p> <p>Comprender textos cortos, sencillos e ilustrados sobre temas cotidianos, personales y literarios. Comprender cuentos cortos o lo que dice el profesor en clase. Participar en conversaciones cortas usando oraciones con estructuras predecibles. Hablar de sí mismo, de los compañeros y de las actividades cotidianas con oraciones simples, encadenadas lógicamente y a veces memorizadas. Dificultad al hablar de</p>





CENTRO EDUCATIVO JEAN PIAGET

(Antes Colegio Gimnasio Jean Piaget)

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOLUCION N° 001700 - 03/11/2006

CAMBIO DE RAZON SOCIAL RESOLUCIÓN No. 02800 - 20/06/2014

DECRETO DE FUNCIONAMIENTO N. 004922 DEL 15 MAYO 2024

EXPEDIDAS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL Código DANE 354405000926

		que lee o dice. Hablar en inglés, con palabras y oraciones cortas o aisladas, para expresar las ideas y sentimientos sobre temas del colegio y la familia. Participar en conversaciones con pronunciación clara y buena entonación. Empezar a estructurar escritos.		temas que se salen de la rutina familiar o escolar. Pronunciación comprensible y habla de manera lenta y pausada. Escribir pequeños textos sencillos sobre temas del entorno.
	TIPOS	HABILIDADES	TIPOS	HABILIDADES
MATEMÁTICAS	De pensamiento matemático como aleatorio y sistemas de datos, espacial y sistemas geométricos, métrico y sistemas de medidas, numérico y sistemas numéricos, variacional y sistemas algebraicos y analíticos.	Clasificar y ordenar datos de acuerdo a cualidades, Describir situaciones o eventos de acuerdo a un conjunto de datos. Realizar construcciones y diseños utilizando cuerpos y figuras geométricas, Reconocer y valorar simetrías en distintos aspectos del arte y el diseño. Representar el espacio circundante para establecer relaciones espaciales. Analizar y explicar la pertenencia de patrones e instrumentos en procesos de medición, Reconocer en los objetos propiedades o atributos que se puedan medir (longitud, área, volumen, capacidad, masa) y en los eventos su duración. Reconocer propiedades de los números (par e impar, relaciones entre ellos (mayor que, menor que, múltiplo, divisible) en diferentes contextos, Construir secuencias numéricas y geométricas utilizando propiedades de los números y las figuras.	De pensamiento matemático como aleatorio y sistemas de datos, espacial y sistemas geométricos, métrico y sistemas de medidas, numérico y sistemas numéricos, variacional y sistemas algebraicos y analíticos.	Comparar diferentes representaciones del mismo conjunto de datos, Interpretar información presentada en tablas y graficas (pictogramas, graficas de barras, diagramas de líneas, diagramas circulares), Resolver y formular problemas a partir de un conjunto de datos provenientes de observaciones, consultas o experimentos, Usar e interpretar la media o promedio y la mediana y comparar lo que indican, Describir y argumentar relaciones entre el perímetro y el área de figuras diferentes cuando se fija una de esas medidas, utilizar y justificar el uso de la estimación para resolver problemas relativos a la vida social, económica y de las ciencias utilizando rangos de variación, Identificar en el contexto de una situación, la necesidad de un cálculo exacto o aproximado y lo razonable de los resultados obtenidos, Representar y relacionar patrones con tablas.





CENTRO EDUCATIVO JEAN PIAGET

(Antes Colegio Gimnasio Jean Piaget)

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOLUCION N° 001700 - 03/11/2006

CAMBIO DE RAZON SOCIAL RESOLUCIÓN No. 02800 - 20/06/2014

DECRETO DE FUNCIONAMIENTO N. 004922 DEL 15 MAYO 2024

EXPEDIDAS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL Código DANE 354405000926

	COMPONENTES	COMPETENCIAS	COMPONENTES	COMPETENCIAS
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	De apropiación y uso de la tecnología, Naturaleza y evolución de la tecnología, Solución de problemas con tecnología, Tecnología y sociedad.	Reconocer productos tecnológicos del entorno cotidiano y utilizarlos en forma segura y apropiada. Examinar y describir la importancia de algunos artefactos en el desarrollo de actividades cotidianas del entorno y en el de los antepasados. Identificar y mencionar productos tecnológicos que contribuyan con la solución de problemas de la vida cotidiana. Explorar el entorno cotidiano, y diferenciar elementos naturales de artefactos elaborados con la intención de mejorar las condiciones de vida.	De apropiación y uso de la tecnología, Naturaleza y evolución de la tecnología, Solución de problemas con tecnología, Tecnología y sociedad.	Reconocer características de funcionamiento de algunos productos tecnológicos del entorno y utilizarlos en forma segura, Identificar artefactos producidos por el hombre para satisfacer necesidades, relacionándolos con sus procesos de producción y con los recursos naturales involucrados. Reconocer y comparar ventajas y desventajas en la utilización de artefactos y procesos tecnológicos en la solución de problemas de la vida cotidiana. Identificar y mencionar situaciones en las que se evidencian efectos sociales y ambientales producto del uso de procesos y artefactos de la tecnología.

4.7.3. Educación Inclusiva.

El C.E JEAN PIAGET identifica y reconoce el derecho a una educación con igualdad y calidad, considerando y respetando las diferentes capacidades y necesidades educativas, costumbres, etnias, idiomas, discapacidades, talentos excepcionales, edad y hasta cultos religiosos, identidad cultural por eso dentro de sus estándares básicos de competencias desarrollaron diferentes estrategias pedagógicas que deben desarrollar en su aula de clase, logrando así atender a los niños que tienen necesidades educativas especiales transitorias.

Fines de la educación inclusiva

- Educar a todos los niños, niñas y jóvenes en las escuelas de la comunidad.
- Apoyar a todos los estudiantes para que se sientan parte del grupo y que son valorados por igual.
- Gestionar y aplicar los ajustes necesarios en las metodologías de enseñanza aprendizaje.
- Personalizar los objetivos de aprendizaje de cada individuo.
- Promover la colaboración para que los estudiantes aprendan mediante el trabajo en conjunto.
- Incentivar el trabajo colaborativo.





CENTRO EDUCATIVO JEAN PIAGET

(Antes Colegio Gimnasio Jean Piaget)

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOLUCION N° 001700 - 03/11/2006

CAMBIO DE RAZON SOCIAL RESOLUCIÓN No. 02800 - 20/06/2014

DECRETO DE FUNCIONAMIENTO N. 004922 DEL 15 MAYO 2024

EXPEDIDAS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL Código DANE 354405000926

4.7.3.1. Proceso de inclusión.

Es continuo, está enfocado y prestar una gran atención a la diversidad de intereses, pretende lograr que todos los niños y niñas con y sin discapacidad o dificultades, aprenden juntos con un sistema preventivo quiere decir "prevenir" al estudiante de los peligros a los que puede estar sometido y orientarlo a dirigir su vida hacia un futuro mejor teniendo en cuenta los tres pilares razón, religión y amor "pedagogía de don Bosco", afrontando a tiempo situaciones que vulneren los derechos y buscando la conciliación entre los miembros directamente implicados.

Todos los actores del proceso de enseñanza son protagonistas en la creación y aplicación de las adaptaciones curriculares, metodológicas y de espacios escolares mejorando cada día nuestra infraestructura.

4.7.4. MARCO TEÓRICO

4.7.4.1. MODELOS PEDAGOGICOS.

El problema esencial de toda educación es resolver el interrogante en torno al tipo de hombre y de sociedad que se quiere contribuir a formar. Todas las teorías pedagógicas se han enfrentado y han tenido que dar una respuesta a la pregunta anterior. En este sentido, se puede afirmar que no existen las pedagogías neutras, ya que el quehacer educativo necesariamente presume una determinada concepción del hombre y de la sociedad.

Esa concepción, a su vez, exige comprenderlo en su multidimensionalidad, en su complejidad y en su integridad. Cada teoría ha privilegiado en ello algún o algunos de los aspectos; aun así subyacen a todas ellas una postura como individuo y como ser social y cultural. A partir de esta concepción del ser humano se elaboran las teorías pedagógicas.

Los modelos pedagógicos le asignan así, funciones distintas a la educación porque parten de ideas diferentes del ser humano en sus aspectos psicológicos, sociales, antropológicos y filosóficos. La pregunta más importante para caracterizar un modelo pedagógico se relaciona con la finalidad, la selección de los propósitos y el sentido que se le asigna a la educación. Aunque en el fondo siempre encontramos el concepto de **Formación** como concepto clave y unificador de toda Pedagogía, proponemos a continuación los cinco criterios de **elegibilidad** que permiten distinguir una teoría propiamente pedagógica, de otra que no lo sea:

1. Definir el concepto de hombre que se pretende formar, o **meta** esencial de formación humana.
2. Caracterizar el **proceso** de formación del hombre, de humanización de las niñas y
3. los niños en el desarrollo de aquellas dimensiones constitutivas de la formación en su dinámica y secuencia.
4. Describir el tipo de **experiencias** educativas que se privilegian para afianzar e impulsar el proceso de desarrollo.
5. Describir las regulaciones que permiten "enmarcar" y cualificar las interacciones entre el **educando y el educador** en la perspectiva del logro de las metas de formación.





CENTRO EDUCATIVO JEAN PIAGET

(Antes Colegio Gimnasio Jean Piaget)

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOLUCIÓN N° 001700 - 03/11/2006

CAMBIO DE RAZON SOCIAL RESOLUCIÓN No. 02800 - 20/06/2014

DECRETO DE FUNCIONAMIENTO N. 004922 DEL 15 MAYO 2024

EXPEDIDAS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL Código DANE 354405000926

6. Describir y prescribir **métodos y técnicas** diseñables y utilizables en la práctica educativa como modelos de acción eficaces.

Para complementar esta propuesta pedagógica se ha tenido en cuenta los siguientes modelos:

El **MODELO BASADO EN PIAGET**. Sus principios están orientados a: Promover en los alumnos el empleo de experiencias concretas y reflexión a partir de la práctica. Propende por que los alumnos tengan suficiente tiempo antes de responder a las preguntas formuladas por los docentes. Plantea el uso de evaluaciones por parte del grupo y no solamente del docente. Insiste en provocar impacto en el esquema o estructura conceptual de los alumnos y no solamente en sus conductas verbales y de ejecución. Promueve el uso de experiencias sociales durante el proceso de aprendizaje, tales como proyectos en común, trabajo en equipo y discusiones. Propone capacitar al docente en el uso de estrategias didácticas para hacer reflexionar a los alumnos mientras aprenden.

En el **MODELO BASADO EN GAGNE** se proponen las siguientes fases de instrucción para un mejor aprendizaje: Motivación: establecer expectativas hacia lo que se va a aprender. Aprehensión: dirigir y orienta la atención para facilitar el aprendizaje. Adquisición: promover el almacenamiento de información (memoria a corto y a largo plazo). Retención: ampliar la adquisición y eliminar interferencias. Evocación: promover repases periódicos con el objeto de facilitar la recuperación. Generalización. Facilitar la transferencia de lo aprendido a otras situaciones. Actuación: diseñar y desollar situaciones donde el alumno muestre lo aprendido. Retroalimentación: indicar al alumno lo correcto e incorrecto de sus actuaciones.

De otro lado, **EL MODELO PEDAGÓGICO SOCIAL-COGNITIVO**. Este modelo propone el desarrollo máximo y multifacético de las capacidades e intereses del alumno. Tal desarrollo está influido por la sociedad, por la colectividad donde el trabajo productivo y la educación están íntimamente unidos para garantizar a los alumnos no sólo el desarrollo del espíritu colectivo sino el conocimiento científico – técnico y el fundamento de la práctica para la formación científica de las nuevas generaciones. El desarrollo intelectual no se identifica con el aprendizaje de la ciencia como creen algunos constructivistas. Los escenarios sociales pueden propiciar oportunidades para que los estudiantes trabajen en forma cooperativa y solucionen problemas que no podrían resolver solos. El trabajo en grupo estimula la crítica mutua, ayuda a los estudiantes a refinar su trabajo y darse coraje y apoyo mutuo para comprometerse en la solución de los problemas comunitarios.

Requisitos que debe cumplir la pedagogía social:

- a. Los retos y problemas son tomados de la realidad, no son ficticios ni académicos y la búsqueda de su solución ofrece la motivación intrínseca que requieren los estudiantes.
- b. El tratamiento y búsqueda de la situación problemática se trabaja de manera integral, no se aísla para llevarla al laboratorio, sino que se trabaja con la comunidad involucrada, en su contexto natural, mediante una práctica contextualizada.





CENTRO EDUCATIVO JEAN PIAGET

(Antes Colegio Gimnasio Jean Piaget)

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOLUCIÓN N° 001700 - 03/11/2006

CAMBIO DE RAZON SOCIAL RESOLUCIÓN No. 02800 - 20/06/2014

DECRETO DE FUNCIONAMIENTO N. 004922 DEL 15 MAYO 2024

EXPEDIDAS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL Código DANE 354405000926

- c. Aprovechamiento de la oportunidad de observar a los compañeros en acción, no para imitarlos ni criticarlos sino para evaluar los procesos ideológicos implícitos, sus presupuestos, concepciones y marcos de referencia, generalmente ocultos, pero que les permiten pensar de determinada manera. El profesor y los participantes, sean alumnos o no de la institución, están invitados y comprometidos a explicar sus opiniones, acuerdos y desacuerdos sobre el tema de la situación estudiada, y su peso en la discusión no le da autoridad alguna, sino fuerza de los argumentos, la coherencia y utilidad de las propuestas y la capacidad de persuasión, aún en contra de las razones académicas del profesor o del libro de texto.
- d. La evaluación en la perspectiva tradicional y en la conductista está dirigida al producto, es una evaluación estática, mientras en el modelo de pedagogía social es dinámica, pues lo que se vuelve realidad gracias a la enseñanza, a la interacción de los alumnos con aquellos que son más expertos que él. Es Vygotsky quien ha difundido el concepto de zonas de desarrollo próximo, que el alumno logra realizar con la ayuda de un buen maestro. En esta perspectiva, la evaluación no se desliga de la enseñanza, sino que detecta el grado de ayuda que requiere el alumno de parte del maestro para resolver el problema por cuenta propia.

La enseñanza puede organizarse de diferentes maneras y la estrategia didáctica es multivariada dependiendo de lo contenido y método de la ciencia y del nivel de desarrollo y diferencias individuales del alumno. Teniendo en cuenta los documentos de lineamientos curriculares y de estándares para las diferentes áreas, se debe extraer lo siguiente:

4.7.4.2. CONCEPTUALIZACIONES TEORICAS DEL NIVEL DE PRE – ESCOLAR

El desarrollo emocional del niño en pre-escolar es, tal vez el aspecto del desarrollo integral que con menos frecuencia se refleja en guías curriculares. Esto, quizás, responde a que las dimensiones emocionales y afectivas son difusas, subjetivas y, sobre todo, muy personales, lo que dificulta la planeación de actividades para atenderlas. Por eso, los directivos, docentes y padres de familia del CentroEducativo *Jean Piaget* tendrán en cuenta las siguientes teorías y paradigmas...

La teoría de desarrollo psicosocial de Erik Erikson. Esta teoría tiene un enfoque que ofrece puntos de referencias conceptuales sobre el desarrollo de los aspectos afectivos de la personalidad que emergen en interacción con el medio social. Sin embargo, la pertinencia de este marco teórico como base para un currículo de nivel pre- escolar, también se enmarca en el efecto positivo que tiene en los aspectos intelectuales del desarrollo de los niños.

Sterling Honing (1987) ha planteado que, a base de varias investigaciones sobre la teoría de Erikson, el clima emocional en el que ocurre el aprendizaje de infantes y de los maternas, ejerce una influencia significativa en la manera en que los niños se convierten en aprendices activos, automotivados, independientes, persistentes y hábiles ante la solución de problemas. Por su parte, el desarrollo emocional consta de tres componentes: Autoestima y confianza en las propias habilidades; el manejo de emociones y sentimientos; y el autocontrol y la autonomía





CENTRO EDUCATIVO JEAN PIAGET

(Antes Colegio Gimnasio Jean Piaget)

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOLUCION N° 001700 - 03/11/2006

CAMBIO DE RAZON SOCIAL RESOLUCIÓN No. 02800 - 20/06/2014

DECRETO DE FUNCIONAMIENTO N. 004922 DEL 15 MAYO 2024

EXPEDIDAS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL Código DANE 354405000926

personal. Donde el maestro debe ser el observador eficaz para identificar los indicadores que demuestran si el niño tiene o no estos componentes.

Hacer posible la educación preescolar en y desde la institución educativa para niños y niñas en el Centro Educativo Jean Piaget se parte según los planteamientos de Jacques Delors (1996) propone superar los sistemas educativos formales que únicamente dan prioridad a la adquisición de conocimientos, hacia la concepción de la educación como un todo en la que se propenda por otras formas de aprendizajes que giran alrededor de los procesos que nos definen como seres humanos.

Se parte del planteamiento de que “el desarrollo del ser humano va del nacimiento al fin de la vida, que es un proceso dialéctico que comienza por el conocimiento de sí mismo y se abre después a las relaciones con los demás. En este sentido la educación es ante todo un viaje interior, cuyas etapas corresponden a las de la maduración constante de la personalidad”. En consecuencia, Delors, propone cuatro aprendizajes fundamentales como pilares del conocimiento, válidos para la acción pedagógica de niñas y niños de pre-escolar y primaria así:

- ✓ **Aprender a conocer:** Implica necesariamente aprender a aprender ejercitando la atención, la memoria y el pensamiento, como instrumentos para comprender. Esto conllevaría a ejercitar la memorización asociativa, como facultad intrínsecamente humana, y a ejercitar el pensamiento desde una articulación entre lo concreto y lo abstracto, la combinación de los procesos de inducción y deducción como requerimiento para la concatenación del pensamiento.
- ✓ **Aprender a hacer:** Requiere de unas cualidades humanas subjetivas innatas o adquiridas que corresponden al Centro de relaciones estables y eficaces entre las personas que les permite influir sobre su propio entorno y en la que reviste importancia la adquisición de información como actividad; las cualidades son: las capacidades para comunicarse, para trabajar en equipo y para afrontar y solucionar conflictos.
- ✓ **Aprender a vivir juntos y aprender a vivir con los demás:** Requiere partir del reconocimiento de sí mismo, “¿quién soy?”, como persona o como institución, para poder realmente ponerse en el lugar de los demás y comprender sus reacciones. En ese proceso de reconocimiento revisten gran importancia la curiosidad, el espíritu crítico, el diálogo y la argumentación como mediadores en la resolución de conflictos.
- ✓ **Aprender a ser:** Todos los seres humanos deben estar en condiciones de dotarse de un pensamiento autónomo, crítico y de elaborar un juicio propio para determinar por sí mismos qué deben hacer en las diferentes circunstancias de la vida. Por ello, la educación debe propiciarle libertad de pensamiento, juicio, sentimientos e imaginación para que sus talentos alcancen la plenitud y en lo posible sean artífices de su destino. Y también, revalorizar la cultura oral y los conocimientos extraídos de la experiencia del niño o del adulto para fomentar la imaginación y la creatividad fortaleciendo espacios generadores de la expresión artística, dramática y literaria.

Es en el marco del Proyecto Educativo Institucional en el que se establece el tipo de persona y de comunidad que se quiere formar en cada institución educativa, es necesario particularizar





CENTRO EDUCATIVO JEAN PIAGET

(Antes Colegio Gimnasio Jean Piaget)

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOLUCIÓN N° 001700 - 03/11/2006

CAMBIO DE RAZON SOCIAL RESOLUCIÓN No. 02800 - 20/06/2014

DECRETO DE FUNCIONAMIENTO N. 004922 DEL 15 MAYO 2024

EXPEDIDAS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL Código DANE 354405000926

algunos aspectos que posibiliten identificar colectivamente la significación, el sentido y las implicaciones que tiene para la comunidad familiar e institucional el nivel de preescolar, como son:

- ✓ Las expectativas de lo que esperan lograr con la educación los padres, los estudiantes, la institución educativa, la comunidad, el municipio, el departamento, la nación.
- ✓ Las expectativas de lo que esperan lograr con la educación cada uno de los docentes en pre – jardín, jardín, transición, y, básica primaria.
- ✓ Los deseos y esperanzas de niños, jóvenes y adultos en la institución educativa.
- ✓ La articulación en la práctica institucional de expectativas y deseos.
- ✓ El sentido, significado y compromiso del rol individual y colectivo, como agentes educativos, de cada uno de los que conforman la comunidad educativa.

El conocimiento, entendimiento y comprensión que se tiene de:

- ✓ Las pautas de crianza inherentes a cada familia y comunidad en relación con las que tiene el docente y proponen los sectores de salud, educación y bienestar.
- ✓ Las concepciones de desarrollo del niño que tienen las familias, los docentes y los sectores de salud, educación y bienestar.
- ✓ Las concepciones de aprendizaje que tienen las familias, los docentes y los sectores de salud, educación y bienestar.
- ✓ Las posibilidades de desarrollo personal y grupal desde los ritmos individuales de aprendizaje y desarrollo.
- ✓ La formación conceptual como posibilitadora de cambio, compromiso y desarrollo individual y colectivo.
- ✓ La significación individual y colectiva de las actividades que en común se desarrollan.

En la actualidad se reconoce que la edad preescolar, no resulta habitualmente de la que más información específica podamos encontrar, porque sus características y problemas se abordan comúnmente en el contexto del desarrollo general del ser humano y de afecciones propias de las edades pediátricas en su conjunto.

El desarrollo humano, es el estudio de las formas cuantitativas y cualitativas sobre como las niñas y los niños en la edad pre – escolar cambian a través del tiempo, se suscitan significativamente: **cambios cuantitativos:** son dimensiones evidentes y relativamente fáciles de medir, como la estatura, el peso y las emisiones lingüísticas. **Cambios cualitativos:** indican el despliegue de la creatividad, implican la aparición eficaz de las funciones psíquicas superiores, los proceso de socialización y la adquisición de normas; aspectos del desarrollo, desarrollo físico: cambios que sufre el cuerpo y el cerebro; habilidades motrices; desarrollo intelectual: funciones psíquicas superiores; desarrollo social y de la personalidad: forma partículas que tienes los individuos de enfrentar el mundo, verse en el mundo; relaciones interpersonales. Expresión de las emociones, mediante el arte, la música y la literatura. Etc.





CENTRO EDUCATIVO JEAN PIAGET

(Antes Colegio Gimnasio Jean Piaget)

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOLUCION N° 001700 - 03/11/2006

CAMBIO DE RAZON SOCIAL RESOLUCIÓN No. 02800 - 20/06/2014

DECRETO DE FUNCIONAMIENTO N. 004922 DEL 15 MAYO 2024

EXPEDIDAS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL Código DANE 354405000926

Ahora bien, las características del desarrollo social en las niñas y niños del nivel de pre-escolar son: **Continuo**: porque los cambios acontecen a lo largo de la vida y además suceden en momentos específicos. **Acumulativo**: hace referencia que todos los cambios suceden con base en procesos anteriores. **Direccional**: avanza hacia mayores complejidades. **Organizado**: las distintas funciones, habilidades y procesos se integran de manera paulatina. **Diferenciado**: cada proceso se da de forma diferencial, además cada individuo tiene un proceso de desarrollo individual. **Integral**: todas las dimensiones del desarrollo están interrelacionadas. **Irreversible**: los avances ya adquiridos no se pierden, lo que permiten seguir instalando nuevas funciones sobre avances previos ya consolidados.

Dentro de todos estos aspectos se deben tener en cuenta las metas del desarrollo, que se pueden alcanzar a través de un adecuado proceso de crecimiento y desarrollo dentro del ciclo vital del niño y son la máxima expresión del potencial individual que se reconstruye permanentemente apoyado en la crianza humanizada. Estas son: **autoestima**: esta se va formando a lo largo de la crianza y ello depende en gran medida de las actitudes que para con el niño tengan; el proceso **social**, el desarrollo ocurre en forma interactiva entre los miembros de la especie. Esta interacción es cualitativamente diferente en diversos momentos; los niños y las niñas son sujetos activos que afectan y son afectados por las interacciones con sus padres, su familia y demás miembros de la comunidad. Las relaciones sociales que establecen, son el principal mecanismo de la socialización y la humanización.

Los niños están inmersos en un sistema cambiante de múltiples interacciones que conforman su espacio vital, por tanto, para poder lograr una perspectiva integral es necesario afectar la comunidad en general e incidir sobre las expectativas y creencias de los pobladores para afectar positivamente la cultura sobre la infancia y obtener cambios perdurables y generalizados en las prácticas de crianza. Entender el desarrollo humano como proceso implica comprender las interrelaciones entre sus dimensiones: ética, comunicativa, espiritual, cognitiva, estética, socio-afectiva, corporal y artística.

En la educación preescolar el niño pasa a ser miembro de un nuevo colectivo, es decir, a compartir actividades, objetos, intereses, relaciones con personas y compañeros diferentes al de su ámbito familiar. El docente debe favorecer y aprovechar este espacio para nuevos aprendizajes: de un lado el desarrollo de la sociabilidad como uno de los aspectos básicos de la educación y, por otro, un equilibrio entre la dimensión individual y la social que contribuya al desarrollo autónomo e integral mediante su propio ritmos y estilo de aprendizaje promoviendo la diversidad de ritmos de desarrollo, de capacidades y maneras de aprender.

Así entonces, la educación preescolar deberá: animar, en forma permanente, la reflexión y el cuestionamiento de los docentes; detectar sus actitudes y posicionamiento frente a la cultura en que se integran con el fin de identificar prejuicios o tendencias hacia ella; provocar la búsqueda de valores y características esenciales de la cultura en donde viven los niños; realizar un proceso de integración, selección y filtro de lo más valioso y significativo de ella para el proceso educativo y analizar su compatibilidad con las de otras fuentes culturales; valorar otros agentes educativos, reconocer ambientes físicos propios de la comunidad, estructurar, tiempos y





CENTRO EDUCATIVO JEAN PIAGET

(Antes Colegio Gimnasio Jean Piaget)

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOLUCION N° 001700 - 03/11/2006

CAMBIO DE RAZON SOCIAL RESOLUCIÓN No. 02800 - 20/06/2014

DECRETO DE FUNCIONAMIENTO N. 004922 DEL 15 MAYO 2024

EXPEDIDAS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL Código DANE 354405000926

espacios acordes con sus significaciones en la comunidad, tomando decisiones asertivas que fortalezcan las experiencias significativas a favor del desarrollo integral involucrando efectivamente a niños, niñas, maestras, maestros, familias y otros agentes que intervienen en el proceso.

4.7.4.3. MARCO DE REFERENCIA DEL NIVEL DE PRE – ESCOLAR

El papel de la educación debe partir también de las necesidades afectivas, emocionales del niño por tanto se debe facilitar que el niño desde su nacimiento, tenga todas las oportunidades posibles para desarrollar sus potencialidades. Los niños desde de 1 y 2 años de edad requieren de una educación brindada por toda la familia educativa.

Por otro lado, el enfoque cognoscitivo considera que en el desarrollo del niño el aspecto afectivo es inseparable del aspecto intelectual, puesto que toda conducta tiene una estructura y una fuerza; la estructura está dada por la inteligencia y la fuerza por la afectividad. No perdiendo de vista este enfoque, la labor educativa se encaminará hacia el equilibrio entre el desarrollo de las relaciones, donde se proporciona al maestro mayor comprensión para orientar sus actitudes positivas hacia el niño.

Es decir, El papel de la educación es posibilitar que el niño desde su nacimiento, tenga todas las oportunidades posibles para desarrollar sus potencialidades. La educación infantil debe ser un instrumento que facilite de todo proceso educativo la relación afectiva y emocional con su nuevo vinculo es por ello que las primeras experiencias serán fortalecidas si se tiene en cuenta las propias capacidades infantiles.

En apreciaciones del Ministerio de Educación Nacional (1984), la pedagogía activa concibe la educación como el señalar caminos para la autodeterminación personal y social, y como el desarrollo de la conciencia crítica por medio del análisis y la transformación de la realidad; acentúa el carácter activo del niño en el proceso de aprendizaje, interpretándolo como buscar significados, criticar, inventar, indagar en contacto permanente con la realidad; concede importancia a la motivación del niño y a la relación escuela-comunidad y vida; identifica al docente como animador, orientador y catalizador del proceso de aprendizaje; concibe la verdad como proyecto que es elaborado y no posesión de unas pocas personas; la relación teoría y práctica como procesos complementarios, y la relación docente-alumno como un proceso de diálogo, cooperación y apertura permanente.

La visión del niño en lo *pedagógico*, según los lineamientos curriculares del preescolar se interesa por conocer y comprender las dimensiones del desarrollo. Donde cada niño tiene sus propias características y su propia individualidad donde está influenciada desde sus entornos social y cultural al cual pertenece.





CENTRO EDUCATIVO JEAN PIAGET

(Antes Colegio Gimnasio Jean Piaget)

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOLUCION N° 001700 - 03/11/2006

CAMBIO DE RAZON SOCIAL RESOLUCIÓN No. 02800 - 20/06/2014

DECRETO DE FUNCIONAMIENTO N. 004922 DEL 15 MAYO 2024

EXPEDIDAS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL Código DANE 354405000926

El proceso de formación del niño, el cual se construye a través de la experiencia que tiene cada niño al involucrarse a un nuevo proceso de formación y ambiente educativo. El CentroEducativo es un elemento fundamental para involucrar en su proceso los lineamientos curriculares del preescolar Ministerio de educación Nacional se establecen unos objetivos dentro de los cuales el centro del proceso educativo es el niño, y para lograr esto se

plantean unas modalidades de trabajo, mediante actividades integradas que se ajustan a lineamientos pedagógicos tales como aprovechar y convertir en ambiente educativo la realidad social en la cual vive.

También se toma como referencia una serie de orientaciones pedagógicas para la educación inicial en el marco de la atención integral. (guías 20, 21, 22, 23, 24, 25, 52,54)

Los principios normativos del nivel de pre-escolar. El marco de referencia del nivel de preescolar, tiene como base en su aspecto legal en la Constitución Política de Colombia, en la cual se define el tipo de país, sociedad y ciudadano que se quiere formar, y las instituciones que lo hacen posible, y la Ley General de Educación y sus decretos reglamentarios. En la práctica educativa deben tenerse en cuenta, además, los enfoques sociológicos, antropológicos, epistemológicos, psicológicos y pedagógicos que la fundamentan. El decreto 2247 de 1997 en el capítulo II, referido a las orientaciones curriculares contempla como principios de la educación preescolar, la integralidad, la participación y la lúdica.

Principio de integralidad. En este proceso se reconoce el trabajo pedagógico integral y considera al educando como ser único y social en interdependencia y reciprocidad permanente con su entorno familiar, natural, social, étnico y cultural.

Plantear el principio de integralidad en el preescolar implica que toda acción educativa debe abarcar las dimensiones del desarrollo del niño, lo socio – afectivo, lo espiritual, lo ético, lo cognitivo, lo comunicativo, lo corporal y lo estético, para potencializarlas y alcanzar niveles de humanización necesarios para su desenvolvimiento en sociedad como un ser humano digno, pleno, autónomo y libre.

Para lograr un desarrollo integral de los niños, es necesario, en los primeros años de vida, contar con una apropiada nutrición, atención en salud, amor, estimulación psicosocial e interacciones significativas en ambientes estimulantes con sus padres, maestros y con otros adultos que ejercen algún tipo de influencia en su proceso de crianza.

El niño como ser integral debe ser atendido por otros sectores que tienen competencias específicas, para lo cual se deben tener en cuenta los siguientes principios: ***Principio de participación*** desarrollado en el intercambio de experiencias, aportes, conocimientos e ideales por parte de los educandos, de los docentes, de la familia y demás miembros de la comunidad a la que pertenece, y para la cohesión, el trabajo grupal, la construcción de valores y normas sociales, el sentido de pertenencia y el compromiso grupal y personal.”





CENTRO EDUCATIVO JEAN PIAGET

(Antes Colegio Gimnasio Jean Piaget)

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOLUCION N° 001700 - 03/11/2006

CAMBIO DE RAZON SOCIAL RESOLUCIÓN No. 02800 - 20/06/2014

DECRETO DE FUNCIONAMIENTO N. 004922 DEL 15 MAYO 2024

EXPEDIDAS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL Código DANE 354405000926

En la medida que cada uno de los miembros que conforman la comunidad educativa, conozcan y comprendan los procesos de desarrollo de los niños en edad preescolar, reconozcan la incidencia que han tenido las prácticas de crianza en ese desarrollo, logren comprender e interiorizar los derechos de los niños y los fines y objetivos de la educación, podrán establecer en forma consciente y comprometida el sentido del porqué y para qué de su participación tanto individual como colectiva y se generarán compromisos que posibiliten la participación democrática en la toma de decisiones en todos los aspectos que atañen a la formación y atención integral de los niños en edad preescolar en los contextos familiar, escolar y comunitario.

Principio de lúdica, el juego como dinamizador de la vida del educando mediante el cual construye conocimientos, se encuentra consigo mismo, con el mundo físico y social, desarrolla iniciativas propias, comparte sus intereses, desarrolla habilidades de comunicación, construye y se apropia de normas. Asimismo, reconoce que el gozo, el entusiasmo, el placer de crear, recrear y de generar significados, afectos, visiones de futuro y nuevas formas de acción y convivencia, deben constituir el centro de toda acción realizada por y para el educando, en sus entornos familiar, natural, social, étnico, cultural y escolar”.

Así mismo, el juego es la expresión máxima del carácter lúdico del niño, para él, el juego se constituye en una actividad fundamental (rectora). Todos los niños juegan y les gusta jugar, ya que ello les proporciona enorme alegría, a través de él se incorporan a la vida social, al trabajo en equipo, amplían, precisan y construyen conocimientos y forman valores y actitudes. El juego es una auténtica actividad creadora y colectiva, que produce una profunda satisfacción a los que en ella participan. Se trata de la inmensa alegría de crear, inventar, comunicar y transformar.

Ahora bien, se sabe que el juego es la actividad rectora del preescolar, las transformaciones fundamentales en esta edad dependen en gran medida del carácter del juego, especialmente el juego simbólico, el juego de roles, cuyo papel es determinante en el desarrollo logrado en esta etapa.

En apreciaciones del Ministerio de Educación nacional (1997), el juego es el motor del proceso de desarrollo del niño y se constituye en su actividad principal: es social por naturaleza y se suscita por su deseo de conocer lo nuevo del mundo circundante, de comunicarse con otros niños, de participar en la vida de los adultos. A través del juego el niño adquiere independencia, cultiva las relaciones con su entorno natural, social, familiar y cultural, fomenta el espíritu de la cooperación, la amistad, la tolerancia, la Solidaridad, construye nuevos conocimientos a partir de los que ya posee, desarrolla sus habilidades y sus cualidades de líder, de buen compañero, es decir, se auto-construye y socializa.

4.7.4.4. DIMENSIONES DE DESARROLLO DEL NIÑO EN PRE – ESCOLAR.

Aunque la infinidad del ser humano hace imposible tener una comprensión de su totalidad, el conocimiento científico nos ha ayudado a comprender tantos hechos que, a su vez, nos han permitido un mayor conocimiento de nosotros mismos. Gracias a la ciencia, el promedio de vida de los seres humanos ha aumentado, hay estilos de vida más saludables, sabemos sobre la





CENTRO EDUCATIVO JEAN PIAGET

(Antes Colegio Gimnasio Jean Piaget)

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOLUCION N° 001700 - 03/11/2006

CAMBIO DE RAZON SOCIAL RESOLUCIÓN No. 02800 - 20/06/2014

DECRETO DE FUNCIONAMIENTO N. 004922 DEL 15 MAYO 2024

EXPEDIDAS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL Código DANE 354405000926

complejidad de nuestro cerebro, conocemos las formas de aprendizaje y hay cierta claridad de lo que se debe hacer para que todos los seres humanos puedan llegar a tener una existencia digna y sostenible.

Conocer cómo el niño asume su realidad y la transforma, cómo soluciona problemas, qué lo emociona y le provoca emociones, cómo se percibe a sí mismo y a los demás, y qué correlación existe entre la influencia del medio y el procesamiento que le da a esa influencia, son algunos de los aspectos a los que psicólogos han dedicado su vida profesional a estudiar e investigar, teniendo en cuenta lo anterior se puede hablar que el niño aprende interactuando con el medio ambiente, transformando activamente sus relaciones con el mundo de los adultos, en este sentido participa en la construcción de su yo y en la construcción del yo de los otros, mediante la *exploración del medio como una actividad propia de la primera infancia*.

En su proceso de desarrollo, el ser humano establece una triple relación: consigo mismo, con los otros y con su ambiente. El desarrollo es, entonces, el bienestar del hombre en función de estas tres relaciones, que constituyen las dimensiones a las que las diferentes disciplinas científicas aportan para que el desarrollo humano sea estudiado como un proceso multidimensional, potencial, continuo, integral y adaptativo, también podríamos mencionar procesos que deben ser considerados como la manipulación, la observación, la experimentación, la expresión verbal y la expresión en lenguaje artístico, referenciados en cada uno de los proyectos pedagógicos.

En este apartado brevemente trataremos las dimensiones que intervienen en el desarrollo del niño y la niña en edad preescolar:

La **Dimensión Socio – Afectiva**. El desarrollo socio-afectivo está muy ligado a la realidad biológica de nuestras emociones, y a la forma como la cultura permite sus representaciones y sus formas de expresión. Por lo tanto, esta dimensión apunta al diseño emocional del cerebro. Desde la niñez, el desarrollo se entrelaza con relaciones sociales; es decir, el niño aprende comportamientos y actitudes apropiados a su familia y cultura; empiezan a formarse en el niño otras relaciones con hermanos, compañeros de juegos y personas ajenas a su círculo familiar.

El mundo social se expande aún más cuando el niño comienza asistir a la escuela, y establece un número y diversidad cada vez más grande de relaciones sociales e n las que se incluyen maestros, amigos, compañeros de equipo y vecinos. De esta forma va logrando crear su manera personal de vivir, sentir y expresar emociones y sentimientos frente a los objetos, animales y personas del mundo, la manera de actuar, disentir y juzgar sus propias actuaciones y las de los demás, al igual que la manera de tomar sus propias determinaciones.

El niño pone emoción y sentimiento en todo lo que hace, y mucho más aún cuando la actividad es lúdica, por ello las realiza con entusiasmo o por el contrario se niega con gran resistencia a realizarlas. Va logrando su desarrollo afectivo a través de esta emotividad y sus diferentes manifestaciones.





CENTRO EDUCATIVO JEAN PIAGET

(Antes Colegio Gimnasio Jean Piaget)

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOLUCION N° 001700 - 03/11/2006

CAMBIO DE RAZON SOCIAL RESOLUCIÓN No. 02800 - 20/06/2014

DECRETO DE FUNCIONAMIENTO N. 004922 DEL 15 MAYO 2024

EXPEDIDAS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL Código DANE 354405000926

Procurar un adecuado desarrollo socio - afectivo del niño implica facilitar la expresión de sus emociones, tanto de ira, rabia, temor, llanto, como también de bienestar, alegría, gozo, amor, entusiasmo, darle seguridad en sus acciones, facilitando la oportunidad de escoger, decidir y valorar dentro de una relación de respeto mutuo, de aceptación, de cooperación voluntaria, de libertad de expresión, de apreciación de sus propios valores y de solidaridad y participación, hace parte de la formación para la vida, por cuanto permite a los niños ir creando su propio esquema de convicciones morales y de formas de relacionarse con los demás y la exploración de su propio medio permitiendo estimular un aprendizaje significativo mediante la relación con la naturaleza y otros medios de exploración donde vive el niño y la niña .

Dimensión Corporal. En la educación preescolar se habla de Psicomotricidad, concepto que surge como respuesta a una concepción que consideraba el movimiento desde el punto de vista mecánico y al cuerpo físico con agilidad, fuerza, destreza y no “como un medio para hacer evolucionar al niño hacia la disponibilidad y la autonomía”. La dimensión corporal, no es posible mirarla sólo desde el componente biológico, funcional y neuromuscular, en busca de una armonía en el movimiento y en su coordinación, sino incluir también las otras dimensiones, recordando que el niño actúa como un todo.

Marín, (1997), al referirse a la psicomotricidad expresa que el concepto surge como respuesta a una concepción que consideraba el movimiento desde el punto de vista mecánico y al cuerpo físico con agilidad, fuerza, destreza y no “como un medio para hacer evolucionar al niño hacia la disponibilidad y la autonomía”.

La expresividad del movimiento se traduce en la manera integral como el niño actúa y se manifiesta ante el mundo con su cuerpo “en la acción del niño se articulan toda su afectividad, todos sus deseos, todas sus representaciones, pero también todas sus posibilidades de comunicación y conceptualización”. Por tanto, cada niño posee una expresividad corporal que lo identifica y debe ser respetada en donde sus acciones tienen una razón de ser; desde la dimensión corporal se posibilita la construcción misma de la persona, la constitución de una identidad, la posibilidad de preservar la vida, el camino de expresión de la conciencia y la oportunidad de relacionarse con el mundo.

Dimensión Cognitiva. Esta área, especialmente a partir del enfoque de Jean Piaget, adquirió gran notoriedad en los estudios de desarrollo infantil por la originalidad con que permite estudiar los procesos de pensamiento que posibilitan adquirir y utilizar el conocimiento acerca de la realidad al examinar cómo evoluciona el pensamiento de los niños. Se trata de entender y explicar cómo empieza a conocer, cómo conoce, cuáles son sus mecanismos mentales que se lo permiten y cómo se le posibilita lograr un mejor y útil conocimiento para consolidar los procesos cognitivos básicos: percepción, atención y memoria.

Es en otras palabras, la transformación permanente y diferencial de estructuras y funciones cognitivas a lo largo de la vida, a partir de unas conductas preformadas y en interacción con el medio, donde la mente emerge de un cerebro en desarrollo. Para que esto ocurra es necesario tanto la acción individual como la interacción social.





CENTRO EDUCATIVO JEAN PIAGET

(Antes Colegio Gimnasio Jean Piaget)

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOLUCION N° 001700 - 03/11/2006

CAMBIO DE RAZON SOCIAL RESOLUCIÓN No. 02800 - 20/06/2014

DECRETO DE FUNCIONAMIENTO N. 004922 DEL 15 MAYO 2024

EXPEDIDAS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL Código DANE 354405000926

Para entender las capacidades cognitivas del niño de preescolar, hay que centrarse en lo que éste sabe y hace en cada momento, su relación y acción con los objetos del mundo y la mediación que ejercen las personas de su contexto familiar, escolar y comunitario para el logro de conocimientos en una interacción en donde se pone en juego el punto de vista propio y el de los otros, se llega a acuerdos, se adecúan lenguajes y se posibilita el ascenso hacia nuevas zonas de desarrollo.

Finalmente, la utilización constructiva del lenguaje se convierte en instrumento de formación de representaciones y relaciones y, por tanto, de pensamiento. Los símbolos son los vínculos principales de la intersubjetividad y relación social; son en esencia sistemas de relación a través de los cuales se comparten mundos mentales. Desde el punto de vista evolutivo hay que comprender que sin los símbolos sería imposible el compartir intersubjetivamente el mundo mental con otros, pero igualmente sin ese compartir con otros sería imposible el desarrollo de la capacidad simbólica en el niño.

Dimensión Comunicativa. Implica el proceso de intercambio de significaciones mediante el uso de signos y códigos compartidos culturalmente y construidos históricamente que apuntan a la generación de competencias comunicativas y argumentativas, elemento básico en todo proceso de interacción humana. Está dirigida a expresar conocimientos e ideas sobre las cosas, acontecimientos y fenómenos de la realidad; a construir mundos posibles; a establecer relaciones para satisfacer necesidades, formar vínculos afectivos, expresar emociones y sentimientos. Toda forma de comunicación que establece el niño se levanta sobre las anteriores, las transforma en cierta medida, pero de ninguna manera las suprime, a mayor edad del niño, con mayor flexibilidad utiliza todos los medios a su alcance.

Para el niño de pre – escolar, el uso cotidiano del idioma, su lengua materna en primera instancia, y de las diferentes formas de expresión y comunicación, le permiten centrar su atención en el contenido de lo que desea expresar a partir del conocimiento que tiene o va elaborando de un acontecimiento, constituyéndose el lenguaje en la forma de expresión de su pensamiento. Las oportunidades que facilitan y estimulan el uso apropiado de un sistema simbólico de forma comprensiva y expresiva potencian el proceso de pensamiento.

Entre más variadas y ricas son sus interacciones con aquellos que lo rodean y con las producciones de la cultura, más fácilmente transforma sus maneras de comunicarse, enriquece su lenguaje y expresividad e igualmente diversifica los medios para hacerlo mediante la apropiación de las nuevas posibilidades que le proporciona el contexto.

Entonces, La dimensión comunicativa en el niño está dirigida a expresar conocimientos e ideas sobre las cosas, acontecimientos y fenómenos de la realidad, el **arte y la literatura** en la educación inicial hace parte de la exploración de significados que expresan emociones y sentimientos propios de su contexto o región, permitiendo formular proyectos de lecturas creativas y divertidas cada día en el entorno escolar y familiar mediante el cuento viajero y construye tu propio cuento, (**plan lector**)





CENTRO EDUCATIVO JEAN PIAGET

(Antes Colegio Gimnasio Jean Piaget)

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOLUCIÓN N° 001700 - 03/11/2006

CAMBIO DE RAZON SOCIAL RESOLUCIÓN No. 02800 - 20/06/2014

DECRETO DE FUNCIONAMIENTO N. 004922 DEL 15 MAYO 2024

EXPEDIDAS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL Código DANE 354405000926

Dimensión Estética. Juega un papel fundamental ya que brinda la posibilidad de construir la capacidad profundamente humana de sentir, conmoverse, expresar, valorar y transformar las percepciones con respecto a sí mismo y al entorno, desplegando todas sus posibilidades de acción. La sensibilidad en la dimensión estética, se ubica en el campo de las actitudes, la autoexpresión, el placer y la creatividad que encierra un compromiso, entrega, gratuidad y no obligatoriedad.

Esta dimensión se relaciona con la subjetividad y la forma de ver las cosas y se expresa a través del pensamiento mágico – simbólico utilizando los esquemas de pensamiento típicos en el Centro de relaciones de semejanzas, diferencias, simbolizaciones, analogías, metáforas, alegorías, paráfrasis, de acuerdo con el nivel de desarrollo y con su propio contexto.

El arte en la educación inicial (la expresión musical, la expresión dramática y las artes plásticas y visuales), hacen parte fundamental en el desarrollo integral de los niños y niñas ya que mediante este los niños comunican y expresan sus ideas, sentimientos y pensamientos mediante símbolos que pueden ser sonoros, verbales, corporales, plásticos o visuales entre otros, de esta manera podemos impulsar la exploración y la expresión artística por medio de varios lenguajes, logrando integrar las experiencias de vida de los niños y las niñas, permitiendo construir identidad y desarrollo integral.

Los juegos, las rondas, la música, los trabalenguas, la poesía, los proyectos de la creatividad, y entre otros, hacen parte del proceso de formación individual y grupal de cada uno de los niños y niñas del Centro educativo Jean Piaget.

Dimensión Espiritual. El espíritu humano crea y desarrolla mediante las culturas y en las culturas un conjunto de valores, de intereses, de aptitudes, actitudes de orden moral y religioso con el fin de satisfacer la necesidad de trascendencia que lo caracteriza, esta dimensión en el niño, le corresponde en primera instancia a la familia y posteriormente a la institución educativa, al establecer y mantener viva la posibilidad de trascender como una característica propia de la naturaleza humana, la espiritualidad. Es evidente que el espíritu humano crea y desarrolla mediante las culturas y en las culturas un conjunto de valores, de intereses, de aptitudes, actitudes de orden moral y religioso con el fin de satisfacer la necesidad de trascendencia que lo caracteriza.

Básicamente lo eminente en el niño, por tanto, se puede entender como el encuentro del espíritu humano con su subjetividad, su interioridad y su conciencia, estados profundos de la dignidad y libertad del ser humano, lo cual supone que el adulto tenga un conocimiento de las características propias de la subjetividad, la interioridad y la conciencia en formación del niño.

Dimensión Ética. No existe un desarrollo humano que valga la pena sin un orden moral que cohesiono lo colectivo y les dé sentido a los actores individuales. Los procesos de construcción de un orden social implican una eticidad, entendida como sistema de principios y una moralidad que hace referencia a un sistema de normas.





CENTRO EDUCATIVO JEAN PIAGET

(Antes Colegio Gimnasio Jean Piaget)

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOLUCION N° 001700 - 03/11/2006

CAMBIO DE RAZON SOCIAL RESOLUCIÓN No. 02800 - 20/06/2014

DECRETO DE FUNCIONAMIENTO N. 004922 DEL 15 MAYO 2024

EXPEDIDAS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL Código DANE 354405000926

La formación ética y moral en los niños, una labor tan importante como compleja, consiste en abordar el reto de orientar su vida. La manera como ellos se relacionarán con su entorno y

con sus semejantes, sus apreciaciones sobre la sociedad y sobre su papel en ella, en fin, aprender a vivir. El objetivo de la educación moral sería el desarrollo de la autonomía, es decir, el actuar de acuerdo con criterios propios.

En los procesos de socialización comienza también el proceso de formación ética y moral de los pequeños. Los adultos con sus formas de actuar, de comportarse, de hablar, y los objetos con su carga simbólica, se han encargado de crearle una imagen del mundo y de su eticidad. Durante los primeros años los niños irán adoptando de manera heterónoma esas formas de estar en el mundo que le son dadas por los adultos que los rodean.

La creación de un ambiente en el aula y en la escuela, basado en el respeto mutuo y en las posibilidades de descentrarse y coordinar puntos de vista, es la estrategia fundamental para el desarrollo de esta autonomía. El maestro disminuirá su poder como adulto permitiendo que los niños tomen decisiones, expresen puntos de vista, y aún sus desacuerdos respecto a algunas posiciones del adulto. Propiciará las relaciones entre los niños, base para la formación de la noción de justicia, el intercambio de puntos de vista y la solución de problemas entre ellos mismos. Igualmente fomentará su curiosidad, la elaboración de preguntas y la búsqueda de soluciones ante los problemas morales que se presentan en la vida diaria. Los niños en este ambiente irán construyendo el valor del respeto al otro, de la honestidad, de la tolerancia, valores esenciales para una convivencia democrática.

En conclusión, se puede decir que el niño en edad preescolar, desde su propia lógica, construida en interacción consigo mismo y con el otro, tiene un amplio y articulado conocimiento del mundo, por tanto, hacer pedagogía en el pre – escolar es pensar en la posibilidad de un niño, de un hombre capaz de amar, recibir y ofrecer afecto y establecer lazos de amistad, compañerismo y solidaridad, con capacidad y deseo de comunicarse con los demás, alegre, feliz, que disfruta con las oportunidades que le da la vida, que se integra y establece relaciones en nuevos contextos sociales.

4.7.4.4. ENFOQUE DEL ÁREA.

Cada área puede ir asociada a determinar actitudes, estrategias y técnicas que, en conjunto, contribuyan al enfoque positivo del aprendizaje y conocimiento de cómo aprender. Para que sean positivos tanto para los niños como para los docentes, han de hacerse explícitos y discutirse en un lenguaje que sea común y significativo para todos los implicados. Por ello, para el diseño y desarrollo de los procesos de enseñanza/aprendizaje en el Centro Educativo *Jean Piaget*, se atenderá a los siguientes elementos:

- ✓ Estructura del área, incluirá los ejes organizadores del currículo en el área y en qué consiste cada uno.





CENTRO EDUCATIVO JEAN PIAGET

(Antes Colegio Gimnasio Jean Piaget)

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOLUCION N° 001700 - 03/11/2006

CAMBIO DE RAZON SOCIAL RESOLUCIÓN No. 02800 - 20/06/2014

DECRETO DE FUNCIONAMIENTO N. 004922 DEL 15 MAYO 2024

EXPEDIDAS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL Código DANE 354405000926

- ✓ Valores del área. Identificando cuáles son los valores que se potencian desde el área.
- ✓ Aportes del área al perfil del estudiante. Describiendo los aportes del área al perfil del estudiante que se quiere formar institucionalmente.

4.7.4.5. OBJETIVOS DEL NIVEL PRE-ESCOLAR.

La educación pre-escolar busca construir en los niños y niñas una buena base socio-afectiva-intelectual, sólida y segura, que permita fortalecer sus aprendizajes en los niveles futuros de su actividad escolar.

Pretende lograr su desarrollo integral en los aspectos biológico, cognoscitivo, sicomotriz, socio – afectivo y espiritual, a través de experiencias pedagógicas y recreativas. Son objetivos específicos del nivel preescolar:

- ✓ El conocimiento del propio cuerpo y de sus posibilidades de acción, así como la adquisición de su identidad y autonomía;
- ✓ El crecimiento armónico y equilibrado del niño, de tal manera que facilite la motricidad, el aprestamiento y la motivación para la lecto- escritura y para las soluciones de problemas que impliquen relaciones y operaciones matemáticas;
- ✓ El desarrollo de la creatividad, las habilidades y destrezas propias de la edad, como
- ✓ también de su capacidad de aprendizaje;
- ✓ La ubicación espacio-temporal y el ejercicio de la memoria;
- ✓ El desarrollo de la capacidad para adquirir formas de expresión, relación y comunicación y para establecer relaciones de reciprocidad y participación, de acuerdo con normas de respeto, solidaridad y convivencia;
- ✓ La participación en actividades lúdicas con otros niños y adultos;
- ✓ El estímulo a la curiosidad para observar y explorar el medio natural, familiar y social;
- ✓ El reconocimiento de su dimensión espiritual para fundamentar criterios de comportamiento;
- ✓ La vinculación de la familia y la comunidad al proceso educativo para mejorar la calidad de vida de los(as) niños(as) en su medio, y
- ✓ La formación de hábitos de alimentación, higiene personal, aseo y orden que gene conciencia sobre el valor y la necesidad de la salud.
- ✓ Que su paso por el preescolar le brinde las herramientas para formular sus propias
- ✓ expectativas para la vida que desee en su futuro.

4.7.4.6. OBJETIVOS DEL NIVEL BASICA PRIMARIA.

Son objetivos generales de la educación básica:

- ✓ Reconocer las potencialidades físicas, intelectuales y emocionales, buscando un desarrollo armónico y equilibrado, a fin de que el individuo asuma con decisión y acierto la solución de sus problemas como tal y como parte integrante de la comunidad.
- ✓ Propiciar una formación general mediante el acceso, de manera crítica y creativa, al conocimiento científico, tecnológico, artístico y humanístico y de sus relaciones con la vida.





CENTRO EDUCATIVO JEAN PIAGET

(Antes Colegio Gimnasio Jean Piaget)

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOLUCION N° 001700 - 03/11/2006

CAMBIO DE RAZON SOCIAL RESOLUCIÓN No. 02800 - 20/06/2014

DECRETO DE FUNCIONAMIENTO N. 004922 DEL 15 MAYO 2024

EXPEDIDAS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL Código DANE 354405000926

social y con la naturaleza, de manera tal que prepare al educando para los niveles superior del proceso educativo y para su vinculación con la sociedad y el trabajo;

- ✓ Identificar y valorar los factores que influyen en el desarrollo social, cultural, económico y político del país y participar crítica y creativamente en la solución de los problemas y en el desarrollo de la comunidad, teniendo en cuenta los principios democráticos de la nación.
- ✓ Desarrollar las habilidades comunicativas para leer, comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse correctamente;
- ✓ Ampliar y profundizar en el razonamiento lógico y analítico para la interpretación y solución de los problemas de la ciencia, la tecnología y de la vida cotidiana;
- ✓ Propiciar el conocimiento y comprensión de la realidad nacional para consolidar los valores propios de la nacionalidad colombiana tales como la solidaridad, la tolerancia, la democracia, la justicia, la convivencia social, la cooperación y la ayuda mutua;
- ✓ Fomentar el interés y el desarrollo de actitudes hacia la práctica investigativa, y
- ✓ Propiciar la formación social, ética, moral y demás valores del desarrollo humano.
- ✓ Generar conocimientos, habilidades y destrezas, a través de las distintas experiencias educativas, que contribuyan a su formación tanto personal como cívico – social, cultural, científica, tecnológica, ética y religiosa, que le permita al estudiante organizar un sistema de valores y actitudes, en orden a un efectivo compromiso con el desarrollo social.

Asimismo, los cinco -5- primeros grados de la educación básica que constituyen el ciclo de primaria, tendrán como objetivos específicos los siguientes:

- ✓ La formación de los valores fundamentales para la convivencia en una sociedad democrática, participativa y pluralista;
- ✓ El fomento del deseo de saber, de la iniciativa personal frente al conocimiento y frente a la realidad social, así como del espíritu crítico;
- ✓ El desarrollo de las habilidades comunicativas básicas para leer, comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse correctamente en lengua castellana y también en la lengua materna, en el caso de los grupos étnicos con tradición lingüística propia, así como el fomento de la afición por la lectura;
- ✓ El desarrollo de la capacidad para apreciar y utilizar la lengua como medio de expresión estética;
- ✓ El desarrollo de los conocimientos matemáticos necesarios para manejar y utilizar operaciones simples de cálculo y procedimientos lógicos elementales en diferentes situaciones, así como la capacidad para solucionar problemas que impliquen estos conocimientos;
- ✓ La comprensión básica del medio físico, social y cultural en el nivel local, nacional y universal, de acuerdo con el desarrollo intelectual correspondiente ad;
- ✓ La asimilación de conceptos científicos en las áreas de conocimiento que sean objeto de estudio, de acuerdo con el desarrollo intelectual y la edad;
- ✓ La valoración de la higiene y la salud del propio cuerpo y la formación para la protección de la naturaleza y el ambiente;





CENTRO EDUCATIVO JEAN PIAGET

(Antes Colegio Gimnasio Jean Piaget)

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOLUCION N° 001700 - 03/11/2006

CAMBIO DE RAZON SOCIAL RESOLUCIÓN No. 02800 - 20/06/2014

DECRETO DE FUNCIONAMIENTO N. 004922 DEL 15 MAYO 2024

EXPEDIDAS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL Código DANE 354405000926

- ✓ El conocimiento y ejercitación del propio cuerpo, mediante la práctica de la educación física, la recreación y los deportes adecuados a su edad y conducentes a un desarrollo físico y armónico;
- ✓ La formación para la participación y organización infantil y la utilización adecuada del tiempo libre;
- ✓ El desarrollo de valores civiles, éticos y morales, de organización social y de convivencia humana;
- ✓ La formación artística mediante la expresión corporal, la representación, la música, la plástica y la literatura;
- ✓ La adquisición de elementos de conversación y de lectura al menos en una lengua extranjera;
- ✓ La iniciación en el conocimiento de la Constitución Política, y
- ✓ La adquisición de habilidades para desempeñarse con autonomía en la sociedad.

4.7.4.7. ESTÁNDARES.

Desde la perspectiva del MEN (2006) un estándar es un criterio claro y público que permite juzgar si un estudiante, una institución o el sistema educativo en su conjunto cumplen con unas expectativas comunes de calidad; expresa una situación deseada en cuanto a lo que se espera que las niñas y niños aprendan en cada una de las áreas a lo largo de su paso por la educación básica (primaria y secundaria) y media. Se trata de que un niño, una niña o un joven hagan bien lo que tiene que hacer. En este orden de ideas, los estándares básicos de competencias se constituyen en una guía para:

- ✓ El diseño del currículo, el plan de estudios, los proyectos escolares e incluso el trabajo de enseñanza-aprendizaje en el aula.
- ✓ La producción de los textos escolares, materiales de apoyo y demás apoyos educativos, así como la toma de decisiones por parte del CentroEducativo y los docentes respecto a cuáles emplear.
- ✓ El diseño de los planes de aula y las prácticas evaluativas dentro del establecimiento
- ✓ La formulación de programas y proyectos, tanto de formación inicial del profesorado, como la cualificación de docentes en ejercicio.

Dada la anterior apreciación, en el CentroEducativo Jean Piaget se tomarán los estándares establecidos por el MEN, que vienen por grupos de grados y desde este punto de referencia, determinar el nivel de profundidad para abordar los diferentes aspectos que pueden trabajar en relación con cada estándar en cada grado, eso quiere decir: dosificarlos grado por grado, identificar las competencias y cada uno de sus componentes.

4.7.4.8. ESTRUCTURA CONCEPTUAL DEL ÁREA.

La función del profesor en su interacción con el alumno consiste en proporcionar un contexto significativo para la realización y/o ejecución de las tareas escolares en el que el alumno pueda insertar sus actuaciones y construir interpretaciones coherentes, adecuar el nivel de ayuda o de directividad al nivel de competencia de los alumnos, evaluar continuamente las actividades de





CENTRO EDUCATIVO JEAN PIAGET

(Antes Colegio Gimnasio Jean Piaget)

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOLUCION N° 001700 - 03/11/2006

CAMBIO DE RAZON SOCIAL RESOLUCIÓN No. 02800 - 20/06/2014

DECRETO DE FUNCIONAMIENTO N. 004922 DEL 15 MAYO 2024

EXPEDIDAS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL Código DANE 354405000926

los alumnos e interpretarlas para conseguir un ajuste óptimo de la intervención pedagógica. Es el esquema estructurado de las grandes unidades que se desarrollan grado por grado es decir de primero a undécimo de acuerdo a los pilares, ejes o factores organizadores del currículo en cada una de las áreas.

4.7.4.9. METODOLOGÍA.

Para el Centro Educativo Jean Piaget, es claro que, con la resignificación del proyecto escolar, el manual de convivencia, el SIE, los manuales de procedimiento y un nuevo modelo pedagógico; hay que comprender que las herramientas informáticas y telemáticas son el medio tecnológico, no el mensaje; son el instrumento no la metodología de enseñanza. Aunque el medio no es el mensaje (Mc Luhan) sí es cierto que lo influye, que lo condiciona. Por ello, la metodología y las didácticas específicas (áreas obligatorias y asignaturas fundamentales) necesitan cumplir algunas condiciones metodológicas mínimas:

- ✓ Máxima flexibilidad y modularidad según la experiencia que se propone a las niñas y niños.
- ✓ No lineales sino multilineales como un entorno hipertextual.
- ✓ Creativos y no reproductivos
- ✓ Interactivos y dialógicos, no receptivos.
- ✓ Conectivos, no aislantes.
- ✓ Que partan de la experiencia de las niñas y niños.
- ✓ Buscar el cambio conceptual del estudiante, hacia niveles superiores de comprensión.
- ✓ Que sean constructivistas.

En ambos niveles (pre-escolar y primaria) debe estar centrada en la construcción de autonomía para garantizar la calidad de la educación en el marco de la formación por competencias, el aprendizaje por proyectos y el uso de técnicas didácticas activas que estimulan el pensamiento para la resolución de problemas simulados y reales; soportadas en el uso y utilización de las tecnologías de la información y la comunicación, integradas, en ambientes abiertos y pluri tecnológicos, que en todo caso recrean el contexto productivo y vinculan al estudiante con la realidad cotidiana y el desarrollo de las competencias.

Igualmente, debe estimular de manera permanente la autocrítica y la reflexión del estudiante sobre el que hacer y los resultados de aprendizaje que logra a través de la vinculación activa de las cuatro fuentes de información para la construcción de conocimiento: docentes, padres de familia, contexto y el Centroeducativo.

4.7.4.10. ESTRATEGIAS DE EVALUACIÓN.

Se describen claramente los fines e intenciones trazadas, acordes con los criterios establecidos en las diferentes áreas o asignaturas permitiendo valorar los avances y las dificultades de los estudiantes. Dichas estrategias deben estar lineadas con el propósito fundamental de la evaluación educativa el cual es proporcionar a todos los agentes implicados la información fiable suficiente para fundamentar sus juicios, decisiones y prácticas de enseñanza que favorezcan y





CENTRO EDUCATIVO JEAN PIAGET

(Antes Colegio Gimnasio Jean Piaget)

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOLUCION N° 001700 - 03/11/2006

CAMBIO DE RAZON SOCIAL RESOLUCIÓN No. 02800 - 20/06/2014

DECRETO DE FUNCIONAMIENTO N. 004922 DEL 15 MAYO 2024

EXPEDIDAS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL Código DANE 354405000926

mejoren el aprendizaje de los estudiantes, el desarrollo de ciudadanos cultos, comprensivos y participativos.

Lo anterior ajustado a lo establecido en los criterios de evaluación del (SIEE). De este aparte, se retoman las estrategias de evaluación que solicita el sistema de información de gestión de la calidad educativa SIGCE.

4.7.4.11. RECURSOS.

Los recursos y materiales didácticos son todo el conjunto de elementos, útiles o estrategias que el docente utiliza, o puede utilizar como soporte, complemento o ayuda en su tarea educativa. El elemento humano es el más importante, constituido por el docente y los alumnos y, de forma complementaria por la familia y la propia sociedad. Los materiales didácticos pueden ser muy variado y diferenciado en función de los objetivos que se pretendan conseguir y de los contenidos objeto de enseñanza, al igual que las características del área.

En el Centro educativo Jean Piaget en el mediano plazo se efectuará el listado de los materiales requeridos para el desarrollo de las áreas que son base para el trabajo con los estudiantes, (materiales de laboratorio: implementos, equipos y sustancias; implementos deportivos, etc.).

4.7.4.12. PLANEAMIENTO CURRICULAR.

Parte de los fines de los fines de la evaluación y finaliza en la estructuración de las unidades didácticas de enseñanza – aprendizaje y en la evaluación, sin descuidar el diagnóstico, los recursos, las actividades y los contenidos. No debemos olvidar que toda acción educativa que se lleve a cabo con un propósito o el logro de un objetivo, debe previamente a su ejecución, planearse, es decir, deben tomarse las previsiones en torno a ¿qué se hará?, ¿qué pasos se seguirán?, ¿qué recursos se necesitarán?, etc.; para que dichos objetivos se cumplan.

La planeación por unidades o micro proyectos, su implementación grado por grado y en cada momento y periodo escolar estará determinado por el siguiente esquema que aplicarán los docentes en los grados y grupos que ofrece el Centro Educativo, así:

- ✓ Unidad de Conocimiento. Número y Nombre
- ✓ Objetivos de aprendizaje: generales y específicos (Logro como resultado). Que debe Saber. Que capacidad debe desarrollar el estudiante (Con lo que sabe de qué debe ser capaz). Cómo aplicar el conocimiento a situaciones dadas.
- ✓ Estándares con los que se relaciona y desarrolla
- ✓ Conocimientos (Ejes Temáticos)
- ✓ Estrategias pedagógicas -metodologías didácticas-.
- ✓ Recursos didácticos
- ✓ Indicadores de Evaluación
- ✓ Criterios de promoción





CENTRO EDUCATIVO JEAN PIAGET

(Antes Colegio Gimnasio Jean Piaget)

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOLUCION N° 001700 - 03/11/2006

CAMBIO DE RAZON SOCIAL RESOLUCIÓN No. 02800 - 20/06/2014

DECRETO DE FUNCIONAMIENTO N. 004922 DEL 15 MAYO 2024

EXPEDIDAS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL Código DANE 354405000926

✓ Fechas de ejecución

4.7.4.13. PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRANSVERSALES.

Se fundamentan en la formación de seres humanos éticos y responsables, con criterios claros que les posibilitan tomar decisiones asertivas sobre su proyecto de vida y frente a su salud, orientado hacia su bienestar integral: físico, psíquico, intelectual, moral y espiritual.

De igual forma son temas transversales: La educación sexual y prevención a la farmacodependencia; La educación para la paz y la democracia; La formación ciudadana (educación para la convivencia); La educación ambiental; La educación para el cuidado de la salud (prevención integral); La educación para la adecuada utilización del tiempo libre; La educación para la vivencia de valores; La educación para la prevención y atención de emergencias y desastres. De otro lado, la cátedra de emprendimiento en los grados 1° a 5° se desarrollará con procesos de transversalidad en todas las áreas obligatorias y fundamentales.

PROYECTOS OBLIGATORIOS: PRAE-DDHH-PESCC-HEVS-PEF-MVS

Cada Área y/o Asignatura deberá desarrollar el Proyecto que a continuación se Señala, de acuerdo con las Orientaciones de la Coordinación Académica:

AREAS PROYECTO	PROYECTO
LENGUA CADELLANA	PLAN LECTOR.
MATEMATICAS	MATEMATICAS ACTIVA. EMPRENDIMIENTO Y EDUCACIÓN FINANCIERA.
C. SOCIALES	DDHH GOBIERNO ESCOLAR. DEMOCRACIA Y LA PARTICIPAIÓN CIUDADANA.
C NATURALES	PRAE PESCC
ARTISTICA	USO DEL TIEMPO LIBRE.
EDUCACIÓN FISICA	HEVS
RELIGION	PASTORAL
ETICA Y VALORES	ACTUANDO CON VALORES
TECNOLOGIA E INFORMATICA	USO RESPONSABLE DE LAS TICS.

Todos estos enfoques buscan la promoción de estilos de vida saludable y el fomento del desarrollo sostenible en la comunidad. Por lo anterior, se consideran de suma importancia en el quehacer educativo de nuestro centro escolar los procesos sociales que sirven de apoyo a los objetivos transversales. (Documento anexo).





CENTRO EDUCATIVO JEAN PIAGET

(Antes Colegio Gimnasio Jean Piaget)

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOLUCION N° 001700 - 03/11/2006

CAMBIO DE RAZON SOCIAL RESOLUCIÓN No. 02800 - 20/06/2014

DECRETO DE FUNCIONAMIENTO N. 004922 DEL 15 MAYO 2024

EXPEDIDAS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL Código DANE 354405000926

4.7.5.14. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS.

Cada una de las áreas de estudio cuenta con sus propias actividades complementarias que permiten reforzar y garantizar el contenido teórico de la clase con la práctica y utilidad ante la solución de diversas situaciones:

AREA	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA
Ciencias Naturales y Educación Ambiental.	<ul style="list-style-type: none">• Embellecimiento.• Olimpiadas Internas.• Jornada de reciclaje.• Feria de ciencias.• Huerta escolar.• GUARDIANES AMBIENTALES• Prevención de desastres.
Humanidades idioma extranjero: Ingles	<ul style="list-style-type: none">• English Song Festival.• Spelling Bee• Lúdica de Ingles.• English dya
Matemáticas	<ul style="list-style-type: none">• Olimpiadas Internas.• Feria Empresarial.
Ciencias Sociales.	<ul style="list-style-type: none">• Proyecto Democracia.• Escuela de padres.• Prevención de desastres.
Educación Física, recreación y deporte.	<ul style="list-style-type: none">• Inauguración Juegos Interclases.• Participación en Juegos Inter-colegiados SUPÉRATE
Ética y valores	<ul style="list-style-type: none">• Celebración Derechos Humanos.• Mes del Amor y Amistad.• Valores semanales.
Educación Religiosa	<ul style="list-style-type: none">• Semana mariana• Semana por la paz• Semana de la familia• Novena navideña.
Humanidades Lengua Castellana.	<ul style="list-style-type: none">• Concurso ortográfico• Semana del idioma• Blog Notiapiaget• Plan lector





CENTRO EDUCATIVO JEAN PIAGET

(Antes Colegio Gimnasio Jean Piaget)

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOLUCION N° 001700 - 03/11/2006

CAMBIO DE RAZON SOCIAL RESOLUCIÓN No. 02800 - 20/06/2014

DECRETO DE FUNCIONAMIENTO N. 004922 DEL 15 MAYO 2024

EXPEDIDAS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL Código DANE 354405000926

PROYECTO LÚDICO PEDAGÓGICO

Se caracteriza por construir diferentes escenarios lúdicos pedagógicos que le permiten al estudiante, descubrir, pensar, curiosar, crear y ser felices a través del juego, la lúdica y el compartir con el otro para aprender a vivir en sociedad. Desde esta perspectiva, se busca el desarrollo de habilidades y destrezas.

El Centro educativo Jean Piaget ofrece en jornadas complementarias actividades lúdicas algunas de las cuales son apoyadas por cultura, dentro de estas actividades encontramos:

- Banda de paz
- Danzas
- Coro.
- Escuela de formación deportiva
- Inglés
- Semillero de investigación
- teatro

4.8. PROCESOS DE EVALUACIÓN

4.8.1. AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL.

Representa un esfuerzo conjunto de los miembros de la comunidad educativa para realizar un examen crítico de los propósitos, capacidad de logro, financiamiento, costos e impactos de los ámbitos de influencia del quehacer institucional. Este instrumento va a permitir la recopilación, sistematización, análisis y valoración de información relativa al desarrollo de las acciones y procesos del Centro Educativo *Jean Piaget* en cada una de las áreas y componentes del Proyecto Escolar.

Tendrá como objetivos primordiales: desarrollar capacidades para el aprendizaje y crecimiento como organización; desplegar procesos más eficientes; mejorar de manera sostenida y continua; establecer balance de las fortalezas y oportunidades de mejoramiento que orienten la gestión de acuerdo a un plan de mejoramiento institucional y como componente de proyectos orientados a ofrecer una educación de calidad.

En tal sentido, poseerá las siguientes características: *continua*, desde la recolección y organización permanente de información; *participativa* que cuente con la participación

de todos los miembros de la comunidad educativa *Jean Piaget; coherente*, es decir, que responda a criterios explícitos y aceptados tomados desde instrumentos conocidos e interiorizados por la comunidad; resultados válidos, los mismos deben ser reconocidos y veraces por parte de los distintos estamentos de la comunidad educativa.





CENTRO EDUCATIVO JEAN PIAGET

(Antes Colegio Gimnasio Jean Piaget)

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOLUCION N° 001700 - 03/11/2006

CAMBIO DE RAZON SOCIAL RESOLUCIÓN No. 02800 - 20/06/2014

DECRETO DE FUNCIONAMIENTO N. 004922 DEL 15 MAYO 2024

EXPEDIDAS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL Código DANE 354405000926

4.8.2. EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.

La evaluación debe ser una constante durante todo el proceso como instrumento que nos ofrezca información a los docentes y a los estudiantes, sobre la marcha del mismo. La forma en que evaluamos los aprendizajes, tiene una influencia decisiva sobre todo en el proceso de enseñanza-aprendizaje. En función de los agentes implicados y del control del proceso, la evaluación puede ser externa (la responsabilidad del diseño y ejecución de la misma reside en agentes externos, bien distantes de las personas, los fenómenos o procesos que se evalúan), interna (la responsabilidad y ejecución implica de alguna manera a agentes implicados en lo que se evalúa), y autoevaluación (la que desarrollan los propios aprendices de sí mismos).

Este elemento de vital importancia en el quehacer pedagógico del Centro Educativo *Jean Piaget* estará regido por los aspectos establecidos en el decreto 1290 de 2009, el cual establece lo siguiente:

Primero, los propósitos de la evaluación de los estudiantes en el ámbito institucional:

- ✓ Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
- ✓ Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
- ✓ Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.
- ✓ Determinar la promoción de estudiantes.
- ✓ Aportar información para el ajuste e implementación del Plan de Mejoramiento
- ✓ Institucional -PMI-

Segundo; es necesario con la participación de la comunidad educativa -a partir del ciclo de primaria- definir el Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes -SIEE-, para lo cual el decreto establece, que se deben tener en cuenta:

- ✓ Los criterios de evaluación y promoción.
- ✓ La escala de valoración institucional y su respectiva equivalencia con la escala nacional.
- ✓ Las estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes.
- ✓ Las acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar.
- ✓ Los procesos de autoevaluación de los estudiantes.
- ✓ Las estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes.
- ✓ Las acciones para garantizar que los directivos docentes y docentes del Centroeducativo cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el sistema institucional de evaluación.





CENTRO EDUCATIVO JEAN PIAGET

(Antes Colegio Gimnasio Jean Piaget)

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOLUCIÓN N° 001700 - 03/11/2006

CAMBIO DE RAZON SOCIAL RESOLUCIÓN No. 02800 - 20/06/2014

DECRETO DE FUNCIONAMIENTO N. 004922 DEL 15 MAYO 2024

EXPEDIDAS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL Código DANE 354405000926

- ✓ La periodicidad de entrega de informes a los padres de familia.
- ✓ La estructura de los informes de los estudiantes, para que sean claros, comprensibles y den información integral del avance en la formación.
- ✓ Las instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre la evaluación y promoción.
- ✓ Los mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del sistema institucional de evaluación de los estudiantes.

Tercero, la norma establece orientaciones sobre la escala de valoración nacional y define que cada E.E definirá y adoptará su propia escala de valoración de los desempeños de los estudiantes para facilitar la movilidad de estudiantes entre establecimientos educativos. Entonces, cada escala deberá expresar su equivalencia con la escala de valoración nacional:

- ✓ Desempeño Superior
- ✓ Desempeño Alto
- ✓ Desempeño Básico
- ✓ Desempeño Bajo

El **desempeño Básico** implica la superación de los desempeños necesarios en relación con las áreas obligatorias y fundamentales y teniendo en cuenta como referentes: los estándares básicos, las orientaciones y lineamientos expedidos por Ministerio de Educación Nacional y lo establecido en el Proyecto educativo; el **desempeño Bajo** es entendido como la NO superación de los mismos.

Cuarto, sobre la promoción escolar, dice la norma que cada Centroeducativo determinará los criterios de promoción escolar de acuerdo al sistema institucional de evaluación de los estudiantes. Así mismo, el CentroEducativo definirá el porcentaje de asistencia que incida en la promoción de los estudiantes.

Quinto, cuando el Centroeducativo determine que un estudiante no puede ser promovido al grado siguiente, debe garantizarle en todos los casos, el cupo para que continúe en su proceso formativo.

Finalmente, es necesario tener en cuenta los procedimientos mencionados en la norma para la creación del SIEE:

- ✓ Diseño y definición del sistema institucional de evaluación de los estudiantes.
- ✓ Socializar el SIEE con la comunidad educativa.
- ✓ Aprobar el sistema institucional de evaluación en sesión en el consejo directivo y suscribir el acta correspondiente. Incorporar el SIEE en el PEI, articulando las necesidades de los estudiantes, el plan de estudios y el currículo.
- ✓ Divulgar el SIEE a la comunidad educativa.
- ✓ Divulgar los procedimientos y mecanismos de reclamaciones del SIEE.





CENTRO EDUCATIVO JEAN PIAGET

(Antes Colegio Gimnasio Jean Piaget)

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOLUCIÓN N° 001700 - 03/11/2006

CAMBIO DE RAZON SOCIAL RESOLUCIÓN No. 02800 - 20/06/2014

DECRETO DE FUNCIONAMIENTO N. 004922 DEL 15 MAYO 2024

EXPEDIDAS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL Código DANE 354405000926

- ✓ Informar sobre el sistema de evaluación a los nuevos estudiantes, padres de familia y docentes que ingresen durante cada periodo escolar.

La evaluación es formativa, motivadora, orientadora, que brinde al estudiante la posibilidad de ser partícipe del proceso sin coaccionar y respetando su desempeño emocional en las diferentes actividades pedagógicas planeadas.

Para estudiantes en inclusión la evaluación está orientada desde una perspectiva formativa de carácter cualitativo, con base en el PIAR y los procesos de orientación escolar y cumplimiento de compromisos familiares para proceso.

Para estudiantes con discapacidad se reportará al ICFES su condición de inclusión asegurando la presentación de los exámenes de estado para que se les garantice los apoyos y ajustes razonables acordes a sus necesidades en cada uno de los niveles evaluados.

4.8.3. EVALUACIÓN DE LOS DIRECTIVOS Y DOCENTES.

La evaluación del desempeño se refiere a la idoneidad ética y pedagógica que requiere la prestación del servicio educativo y descubrirá el grado de cumplimiento de las responsabilidades inherentes al cargo que desempeña el docente o directivo docente y que se hacen evidente en los diferentes contextos institucionales. La evaluación de desempeño valorará la actuación del directivo docente como orientador del PEI, promotor de la integración de la comunidad educativa, administrador de los recursos físicos y financieros, responsable de los resultados educativos institucionales y facilitador del trabajo en equipo destinado a mejorar la equidad, calidad y eficiencia del Centroeducativo.

Los resultados de la evaluación de desempeño están destinados al diseño de planes de mejoramiento profesional e institucional y a la determinación de los objetivos frente a los logros educativos de los estudiantes.

Para la dirección del Centro Educativo *Jean Piaget*, este componente es de vital importancia, el mismo, se desarrollará periódicamente con la aplicación de currículo; el plan de estudios; el desarrollo de los procesos pedagógicos; los enfoques metodológicos del área; el desarrollo de los procesos de evaluación -según el SIEE-; uso de los recursos de aprendizaje; cumplimiento de la jornada escolar; uso de los medios didácticos y tecnologías de la información; planeaciones de aula; estilos y modelos pedagógicos; seguimiento al ausentismo; seguimiento a los resultados académicos de las niñas y niños; usos pedagógicos de las evaluaciones externas -pruebas saber 3° y 5°-; actividades de superación de dificultades; los apoyos pedagógicos para las niñas, niños y los padres de familia.

4.9. PLAN DE FORMACIÓN DOCENTE.

Se constituye en un elemento clave para llevar a cabo un proceso de enseñanza-aprendizaje de calidad. Los constantes cambios en el mundo especialmente en el de la tecnología de la información y de la comunicación hacen necesaria una actualización y puesta al día de los





CENTRO EDUCATIVO JEAN PIAGET

(Antes Colegio Gimnasio Jean Piaget)

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOLUCIÓN N° 001700 - 03/11/2006

CAMBIO DE RAZON SOCIAL RESOLUCIÓN No. 02800 - 20/06/2014

DECRETO DE FUNCIONAMIENTO N. 004922 DEL 15 MAYO 2024

EXPEDIDAS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL Código DANE 354405000926

docentes. La formación docente estará basada en el componente pedagógico, de tal manera que periódicamente se puedan desarrollar talleres pedagógicos y charlas con expertos sobre:

- ✓ Planificación y gestión del currículo;
- ✓ Plan de estudios;
- ✓ Desarrollo de los procesos pedagógicos;
- ✓ Enfoques metodológicos de área;
- ✓ Procesos de evaluación
- ✓ Uso de los recursos de aprendizaje, de los medios didácticos y tecnologías de la información;
- ✓ Procesos de planeaciones de aula;
- ✓ Enfoque, estilos y modelos pedagógicos;
- ✓ Análisis y seguimiento a los resultados académicos
- ✓ La escuela de padres de familia.

4.10. POLÍTICAS DE INVESTIGACIÓN.

Se tiene claro en el **C.E. Jean Piaget** que la investigación es fuente de nuevo conocimiento y por lo tanto motor de desarrollo institucional, es construida y aplicada desde una visión pedagógica que lleva al estudiante a descubrir los problemas y diseñar modelos de interpretación e intervención que propongan cambios en el contexto en que se desarrolla.

Este proceso de investigación se implementa a través de un proceso escolar que invitan a explorar, describir y experimentar conocimientos sobre diferente temático apoyado en áreas fundamentales: lengua castellana, tecnología, ciencias sociales y ciencias naturales, esto le permite mostrar interdisciplinariedad en las distintas áreas y trabajar diferentes ámbitos, lo cual fortalece conceptos y afianzar el aprendizaje.

Este proceso nos permite desarrollar en el estudiante habilidades para aprender como observar, registrar, indagar, interpretar, explicar, evaluar; así mismo se apoya en el uso de instrumentos, tecnologías y hace inferencias en relación a los fenómenos. También se lleva a cabo el desarrollo de habilidades para hacer, en las que puede clasificar, comunicar, predecir, formular modelos, solucionar problemas y argumentar, dichas habilidades nos llevan a hacer investigación escolar de una forma práctica.

La investigación formativa en **C.E. Jean Piaget** es originada en el ámbito escolar. Esta busca desarrollar en los estudiantes, habilidades que les permitan, en el ejercicio de su actividad cotidiana, apropiarse de las problemáticas actuales que se viven en su entorno. La investigación formativa o formación para la investigación, se desarrolla por medio de diversas estrategias tales como:

- Realizar proyectos de aula de carácter investigativo.
- Integración de actividades de enseñanza – aprendizaje en el aula orientadas al desarrollo de competencias investigativas, no necesariamente trabajando en torno a proyectos de investigación.





CENTRO EDUCATIVO JEAN PIAGET

(Antes Colegio Gimnasio Jean Piaget)

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOLUCION N° 001700 - 03/11/2006

CAMBIO DE RAZON SOCIAL RESOLUCIÓN No. 02800 - 20/06/2014

DECRETO DE FUNCIONAMIENTO N. 004922 DEL 15 MAYO 2024

EXPEDIDAS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL Código DANE 354405000926

- Semilleros de investigación en donde los estudiantes, bajo la coordinación de un maestro, participan en proyectos de investigación.
- El objetivo se centra en desarrollar en los estudiantes el conocimiento y las bases fundamentales para que puedan despertar interés por la ciencia, el conocimiento y llegar a diseñar proyectos de investigación y a través de la práctica dar respuestas a sus dudas e inquietudes.
- Conformación de pequeños proyectos de investigación durante los periodos académicos con la orientación de maestros de diferentes áreas del plan de estudios.
(Anexo documento investigación.)

Es de resaltar que el semillero de investigación sembrando futuro a participado en diferentes festivales de ciencia a nivel local organizado por varias entidades dando reconocimiento a CentroEducativo por su trabajo.

4.11. POLÍTICAS DE RELACIONADAS CON LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.

Las tecnologías de la información y la comunicación, TIC, brindan enormes posibilidades de la mano de una correcta planeación para su aplicación en el contexto educativo, el Centroeducativo Jean Piaget ha ido integrando políticas relacionadas con las nuevas tecnologías a continuación enumeramos algunas:

- Manejo de notas con un sistema más cómodo para subir notas y descriptores.
- Unidades didácticas mediadas por las TIC como eje de las planeaciones de las clases.
- Espacio físico para desarrollar actividades TIC con los estudiantes. Artefactos actualizados, aunque en menor cantidad dado que ellos no son lo importante.
- Considerar las TIC como un elemento más de clase, similares al lápiz y al papel.
- Conectividad permanente en la parte administrativa y docente.
- Políticas claras de la comunidad educativa para incluir las TIC en sus procesos educativos.
- Manejo de plataformas virtuales desde la institución como medio de comunicación con la comunidad y oportunidad para mostrar resultados.
- Manejo digital de diario de clase, planes de área y preparador, así como la posibilidad de evitar el desperdicio de papel.
- Apoyo directivo a docentes y administrativos, con tiempo para capacitarse y dinamismo para liderar la inclusión de las TIC.
- Plataformas académicas para uso de docentes, directivos, padres de familia y estudiantes en donde encuentran guías de aprendizaje, actividades complementarias, actividades evaluativas.
- La página web de la institución donde los padres de familia de manera virtual podrán realizar seguimiento a los procesos académicos y comportamentales de sus hijos y además podrán comunicarse con los docentes por este medio

El propósito del proyecto para el CentroEducativa es desarrollar experiencias de uso de las TIC en la comunidad educativa utilizando como entorno virtual de enseñanza-aprendizaje la





CENTRO EDUCATIVO JEAN PIAGET

(Antes Colegio Gimnasio Jean Piaget)

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOLUCION N° 001700 - 03/11/2006

CAMBIO DE RAZON SOCIAL RESOLUCIÓN No. 02800 - 20/06/2014

DECRETO DE FUNCIONAMIENTO N. 004922 DEL 15 MAYO 2024

EXPEDIDAS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL Código DANE 354405000926

plataforma académica. Para potenciar el aprendizaje autónomo y colaborativo en los estudiantes y facilitar el rol del docente como orientador. Para lograrlo, se ha programado un plan de formación al cuerpo docente

1. capacitación docente sobre TIC'S
2. Capacitación a la comunidad educativa, herramientas, debilidades, fortalezas y amenazas.
3. incorpora estrategias de aprendizaje colaborativo entre los estudiantes, apoyada en el uso de objetos de aprendizaje y recursos digitales, para ser mediadas a través de la plataforma.

Modificaciones transitorias COVID-19 el Centroeducativo, para dar manejo y terminación del ciclo académico primeramente capacito de forma personalizada a través de redes sociales a padres de familia y estudiantes sobre las herramientas que se manejarían para realizar nuestras clases virtuales, la institución habilito varios canales de comunicación los cuales permitieron de forma positiva terminar satisfactoriamente año escolar 2.019.

4.12. POLÍTICAS RELACIONADAS CON EXPERIENCIAS SIGNIFICATIVAS

Las experiencias significativas son posibilidades que se van produciendo en el transcurso de las prácticas formativas y que responden a necesidades y dificultades que nacen y ocurren en la cotidianidad del aprendizaje y conllevan a crear estrategias innovadoras para facilitar aprendizajes significativos. Para el propósito de impulsar experiencias significativas dentro de las políticas institucionales como propuesta de mejoramiento se busca

Organizar, incentivar y facilitar estas iniciativas mediante el siguiente procedimiento:

- Organización de equipos de orientación en experiencias significativas Planificación de jornadas de capacitación en experiencias significativas
- Establecer temas de interés y necesidades que fomenten la vivencia de experiencias significativas
- Diseño de un plan de acción anual sobre experiencias significativas.
- Organización de equipos de gestión, recursos e inversión para la aplicación de experiencias significativas Dentro de este espacio la institución favorece y posibilita el desarrollo de experiencias significativas
- De igual forma el desarrollo del quehacer cotidiano de las actividades propias del proceso educativo, dan pie para que día a día se presenten oportunidades para la vivencia de experiencias significativas donde la institución juega un papel preponderante para el desarrollo de cada una de ellas.
- Motivar a los estudiantes para participar en los semilleros de investigación para que vivencien cada experiencia esperando óptimos resultados que puedan ser mostrados a otras instituciones y participar en concurso a nivel regional y nacional.

A través de los proyectos hemos participado en diferentes actividades a nivel local como sembrando futuro, guardianes ambientales y proyecto ondas.





CENTRO EDUCATIVO JEAN PIAGET

(Antes Colegio Gimnasio Jean Piaget)

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOLUCION N° 001700 - 03/11/2006

CAMBIO DE RAZON SOCIAL RESOLUCIÓN No. 02800 - 20/06/2014

DECRETO DE FUNCIONAMIENTO N. 004922 DEL 15 MAYO 2024

EXPEDIDAS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL Código DANE 354405000926

4.13. POLÍTICAS RELACIONADAS CON EMPRENDIMIENTO

Dentro de la reflexión sobre saberes, procesos y experiencias formativas y sus resultados, en el marco de los mismos requerimientos del contexto, sus expectativas y necesidades se plantean propuestas de emprendimiento en la tarea pedagógica y formativa, creando espacios para desarrollar capacidades, talentos y potencialidades de creatividad, para emprender, crear, innovar y producir, como una opción en el proyecto de vida de los estudiantes. El compartir de planes, saberes y prácticas del aula aplicativas y significativas desde el aprendizaje colaborativo, modelos de organización y administración, mirando las oportunidades municipales y regionales con visión de liderazgo hacia las expectativas del ámbito laboral, productivo, económico y empresarial.

El C.E Jean Piaget busca generar ambientes propicios en la formación de educandos emprendedores, partiendo en los niveles de primaria, fomentando el emprendimiento desde las áreas de matemáticas la transversalidad de las competencias ciudadanas y desarrollando la cultura de la productividad mediante prácticas de producción en compañía de los docentes de aula, El E.E dentro del área de matemáticas maneja el emprendimiento y educación financiera como cátedra, pretende ofrecer al estudiante a través de su formación herramientas que estimulen su creatividad y puedan realizar propuestas de **emprendimiento** sostenibles además de crear una cultura que permita el desarrollo de su potencial individual y colectivo, como producto final los estudiantes realizan la feria micro empresaria cada año dando muy buenos resultados no solo en el aprendizaje de los estudiantes si que es una actividad motivadora donde ellos desarrollan habilidades y muestran su potencial creativo.

CAPITULO V. COMPONENTE COMUNITARIO

El área de gestión de la comunidad en el Centro Educativo Jean Piaget, comprende aquellos procesos orientados al análisis de las necesidades de la comunidad, pero especialmente al desarrollo de la capacidad de respuesta del Centro hacia nuestra comunidad, el contexto y la sociedad del municipio Los Patios. Así entonces, será prioridad:

- ✓ La participación y convivencia.
- ✓ La prevención
- ✓ La permanencia e inclusión
- ✓ La proyección a la comunidad

Todo lo anterior de cara a dar respuesta a la capacidad de las demandas y características del entorno; el diseño e implementación de planes, programas y acciones concretas que favorezcan la articulación del Centro educativo Jean Piaget con la comunidad educativa y su contexto político, social, cultural, económico, etc.; los mecanismos de evaluación y seguimiento de las necesidades de las niñas y niños y del entorno; y, finalmente la existencia de mecanismos que permitan aprovechar los recursos existentes en la comunidad para beneficio mutuo.





CENTRO EDUCATIVO JEAN PIAGET

(Antes Colegio Gimnasio Jean Piaget)

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOLUCION N° 001700 - 03/11/2006

CAMBIO DE RAZON SOCIAL RESOLUCIÓN No. 02800 - 20/06/2014

DECRETO DE FUNCIONAMIENTO N. 004922 DEL 15 MAYO 2024

EXPEDIDAS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL Código DANE 354405000926

En este apartado, se requiere la participación pro-activa de la comunidad educativa en su conjunto para abordar la problemática en el diagnóstico, en las alternativas de solución y en la acción operativa. Se necesita conocer la naturaleza de los programas y proyectos de las instituciones cercanas y propiciar su vinculación.

En general, si la comunidad educativa desde el nivel de preescolar, parte del concepto de investigación como eje transversal y permanente en la cualificación de los procesos dados con, por y para los niños, reconoce y potencia su capacidad humana para investigar y transformar la realidad inmediata, logrará incidir realmente en el mejoramiento y cambio institucional que se propone.

5.1. PROCESOS DE ORGANIZACIÓN

5.1.1. ASAMBLEA GENERAL DE PADRES DE FAMILIA.

La Asamblea de Padres de Familia se vincula con la institución como el proceso de crecimiento y mejoramiento de la calidad de vida en los niveles individuales, familiar y social. Son conocedores de las normas de la institución, buenos observadores y grandes escuchas para comprender y participar oportuna y adecuadamente en el mejoramiento en la institución.

MECANISMOS DE COMUNICACIÓN.

La institución facilita a los padres el conocimiento de sus derechos y deberes que desarrollen el sentido de pertenencia por la institución. Existen canales de comunicación y participación tales como:

- Reunión de inducción a padres de familia donde se les da a conocer:
 1. La presentación del personal docente y administrativo de la institución
 2. Se socializan aspectos importantes del PEI y manual de convivencia a tener en cuenta en el proceso formativo del estudiante.
 3. Se presenta el sistema de evaluación que aplicara la institución en los periodos académicos y así mismo el modelo pedagógico que se trabaja en la institución.
 4. se socializa y capacita el uso de la página web de la institución donde los padres de familia de manera virtual podrán realizar seguimiento a los procesos académicos y comportamentales de sus hijos y además podrán comunicarse con los docentes.
 5. se les comunica el proceso de acompañamiento académico que tiene la institución como apoyo al proceso formativo de los estudiantes en jornadas contrarias.
 6. Socialización de los proyectos lúdicos.
 7. Socialización de los convenios institucionales con otras entidades.

- Reuniones de atención a padres de familia.
- Reuniones finalización de periodo académico.
- Reuniones de entrega de informe académico (entrega de boletines).





CENTRO EDUCATIVO JEAN PIAGET

(Antes Colegio Gimnasio Jean Piaget)

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOLUCION N° 001700 - 03/11/2006

CAMBIO DE RAZON SOCIAL RESOLUCIÓN No. 02800 - 20/06/2014

DECRETO DE FUNCIONAMIENTO N. 004922 DEL 15 MAYO 2024

EXPEDIDAS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL Código DANE 354405000926

- Atención a padres en los horarios estipulados por cada docente.

Estos canales se caracterizan por informar en el rendimiento académico y comportamental de los estudiantes. La Ley 1620, en el artículo 22, detalla los deberes de la Familia como miembros de la Comunidad Educativa, en la formación de sus hijos.

5.1.2. ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA. (Artículo 9° Decreto 1286 de 2005)

La asociación de padres de familia es una entidad jurídica de derecho privado, sin ánimo de lucro, que se constituye por la decisión libre y voluntaria de los padres de familia de los estudiantes matriculados en un Centro educativo. Sólo existirá una asociación de padres de familia por Centro educativo y el procedimiento para su constitución está previsto en el artículo 40 del Decreto 2150 de 1995 y solo tendrá vigencia legal cuando haya adoptado sus propios estatutos y se haya inscrito ante la Cámara de Comercio. Su patrimonio y gestión deben estar claramente separados de los del Centro educativo.

La asamblea general de la asociación de padres es diferente de la asamblea general de padres de familia, ya que esta última está constituida por todos los padres de familia de los estudiantes del Centro educativo, pertenecientes o no a la asociación.

Cuando el número de afiliados a la asociación de padres alcance la mitad más uno de los padres de familia de los estudiantes del Centro educativo, la asamblea de la asociación elegirá uno de los dos representantes de los padres ante el consejo directivo, caso en el cual el consejo de padres elegirá solamente a un padre de familia como miembro del consejo directivo.

En el momento de la afiliación el padre de familia recibirá copia de los estatutos de la asociación en los que conste que ha sido inscrita en la Cámara de Comercio. La junta directiva de la asociación de padres de familia convocará dentro de los primeros treinta días calendario siguiente al de la iniciación de clases del período lectivo anual, a sendas asambleas de los padres de familia de los alumnos de cada grado, en las cuales se elegirá para el correspondiente año lectivo a uno de ellos como su vocero. La elección se efectuará por mayoría de votos de los miembros presentes, después de transcurrida la primera hora de iniciada la asamblea.

5.1.3. CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA

Según el decreto 1286 de 2005, el consejo de padres de familia es un órgano de participación de los padres de familia del Centro educativo destinado a asegurar su continua participación en el proceso educativo y a elevar los resultados de calidad del servicio. Estará integrado por mínimo un (1) y máximo tres (3) padres de familia por cada uno de los grados que ofrezca el Centro educativo, de conformidad con lo que establezca el proyecto educativo institucional -P.E.I.

Expresa la norma que, durante el transcurso del primer mes del año escolar contado desde la fecha de iniciación de las actividades académicas, el rector o director del establecimiento





CENTRO EDUCATIVO JEAN PIAGET

(Antes Colegio Gimnasio Jean Piaget)

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOLUCION N° 001700 - 03/11/2006

CAMBIO DE RAZON SOCIAL RESOLUCIÓN No. 02800 - 20/06/2014

DECRETO DE FUNCIONAMIENTO N. 004922 DEL 15 MAYO 2024

EXPEDIDAS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL Código DANE 354405000926

educativo convocará a los padres de familia para que elijan a sus representantes en el consejo de padres de familia. La elección de los representantes de los padres para el correspondiente año lectivo se efectuará en reunión por grados, por mayoría, con la presencia de, al menos, el cincuenta por ciento (50%) de los padres, o de los padres presentes después de transcurrida la primera hora de iniciada la reunión. La conformación del consejo de padres es obligatoria y así deberá registrarse en el manual de convivencia.

El consejo de padres de familia deberá conformarse en todos los establecimientos educativos. Podrá organizar los comités de trabajo que guarden afinidad con el proyecto educativo institucional y el plan de mejoramiento del Centro educativo, de conformidad con los planes de trabajo que acuerde con el rector o director. Los comités podrán contar con la participación de un directivo o docente del Centro educativo designado por el rector o director para tal fin.

Recuerda la norma que el consejo de padres es un órgano de participación educativa que no requiere registro ante ninguna autoridad y para pertenecer a él no se podrán establecer cuotas de afiliación o contribución económica de ninguna especie. Se reunirá como mínimo tres veces al año por convocatoria del rector o director, o por derecho propio. Las sesiones del consejo de padres serán presididas por un padre de familia, elegido por ellos mismos.

5.1.4. ESCUELA DE PADRES

La participación de los padres en el proceso educativo es de principal importancia para el establecimiento, ellos están constantemente informados de las actividades que se realizan, además, se les invita a participar de ellas a través de la escuela para padres dirigidas por los profesores, donde se tratan temas relacionados con la problemática familiar y el desarrollo psico – social de los niños según su nivel de aprendizaje. La escuela de padres informa periódicamente a los acudientes, aquellas actividades en las que pueden participar, como las salidas pedagógicas compartiendo, donde su rol es totalmente activo y participante donde se cuenta con el apoyo de la red de Paspaz.Org.

Para el Centro Educativo Jean Piaget por lo tanto se constituirá en un programa institucional de tipo pedagógico cuyo propósito y objeto final sea la orientación a los padres de familia respecto de las formas y maneras de ayudar a sus hijos en los procesos de enseñanza - aprendizaje y el rendimiento integral académico y como instancia de apoyo al centro escolar en los diferentes procesos. Con los padres de familia se estructurará una propuesta temática desde las necesidades y expectativas que ellos planteen. (Ley 2025, del 2020 artículo 4)

5.1.4. EL COMITÉ DE CONVIVENCIA.

Como cumplimiento de las disposiciones legales, es responsabilidad de la Institución Educativa la de conformar y operar el Comité Escolar de Convivencia. El comité escolar de convivencia es una instancia que asesora a la directora y al Consejo Directivo en asuntos de convivencia, así





CENTRO EDUCATIVO JEAN PIAGET

(Antes Colegio Gimnasio Jean Piaget)

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOLUCIÓN N° 001700 - 03/11/2006

CAMBIO DE RAZON SOCIAL RESOLUCIÓN No. 02800 - 20/06/2014

DECRETO DE FUNCIONAMIENTO N. 004922 DEL 15 MAYO 2024

EXPEDIDAS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL Código DANE 354405000926

- Liderando acciones que fomenten excelentes relaciones interpersonales, mitigación del matoneo y ciberacoso escolar.
- Reflexionar sobre alguna problemática presentada en busca de estrategias que conlleven al crecimiento y formación integral del estudiante.
- Analizar de manera objetiva e imparcial las faltas graves que se sometan a su consideración, teniendo en cuenta los antecedentes de los implicados.
- Solución de conflictos que se presenten en el aula.
- Solución de conflicto entre estudiantes-docentes.

El comité de convivencia estará integrado por:

- La directora, quien convoca y preside
- El (la) Personero (a) estudiantil
- El (la) Coordinador (a) de Convivencia Social
- El representante del consejo de estudiantes
- Dos (2) docentes representantes ante el Consejo Directivo
- Dos (2) padres de familia representantes ante el Consejo Directivo.

5.2. PROCESOS DE PROYECCIÓN

En el Centro Educativo **Jean Piaget**, ha entendido siempre que una de sus misiones centrales es formar a las niñas y niños en valores, democracia, en la participación de acciones de solidaridad para con la comunidad local y de nuestra región. Por ello la solidaridad y proyección humana forman parte esencial de nuestro proyecto educativo. Para ello, se diseñarán programas concertados con los docentes, estudiantes y padres de familia donde se coloque de manifiesto el proyecto de vida que estén articulados con las necesidades y expectativas de los estudiantes así como con las posibilidades que ofrece el entorno para su impulso y perfeccionamiento.

5.2.1. PROGRAMAS DE ATENCIÓN EDUCATIVA A POBLACIÓN VULNERABLE Y CON NEE (Necesidades Educativas Especiales)

La vulnerabilidad es una situación producto de la desigualdad que, por diversos factores históricos, económicos, culturales, políticos y biológicos (agentes cognitivos, físicos, sensoriales, de la comunicación, emocionales y psicosociales), se presenta en grupos de población, impidiéndoles aprovechar las riquezas del desarrollo humano y, en este caso, las posibilidades de acceder al servicio educativo.

Congruente con los postulados anteriores, el CentroEducativo Jean Piaget tendrá dentro de su sistema de cobertura y oferta del servicio prioridad en la atención de niñas y niños con necesidades educativas especiales como proceso de inclusión de todas y todos.

5.2.3. OFERTA DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Fe, disciplina y conocimiento

CALLE 28 N° 0 - 59 - BARRIO LA CORDIALIDAD, LOS PATIOS TELEFONOS: 5 55 15 05 - 311 481 82 80

E-MAIL: colegiogimnasiojeanpiaget@gmail.com

Página 124 de 146





CENTRO EDUCATIVO JEAN PIAGET

(Antes Colegio Gimnasio Jean Piaget)

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOLUCION N° 001700 - 03/11/2006

CAMBIO DE RAZON SOCIAL RESOLUCIÓN No. 02800 - 20/06/2014

DECRETO DE FUNCIONAMIENTO N. 004922 DEL 15 MAYO 2024

EXPEDIDAS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL Código DANE 354405000926

La escuela y su cultura tienen una relación peculiar con la cultura comunitaria, al interactuar no sólo con la cultura de la comunidad con la que comparten el espacio geográfico, sino además con la cultura de las diversas comunidades de las que proceden sus estudiantes, profesores y otros trabajadores con las que comparten el espacio social concebido en este caso como espacio socio cultural. Además, cultura es un concepto muy polisémico, cuyo contenido refleja procesos y fenómenos abarcadores y complejos, lo que sustenta la diversidad de enfoques en su tratamiento.

La cultura se entiende desde el punto de vista de la función emancipadora y humanizadora que desempeña en la sociedad y sobre esta base se admite que la expresión más acabada del desarrollo cultural lo constituye la calidad creciente de las relaciones sociales y la conversión del hombre en sujeto histórico. Desde allí se realizará la oferta educativa del Centro educativo Jean Piaget en todo momento.

Dicha proyección se entiende desde la satisfacción de necesidades básicas y en el uso productivo y enriquecedor del tiempo, es un medio de educación y de participación en la vida social de los individuos y grupos; basados en la cultura nacional, que es la manifestación particular de la cultura en una nación, a la que identifica, diferenciándola de las demás naciones. Y, además, teniendo en cuenta la cultura local y comunitaria, que a su vez, es expresión de la cultura nacional en la comunidad, a partir de los rasgos que la distinguen y al mismo tiempo la identifican con el todo que es la cultura nacional, que determinan en lo esencial las peculiaridades y la calidad de las relaciones que se desarrollan en la vida cotidiana.

Ahora bien, en el Centro Educativo Jean Piaget pretende en jornada contraria una vez a la semana desarrollar actividades de tipo: Recreativo; deportivo; culturales, teatrales, talleres de pintura con niñas – niños y padres de familia, cursos de tecnología e informativa dirigidos a padres de familia y comunidad en general. Desde el Convenio Institucional entre CORPORACIÓN EDUCATIVA SIN FRONTERAS, y el Centro Educativo Jean Piaget, en el programa Técnico Laboral en Atención a la Primera Infancia, en el cual se realizan prácticas empresariales que sirven de apoyo al desarrollo del servicio educativo, la planta de cemento CEMEX de Colombia con los programas de escuelas de formación deportiva.

5.2.4. USO DE LA PLANTA FISICA Y DE LOS MEDIOS

Se tendrán a disposición de la comunidad educativa cada uno de los espacios físicos y los medios educativos de que dispone el Centro Educativo Jean Piaget los mismos se facilitarán mediante convenio y deberán tener un uso acorde y adecuado en horarios diferentes de los momentos pedagógicos con las niñas y niños en el cumplimiento del currículo y el plan de estudios. La planta física está a disposición para los ensayos o encuentros que requieren de dichas instituciones o empresas que ofrecen un servicio a la comunidad.

5.3. RELACIONES INTERINSTITUCIONALES: CONVENIOS – ALIANZAS

Nuestra Institución Educativa tiene convenios con las siguientes entidades:



Fe, disciplina y conocimiento

CALLE 28 N° 0 - 59 - BARRIO LA CORDIALIDAD, LOS PATIOS TELEFONOS: 5 55 15 05 - 311 481 82 80

E-MAIL: colegiogimnasiojeanpiaget@gmail.com

Página 125 de 146



CENTRO EDUCATIVO JEAN PIAGET

(Antes Colegio Gimnasio Jean Piaget)

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOLUCION N° 001700 - 03/11/2006

CAMBIO DE RAZON SOCIAL RESOLUCIÓN No. 02800 - 20/06/2014

DECRETO DE FUNCIONAMIENTO N. 004922 DEL 15 MAYO 2024

EXPEDIDAS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL Código DANE 354405000926

- Colegio comfanorte: para garantizar la continuidad del ciclo de secundaria(bachiller) a nuestros egresados, de igual forma en el convenio hay acuerdos que involucran la participación en diferentes actividades, préstamo de la planta física entre otros.
- **CONACED**
- **PROEDUCA**
- **CORPORACION SIN FRONTERAS.**
- **CORPORACION SOCIALY EDUCATIVA CAMINA CONMIGO.**

En cuanto a las **alianzas**, nuestra institución mantiene estrechas relaciones con varias entidades del sector, entre ellas sobresalen:

- **Tránsito Municipal de Los Patios.** Por medio de charlas de señalización y prevención de accidentes.
- **Bomberos Voluntarios.** Por medio de capacitaciones en cumplimiento a nuestro proyecto de prevención de desastres.
- **Hospital Local de Los Patios.** Se vincula a nuestros Proyectos PESCC (Programa Nacional de Educación Sexual), HEVS (hábitos de vida saludable), en las líneas de: Salud Sexual y Reproductiva, Salud Oral, Salud Mental.
- **Instituto Municipal de Recreación y Deportes de Los Patios, IMRD.** Invitan a nuestra Institución a participar en torneos de integración deportiva con las otras instituciones educativas del municipio.
- **Policía Nacional:** brindan seguridad en las afueras de la institución y acompañamiento en los eventos programados.
- **Secretaria de cultura:** vinculándonos en los diferentes proyectos lúdicos y de formación.
- **Teatro manotas:** Participando en talleres de formación.
- **Biblioteca pública julio Pérez Ferrer:** bibliorueda, actividades en la ludoteca y otras actividades que ellos realizan.
- **Veolia:** participación en talleres de formación ambiental, con el proyecto guardianes ambientales apoya el cuidado y protección al medio ambiente.
- **Policía de la Infancia y Adolescencia.** Encargada de dirigir, coordinar, orientar, apoyar, supervisar y evaluar a nivel nacional el cumplimiento del proceso de protección a la infancia y la adolescencia, mediante la ejecución de planes y programas de protección integral y la investigación criminal de los delitos que afecten los derechos y libertades de la población infantil y adolescente y de esta manera contribuir al proceso misional institucional de convivencia y seguridad ciudadana.
- **SENA:** capacitación hacia padres de familia y comunidad educativa en general manualidades, repostería, bisutería, entre otros.

5.4. ESTRATEGIAS DE ARTICULACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CON EXPRESIONES CULTURALES LOCALES Y REGIONALES

Fe, disciplina y conocimiento

CALLE 28 N° 0 - 59 - BARRIO LA CORDIALIDAD, LOS PATIOS TELEFONOS: 5 55 15 05 - 311 481 82 80

E-MAIL: colegiogimnasiojeanpiaget@gmail.com

Página 126 de 146





CENTRO EDUCATIVO JEAN PIAGET

(Antes Colegio Gimnasio Jean Piaget)

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOLUCION N° 001700 - 03/11/2006

CAMBIO DE RAZON SOCIAL RESOLUCIÓN No. 02800 - 20/06/2014

DECRETO DE FUNCIONAMIENTO N. 004922 DEL 15 MAYO 2024

EXPEDIDAS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL Código DANE 354405000926

El Centro educativo Jean Piaget invita a entidades locales y regionales para que participen en los diferentes eventos culturales y sociales que se desarrollan, entre estas:

- La casa de la cultura del municipio de los Patios
- Teatro manotas.
- Teatro arlequín.
- Grupo de danzas, el Centro educativo lleva más de 12 años realizando festival de danzas dando participación a diferentes grupos de danzas de norte de Santander en las que se destacan renacer folclórico, los hijos del cují,
- La bibliorueda de la Biblioteca Pública Julio Pérez Ferrero de la ciudad de Cúcuta
- Secretaria de Salud del Municipio de Los Patios, charla y apoyo a los proyectos transversales.
- Integración con las bandas de paz del departamento.
- Casa de la cultura general Santander.
- Museo municipio de los patios.
- Red de mujeres de Cúcuta.
- La Secretaría de Cultura desde el ámbito folclórico ofrece la pedagogía de expresión corporal de danzas, promoción de lectura entre otros.
- Secretaría Agricultura, ofrece apoyo y servicio técnico para la huerta escolar con el fin de desarrollar el espíritu de emprendimiento y servicio a la comunidad.
- Estas actividades motivadores y de aprovechamiento del tiempo libre promueva la participación en concursos, festivales municipales y regionales (Concursos nacionales de Bandas y participación en festivales de danzas).

5.4. PLAN DE RIESGOS, ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE DESASTRES (Documento anexo)

Este aspecto de vital importancia en el centro educativo **Jean Piaget**, estarán orientados al diseño de programas encaminados a:

- ✓ La solidaridad y la prevención frente a las condiciones de riesgo a las que pueda estar expuesta la comunidad educativa del Establecimiento; para lo cual de manera inicial se diseñarán los esquemas óptimos de señalización para la evacuación cuando sea requerida.
- ✓ Ofrecimiento de actividades de prevención, tanto propias como externas, donde debe existir una correlación entre los factores de riesgo del Centro educativo y la comunidad con las acciones del programa de riesgos.
- ✓ Programas de prevención física de riesgos.
- ✓ Programas de seguridad de las niñas y niños dentro y fuera del Centro educativo.
- ✓ En cada uno de los momentos de reuniones con la comunidad se dará ilustración sobre los mismos, así mismo, se articularán acciones con los organismos de seguridad del municipio (Bomberos, organismos de prevención de desastres y Policía Nacional).





CENTRO EDUCATIVO JEAN PIAGET

(Antes Colegio Gimnasio Jean Piaget)

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOLUCIÓN N° 001700 - 03/11/2006

CAMBIO DE RAZON SOCIAL RESOLUCIÓN No. 02800 - 20/06/2014

DECRETO DE FUNCIONAMIENTO N. 004922 DEL 15 MAYO 2024

EXPEDIDAS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL Código DANE 354405000926

REFERENTES

Bolaños B. y Molina B (1990). *Introducción al Currículo*. Costa Rica: Universidad Estatal a Distancia.

Camacho Segura, R. (2008). *Mucho que ganar, nada que perder*. Competencias: Formación integral de individuos. México: ST Distribución, S.A.

Coll, Marchesi y J. Palacios, (1992). *Desarrollo Psicológico y Educación*. Psicología evolutiva, Tomo I. Madrid: Alianza.

Delors, J. (1996). *La educación encierra un tesoro*. Informe a la Unesco de la Comisión Internacional sobre Educación para el Siglo XXI. México: Santillana – Unesco.

Hernández H. P. (1991). *Psicología de la educación, corrientes actuales y teorías aplicadas*. México D. F.: Trillas.

Luzardo R, Peñate Montes, Santiago Peinado, H. (1996). *Administración de Instituciones Educativas Desde la perspectiva del P.E.I*. Bogotá: Presencia Ltda.

Magendzo, A. (1986), *Curriculum y Cultura en América Latina*. Santiago: P.I.I.E.

Martín, C. (1997). *La expresividad psicomotriz y la conciencia de sí*. Bogotá D.C: CINDE-MEN

Medina Gallego, C. (1996). *Caja de Herramientas, para transformar la escuela*, Bogotá: Rodríguez Quito Editores

Ministerio de Educación Nacional (1994). *Ley General de Educación*. 08/02/1994 Ministerio de Educación Nacional (1996). *Proyecto Educativo Institucional, Lineamientos*. Bogotá D. C.: Imprenta MEN.

Ministerio de Educación Nacional (1997). *Decreto 2247 del 11 de septiembre de 1997*. Por el cual se establecen normas relativas a la prestación del servicio educativo del nivel de educación preescolar.

Ministerio de Educación Nacional (1998). *Fundamentos de pedagogía para la escuela del siglo XXI*. Santafé de Bogotá: Serie publicaciones para maestros.

Ministerio de Educación Nacional (2014). *Circular No 03 del 21 de enero de 2014*. Directrices sobre materiales educativos y otros costos.





CENTRO EDUCATIVO JEAN PIAGET

(Antes Colegio Gimnasio Jean Piaget)

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOLUCIÓN N° 001700 - 03/11/2006

CAMBIO DE RAZON SOCIAL RESOLUCIÓN No. 02800 - 20/06/2014

DECRETO DE FUNCIONAMIENTO N. 004922 DEL 15 MAYO 2024

EXPEDIDAS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL Código DANE 354405000926

Ministerio de Educación Nacional. (1984). *Fundamentos Generales del Currículo*. Bogotá: Imprenta MEN.

Ministerio de Educación Nacional. (1994). *La dimensión estética del ser humano, por María Helena Ronderos, documento de trabajo*. Santafé de Bogotá: Imprenta MEN.

Ministerio de Educación Nacional. (1997). *El niño y el juego en la escuela*, por Dora Inés Rubiano, documento de trabajo, Bogotá: Imprenta MEN.

Ministerio de Educación Nacional. *Decreto 1290 del 19 de abril de 2009*. Por el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación Básica y media.

Ministerio de Educación Nacional. *Decreto 1860 del 8 de agosto de 1994*. Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 115 de 1994, en los aspectos pedagógicos y organizativos generales.

Ministerio de Educación Nacional. *Decreto No 1965 del 1° de septiembre de 2013*. Por el cual se reglamenta la Ley 1620 de 2013, que crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar.

Ministerio de Educación Nacional. *Decreto No 3433 septiembre 12 de 2008*. Por el cual se reglamenta la expedición de licencias de funcionamiento para establecimientos educativos promovidos por particulares para prestar el servicio público educativo en los niveles de preescolar, básica y media.

Ministerio de Educación Nacional. *Resolución 1730 del 18 de junio de 2004*. Por la cual se reglamenta la jornada única y la intensidad horaria anual de los establecimientos educativos no oficiales.

Molina Iturrondo, A. (1996). *Niños y Niñas que Exploran y Construyen: Currículo para el desarrollo integral en los años preescolares*. San Juan: Universidad de Puerto Rico.

Parciano Feroso, A. (1994). *Introducción Epistemológica*. Concepto de teoría y filosofía de la Educación, Primera Edición. Chile: Universidad Estatal a Distancia.

Peralta, V. (2008). *Una propuesta de calidad para el desarrollo de currículos de educación parvularia, documento mimeografiado*.

Pérez, J.I. (1995). *Educación Infantil. Barcelona: Revista Infancia*.





CENTRO EDUCATIVO JEAN PIAGET

(Antes Colegio Gimnasio Jean Piaget)

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOLUCIÓN N° 001700 - 03/11/2006

CAMBIO DE RAZON SOCIAL RESOLUCIÓN No. 02800 - 20/06/2014

DECRETO DE FUNCIONAMIENTO N. 004922 DEL 15 MAYO 2024

EXPEDIDAS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL Código DANE 354405000926

Plan de Desarrollo Departamento de Norte de Santander 2012 – 2015, <http://www.ids.gov.co/web/planesids/plan-de-desarrollo-norte-de-santander-2012-2015>, pág. 25, 30-38 (Consultado junio 15 de 2014)

Plan de Desarrollo Municipio Los Patios 2012 – 2015, <http://www.lospatios-nortedesantander.gov.co>, pág. 20 – 25 (Consultado junio 10 de 2014)

Plan de Desarrollo Nacional 2010-2014, Plan Nacional Decenal de Educación 2006 – 2016, <https://http://www.plandecenal.edu.co>, pág. 5-6 (Consultado junio 20 de 2014)

Touriñán López, J.M. (2008). Educación en Valores, Educación Intercultural y Formación para la Convivencia Pacífica. España: Netbiblo, S.L.

Trueba, B. (1994). El ambiente también educa, en: revista Infancia, educar de 0 a 6 años No. 24. Asociación Rosa Sensat: marzo – abril

Vallejo Salinas, A. (1998). La formación integral del niño a través del arte. Santafé de Bogotá: Norma.

Zabala Vidiella, A. (2007), La Práctica Educativa: Cómo Enseñar. España: Grao.

Documentos guías N° (20,21,22,23,24,25,51,.54) 2014. Ministerio de educación nacional.





CENTRO EDUCATIVO JEAN PIAGET

(Antes Colegio Gimnasio Jean Piaget)

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOLUCIÓN N° 001700 - 03/11/2006

CAMBIO DE RAZON SOCIAL RESOLUCIÓN No. 02800 - 20/06/2014

DECRETO DE FUNCIONAMIENTO N. 004922 DEL 15 MAYO 2024

EXPEDIDAS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL Código DANE 354405000926

ANEXOS

LEVANTAMIENTO ARQUITECTÓNICO PLANTA GENERAL



Fe, disciplina y conocimiento

CALLE 28 N° 0 - 59 - BARRIO LA CORDIALIDAD, LOS PATIOS TELEFONOS: 5 55 15 05 - 311 481 82 80

E-MAIL: colegiogimnasiojeanpiaget@gmail.com

Página 131 de 146



CENTRO EDUCATIVO JEAN PIAGET

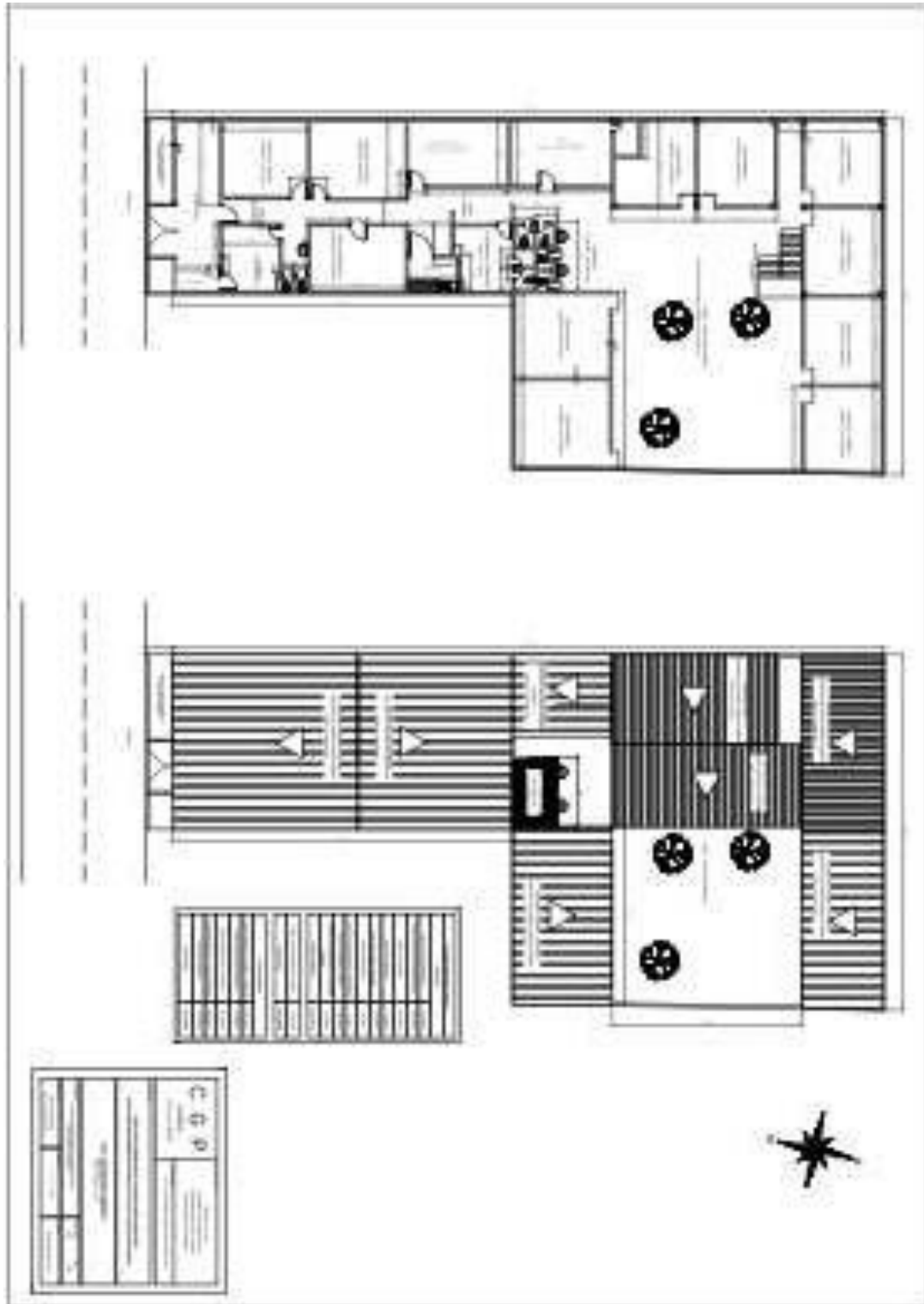
(Antes Colegio Gimnasio Jean Piaget)

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOLUCION N° 001700 - 03/11/2006

CAMBIO DE RAZON SOCIAL RESOLUCIÓN No. 02800 - 20/06/2014

DECRETO DE FUNCIONAMIENTO N. 004922 DEL 15 MAYO 2024

EXPEDIDAS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL Código DANE 354405000926



CAMARA DE COMERCIO

Fe, disciplina y conocimiento

CALLE 28 N° 0 - 59 - BARRIO LA CORDIALIDAD, LOS PATIOS TELEFONOS: 5 55 15 05 - 311 481 82 80

E-MAIL: colegiogimnasiojeanpiaget@gmail.com

Página 132 de 146





CENTRO EDUCATIVO JEAN PIAGET

(Antes Colegio Gimnasio Jean Piaget)

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOLUCION N° 001700 - 03/11/2006

CAMBIO DE RAZON SOCIAL RESOLUCIÓN No. 02800 - 20/06/2014

DECRETO DE FUNCIONAMIENTO N. 004922 DEL 15 MAYO 2024

EXPEDIDAS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL Código DANE 354405000926

CANARIA EN COMERCIO EN COLOMBIA
CERTIFICACION ESPESIFICADA A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SE)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTE
ESTABLECIMIENTO ALZAMORA

Fecha expedición: 20/06/2014 - 11:44:45 Revoca No. 800045521 Operación No. 20000000000000000000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 483MKF2uQP

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CANARIA EN COMERCIO DE CIUDADES, CON FUNDAMENTO EN LAS
MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : FERRAN SERRALES ALEXANDRA
C.C. : 0003719639
N.I.T. : 00000037278039-4 ADMINISTRACION: CODUTA
MATRICULA NO: 00148988 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2009
DIRECCION: CL 28 N 0-59
TELEFONO 1 : 5609481
TELEFONO 2 : 3114818280
BARRIO : LA CORDIALIDAD
MUNICIPIO : LOS PATIOS

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : ME A CASA 4-1 UNO PUNTO 11
DE OCTUBRE
TELEFONO 1: 8332000
TELEFONO 2: 3114938080
BARRIO NOTIFICACION: LA CORDIALIDAD
MUNICIPIO : LOS PATIOS
E-MAIL COMERCIAL: ferranss@alejandra@gmail.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL: ferranss@alejandra@gmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 13 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
SERVICIO DE EDUCACION PARVASCULAR
ACTIVIDAD SECUNDARIA:
SERVICIO DE GESTION DE INSTALACIONES DEPOSITIVAS
ACTIVIDAD ADICIONAL 1:
4761 COMERCIO AL POR MENOR DE LIBROS, PERIODICOS, MATERIALES Y
ARTICULOS DE PAPELERIA Y ESTACIONARIO, EN ESTABLECIMIENTOS
SPECIALIZADOS
ACTIVIDAD ADICIONAL 2:
SERVICIO DE EDUCACION PREPARATORIA

TOTAL ACTIVOS : \$ 2.800.000.00

CERTIFICA :

ENCUENTRO DE LOS REGISTROS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO JEAN PIAGET
DIRECCION : CL 28 N 0-59
TELEFONO 1 : 5609481

----- CONTRA -----

Página 1 de 1





CENTRO EDUCATIVO JEAN PIAGET

(Antes Colegio Gimnasio Jean Piaget)

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOLUCION N° 001700 - 03/11/2006

CAMBIO DE RAZON SOCIAL RESOLUCIÓN No. 02800 - 20/06/2014

DECRETO DE FUNCIONAMIENTO N. 004922 DEL 15 MAYO 2024

EXPEDIDAS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL Código DANE 354405000926

CAMARA DE COMERCIO DE CALDAS
ESTABLECIMIENTO ESPECIALIZADO A NIVEL DEL FONTO DE SERVICIOS VIRTUALES (SE)
CERTIFICADO DE MATRICULA REGISTRO
FECHA DE EMISION: 20/06/2014 - 14:44:45, Versión No. 30014921, Operación No. 0000000000

CODIGO DE VERIFICACION: h32MKF1zQP

TELÉFONO 3 : 3114818288
 BARRIO : LA CORDIALIDAD
 MUNICIPIO : LOS PATIOS
 MATRICULA NO: 30144887 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2005
 RENOVÓ EL AÑO 2017 - EL 11 DE MARZO DE 2017
 ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : 0 \$ 1,000,000

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
 8532 EDUCATION STANDARDS
ACTIVIDAD SECUNDARIA:
 8511 GESTION DE INSTALACIONES EDUCATIVAS
 EL NIVEL DE CALIFICACION ES:
 4761 COMERCIO AL POR MENOR DE LIBROS, PERIÓDICOS, MATERIALES Y
 ARTICULOS DE PAPERERIA Y EXHIBITIVO, EN ESTABLECIMIENTOS
 ESPECIALIZADOS
ACTIVIDAD ADICIONAL 2:
 8512 EDUCACION BASICA PRIMARIA

CERTIFICADO:

LA INSTRUCCION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL
 FOMENTO DE MATRICULA DEL REGISTRO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO DE PROCESAMIENTO
 ADMINISTRATIVO Y DE LA CONDICION Y DE LA LEY 963 DE 2005, LOS
 ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO SON CERTIFICADOS COMO EN
 FIRME DENTRO (15) DIAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE EMISION,
 SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO.

VALOR DEL CERTIFICADO: \$3.000

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE CALDAS contiene en este certificado electrónica en
 formato PDF por una entidad de certificación acreditada y emitida por la Superintendencia de Industria y Comercio, de
 conformidad con los estándares establecidos en la Ley 959 de 2005 para estos países, permitiendo la generación de un documento
 electrónico.

La firma digital es un tipo de firma electrónica o documental, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento le permite
 verificar la validez de sus actividades, crear los documentos PDF.

En internet, si usted va a imprimir este certificado, le puede hacer desde su computadora, con la ayuda de que el sistema fue
 diseñado a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado
 digital, puede verificar por una URL del sistema del sistema, ingresando en ambos casos: <http://www.ccmcc.com.co> o en el
 sistema de la cámara de comercio y haciendo el código de verificación: h32MKF1zQP.

El código de verificación puede consultarse (y descargarse) con el código de verificación que fue asignado al momento de la
 creación que se realizó la inscripción.

La firma electrónica que se necesita a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario, permitiendo la verificación por
 medio de la cámara de Comercio, como parte de este certificado. La firma electrónica no reemplaza la firma digital en los documentos
 electrónicos.

***** CONTINUA *****





CENTRO EDUCATIVO JEAN PIAGET

(Antes Colegio Gimnasio Jean Piaget)

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOLUCION N° 001700 - 03/11/2006

CAMBIO DE RAZON SOCIAL RESOLUCIÓN No. 02800 - 20/06/2014

DECRETO DE FUNCIONAMIENTO N. 004922 DEL 15 MAYO 2024

EXPEDIDAS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL Código DANE 354405000926

REGISTRO MERCANTIL

**REGISTRO DE INSCRIPCION DE INDUSTRIA Y COMERCIO**
ALCALDIA MUNICIPAL DE LOS PATIOS
SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

ESTADO BARCODE DEL ESTABLECIMIENTO

Plaza: 578	Identificación: 37278838	
Razon Social: ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO JEAN PIAGET		
Nombre Comercial: ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO JEAN PIAGET		
Id. Propietario: 37278838	Propietario: PESTANA ALEJANDRA	
Id. Rep. Legal: 37278838	Rep. Legal: PESTANA ALEJANDRA	
Dirección: CALLE 28 No. 0-59 LA CORDIALIDAD		
Estado: A	Regimen: C	Tipo Contribuyente: M
Fecha Inscripción: 01/01/2007	Fecha Inicio: 01/01/2007	Fecha Cierre:
Cámara Cto:	Fecha Cámara:	
e-mail:		
Descripción:		

HAY O NO ACTIVIDAD

Actividad: 8110

Descripción: Educación formal, no formal

Tipo Actividad: 81101000

AV 10 N 29 - 06 PATIO CENTRO





CENTRO EDUCATIVO JEAN PIAGET

(Antes Colegio Gimnasio Jean Piaget)

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOLUCION N° 001700 - 03/11/2006

CAMBIO DE RAZON SOCIAL RESOLUCIÓN No. 02800 - 20/06/2014

DECRETO DE FUNCIONAMIENTO N. 004922 DEL 15 MAYO 2024

EXPEDIDAS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL Código DANE 354405000926

COPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA DE LA RECTORA





CENTRO EDUCATIVO JEAN PIAGET

(Antes Colegio Gimnasio Jean Piaget)

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOLUCION N° 001700 - 03/11/2006

CAMBIO DE RAZON SOCIAL RESOLUCIÓN No. 02800 - 20/06/2014

DECRETO DE FUNCIONAMIENTO N. 004922 DEL 15 MAYO 2024

EXPEDIDAS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL Código DANE 354405000926

RESOLUCIÓN 1700 DEL 03 DE NOVIEMBRE DE 2006



Resolución N° 1700 de 2006

(03 NOV 2006)

Por la cual se concede Licencia de Funcionamiento a Reconocimiento de Carácter Oficial a un Establecimiento Educativo Privado

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
En uso de sus facultades Articulo 4

CONSIDERANDO

Que, a partir de la Ley 715 de 1904, para que una Institución Educativa sea reconocida como tal, debe reunir como requisitos los establecidos en el Artículo 136 y 137 y ofrecer un Proyecto Educativo Institucional que responda a las necesidades salariales de la región de acuerdo con el artículo 73 de la misma Ley.

Que, mediante el artículo 151 literal i de la Ley 115 de 1994, se dio nueva función a la Secretaría de Educación la de aprobar la creación y funcionamiento de las instituciones de Educación Formal y No Formal.

Que, de conformidad con la Decretiva Ministerial No. 63 del 23 de Agosto de 1988, la Secretaría de Educación otorgará mediante esta subadministración, reconocimiento de carácter oficial a los establecimientos educativos que lo soliciten, previa el cumplimiento de los requisitos de Ley.

Que, la INSTITUCION EDUCATIVA "GIMNASIO JEAN PIAGET" del Municipio de LOS PATIOS, cumplió los requisitos exigidos en el cumplimiento del Proyecto Educativo Institucional y el mismo fuego salvó por escrito la prueba de una visita de inspección y evaluación de las condiciones y exigencias legales para la prestación del servicio educativo.

Que, la Comisión de Supervisores de Educación ordenó para realizar la constitución y evaluación de los requisitos legales en la constitución participativa del Proyecto Educativo Institucional y los expedientes legales y lo declaró en la categoría de REGULAR por haber obtenido un resultado de 59 puntos y prevé conceptos técnicos pedagógicos que permiten fundamentar la decisión de otorgar reconocimiento de carácter oficial.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder Licencia de Funcionamiento a Reconocimiento de Carácter Oficial a la "INSTITUCION EDUCATIVA "GIMNASIO JEAN PIAGET," que funciona en Avenida 4 No. 24-30, del Municipio de Los Patios, con Registro del PEI No. 1152, Naturaleza: Privada, Carácter: Mixto, Jornada: Días Mañana y Tarde, que ofrece Educación Formal en los Niveles de: Preescolar - Jardín y Transición y Mañan Primario Grados 1 a 2 en la Jornada Diurna y Educación Formal de Adultos Ciclos 1 y 2 de Mañana en la Jornada Nocturna. Saliente y Destacado, de Propiedad de ALEJANDRA FESTAÑA MORALES. Bajo la Dirección de MARTHA CECILIA PACHECO CARDENA.





CENTRO EDUCATIVO JEAN PIAGET

(Antes Colegio Gimnasio Jean Piaget)

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOLUCION N° 001700 - 03/11/2006

CAMBIO DE RAZON SOCIAL RESOLUCIÓN No. 02800 - 20/06/2014

DECRETO DE FUNCIONAMIENTO N. 004922 DEL 15 MAYO 2024

EXPEDIDAS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL Código DANE 354405000926



Resolución N° 001700 de 2006

Por la cual se concede Licencia de Funcionamiento y Reconocimiento de Carácter Oficial a un Establecimiento Educativo Privado

ARTICULO SEGUNDO: En concordancia de lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley 115 de 1994, y el Artículo 71 del Decreto 1860 de 1994, la "INSTITUCION EDUCATIVA "GIMNASIO JEAN PIAGET," del Municipio de Los Patios, puede desarrollar los programas y planes de estudio de su educación formal propuestos en el 2007, y puede otorgar certificados de estudio de los años cursados por los años 2006 y 2007, o quienes terminen satisfactoriamente sus estudios.

ARTICULO TERCERO: La Secretaría de Educación a través del Grupo Técnico de Supervisión Docente, brindará la orientación, asesoría y asistencia técnica necesaria a los establecimientos educativos; ejercerá la inspección, vigilancia y control para el cumplimiento de la normatividad vigente dentro del ejercicio de sus competencias, hará las verificaciones requeridas que garanticen la calidad del servicio educativo ofrecido y el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

ARTICULO CUARTO: Ordenar al Representante del Establecimiento Educativo cifrar el número y la fecha de la presente resolución en todos los documentos que expida.

ARTICULO QUINTO: Notificar la presente resolución a través de la Unidad Estratégica de la Gestión Administrativa de Establecimientos Educativos, al Área de Desarrollo del Servicio Educativo Institucional, al representante del establecimiento educativo y a la oficina de Estadística de la Secretaría de Educación, para efectos del registro respectivo.

ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San José de Cucuta,

07 NOV 2006

ARGEMIRO BALFANI BALFANI

Secretario de Educación Departamental

Propuesto
Armando Herrera Bepolón





CENTRO EDUCATIVO JEAN PIAGET

(Antes Colegio Gimnasio Jean Piaget)

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOLUCION N° 001700 - 03/11/2006

CAMBIO DE RAZON SOCIAL RESOLUCIÓN No. 02800 - 20/06/2014

DECRETO DE FUNCIONAMIENTO N. 004922 DEL 15 MAYO 2024

EXPEDIDAS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL Código DANE 354405000926

RESOLUCIÓN 2800 DEL 20 DE JUNIO DE 2014

Resolución No. 2800 de 2014
20 JUN 2014

Por la cual se Acepta el Cambio del Nombre y la Razón Social de una Establecimiento Educativo de carácter No Oficial en el Municipio Los Patios

LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley General de Educación No 115 de Febrero 8 de 1994 y el Decreto No 00699 del 02 de Enero de 2012, y

CONSIDERANDO

Que, la Licenciada Alejandra Patricia Miranda identificada con la cédula de ciudadanía No. 37.278.604 expedida en San José de Cúcuta, en su calidad de Directora y Propietaria del Colegio Gimnasio Jean Piaget, que funciona en el Municipio de Los Patios, presentó solicitud a la Secretaría de Educación Departamental mediante oficio firmado el 7 de Mayo de 2014 (SAC No. 201406011436) para el cambio del nombre y razón social.

Que mediante resolución No. 001700 del 3 de Noviembre de 2006 la Secretaría de Educación Departamental le concedió Licencia de funcionamiento y reconocimiento de carácter oficial.

Que mediante visita realizada por los supervisores adscritos al Área de Inspección, Vigilancia y Control Normativo, se constató la veracidad de los datos suministrados en la solicitud hecha ante la Secretaría de Educación del Departamento.

Que, en virtud de lo expuesto

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° Aceptar el cambio del nombre y razón social que en este momento se denomina Colegio Gimnasio Jean Piaget, por el de **ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO JEAN PIAGET**, con registro en el DANE No. 354405000926, plantel educativo de carácter no Oficial que funciona en la Calle 28 No 0 - 04 del Barrio La Cordialidad, Municipios Los Patios. De propiedad y bajo la dirección de la Licenciada Alejandra Patricia Miranda identificada con la cédula de ciudadanía No. 37.278.604 expedida en San José de Cúcuta.

ARTÍCULO 2° En todos los documentos oficiales que propiamente la administración del Establecimiento Educativo con el nuevo nombre, y razón social, deberá registrar al colegio, cambios, datos, garantizando dichos datos del 0-3 años siguientes a la expedición del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3° La Secretaría de Educación del Departamento realizará las verificaciones (reguntas a través de los funcionarios del Área de Inspección, Vigilancia y Control Normativo con el fin de garantizar la calidad del servicio ofrecido y el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

ARTÍCULO 4° Realizar la presente resolución a través del Área de Inspección, Vigilancia y Control Normativo al representante legal de la Institución Educativa y al Área de Coberturas de la Secretaría de Educación Departamental, para los efectos legales y de seguir sus respectivas.

ARTÍCULO 5° La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San José de Cúcuta, el **20 JUN 2014**

LEIDY PAÉZ ORTEGA
Secretaria de Educación Departamental





CENTRO EDUCATIVO JEAN PIAGET

(Antes Colegio Gimnasio Jean Piaget)

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOLUCION N° 001700 - 03/11/2006

CAMBIO DE RAZON SOCIAL RESOLUCIÓN No. 02800 - 20/06/2014

DECRETO DE FUNCIONAMIENTO N. 004922 DEL 15 MAYO 2024

EXPEDIDAS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL Código DANE 354405000926

RESOLUCIÓN 7912 DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2014



RESOLUCION 7912 DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Por la cual se legalizan los estudios cursados en un Establecimiento Educativo No Oficial y se Actúan para expedir los respectivos Certificados de estudio.

LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 115 de Febrero de 1994, la Ley 115 de Diciembre 21 de 2001 y el Decreto 3000 del 22 de Enero de 2012, y,

CONSIDERANDO:

Que, a partir de la Ley 115 de 1994, para que una Institución Educativa sea reconocida como tal, debe reunir entre requisitos los establecidos en el Artículo 136 y otorgar un Proyecto Educativo Institucional que responda a las necesidades educativas de la región de acuerdo con el artículo 76 de la misma Ley.

Que, mediante el artículo 150 Literal i de la Ley 115 de 1994, se fija como función a la Secretaría de Educación la de aprobar el estudio y funcionamiento de las Instituciones de Educación Formal y No Formal.

Que, mediante el artículo 151a Literal C de la Ley 115 de 1994, se fija como función a la Secretaría de Educación organizar el Servicio Educativo estatal de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias sobre la materia y supervisar el servicio administrativo prestado por entes estatales y particulares.

Que, la dirección del Establecimiento Educativo "Jean Piaget" antes Colegio Gimnasio Jean Piaget del Municipio de Los Patios, con su relación en la presente resolución, registró los avances logrados en la reorganización del Proyecto Educativo Institucional y, al mismo tiempo solicitó por escrito la práctica de una visita de constatación y evaluación de los territorios y exigencias legales para el reconocimiento oficial de la prestación del servicio educativo.

Que, mediante visita practicada los días 2 y 3 de Septiembre de 2014, por parte del supervisor de educación adscrito al Área de Inspección y Vigilancia con Fines de Control Normativo, realizada en los términos de lo establecido en el artículo 136 y para el cual solicitó el otorgamiento del acto administrativo para la legalización de los estudios y los servicios educativos ofrecidos en el Establecimiento Educativo "Jean Piaget" (antes Colegio Gimnasio Jean Piaget) que funciona en el Municipio de Los Patios.

Que, en virtud de lo anterior.

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Legalizar hasta el Treinta y Uno (31) de Diciembre de 2014, los estudios cursados en el Establecimiento Educativo "Jean Piaget" (antes Colegio Gimnasio Jean Piaget) que funciona en la Calle 28 No 0 - 59 del Barrio La Cordialidad del Municipio de Los Patios, con registro de la reorganización del Proyecto Educativo Institucional (PEI) ante la Secretaría de Educación Departamental en el año 2014 y con Licencia de funcionamiento otorgada mediante resolución No 501700 del 3 de Septiembre de 2006 expedida por la Secretaría de Educación Departamental, Código DANE: 354405000926, de Matrícula No Oficial Jornada mañana, Colección A, Carácter Medio, que ofrece Educación Formal en el nivel de Pre-secundaria, Primaria, Secundaria y, además, al tener la única primera grado primero 1º a quinto 5º bajo la dirección y propiedad de la docente ALEXANDRA PESTANA MORALES identificada con Cédula de Profesionalidad 37.278.639 expedida en Cúcuta (Cesar).

[Firma]





CENTRO EDUCATIVO JEAN PIAGET

(Antes Colegio Gimnasio Jean Piaget)

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOLUCION N° 001700 - 03/11/2006

CAMBIO DE RAZON SOCIAL RESOLUCIÓN No. 02800 - 20/06/2014

DECRETO DE FUNCIONAMIENTO N. 004922 DEL 15 MAYO 2024

EXPEDIDAS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL Código DANE 354405000926



Gobernación de Boyacá

Secretaría de Educación

RESOLUCIÓN N° 01012 de 2014

1152774

Por la cual se legalizan los estudios cursados en un Establecimiento Educativo No Oficial y se otorgan los respectivos Certificados de estudio.

ARTÍCULO 1º. En desarrollo de lo dispuesto en el artículo 80c de la Ley 115 de 1994 y el artículo 11a del Decreto 1863 de 1994 y Decreto 2347 de Septiembre 14 de 1997 en dirección del Establecimiento Educativo "Jean Piaget" antes Colegio Gimnasio Jean Piaget, con domicilio en la Calle 28 No 0 - 59 del Barrio La Cordialidad, del Municipio de Las Peñas (B.C), quedan facultados para suscribir los programas y planes de estudio de la educación formal presentada en el PBI y podrá otorgar certificados de estudio de los años cursados en el nivel de Pre-escolar, Primaria, Media y Terceración y en el ciclo de básica primaria en los grados 1º - Primer a 5º - Quinto a partir de la fecha del otorgamiento de la licencia de funcionamiento.

ARTÍCULO 2º. La Secretaría de Educación Departamental, a través del Área de Calidad, brindará la orientación, asesoría y asistencia técnica necesaria al establecimiento educativo; ejercerá la inspección, vigilancia y control formal para el cumplimiento de la normatividad vigente; realizará las verificaciones necesarias que garanticen la calidad del servicio educativo ofrecido y el cumplimiento de las normas legales vigentes.

PARAGRAFO. Cuando ocurra una modificación en los términos establecidos en el artículo 9º del Decreto No 3423 del 12 de Septiembre de 2006, la dirección del establecimiento educativo debe informar oportunamente a la SED sobre la revisión que se presenta.

ARTÍCULO 3º. Ordenar a la dirección del Establecimiento Educativo "Jean Piaget" antes Colegio Gimnasio Jean Piaget por el número y la fecha de la presente resolución en todos los documentos públicos que maneje y expida.

ARTÍCULO 4º. Notificar la presente resolución a través del Área de Inspección y Vigilancia con fines de Control Normativo, a la representante legal del establecimiento educativo y, al Área de Cotización de la Secretaría de Educación, para efecto del registro respectivo.

ARTÍCULO 5º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

En San José de los Rios,

LUDOVICA PAZ ORTEGA
Secretaría de Educación Departamental

Director del Establecimiento Educativo
Nombre: Carlos Elias Anzures Pardo
Sucesión de la Resolución 001





CENTRO EDUCATIVO JEAN PIAGET

(Antes Colegio Gimnasio Jean Piaget)

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOLUCION N° 001700 - 03/11/2006

CAMBIO DE RAZON SOCIAL RESOLUCIÓN No. 02800 - 20/06/2014

DECRETO DE FUNCIONAMIENTO N. 004922 DEL 15 MAYO 2024

EXPEDIDAS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL Código DANE 354405000926

CONTRATO DE MATRICULA

Entre Los suscritos a saber Lic. ALEJANDRA PESTANA MORALES en nombre y representación de la CENTROEDUCATIVO JEAN PIAGET de los patios Y

_____ en su nombre y en su nombre de PADRE O ACUDIENTE de estudiante _____ hemos celebrado un contrato que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA-DEFINICION DEL CONTRATO: El presente contrato formaliza la vinculación del EDUCANDO al servicio educativo que ofrece la INSTITUCION, en los términos del artículo 95 de la ley de 1994 y, compromete a las partes y al educando en las obligaciones legales y pedagógicas tendientes a ser efectiva la prestación del servicio educativo privado, obligaciones que son correlativos y esenciales para la consecución del objeto y de los fines comunes ya que el derecho a la educación se considera un derecho y un deber.

SEGUNDA-OBJETO DEL CONTRATO: El objeto del presente contrato es, procurar la formación integral del EDUCANDO mediante la reciproca complementación, de esfuerzo del mismo. De los PADRES y de la institución educativa, con la búsqueda del pleno desarrollo de la personalidad del educando y de un rendimiento académico satisfactorio en el ejercicio del programa curricular correspondiente a todos los grados, mediante el proyecto educativo institucional del CENTROEDUCATIVO.

TERCERA-OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO- son obligaciones de la esencia del presente contrato para cumplir con en el fin de común de la educación del EDUCANDO, las siguientes:

- Asistir a la institución y cumplir las partes definidas y establecidas en el proyecto educativo institucional.
- Por partes de los padres, pagar oportunamente el costo del servicio educativo e integrarse cumplida y solidariamente a la institución para la formación del EDUCANDO.
- Por parte de la INSTITUCION, impartir la enseñanza contratada y proporcionar la mejor calidad y la continuidad del servicio.

CUARTA-DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS PADRES .En cumplimiento de las normas vigentes para el servicio educativo en concordancia con el objeto del presente contrato, los PADRES tienen los siguientes derechos:

- A exigir que el servicio educativo se ajuste a los programas.
- A exigir al cumplimiento del proyecto educativo institucional.
- A participar en el proceso educativo, buscar y recibir orientación sobre la educación de su hijo o acudido.

A SI MISMO LOS PADRES SE OBLIGAN:

- A firmar personalmente la matricula.
- A asistir personalmente a todos los llamados de la institución.
- A responder por los daños que ocasionen sus hijos en la institución.
- Hacer cumplir los horarios de entrada, 7:00 am para la jornada de la mañana y 12:00 PM. (primaria), de 7:30 a.m a 11:45 a.m. (preescolar). (En caso de que se trabaje la modalidad de alternancia)
- A suministrar los materiales y útiles necesarios.
- A adquirir el seguro de accidentes que amparan el educando.
- A apoyar con el estímulo y la colaboración a la junta de consejo de padres de familia.
- A velar por la adecuada presentación personal de sus hijos.
- A proporcionar al EDUCANDO el ambiente adecuado para el desarrollo integral.
- A velar por el progreso del EDUCANDO en todos los órdenes.
- A cumplir estrictamente los llamados que hagan los directivos del plantel.
- A cumplir con el PEI, manual de convivencia y reglamentos internos de la institución.
- A cumplir con el pago de las obligaciones económicas adquiridas en el pagare de costos.
- Dar cumplimiento con los protocolos de bioseguridad que se establecen, según el ministerio de salud, previa orientación por parte de los directivos docentes y docentes.
- Abstenerse de hacer críticas destructivas que atenten contra el buen nombre del CENTROEDUCATIVO JEAN PIAGET
- Cancelar todos los costos educativos autorizados (matrícula, pensiones, otros cobros y cobros periódicos, guías pedagógicas, pruebas externas y derechos de grado sí es el caso), dentro de las fechas establecidas para tal fin y bajo las siguientes condiciones: a) El valor aprobado para la pensión según lo establecido en la resolución de costos para el año 2021, se debe cancelar durante los **05 primeros días**





CENTRO EDUCATIVO JEAN PIAGET

(Antes Colegio Gimnasio Jean Piaget)

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOLUCION N° 001700 - 03/11/2006

CAMBIO DE RAZON SOCIAL RESOLUCIÓN No. 02800 - 20/06/2014

DECRETO DE FUNCIONAMIENTO N. 004922 DEL 15 MAYO 2024

EXPEDIDAS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL Código DANE 354405000926

calendario, teniendo en cuenta que sí se cancela en horario adicional o fines de semana la fecha válida será la del día hábil siguiente y el valor será acorde con esa fecha. b). A partir del día 11 en adelante, el valor de la pensión más la sanción por extemporaneidad o cláusula de apremio fijada en \$ _____ por mes o fracción. b) Los pagos derivados del presente contrato, deberán cancelarse en cualquiera de las oficinas del Banco Davivienda o puntos de pago autorizados. c) Toda mora o retardo en el cumplimiento de los pagos de las obligaciones económicas por parte de los ACUDIENES y a favor del CENTROEDUCATIVO JEAN PIAGET, otorga el derecho a liquidar y exigir los intereses equivalentes al máximo legal vigente más la sanción por extemporaneidad o cláusula de apremio fijada en \$ _____, por mes o fracción a partir del 11 de cada mes sobre los compromisos económicos adquiridos por los

QUINTO-DERECOS Y DEBERES DEL EDUCANDO- En cumplimiento con las normas vigentes para el servicio educativo y en concordancia, objeto del siguiente contrato el EDUCANDO tiene los siguientes derechos:

- A recibir una educación integral acorde a los principios que inspire el P.E.I.
- A ser valorado y respetado como persona.
- A participar en el desarrollo del servicio educativo a través de los proyectos y programas establecidos por la institución.
- A recibir de directivos y docentes buen ejempló, acompañamiento, estímulo y atención a ser escuchado oportunamente.
- A participar en las instancias establecidas por el manual de convivencia.
- Portar los elementos de bioseguridad y acatar las indicaciones que se establezcan en este año, sea con sistema de alternancia o en la virtualidad.

A SI MISMO EL EDUCANDO SE OBLIGA:

- A proceder con veracidad, honradez, rectitud en todas las actividades.
- A presentar las evaluaciones, trabajos y tareas con responsabilidad.
- A dar un trato adecuado a los muebles, enseres y responder por los daños.
- A respetar los horarios de entrada y salida de la institución.
- A mantener limpia las aulas y el colegio.
- A respetar el uniforme dentro y fuera de la institución.
- A enaltecer con sus actuaciones y expresiones el buen nombre de la institución.
- A asistir puntualmente y responsablemente a las clases y actividades programadas por la institución.
- A portar de manera permanente los elemento de bioseguridad dentro del aula de clase

SEXTA DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA INSTITUCION: En cumplimiento de las normas vigentes con el objeto del presente contrato, la institución tiene los siguientes derechos.

- A exigir a los padres al cumplimiento de sus obligaciones como responsables del EDUCANDO y de los deberes académicos que derivan del servicio.
- A reservar el derecho de no renovación de matrícula según lo estipulado del reglamento interno y del manual de convivencia y por razones de comportamiento, rendimiento o de capacidad que requieran tratamiento especial.

A SI MISMO LA INSTITUCION SE OBLIGA

- A ofrecer una educación integral de acuerdo con los fines de la educación colombiana, los lineamientos del magisterio y el ideario del proyecto educativo institucional.
- A desarrollar los planes y los programas establecidos mediante proyecto educativo institucional.
- Presentar en forma regular el servicio educativo contratado dentro de las prescripciones legales.

SEPTIMA-EL EDUCANDO Y EL PADRE DE FAMILIA al suscribir este contrato acepta cumplir en su totalidad y en sus partes todos y cada uno de las normas disciplinarias y académicas que aparecen claramente detalladas en el MANUAL DE CONVIVENCIA /NORMATIVIDAD ACADEMICA DEL CENTROEDUCATIVO JEAN PIAGET.

OCTAVA: Al suscribir este contrato al PADRE DE FAMILIA se compromete en el ESTABLECIMEINTO EDUCATIVO JEAN PIAGET en caso de daño parcial o total de pupitre reparar en el primer caso y repararlo totalmente nuevo en el segundo caso.





CENTRO EDUCATIVO JEAN PIAGET

(Antes Colegio Gimnasio Jean Piaget)

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOLUCION N° 001700 - 03/11/2006

CAMBIO DE RAZON SOCIAL RESOLUCIÓN No. 02800 - 20/06/2014

DECRETO DE FUNCIONAMIENTO N. 004922 DEL 15 MAYO 2024

EXPEDIDAS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL Código DANE 354405000926

NOVENO: PROYECTO EDUCATIVO Y MANUAL DE CONVIVENCIA El proyecto educativo institucional y el manual de convivencia del plantel se consideran parte integral del presente contrato.

DECIMA-CAUSALES DE TERMINACION DE CONTRATO el siguiente contrato se terminara por loas siguiente clausulas:

- Por expiración del término fijado.
- Por mutuo consentimiento de las partes
- Por muerte del educando o fuerza mayor
- Por causa determinados en el manual de convivencia del establecimiento.
- Por incumplimiento en el pago (pago puntual de pensiones) de las obligaciones adquiridas.

DECIMA PRIMERA -DURACION Y RENOVACIÓN el presente contrato tiene vigencia por los años lectivos que curse el estudiante en la institución, su ejecución será sucesiva por periodos mensuales y podrá renovarse para el siguiente año y cuando el educando y padre hayan cumplido estrictamente las condiciones estipuladas en el siguiente contrato y en el manual de convivencia.

_____ Pesos (\$ _____), los cuales serán cancelados por los ACUDIENES así: Matrícula \$ _____ y diez (10) cuotas de \$ _____ cada una de las cuales serán pagadas dentro de los 10 primeros días calendario mes, y de acuerdo a las políticas de pago del CENTROEDUCATIVO JEAN PIAGET, las cuales hacen parte integral del presente contrato siendo exigible la primera de ellas el día 10 de FEBRERO y así sucesivamente hasta completar las cuotas señaladas

El costo anual se ajustará cada año según las estipulaciones gubernamentales respectivas y los procedimientos señalados en la ley. **PARÁGRAFO:** En caso de incumplimiento en el pago de las sumas aquí es tipuladas o por terminación del presente contrato, los ACUDIENES se declaran deudores del ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO JEAN PIAGET, el cual podrá de manera judicial o extrajudicial cobrar los valores que de acuerdo con el presente contrato le adeuden, dándole derecho al CENTROEDUCATIVO JEAN PIAGET a exigir los costos de financiación y cobranza de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, sin perjuicio del procedimiento establecido en los reglamentos internos del CENTROEDUCATIVO JEAN PIAGET. **SEXTA: INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO:** Hay incumplimiento en el pago cuando: **A)** Se cancela después del día 10 de cada mes. **B)** Cuando se cancela una cifra o cantidad en dinero inferior a la de la obligación. **C)** Cuando el cheque o documento de pago no es abonado por cualquier causa ajena al CENTROEDUCATIVO JEAN PIAGET. **SÉPTIMA: CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO.** Serán consecuencias del incumplimiento en el pago, las siguientes: **A)** En caso de cancelación después de la fecha: Los ACUDIENES cancelarán los costos educativos y demás cobros más la correspondiente suma de intereses liquidados a la tasa moratoria más alta del mercado financiero y/o establecidas por las autoridades competentes y la sanción de extemporaneidad de \$ _____.

B) En caso de acumulación de dos (2) meses: Además de lo estipulado en el literal A) de esta cláusula, este incumplimiento será causal suficiente para que el CENTROEDUCATIVO JEAN PIAGET no renueve el contrato y Matrícula para él año siguiente y emprenda las acciones jurídicas tendientes a hacer efectivo el pago. En caso de cheques devueltos: De acuerdo con el artículo 731 del C.Co. Cancelarán el 20% del importe del cheque sin perjuicio que el tenedor persiga por las vías judiciales las indemnizaciones de los daños que ocasione. **D)** En caso de incumplimiento de pago por **más de dos meses:** El CENTROEDUCATIVO JEAN PIAGET o el tenedor del documento garantía o de respaldo que haya establecido el CENTROEDUCATIVO JEAN PIAGET y aceptado en sus partes por los ACUDIENES, iniciará la acción judicial legal para el cobro, sin previo requerimiento. El CENTROEDUCATIVO JEAN PIAGET informará a las centrales de riesgos financieros a las cuales esté adscrito, sobre el incumplimiento del pago respectivo, lo cual es aceptado y aprobado por los padres de familia o acudientes. **OCTAVA: CAUSALES DE TERMINACIÓN O DE NO RENOVACIÓN DEL CONTRATO.** Son

causales de terminación del contrato o de no renovación del mismo para el año siguiente: **A)** Por expiración del término fijado o sea el año escolar. **B)** Por mutuo consentimiento de las partes. **C)** Por fallecimiento del ESTUDIANTE. **D)** Por suspensión de actividades del CENTROEDUCATIVO JEAN PIAGET por más de sesenta (60) días o por clausura definitiva del establecimiento. **E)** Por retraso en el pago de pensiones por dos o más meses. **F)** Por las causas determinadas en los reglamentos internos del CENTROEDUCATIVO JEAN PIAGET. **G)** Por la inasistencia injustificada del ESTUDIANTE a un 20% de clases. **H)** Por cualquiera de las faltas o incumplimiento fijados en el presente contrato y en el Manual de Convivencia. **NOVENA: PREAVISO.** Los ACUDIENES que decidan terminar en forma unilateral el presente contrato deberán informar por escrito a la Dirección del CENTROEDUCATIVO JEAN PIAGET su decisión con 30 (treinta) días de anticipación. **DÉCIMA: SANCION PENAL.** La terminación unilateral del contrato de servicio educativo por parte de los ACUDIENES acarreará el pago inmediato a favor del CENTROEDUCATIVO JEAN PIAGET el valor correspondiente a (2) dos meses de pensión contados a partir de la fecha de radicación de la carta de retiro y/o terminación del presente contrato. Esto se hace a título de indemnización por los daños económicos que su decisión causa al CENTROEDUCATIVO JEAN PIAGET.





CENTRO EDUCATIVO JEAN PIAGET

(Antes Colegio Gimnasio Jean Piaget)

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOLUCION N° 001700 - 03/11/2006

CAMBIO DE RAZON SOCIAL RESOLUCIÓN No. 02800 - 20/06/2014

DECRETO DE FUNCIONAMIENTO N. 004922 DEL 15 MAYO 2024

EXPEDIDAS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL Código DANE 354405000926

DÉCIMA PRIMERA: AUTORIZACIÓN. Los ACUDIENTES autorizan expresamente al CENTROEDUCATIVO JEAN PIAGET: a) Para que, con fines estadísticos de control, supervisión y de información comercial, consulte, reporte, procese y divulgue a las centrales de riesgo de los sectores comercial y financiero colombiano existentes, que manejen bases de datos con los mismos fines, el nacimiento, manejo, modificación y extinción de las obligaciones contraídas con anterioridad o a través del presente contrato con el CENTROEDUCATIVO JEAN PIAGET. b) Enviar notas y citas en la Agenda Escolar para recordar el pago de pensiones. **DÉCIMA SEGUNDA:** Para cualquier efecto el presente contrato, por sí solo presta mérito ejecutivo sin necesidad de requerimientos judiciales o extrajudiciales, renunciando expresamente los ACUDIENTES al requerimiento para la constitución en mora y consecuentemente acuerdan que los costos y demás gastos judiciales y extrajudiciales que se ocasionen por el incumplimiento del presente contrato serán por cuenta de los ACUDIENTES. **DÉCIMA TERCERA:** Los padres de familia y/o acudientes del estudiante, de manera expresa autorizamos al Colegio, el tratamiento (recolección, almacenamiento, uso y supresión) de los datos personales indispensables, opcionales y sensibles del estudiante, así como de los padres y/o acudientes que se requieran o que estén relacionados con la prestación del servicio educativo contratado. Así mismo, autorizamos la transferencia de datos a las entidades públicas o administrativas en ejercicio de las competencias legales o por orden judicial; autorizamos la transferencia de datos a terceros en los cuales el colegio haya celebrado contrato de prestación de servicios, tales como los de transporte y alimentación si fuese el caso o de otras tareas relacionadas o derivadas del servicio educativo. (Ley 1581 de 2012, Decreto Reglamentario 1377 de 2013)

Parágrafo 1: El CENTROEDUCATIVO JEAN PIAGET no utilizará de ninguna manera los datos personales del estudiante o sus padres y/o acudientes para fines comerciales. **DÉCIMO CUARTA: DURACIÓN Y RENOVACIÓN.** El presente contrato tiene vigencia a partir del 25 de Enero hasta el 30 de noviembre del año **2021**, su ejecución será sucesiva por períodos mensuales y podrá renovarse para el año siguiente siempre y cuando el ESTUDIANTE y los ACUDIENTES hayan cumplido estrictamente las condiciones estipuladas en el presente contrato, en el P.E.I. y reglamentos internos del CENTROEDUCATIVO JEAN PIAGET y acepten las condiciones de vinculación. **DÉCIMA CUARTA: ANEXOS.** Se consideran parte constitutiva del presente contrato el Pagaré, la Carta de Autorización para llenar el Pagaré, el Proyecto Educativo Institucional y el Manual de Convivencia. **DECIMA QUINTA:** Con ocasión de situaciones de emergencia los padres de familia y/o acudientes aprueban y aceptan que la educación se pueda desarrollar o impartir de forma no presencial utilizando todas las herramientas que garanticen el cumplimiento de las obligaciones descritas por las partes en el presente contrato, lo cual no afecta las obligaciones económicas aquí descritas. **DECIMA SEXTA:** En caso de requerir dotación especial para el estudiante y que sea causada por la situación de emergencia, los padres de familia y/o acudientes, se comprometen a dotarlos de los implementos necesarios para su protección y la de los demás miembros de la comunidad educativa, siempre velando por la salud y la vida.

Para constancia se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 20____

LOS ACUDIENTES:

REPRESENTANTE LEGAL C:C:

FIRMA PADRE

FIRMA MADRE DE FAMILIA





CENTRO EDUCATIVO JEAN PIAGET

(Antes Colegio Gimnasio Jean Piaget)


LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOLUCION N° 001700 - 03/11/2006

CAMBIO DE RAZON SOCIAL RESOLUCIÓN No. 02800 - 20/06/2014

DECRETO DE FUNCIONAMIENTO N. 004922 DEL 15 MAYO 2024

EXPEDIDAS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL Código DANE 354405000926

USO DE SUELOS.

 ALCALDIA DE LOS PATIOS	GESTION VIVIENDA Y DESARROLLO URBANA	Código: GV-F-15
	CERTIFICADO USO DE SUELO	Versión: 03
	FORMATO	Aprobación: 01/11/2022

CONCEPTO DE USO DE SUELO

RADICADO N°: 2023-201-008557-2 2023-05-25
FECHA: 22 DE JUNIO DEL 2023
SOLICITANTE: ALEJANDRA PESTANA MORALES
CEDULA O NIT: 37.278.639 DE CUCUTA
PREDIO N°: 01-00-0117-0019-000 01-00-0117-0019-000
MATRICULA INMOBILIARIA: 260 - 278240 260 - 86684
DIRECCION: CALLE 28 N° 0 - 59 Y 0 - 49 BARRIO LA CORDIALIDAD
MUNICIPIO DE LOS PATIOS
RAZON SOCIAL: ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO JEAN PIAGET
DESCRIPCION DETALLADA DE LA ACTIVIDAD: INSTITUCION EDUCATIVA -
EDUCACION BASICA.

QUE SEGÚN EL PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS SOBRE EL MODELO DE OCUPACION URBANA LA ACTIVIDAD SE CATALOGA COMO:

ZONA	ZR 1	()	ZR 4	()
	ZR 2	()	ZR 5	()
	ZR 3	(X)	Otros	()

LA CLASIFICACION Y ASIGNACION DEL USO DE SUELO PARA LA ACTIVIDAD SOLICITADA ES: **PERMITIDO.**

El presente uso de suelo consiste en la entrega de información sobre uso o usos permitidos en un predio de conformidad con las normas urbanísticas del (PBOT) Plan básico de Ordenamiento Territorial vigente.

Entendiendo que el concepto de **USO DE SUELO** informa las actividades permitidas en un predio, por lo tanto, no es licencia de funcionamiento. Sino un mecanismo de información relacionado con los usos de suelo asignados a este sector del municipio, por el acuerdo 024 del 2000 y 026 del 2011:

NOTA: La Señora Alejandra Pestana Morales como propietaria y rectora del Establecimiento Educativo Jean Piaget, anexa declaración juramentada ante la Notaria Única de Los Patios sobre los años que ha venido funcionando.

Constatándose que es una Institución Educativa existente y ha venido funcionando en armonía con la comunidad vecina.

Calle 35 N° 3-80 Barrio Doce de Octubre- Los Patios
http://siep-alclospatios.com:6002/pgrs/pqr_alca_patios/pqr_alca_patios.php
www.lospatios-nortedesantander.gov.co
Teléfono: 5829959





CENTRO EDUCATIVO JEAN PIAGET


(Antes Colegio Gimnasio Jean Piaget)

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOLUCION N° 001700 - 03/11/2006

CAMBIO DE RAZON SOCIAL RESOLUCIÓN No. 02800 - 20/06/2014

DECRETO DE FUNCIONAMIENTO N. 004922 DEL 15 MAYO 2024

EXPEDIDAS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL Código DANE 354405000926

 ALCALDIA DE LOS PATIOS	GESTION VIVIENDA Y DESARROLLO URBANA	Código: GV-F-15
	CERTIFICADO USO DE SUELO	Versión: 03
	FORMATO	Aprobación: 01/11/2022

NOTA: Este concepto **NO LE AUTORIZA OCUPAR EL ESPACIO PÚBLICO**, NO PODRÁ UTILIZAR ANDENES NI ANTEJARDINES PARA ESTACIONAMIENTOS DE TRABAJO NI EXHIBICIÓN, no acredita propiedad de terreno. Sin embargo, se hace la salvedad lo establecido en los artículos artículo 87. "REQUISITOS PARA CUMPLIR ACTIVIDADES ECONÓMICAS", así mismo artículo 140. "COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS AL CUIDADO E INTEGRIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO". Del Código Nacional de Policía y Convivencia Ley 1801 de 2016.

Así las cosas, en caso de cualquier caso o queja de la actividad comercial, se emitirá lo correspondiente ante el ente competente, de acuerdo con lo establecido en la norma relacionada, como lo contenido en el Artículo 198. Autoridades de Policía. Código Nacional de Policía y Convivencia Ley 1801 de 2016. Corriendo traslado ante inspección de Policía, Secretaría de Gobierno y/o Policía Nacional para lo de su competencia.

Debe tener en cuenta las limitantes de Áreas y disposiciones generales del P.B.O.T. (Acuerdo 024-12-2000 y 026-12- 2011)

ESTE CONCEPTO DEBE SER ACTUALIZADO EN CASO DE CAMBIO DE ACTIVIDAD, PROPIETARIO, DIRECCIÓN O SI EXISTEN MODIFICACIONES DE LOS USOS EN EL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

ARQ: ALICIA JOHANNA CAMACHO PEÑARANDA
Secretaria de Vivienda y Desarrollo Urbano

peñanaalejandra@gmail.com

CONCEPTO DE USO DE SUELO

Calle 35 N° 3-80 Barrio Doce de Octubre- Los Patios
http://siep-alclospatios.com:8002/pqrs/pqr_alca_patios/pqr_alca_patios.php
www.lospatios-nortedesantander.gov.co
Teléfono: 5829959

